



Informe con Relevancia Prudencial - Pilar 3 2018

santander.com    

Informe con Relevancia Prudencial - Pilar 3

2018

1



Introducción (Cap. 1)

- 7 Resumen ejecutivo
- 10 Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander
- 12 Perímetro de consolidación
- 15 Marco regulatorio

2



Capital (Cap. 2)

- 21 Capital
- 30 Capital regulatorio - Pilar 1
- 42 Capital económico - Pilar 2
- 48 Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*) y Marco de gestión de situaciones especiales
- 50 *Total Loss Absorbing Capacity* (TLAC) y *Minimum Required Eligible Liabilities* (MREL)

3



Riesgos (Cap. 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

- 53 Riesgo de crédito
- 99 Riesgo de crédito de contrapartida
- 115 Riesgo de crédito - Titulizaciones
- 141 Riesgo de mercado
- 161 Riesgo operacional
- 165 Otros riesgos y Control interno

4



Grupo Santander (Cap. 9 y 10)

- 175 Política de remuneraciones
- 185 Anexos

Resto de anexos en la web del Grupo Santander.
Tablas en formato editable.



Acceder a los archivos **Anexos Pilar 3 2018** y **tablas Pilar 3 2018** disponibles en la web de Grupo Santander.



Navegabilidad en el documento

ENLACES ENTRE SECCIONES (versión web del Informe)

Se incluyen enlaces entre distintas secciones del Informe Pilar 3 en cada capítulo, indicados por los siguientes iconos:



MARCADORES (versión web del Informe)

Se incluyen marcadores de los distintos apartados del Informe de Pilar 3, mejorando la navegabilidad del mismo.



CÓDIGOS QR (versión impresa del Informe)

Se incluyen códigos QR, facilitando el acceso a otros documentos del Grupo Santander con información relevante.

TRAZABILIDAD CON REGLAMENTO DE CAPITAL

Se incluye un anexo con los desgloses de información exigidos por la Parte Octava del Reglamento de Capital (CRR) y su localización en el Informe Pilar 3.

TABLAS EN EXCEL

Se publican todas las tablas del Informe de Pilar 3 en formato Excel (editable) para facilitar su análisis.

1

Introducción

1.1. Resumen ejecutivo	7
1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander	10
1.2.1. Información general Grupo Santander	10
1.2.2. <i>Governance</i> : aprobación y publicación	10
1.2.3. Mejoras en transparencia	11
1.2.4. Criterio de información utilizado en el informe	11
1.3. Perímetro de consolidación	12
1.3.1. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio	12
1.3.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas	14
1.4. Marco regulatorio	15
1.4.1. Novedades regulatorias en 2018	16



1. Introducción

1.1. Resumen ejecutivo*

A cierre de 2018, el Grupo ocupaba el primer puesto de la zona euro y el decimosexto del mundo por valor de mercado con una capitalización de 64.508 millones de euros.

El Grupo lleva a cabo todo tipo de actividades, operaciones y servicios que son propias del negocio bancario en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus 144 millones de clientes, incluyendo clientes de banca privada, pymes, empresas y grandes empresas.

La estrategia del Grupo mantiene el foco en la vinculación de clientes. Así, el número de clientes vinculados aumenta 2,6 millones en el año (+15%) hasta alcanzar los 19,9 millones, con incremento tanto de particulares como de empresas.

Los clientes digitales suben 6,6 millones en 2018 (+26%) hasta los 32,0 millones, lo que refleja la fortaleza de nuestra estrategia multicanal.

El Grupo opera a través de una red de 13.217 sucursales, la mayor de los bancos excluyendo los bancos chinos y Sberbank Group, y a través de canales digitales, con el fin de ofrecer la mayor calidad de servicio y flexibilidad. El Grupo se encuentra entre los 3 primeros bancos en satisfacción de clientes en siete de nuestros principales países.

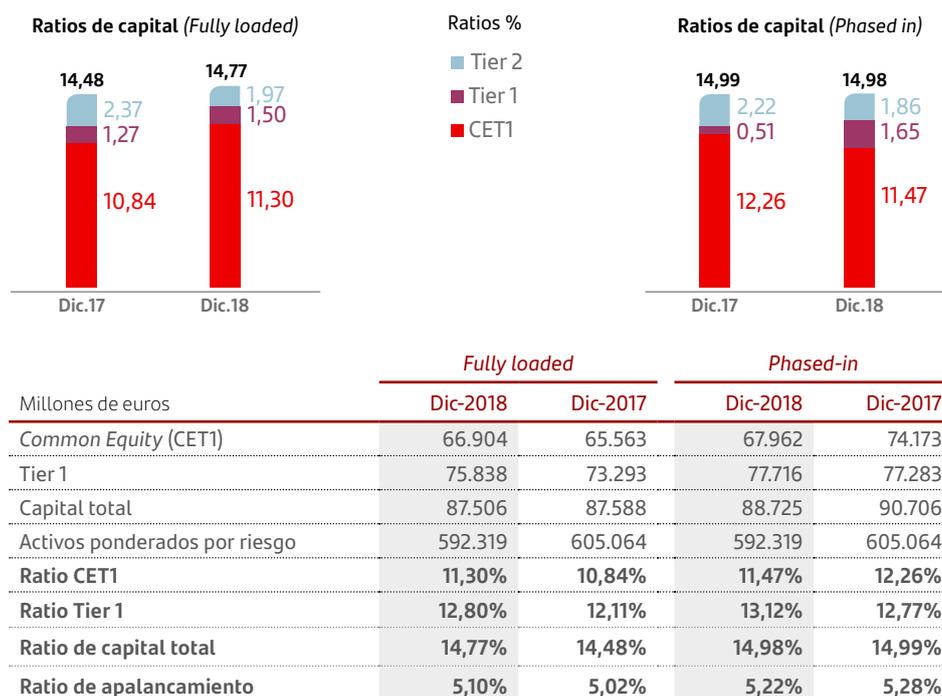
El total de activos del Grupo asciende a 1.459.271 millones de euros y gestiona unos recursos totales de la clientela por valor de 980.562 millones de euros. Cuenta con más de cuatro millones de accionistas y más de 200.000 empleados. Banca Comercial representa el 87% de los ingresos del Grupo.

El Grupo está muy diversificado y opera en 10 unidades principales, donde mantiene importantes cuotas de mercado.

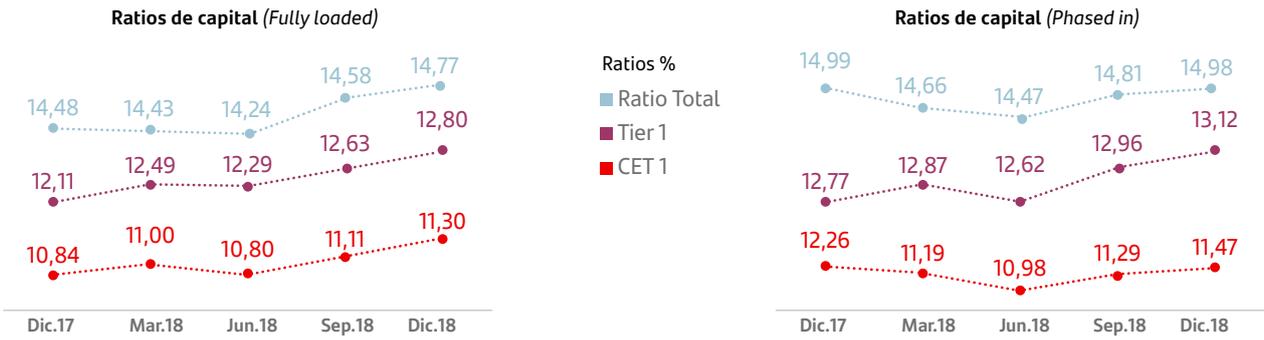
En relación a la solvencia, Santander está fortaleciendo las ratios de capital y mejorando la calidad crediticia a la vez que se mantiene entre los bancos líderes en rentabilidad.

Hemos superado nuestro objetivo marcado para 2018 de alcanzar el 11% CET1 *fully loaded*

Evolución de las principales ratios de capital

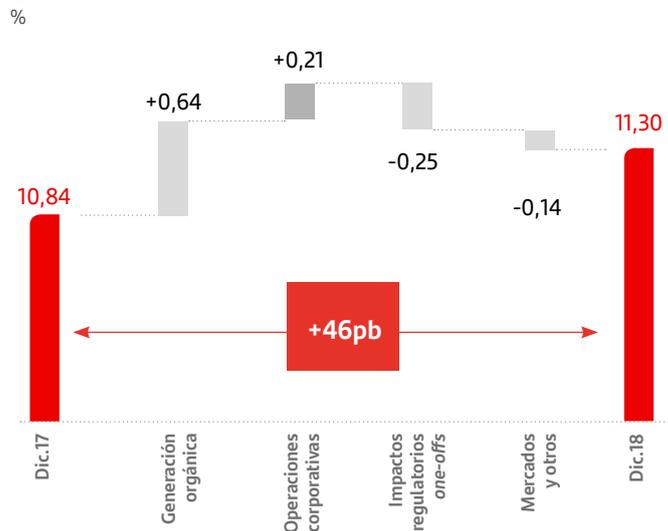


* Todas las cifras de 2018 calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 salvo indicación en contrario.



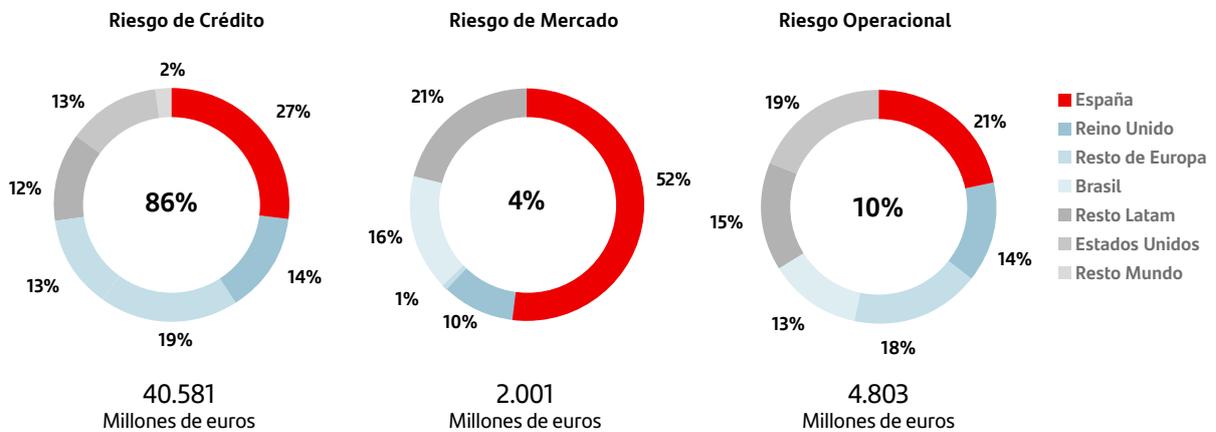
La ratio CET1 fully loaded alcanza el 11,30% tras generar 46 pb en el año

Evolución CET1 fully loaded en 2018



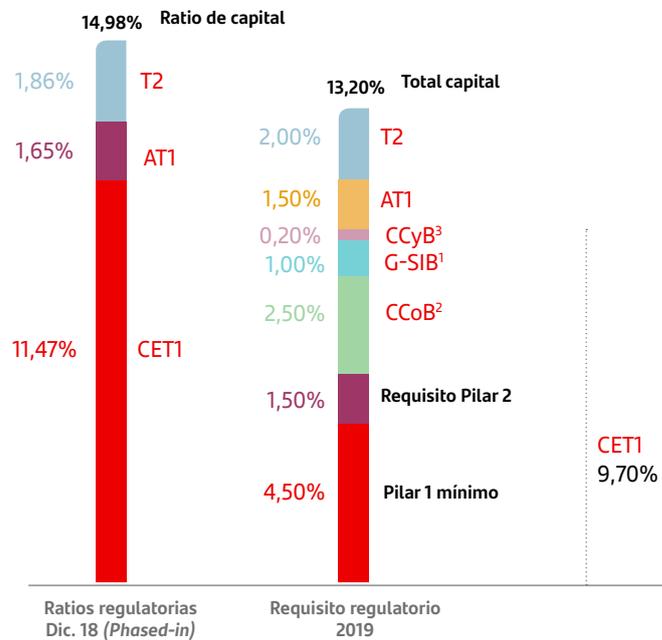
Distribución de requerimientos de capital por tipo de riesgo y geografía

31 dic. 2018



Cumplimos holgadamente las ratios mínimas exigidas por el BCE en base consolidada

Capital regulatorio vs requisito regulatorio

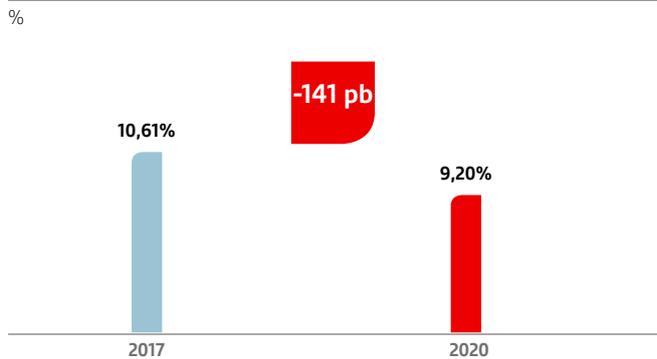


1. Colchón para entidades de importancia sistémica global.
2. Colchón de conservación de capital.
3. Colchón de capital anticíclico.

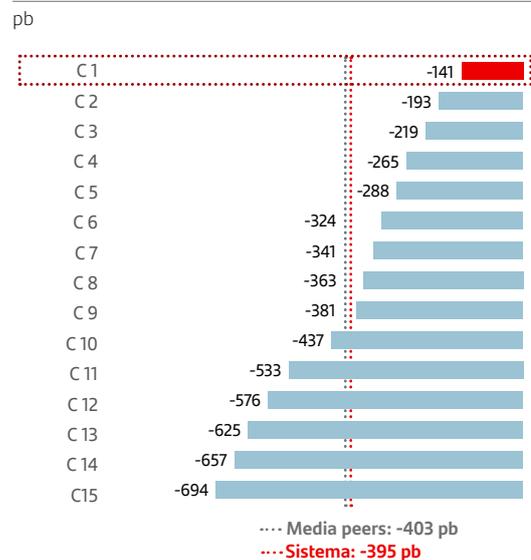
Los resultados obtenidos en el *stress test* muestran la fortaleza y diversificación de nuestro modelo

En el escenario adverso, Santander es el Banco que menos capital destruye (-141 pb) entre los comparables.

CET1 fully loaded - escenario adverso

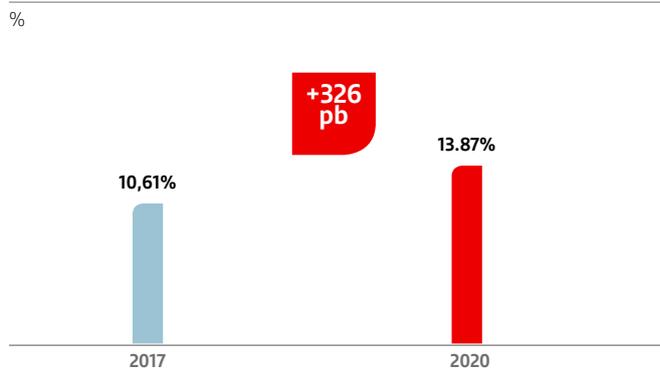


CET1 FL - escenario adverso 2017 vs 2020

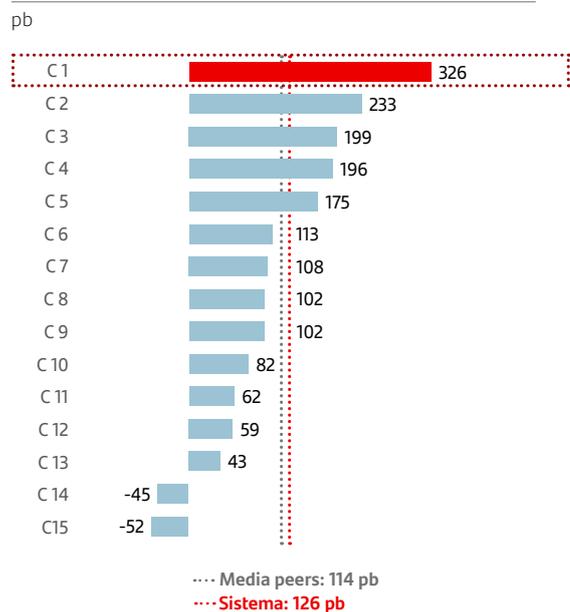


En el escenario base, el Grupo es la entidad que más capital genera entre sus comparables.

CET1 fully loaded - escenario base



CET1 FL - escenario base 2017 vs 2020



1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander



En el presente apartado se comentan aspectos generales aplicables al Grupo Santander, se describe el *governance* de aprobación y publicación del Pilar 3 y se detallan los criterios de información utilizados en el informe.

1.2.1. Información general Grupo Santander

Banco Santander, S.A., es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Banco Santander es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen Grupo Santander. La CRR, la CRD IV y su trasposición en la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo Grupo Santander.

No se hace uso de la exención contemplada en el artículo 49 de la CRR, por lo tanto no aplica publicar la tabla INS1 sobre participaciones no deducidas en empresas de seguros.

A 31 de diciembre de 2018, en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 9 de la CRR, las filiales Santander Leasing S.A., EFC y Santander Factoring y Confirming S.A. EFC están eximidas de las obligaciones de requerimientos mínimos de Recursos Propios, límite a los grandes riesgos, así como de las obligaciones relativas al gobierno corporativo interno. Para el resto de las filiales de Grupo Santander, no se ha hecho uso de ninguna de las exenciones previstas en la regulación aplicable.

Santander se encuentra dentro de las entidades que no han requerido de ayudas estatales en los países en los que tiene presencia.

Para todos aquellos aspectos cuya divulgación se exige por la parte octava de la CRR y que no son de aplicación a Grupo Santander, véase el Anexo II – Anexo Normativo –, donde aparecen informados como "N/A" (no aplica).

A 31 de diciembre de 2018, ninguna entidad financiera consolidable por su actividad de Grupo Santander, tenía recursos propios inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

1.2.2. Governance: aprobación y publicación

Según la política formal de divulgación Grupo Santander publica el Informe con Relevancia Prudencial con periodicidad anual tras su aprobación por el consejo. Previamente a la aprobación del consejo de administración celebrado el 26 de febrero de 2019, el informe ha sido revisado por la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en su sesión del 25 de febrero así como por el comité de capital en la sesión del 8 de febrero de 2019.

Adicionalmente, el 21 de febrero de 2019, el informe fue revisado por la comisión de auditoría.

Asimismo, desde marzo 2015 se publica un set de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea: Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

En el Anexo II se encuentra un índice mostrando la ubicación de la información divulgada de acuerdo a los distintos artículos de la parte octava del Reglamento.

La información contenida en este informe ha estado sujeta a la revisión por parte de Auditoría Externa (PwC) que en su informe no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia en relación a la razonabilidad de la información desglosada y el cumplimiento de los requerimientos de información establecidos en la Directiva y Reglamento Europeo de Capital.

Certificación por los órganos de gobierno.

El consejo de administración de Grupo Santander certifica que la publicación del Informe con Relevancia Prudencial, sigue las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de Divulgación de Información con Relevancia Prudencial" aprobada por el consejo de administración.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización.

De forma complementaria se realiza una revisión ex ante por parte de auditoría externa y forma parte de los planes de trabajo de las revisiones recurrentes de la auditoría interna.

El Informe con Relevancia Prudencial está disponible en la web de Grupo Santander (www.santander.com) en el apartado del menú principal Accionistas e Inversores en la sección de Información económico-financiera.



Acceder al archivo
IRP 2018 disponible
en la web de Grupo Santander.

Divulgaciones de las filiales de Grupo Santander.

De forma complementaria a la información mostrada en este informe, las entidades filiales de Grupo Santander que en aplicación del artículo 13 de la CRR (Aplicación de los requisitos de divulgación en una base consolidada) se consideran de importancia significativa para su mercado local publican en sus páginas web información a nivel individual relativa a: fondos propios, requisitos de capital, colchones de capital, ajustes por riesgo de crédito, política de remuneración y la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito.

1.2.3. Mejoras en transparencia

En los últimos años, Grupo Santander ha venido recogiendo las diferentes recomendaciones que organismos internacionales han llevado a cabo para mejorar la transparencia de la información publicada anualmente en el informe del Pilar 3.

En diciembre del 2016 la EBA publicó las Directrices Finales sobre requerimientos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento de capital. Estas directrices proporcionan orientaciones a las entidades para que puedan cumplir con la Normativa vigente.

Asimismo, el Comité de Basilea ha publicado en marzo 2017 y diciembre 2018 la segunda y tercera fase del documento denominado *Revised Pillar 3 Disclosure Requirements*.

Grupo Santander incluye la totalidad de las mejoras aplicables para este año, incluyendo en el Anexo II un índice que proporciona la ubicación de la información exigida por los distintos artículos de la parte octava de la CRR y publicando en la web de Grupo Santander un archivo con todas las tablas mostradas en este documento en formato editable para facilitar su tratamiento.

El detalle de las mejoras aplicables se incluye en el Anexo I.

1.2.4. Criterio de información utilizado en el informe

El presente informe está elaborado conforme a la normativa europea vigente en materia de determinación de los recursos propios (CRR).

A continuación se detalla la tipología de información donde pueden observarse con más claridad las discrepancias entre la información regulatoria mostrada en este informe y la información mostrada en la memoria y la información contable:

- Las medidas de exposición al riesgo de crédito utilizadas para el cálculo de los requerimientos regulatorios contemplan
 - no sólo los riesgos actuales sino también los potenciales como consecuencia de disposiciones futuras (riesgos y compromisos contingentes) o como consecuencia de movimientos de factores de riesgo de mercado (instrumentos derivados)
 - los mitigantes de dichas exposiciones (acuerdos de compensación y acuerdos de colateral para exposiciones en derivados, y garantías reales y personales para exposiciones en balance).
- Los criterios para considerar exposiciones morosas en carteras evaluadas por modelos avanzados para cálculos regulatorios de capital son más conservadores que los utilizados para la elaboración de la información desglosada en la memoria.

1.3. Perímetro de consolidación

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia conforme a la CRR son las mismas que las que se incluyen en el perímetro de la consolidación financiera conforme a la Circular 2/2018 de Banco de España.

1.3.1. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio

En aplicación de la Parte I de Disposiciones Generales de la CRR, ciertas sociedades de Grupo Santander se consolidan siguiendo diferente método del utilizado para la consolidación financiera.

En el Anexo V, del archivo Anexos Pilar 3 2018 disponible en la página web de Grupo Santander, se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada. A día de hoy, tanto las participaciones en instituciones financieras significativas y aseguradoras se encuentran exentas de deducción en aplicación del artículo 48 de la CRR.

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de consolidación global, a excepción de las entidades multigrupo que lo realizan mediante consolidación proporcional. Todas las sociedades no consolidables por su actividad se incluyen por puesta en equivalencia y consumiendo, por tanto, como una exposición de renta variable.

La base de la información utilizada para propósitos contables difiere de la utilizada para el cálculo de requerimientos regulatorios. Las medidas de exposición al riesgo pueden diferir dependiendo del objetivo para el cual se calculan como, por ejemplo, generación de información contable, cálculo de capital regulatorio o generación de información de gestión. Los datos de exposiciones incluidos en la información cuantitativa de este documento son los utilizados para el cálculo del capital regulatorio.

En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial.



Acceder al archivo
Anexos Pilar 3 2018 disponible
en la web de Grupo Santander.

Tabla 1. Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (L1)

Millones de euros

31 dic. 2018

	Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas				No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
			Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado	
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	113.663	113.640	113.640	-	-	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar	92.879	92.940	-	55.990	25	92.915	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	68.190	65.598	-	34.071	-	56.373	-
Activos financieros disponibles para la venta	121.091	107.811	103.720	-	4.091	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	946.099	949.027	928.792	17.252	2.933	-	50
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	8.607	8.607	-	8.607	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.088	1.088	-	-	-	-	1.088
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.588	8.762	7.322	-	-	-	1.440
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	324	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	26.157	23.308	23.308	-	-	-	-
Activos intangibles	28.560	28.551	-	-	-	-	28.551
Activos por impuestos	30.251	30.298	26.013	-	-	-	4.285
Otros activos	9.348	10.683	9.668	-	-	-	1.015
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	5.426	5.593	5.593	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	1.459.271	1.445.907	1.218.056	115.920	7.049	149.288	36.430
Pasivo							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-70.343	-70.405	-	-55.403	-	-70.405	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-68.058	-49.147	-	-20.894	-	-49.147	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-1.171.630	-1.177.925	-	-	-	-	-1.177.925
Derivados - contabilidad de coberturas	-6.363	-6.360	-	-6.360	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-303	-303	-	-	-	-	-303
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-765	-	-	-	-	-	-
Provisiones	-13.225	-13.283	-779	-	-	-	-12.504
Pasivos por impuestos	-8.135	-8.131	-	-	-	-	-8.131
Otros pasivos	-13.088	-13.033	-	-	-	-	-13.033
TOTAL PASIVO	-1.351.910	-1.338.587	-779	-82.657	-	-119.552	-1.211.897

A continuación se muestran las principales diferencias entre los valores contables de los estados financieros y las exposiciones a efectos prudenciales:

Tabla 2. Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros (LI2)

Millones de euros

31 dic. 2018

	Total	Partidas sujetas a			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	1.490.313	1.218.056	115.920	7.049	149.288
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	-202.988	-779	-82.657	-	-119.552
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial	1.287.325	1.217.277	33.263	7.049	29.736
Importes de las partidas fuera de balance	295.276	293.707	-	1.569	-
Add-on regulatorio	74.234	-	74.234	-	-
Diferencias de valoración	-	-	-	-	-
Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	-84.244	-	-54.508	-	-29.736
No computabilidad de los saldos correspondientes a Cob. Contables (Derivados y ajustes Macrocoberturas)	-8.607	-	-8.607	-	-
CCPs	15.307	-	15.307	-	-
Titulizaciones con transferencia de riesgo	-3.052	-28.211	-	25.159	-
Otros	3.104	3.229	-	-125	-
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-16.814	-16.801	-1	-13	-
Técnicas de mitigación de Riesgos	-16.826	-5.131	-11.695	-	-
Aplicación de CCFs	-205.199	-205.199	-	-	-
Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales (EAD)	1.340.504	1.258.871	47.993	33.640	-

En el Anexo VI disponible en la web de Grupo Santander se muestra la conciliación entre el balance público y el reservado.



Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

1.3.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes en Grupo Santander durante el último ejercicio:

i. Venta de la participación del 49% en Wizink

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, el 6 de noviembre de 2018 se han materializado las operaciones relativas al acuerdo alcanzado con entidades gestionadas por Varde Partners, Inc. ("Varde") y con WiZink Bank, S.A. ("WiZink") comunicado por el Grupo el 26 de marzo de 2018 en virtud del cual:

i. Banco Santander ha vendido a Varde su participación del 49% en WiZink por 1.043 millones de euros, sin impacto significativo en los resultados del Grupo y,

ii. Banco Santander y Santander Totta han adquirido el negocio de tarjetas de crédito y débito comercializadas por Banco Popular en España y Portugal que WiZink había adquirido en 2014 y 2016. Por esta operación, el Grupo ha desembolsado un importe total de 681 millones de euros, recibiendo activos netos por valor de 306 millones de euros (principalmente créditos a la clientela por 315 millones de euros), generando la combinación de negocios un fondo de comercio de 375 millones de euros, que será gestionado por los negocios en España.

Con estas operaciones Grupo Santander retoma el negocio de tarjetas de débito y crédito de Banco Popular lo que permite mejorar la estrategia comercial y facilita el proceso de integración de Banco Popular.

ii. Adquisición del negocio de banca minorista y banca privada de Deutsche Bank Polska, S.A.

El 14 de diciembre de 2017 el Grupo comunicó que su filial Santander Bank Polska, S.A. (anteriormente Bank Zachodni WBK S.A.), junto con Banco Santander, S.A., había alcanzado un acuerdo con Deutsche Bank, A.G. para la adquisición (a través de un *carve out*) del negocio de banca minorista y banca privada de Deutsche Bank Polska, S.A., excluyendo la cartera de hipotecas en moneda extranjera y el negocio de CIB (Corporate & Investment Banking), e incluida la sociedad de gestión de activos denominada DB Securities, S.A. (Polonia).

En noviembre de 2018, una vez recibidas las autorizaciones regulatorias, y habiendo sido aprobada por las Juntas Generales de Accionistas de Santander Bank Polska, S.A. y de Deutsche Bank Polska, S.A se ha cerrado la adquisición por un importe de 298 millones de euros satisfecho en efectivo y acciones de Santander Bank Polska, S.A. de nueva emisión suscrita en su totalidad por Deutsche Bank, A.G. Como contraprestación se han recibido activos netos por valor de 365 millones de euros, principalmente créditos y depósitos a la clientela y entidades de crédito por valor de 4.304 y 4.025 millones, respectivamente, y realizados ajustes de valor negativos por 82 millones de euros (principalmente en el epígrafe de Créditos).

Por la diferencia entre el valor razonable de los activos netos adquiridos y el valor de la transacción se ha registrado un beneficio por importe de 67 millones de euros en el epígrafe de "fondo de comercio negativo reconocido en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo.

iii. Acuerdo de venta del negocio inmobiliario de Banco Popular

En relación con los negocios inmobiliarios de Banco Popular, con fecha 8 de agosto de 2017, Banco Santander comunicó la operación con el fondo Blackstone relativa a la adquisición por el fondo del 51% y por tanto del control del citado negocio inmobiliario integrado por una cartera de inmuebles adjudicados, sociedades tenedoras de activos inmobiliarios, créditos dudosos procedentes del sector inmobiliario y otros activos relacionados con esta actividad de Banco Popular y sus filiales (incluyendo activos fiscales diferidos) registrados a ciertas fechas concretas (31 de marzo o 30 de abril de 2017).

La firma se produjo una vez que la Comisión Europea autorizó sin imponer restricciones la adquisición de Banco Popular por Banco Santander a los efectos del derecho de la competencia.

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias necesarias, la operación se ha cerrado el 22 de marzo de 2018. La misma ha consistido en la creación de varias sociedades, siendo la matriz Project Quasar Investments 2017, S.L., en la que Banco Popular mantiene el 49% del capital social y Blackstone el restante 51%, y a la que Banco Popular y algunas filiales han traspasado el negocio constituido por los activos señalados y su participación en el capital de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L. El precio atribuido a los activos aportados es de aproximadamente 10.000 millones de euros, financiando el vehículo aproximadamente el 70% del precio con deuda bancaria. Tras la aportación al vehículo por parte de sus accionistas de la liquidez necesaria para el funcionamiento del negocio, el 49% en el capital de la misma se ha registrado en el balance consolidado del Grupo por 1.701 millones de euros en el epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – entidades asociadas", sin que la operación haya tenido un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

iv. Fusión por Absorción de Banco Santander con Banco Popular, S.A.U.

Con fecha 23 de abril de 2018 los consejos de administración de Banco Santander y Banco Popular Español acordaron aprobar y suscribir el proyecto de fusión por absorción de esta última por parte de la primera.

El 28 de septiembre de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la escritura de fusión por absorción de Banco Popular Español, S.A.U. por Banco Santander, S.A. Tras dicha fusión, Banco Santander ha adquirido, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banco Popular, incluyendo los que han sido adquiridos de Banco Pastor y de Popular Banca Privada, en virtud de la fusión de estas últimas con Banco Popular que también fue aprobada por los respectivos consejos el 23 de abril de 2018. Esta operación no ha tenido impacto en la cuenta de resultados del Grupo.

v. Acuerdo con Grupo Aegon como socio de negocios de varias ramas de negocios de seguros

Con fecha 3 de julio de 2018 el Grupo comunicó que había alcanzado un acuerdo con el Grupo Aegon en virtud del cual éste será el socio asegurador en España para los negocios de seguros vida-riesgo y varios ramos de seguros generales. Dicho acuerdo y el perímetro bajo los que se materializará, están sujetos a diversas condiciones y el proceso de terminación de la alianza actual entre Banco Popular y su socio actual, por lo que no es posible estimar cuándo se cerrarán estas operaciones. No se prevé que tengan un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

1.4. Marco regulatorio

El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III al ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49, y del Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español.

La CRR, de aplicación inmediata en cada país europeo, contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios han sido incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. En marzo 2016 el BCE publicó el reglamento 2016/445/UE en el que se modifican algunos calendarios establecidos en la CBE 2/2014, en especial el calendario de DTAs. También están sujetos a una implantación gradual los colchones de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

Se está ultimando la revisión del marco normativo de capital en vigor (CRR/CRD IV) por parte de los órganos de gobierno europeos. En el nuevo marco (CRR II/CRD V), que previsiblemente se aprobará a principios de 2019, se incorporan distintos estándares de Basilea

como son el *Fundamental Review of the Trading Book* para Riesgo de Mercado, el *Net Stable Funding Ratio* para riesgo de liquidez, el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte o el riesgo de tipo de interés en el *Banking Book* (IRRBB). También se introducen modificaciones relacionadas con el tratamiento de las entidades de contrapartida central, del MDA, Pilar 2, ratio de apalancamiento y Pilar 3 entre otras.

Como novedad más relevante se implementa el *Term Sheet* del TLAC fijado a nivel internacional por el FSB (*Financial Stability Board*) en el marco de capital europeo, denominado MREL (*Minimum Requirement of Eligible Liabilities*) de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de MREL en un Pilar 1. Dentro de este paquete de modificaciones, se incluye también la modificación de la Directiva de Resolución (BRRD) sustituyéndose con la BRRD II donde se establecen unos requerimientos de MREL por Pilar 2 para todas las entidades de resolución, sean sistémicas o no, donde la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso los requerimientos.

En el año 2018 el SRB ha fijado unos requerimientos objetivos de MREL basado en la política de 2017. Estos objetivos se fijan para cada grupo de resolución, ya sea en estrategias MPE (*Multiple Point of Entry*) como es el caso de Banco Santander, como en estrategias SPE (*Single Point of Entry*).

En Enero del 2019 el SRB ha publicado la política de MREL 2018. Entre los principales aspectos de la misma, subrayamos el denominado enfoque híbrido, según el cual solo computarán los pasivos elegibles emitidos directamente desde el punto de entrada, junto a los fondos propios del Grupo de Resolución. Además, la política establece que se fijarán requerimientos individuales para las entidades relevantes de cada Grupo de Resolución y se dará un *guidance* informativo sobre MREL interno, con el propósito de ir alineando la política con los cambios regulatorios que se van a introducir en la BRRD.

1.4.1. Novedades regulatorias en 2018

Durante 2018 se ha avanzado de manera importante en la revisión del marco de revisión de capital y de gestión de crisis al tiempo que temas como sostenibilidad o transformación digital han empezado a ganar protagonismo en la agenda regulatoria.

Marco internacional

Durante 2018, el Comité de Basilea ha seguido trabajando, entre otros, en los siguientes temas:

- **Riesgos de Mercado.** Se ha lanzado en marzo la consulta de Revisión de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgos de Mercado, con vencimiento en junio de 2018, con el objetivo de finalizar la revisión del estándar de riesgos de mercado.
- **Titulaciones simples, transparentes y comparables a corto plazo.** El Comité de Basilea ha publicado en el mes de mayo: i) Criterios para identificar las titulaciones simples, transparentes y comparables a corto plazo, conjuntamente con IOSCO; y ii) Tratamiento de capital para las titulaciones simples, transparentes y comparables a corto plazo.
- **Entidades Sistémicas Globales (G-SIBs).** El Comité de Basilea ha publicado en el mes de julio el documento *Global Systemically Important Banks: Revised Assessment Methodology and the Higher Loss Absorbency Requirement*, que recoge la primera

revisión del marco de entidades sistémicas globales. Esta metodología revisada se espera que esté implementada en las jurisdicciones nacionales en 2021, cuando de nuevo se revisará la metodología.

- **Marco de Transparencia del Pilar 3.** El Comité de Basilea ha publicado la Tercera Revisión del Marco de Transparencia del Pilar 3 (*Pillar III Disclosure Requirements*) en diciembre 2018.
- **Deuda soberana.** En marzo de 2018, finalizó la consulta sobre el *Discussion Paper* lanzado en 2017 sobre la revisión del tratamiento de la deuda soberana donde se proponían principalmente opciones que implicaban requerimientos de *disclosure* adicionales (Pilar 3) y recargos de capital (Pilar 1 y Pilar 2) para las exposiciones de deuda soberana salvo para las exposiciones frente a bancos centrales denominados en moneda local (del banco central) y para las exposiciones frente a bancos centrales en países en los que la política monetaria se centra en el tipo de cambio.

Con respecto al **marco de gestión de crisis**, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) ha continuado trabajando durante 2018 en la definición y diseño de elementos del marco de gestión de crisis con el fin de asegurar su efectividad y su aplicación práctica. Durante 2018 ha publicado dos guías relevantes:

- **Estrategia de financiación para la implementación de un plan de resolución.** Entre otros, la guía cubre: la necesidad de que las entidades cuenten con la capacidad suficiente para estimar y controlar las necesidades de financiación en resolución; la necesidad de contar con activos suficientes y vías de financiación privada en resolución; y la necesidad de contar con acceso temporal al fondo aportado por la industria así como a financiación de Bancos Centrales.
- **Principios de ejecución del bail-in.** La guía tiene como objetivo facilitar la implementación de una estrategia de resolución basada en la absorción de pérdidas por parte de acreedores. La guía establece, entre otros, la obligación por parte de la entidad de publicar qué instrumentos pueden ser objeto de *bail-in* y la necesidad de que la normativa de valores contemple la posibilidad de cancelar la cotización de los títulos, notificar a los acreedores y emitir nuevos títulos tras resolución.

Además, en el verano de 2018 el FSB solicitó comentarios a la implementación del *Total Loss Absorbing Capacity* (TLAC, por sus siglas en inglés) en las distintas jurisdicciones. El objetivo es analizar el grado de consistencia en su implementación en relación al contenido y a las fechas establecidas en el *term sheet* del TLAC publicado ya en 2015. Los comentarios recabados y el propio análisis que realice el FSB formarán parte del informe que el FSB publicará en verano de 2019. No se esperan cambios a la definición del TLAC, pero consecuencia de este informe el FSB podría emitir guías para facilitar la implementación de este estándar.

En noviembre de 2018 el Consejo de Estabilidad Financiera ha actualizado la lista de G-SIBs para el año 2020. Santander continúa en el grupo de entidades menos sistémicas, con el mínimo recargo de capital adicional por su condición de entidad sistémica global (1%).

En el ámbito digital, el fenómeno *fintech* y la necesidad de revisar el marco regulatorio y supervisor están cada vez más presentes en la agenda de las autoridades internacionales. Durante 2018 son varios los papeles que las autoridades han publicado sobre este ámbito.

En febrero el Comité de Basilea (BCBS) publicaba su *Informe sobre buenas prácticas e implicaciones de los avances en las tecnologías financieras (fintech) para los bancos y los supervisores bancarios*. El informe analiza los retos de la adopción de las tecnologías financieras y la aparición de nuevos modelos de negocio para los bancos. Entre otras consideraciones el BCBS propone que el marco de supervisión evolucione para garantizar una supervisión adecuada sin obstaculizar la innovación.

En octubre, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) presentaban en esta misma línea la *Agenda de Bali sobre fintech*. La agenda incluye un conjunto de 12 elementos políticos a considerar por los países miembros con el objetivo de aprovechar los beneficios y oportunidades de las *fintech* en el desarrollo de soluciones que mejoren los servicios financieros, mitiguen los riesgos y logren un crecimiento estable e inclusivo.

Entre otros puntos, la agenda sugiere la modernización de los marcos jurídicos para facilitar la innovación, así como ampliar el ámbito de monitorización por parte de las autoridades a los nuevos participantes en el mercado y a los nuevos productos y actividades. Además, el FMI y el BM proponen revisar los marcos de la política de competencia para *fintech*, teniendo en cuenta los nuevos modelos empresariales.

El documento sugiere también que el concepto de *entidades de importancia sistémica* pudiese ampliarse también a instituciones financieras no bancarias o a entidades que proporcionen una infraestructura tecnológica crítica, y explorar las implicaciones de ello en ámbitos como las *redes de seguridad* como el seguro de depósito o las cuestiones relacionados con la gestión de crisis y la resolución de problemas en este tipo de entidades.

Regulación Europea

Durante 2018, a nivel europeo se ha seguido trabajando en la revisión del **marco de capital y el marco de resolución (revisión de la CRR/ CRD / BRRD)**. En diciembre de 2018 se ha alcanzado un acuerdo dentro de las negociaciones de este marco en algunos elementos relevantes:

- En relación al *software*, se establece la posibilidad de no deducción de los recursos propios bajo determinadas condiciones a determinar por la EBA.
- Se amplía el *factor de apoyo para pymes* y se introduce un *factor de apoyo de infraestructuras*.
- El *requerimiento de subordinación* se fija con un mínimo de 8% de total pasivos y fondos propios. La entidad podría reducir este nivel con un límite; pero también podría exigirse el requerimiento íntegramente subordinado.
- Se crea el *concepto M-MDA*, durante nueve meses la autoridad de resolución puede decidir de manera discrecional, aunque consultando a la autoridad competente, si imponer la restricción en caso de incumplimiento de MREL. La decisión se revisa mensualmente.

- La *herramienta de moratoria* no podrá utilizarse antes de que una entidad haya sido declarada *Failing or Likely to Fail* y con una duración límite de dos días.

En relación con el marco final de **Basilea III**, aprobado el 7 de diciembre por el Grupo de Gobernadores de los Bancos Centrales (GHOS), se ha iniciado el proceso para su implantación en la Unión Europea.

Este texto final tenía por objetivo la revisión de los marcos para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, mercado y operacional, y tiene como objetivo asegurar que mejoran su simplicidad, comparabilidad y sensibilidad al riesgo así como reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo no justificada por los distintos perfiles de riesgo.

Por este motivo, y con el fin de avanzar en la propuesta de norma que implementará Basilea en Europa, la Comisión Europea lanzó la *Consulta sobre la Finalización de Basilea III* con vencimiento en abril de 2018. Igualmente lanzó una petición de asesoramiento cuantitativo y cualitativo a la EBA sobre la implantación del marco de Basilea III donde le solicitó la preparación de un análisis completo para evaluar el impacto potencial de los diferentes elementos de la reforma en el sector bancario y la economía general de la Unión Europea.

Adicionalmente, queda pendiente que la Comisión Europea determine la equivalencia de jurisdicciones de terceros países en base a los cuestionarios de la EBA. Los trabajos estuvieron paralizados en 2016 y se han retomado a finales de 2017, con Argentina como una de las jurisdicciones evaluadas. En relación a la cualificación de las CCPs, la Comisión ha extendido de nuevo el periodo transitorio hasta el 15 de junio 2019.

En el área de supervisión, cabe destacar toda la actividad supervisora conducida por el Mecanismo Único de Supervisión (SSM, por sus siglas en inglés), en el marco del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, por sus siglas en inglés). En este contexto, el Equipo Conjunto de Supervisión del Banco Central Europeo para Banco Santander (JST, por sus siglas en inglés) ha llevado a cabo de forma intensiva su labor supervisora regular celebrando en 2018 más de 100 encuentros con el Banco, siendo buena parte de ellas a resultados de actividades de inspección o revisiones temáticas.

En paralelo a la intensa agenda de supervisión, el SSM ha seguido haciendo en 2018 un gran esfuerzo, por un lado, en la armonización de políticas supervisoras entre países y, por otro, en mejorar la transparencia de sus expectativas.

Por otro lado, Europa continúa avanzando en la implementación del **marco de gestión de crisis**. El mecanismo único de resolución (SRB, *Single Resolution Board*), segundo pilar de la Unión Bancaria tras el Mecanismo Único de Supervisión, está operativo desde el 1 de enero de 2016. En enero de 2018, se puso en marcha el sistema definitivo por el cual los bancos contribuyen a los gastos administrativos del SRB que reemplaza el sistema transicional de noviembre de 2014. El *Single Resolution Board*, junto con las autoridades de resolución nacionales han definido el marco para la determinación del MREL (*Minimum Requirement of Eligible Liabilities*) y continúan avanzando en asegurar la efectividad del marco de resolución.

En cuanto al Fondo Único de Resolución, gestionado por el *Single Resolution Board*, el periodo de mutualización progresiva permitirá pasar de los Fondos de Resolución Nacionales, vigentes en varios países de la zona Euro hasta 2016, al Fondo Único de Resolución, que estará plenamente implementado en 2024. El objetivo de financiación del fondo de resolución único es del 1% de los depósitos garantizados en 2024. El primer año fue calculado en un 60% basado en un perímetro nacional (perímetro BRRD) y en un 40% basado en un perímetro zona euro (perímetro SRM). En 2017, estos porcentajes se invirtieron, siendo la financiación un 40% perímetro BRRD y un 60% perímetro SRM. En 2018, la financiación fue de un 33% con perímetro BRRD y de un 67% con perímetro SRM. La financiación con perímetro SRM irá aumentando progresivamente hasta llegar a un 100% en 2024.

Durante 2018 continuó el debate para la creación de un *backstop* al Fondo Único de Resolución, habiéndose alcanzado un acuerdo sobre el diseño y dotación de fondos para el MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad), que ejercerá de *backstop*. Queda no obstante pendiente de resolver la provisión de liquidez en resolución.

En relación al tercer pilar de la Unión Bancaria, EDIS (*European Deposit Insurance Scheme*) y para el que la Comisión Europea presentó ya una propuesta en 2015, las negociaciones avanzan lentamente. Se está trabajando una hoja de ruta para iniciar las negociaciones políticas. Con este fin se creará un grupo de trabajo de alto nivel, que deberá presentar un informe en junio de 2019.

Por otro lado, en marzo 2018, la Comisión publicó su paquete de medidas con el objetivo de abordar los altos niveles de morosidad (*Non-Performing Loans*; NPLs por sus siglas en inglés). En esa línea, la Comisión publicó una propuesta de reglamento en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas que está previsto que se apruebe a principios de 2019.

Además, en mayo 2018 la Comisión publicó su propuesta legislativa sobre un marco para la creación de Sovereign Bond-Backed Securities (SBBS). No se espera que haya progresos durante el año 2019.

En el ámbito digital, la Comisión presentaba en marzo de 2018 su *Fintech Action Plan: For a More Competitive and Innovative European Financial Sector*. El plan recoge 23 iniciativas con las que la Comisión pretende facilitar que el sector financiero pueda beneficiarse de los avances en nuevas tecnologías (como la inteligencia artificial, *blockchain*, o la nube), y al mismo tiempo hacer que la innovación sea más segura para los clientes. Entre las iniciativas propuestas -y que la Comisión ya ha comenzado a desarrollar- se incluyen:

- Facilitar que los modelos de negocio innovadores alcancen escala europea a través de requisitos de licencia claros y coherentes (por ejemplo: la Comisión ha presentado una propuesta estableciendo un régimen de autorización europeo para proveedores de servicios de *crowdfunding* para empresas).
- Aumentar la competencia y la cooperación entre los agentes del mercado a través de normas comunes y soluciones interoperables (por ejemplo: favoreciendo el desarrollo de APIs compatibles con PSD2 y GDPR).

- Facilitar el desarrollo de modelos de negocio innovadores a través de facilitadores de innovación como los *sandboxes*, e incrementar la cooperación entre autoridades y la industria (por ejemplo: se crea el *EBA Fintech Knowledge Hub* con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias con instituciones financieras, nuevos entrantes y proveedores tecnológicos).
- Revisar la idoneidad de las normas y garantizar la neutralidad tecnológica (por ejemplo: se crea un Grupo de Expertos para determinar si existen obstáculos normativos a la innovación financiera).
- Eliminar obstáculos al uso del *cloud* (por ejemplo: se crean Grupos de Trabajo para el desarrollo de esquemas de certificación de seguridad para proveedores, y para facilitar la portabilidad de datos entre proveedores).
- Potenciar el desarrollo de aplicaciones *blockchain* (por ejemplo: se crea el *Blockchain Observatory and Forum* y dos grupos de expertos específicos para definir las condiciones políticas, jurídicas y reglamentarias necesarias para el despliegue de aplicaciones y analizar y promover los casos de uso más prometedores).
- Reforzar la seguridad y la integridad del sector financiero (por ejemplo: analizar las barreras al intercambio de información sobre las ciberamenazas en los mercados financieros).

Por otra parte, la Comisión Europea ha seguido avanzando en el desarrollo de su estrategia para la creación de un Mercado Único Digital, con el foco en 3 temas principales:

- El desarrollo de una economía del dato europea.
- Las plataformas *online* y cómo garantizar que sigan contribuyendo a la economía y la sociedad.
- El refuerzo de la ciberseguridad.

Respecto al desarrollo de una economía del dato, la Comisión ha venido trabajando en una serie de iniciativas con el objetivo de proteger la privacidad y generar confianza en la economía digital: en mayo 2018 entraba en vigor GDPR estableciendo un marco común europeo para la protección de datos personales. En 2018 se aprueba también el Reglamento para la libre circulación de la información de carácter no personal (*Free flow of Non-Personal Data Regulation*) que entrará en vigor en mayo de 2019. Queda pendiente la aprobación de la propuesta de regulación de ePrivacy, todavía en fase de debate.

Por otra parte, con el objetivo de abordar los retos que plantea el uso de la inteligencia artificial y el *big data*, la Comisión trabaja además en definir un marco legal apropiado en el análisis de datos y la toma de decisiones automatizadas. Con este objetivo en 2018 la Comisión ha creado un grupo de expertos sobre inteligencia artificial para desarrollar unas guías éticas sobre el uso de esta tecnología y elaborar además recomendaciones sobre cómo potenciar políticas para el desarrollo de esta tecnología.

En el ámbito de plataformas, la Comisión presentaba en abril una propuesta de Reglamento sobre servicios de intermediación *online* con el objetivo de garantizar la equidad y la transparencia para los usuarios empresariales de estos servicios. La CE creaba también un Observatorio sobre la economía de las plataformas *online* para hacer un seguimiento de la propuesta legislativa.

En el ámbito de ciberseguridad, en 2018 la Comisión ha trabajado principalmente en tres aspectos: 1) reforzar el papel de ENISA como agencia europea permanente para la ciberseguridad a la vez que la convierte en organismo clave para los esquemas de certificación paneuropeos en ciberseguridad. 2) reforzar la cooperación entre los estados ante posibles ciberataques de gran relevancia. 3) promover la implantación coordinada de la directiva NIS en los distintos estados.

En los últimos años, y sobre todo a partir de 2015 coincidiendo con la firma del Acuerdo de París sobre **cambio climático y financiación sostenible**, se ha producido un re-direccionamiento de las políticas medioambientales a nivel internacional y europeo. En concreto, ha habido propuestas significativas en el marco regulatorio dado el papel clave que las entidades financieras pueden jugar en la transición a una economía sostenible.

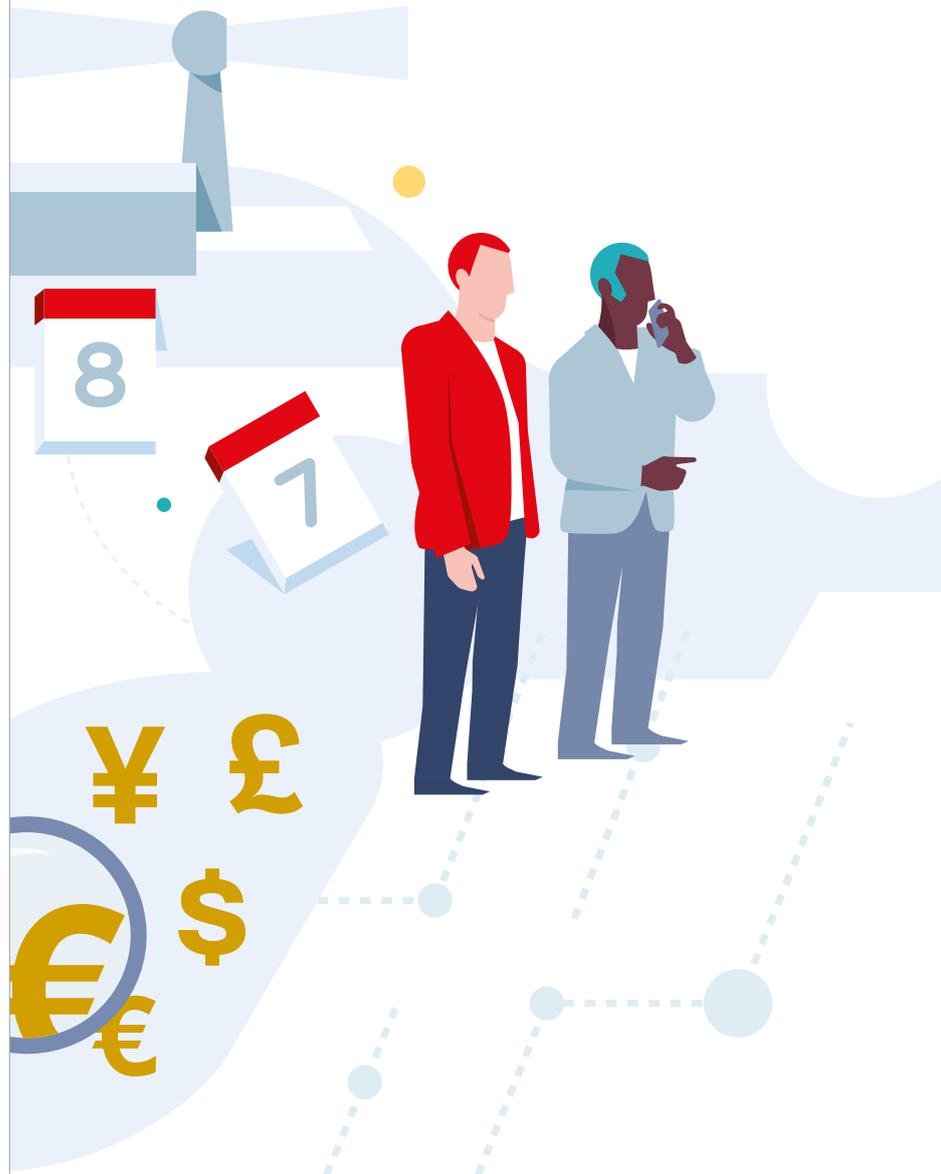
En este sentido, en 2018 la Comisión Europea adoptó el paquete legislativo "Plan de Acción de la UE en Financiación Sostenible" que marca la hoja de ruta para alcanzar los objetivos de la UE para 2030, entre ellos una reducción del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero. Del Plan de Acción, en fase de negociación entre el Parlamento y el Consejo Europeo, cabe destacar:

- Establecer un lenguaje común para las finanzas sostenibles, es decir, un sistema de clasificación unificado —o taxonomía— de la UE, que defina lo que es sostenible y señale los ámbitos en los que la inversión sostenible puede tener mayor repercusión.
 - Crear etiquetas de la UE para los productos financieros «verdes» sobre la base de este sistema de clasificación de la UE: los inversores podrán así identificar fácilmente las inversiones que cumplen los criterios ecológicos o de bajas emisiones de carbono.
 - Clarificar la obligación de los gestores de activos y los inversores institucionales de tener en cuenta la sostenibilidad en el proceso de inversión y reforzar los requisitos en materia de divulgación de información.
 - Integrar la sostenibilidad en los requisitos prudenciales: los bancos y las compañías de seguros son una importante fuente de financiación externa para la economía europea. La Comisión examinará la viabilidad de recalibrar los requisitos de capital aplicables a los bancos («factor de apoyo verde») para las inversiones sostenibles, cuando así se justifique desde el punto de vista del riesgo.
 - Aumentar la transparencia de los informes corporativos.
- Asimismo cabe destacar que, en diciembre de 2018, en el acuerdo a nivel europeo sobre la revisión de la CRD y CRR figuran ciertos elementos relevantes a la agenda de financiación sostenible: posibilidad de inclusión en el SREP de los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG por sus siglas en inglés); una mayor transparencia por parte de las entidades de los riesgos ESG; y el mandato para que la EBA realice un análisis para considerar la viabilidad o no de recalibrar los requisitos de capital aplicables a los bancos (factor verde/marrón).
- Grupo Santander mantiene y traslada posiciones a nivel corporativo y local en las cuestiones sometidas a debate en el sector financiero que puedan afectar a su actividad. La función de *public policy*, tanto a nivel corporativo como local, y en coordinación con las unidades de negocio y apoyo afectadas en cada caso, identifica las alertas regulatorias y establece la posición de Grupo Santander.
- Como resultado, destacan las siguientes acciones:
- Grupo Santander participa activamente en las principales asociaciones bancarias de la industria internacional, europea y en los principales mercados donde estamos presentes aportando, entre otras cosas, *inputs* a las respuestas elaboradas sobre las consultas regulatorias abiertas.
 - Grupo Santander mantiene una interlocución proactiva y constructiva con los *policy makers* a través de los canales existentes para ello (*hearings*) remitiendo respuestas individuales a las consultas oficiales en los temas que se han considerado relevantes para Grupo Santander.
 - Grupo Santander defiende especialmente el reconocimiento de las fortalezas de nuestro modelo organizativo a través de filiales autónomas en capital y liquidez, los beneficios de la diversificación geográfica y el reconocimiento de las emisiones de instrumentos de capital desde terceros países y la equivalencia de las jurisdicciones de terceros países en los que estamos presentes. Uno de los principales objetivos es que las filiales adopten sistemas de gestión basados en rentabilidad y capital avanzados mediante modelos internos dado la mejora en la gestión integral del riesgo y la adecuación en el cálculo de capital que éstos suponen.
 - Santander defiende también que el marco regulatorio debe permitir que los Bancos participen activamente en la nueva economía digital, e implementen su transformación para poder continuar respondiendo a las necesidades cambiantes de los consumidores.

2

Capital

2.1. Capital	21
2.1.1. Función de capital	24
2.1.1.1. Organización	24
2.1.1.2. <i>Governance</i> de capital	24
2.1.2. Gestión y adecuación de capital	25
2.1.3. Prioridades de gestión en materia de capital	26
2.1.4. Objetivos de capital	27
2.1.5. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible	27
2.1.5.1. Entidades de Importancia Sistémica Global	28
2.1.5.2. Entidades de Importancia Sistémica Doméstica	30
2.2. Capital regulatorio - Pilar 1	30
2.2.1. Recursos propios computables	30
2.2.2. Requerimientos de recursos propios	33
2.2.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras	36
2.2.3. Ratio de apalancamiento	40
2.3. Capital económico - Pilar 2	42
2.3.1. RoRAC y creación de valor	44
2.3.2. Planificación de capital	44
2.3.3. Ejercicio de estrés EBA / ECB 2018	46
2.4. Planes de viabilidad y de resolución (<i>recovery & resolution plans</i>) y Marco de gestión de situaciones especiales	48
2.4.1. Planes de viabilidad	48
2.4.2. Planes de resolución	49
2.4.3. Marco de gestión de situaciones especiales	50
2.5. Total Loss Absorbing Capacity (TLAC) y Minimum Required Eligible Liabilities (MREL)	50



2. Capital



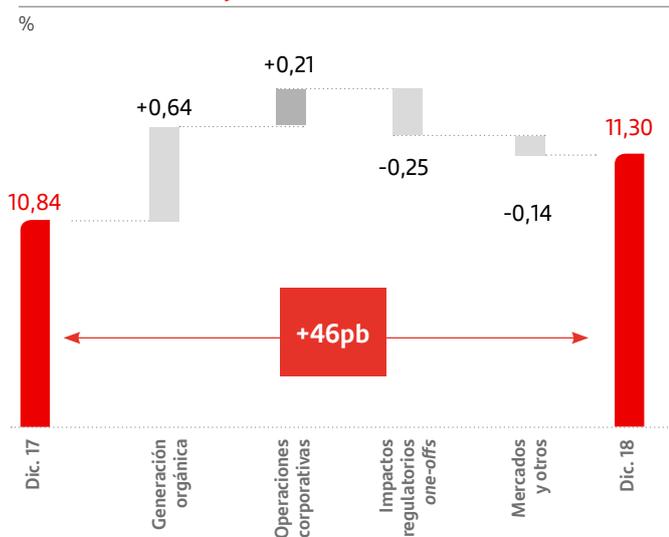
En el presente capítulo se analizan los aspectos relevantes de la gestión y adecuación de capital en Grupo Santander así como las principales cifras de capital y ratios de solvencia, incluyendo aspectos del Pilar 2.

Para un mayor detalle sobre los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo, consultar los capítulos específicos de cada uno de los riesgos.

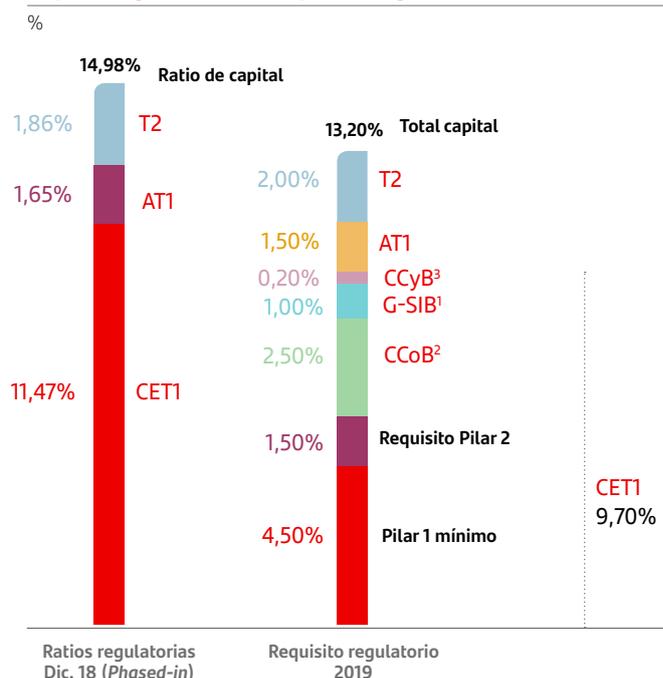
Tabla 3. Principales cifras de capital y ratios de solvencia

	Fully loaded		Phased-in	
	Dic-2018	Dic-2017	Dic-2018	Dic-2017
Common Equity (CET1)	66.904	65.563	67.962	74.173
Tier 1	75.838	73.293	77.716	77.283
Capital total	87.506	87.588	88.725	90.706
Activos ponderados por riesgo	592.319	605.064	592.319	605.064
Ratio CET1	11,30%	10,84%	11,47%	12,26%
Ratio Tier 1	12,80%	12,11%	13,12%	12,77%
Ratio de capital total	14,77%	14,48%	14,98%	14,99%
Ratio de apalancamiento	5,10%	5,02%	5,22%	5,28%

Evolución CET1 fully loaded en 2018



Capital regulatorio vs requisito regulatorio



1. Colchón para entidades de importancia sistémica global.
2. Colchón de conservación de capital.
3. Colchón de capital anticíclico.

2.1. Capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios y maximizar su rentabilidad. Viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo se definen una serie de políticas que conforman el enfoque que Grupo Santander da a la gestión del capital:

- Establecer una adecuada planificación de capital que permita cubrir las necesidades actuales y que proporcione los recursos propios necesarios para cubrir las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.

Nota: Todas las cifras de 2018 calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 salvo indicación en contrario.

- Asegurar que bajo escenarios de estrés Grupo Santander y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.
- Optimizar el uso del capital mediante su adecuada asignación entre los negocios basada en el retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos.

Grupo Santander mantiene una posición de solvencia muy confortable por encima de los niveles exigidos por la normativa y por el Banco Central Europeo.

Las ratios de solvencia de Grupo Santander, a 31 de diciembre 2018, son los indicados en la tabla 3. Las ratios *phased-in* se calculan aplicando los calendarios transitorios de implantación de Basilea III, mientras que las ratios *fully loaded* se calculan sin aplicar ningún calendario.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9, que implicó cambios contables que afectan a las ratios de capital. Santander optó por aplicar las disposiciones transitorias, lo que implica un calendario transitorio durante 5 años.

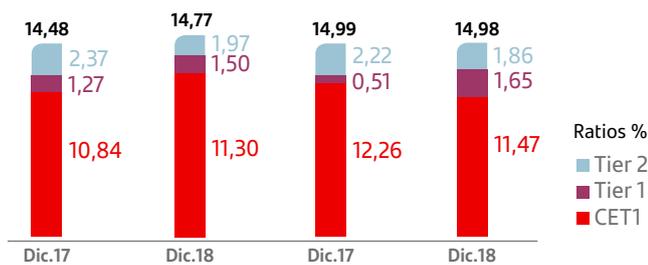
Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF 9, el impacto total en la ratio CET 1 *fully loaded* a diciembre sería de -27 pb. Para mayor detalle consultar el Anexo XII.



Acceder al archivo
Anexos Pilar 3 2018 disponible
en la web de Grupo Santander.

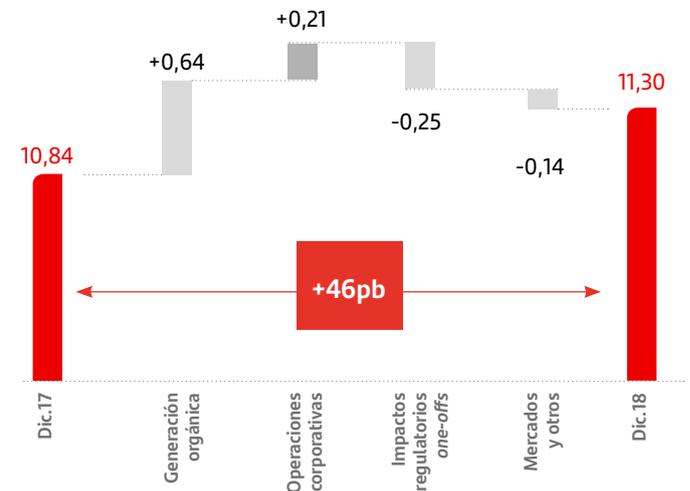
Evolución de las principales ratios de capital

Ratios de capital (*Fully loaded*) Ratios de capital (*Phased-in*)



En términos de *fully loaded*, la CET1 a diciembre es del 11,30%, aumentando en 46 puntos básicos durante el ejercicio y alcanzando el objetivo para el cierre de año que había sido anunciado. La ratio de capital total *fully loaded* se sitúa en el 14,77% tras subir puntos básicos en el año.

Evolución CET1 *fully loaded* en 2018



El aumento de 46 puntos básicos en el año se debe principalmente a la generación de beneficio y gestión de activos de riesgo, que hacen que la generación ordinaria del año sea de 64 pb, unidos a los 21 pb de perímetro (principalmente Blackstone y Wizink) compensados parcialmente en -25 pb por impactos regulatorios/*one offs* (principalmente minoritarios de SC USA y costes de reestructuración) y otros -14 pb por efectos diversos entre los que se encuentra la valoración de las carteras disponibles para la venta.

Desde un punto de vista cualitativo, Grupo Santander tiene ratios sólidas y adecuadas a su modelo de negocio, la estructura de balance y el perfil de riesgo, contando con un superávit de 178 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo regulatorio de ratio total para 2019 teniendo en cuenta los excesos y defectos de AT1 y T2.

Para más información, ver apartado 2.1.5

Principios estratégicos de la función de capital



- **Autonomía.** La estructura societaria de Grupo Santander se basa en un modelo de filiales jurídicamente independientes y autónomas en capital y liquidez, lo que da ventajas a la hora de financiarse y limita el riesgo de contagio reduciendo así el riesgo sistémico, y somete a las filiales a una doble supervisión y control interno, local y global. Cada entidad es responsable de obtener y administrar sus propios recursos financieros para mantener niveles de capital adecuados en cualquier momento. Cada entidad deberá poseer el capital necesario para el ejercicio autónomo de sus actividades y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios locales y las expectativas del mercado local.

- **Solvencia.** El Grupo y sus filiales deberán asegurar en todo momento que el nivel, la estructura y la composición del capital son acordes a los riesgos a los que está expuesta la entidad. La asignación de capital estará en línea con la gestión efectiva de los riesgos asumidos dentro de las filiales y deberá ser proporcional a estos riesgos.

- **Eficiencia.** El Grupo y sus filiales deben poner en marcha mecanismos para promover activamente un uso eficiente del capital de modo que el valor creado por cualquier inversión como mínimo supere el coste del capital invertido. El capital es un recurso escaso que debe ser utilizado tan eficientemente como sea posible dado el alto coste de generarlo, ya sea orgánicamente o a través de los mercados. Las filiales deberán contar con mecanismos permanentes de seguimiento y control que les permitan optimizar el uso del capital.

- **Seguimiento centralizado.** El modelo de gestión de capital debe asegurar una visión integral mediante un entorno corporativo de coordinación y revisión con alcance global (todo negocio, toda geografía). De esta forma, el control ejercido en primera instancia por las unidades locales se complementa con el seguimiento proporcionado por las unidades corporativas. Un elemento clave de esa coordinación es la definición de políticas, métricas, metodologías y herramientas comunes en Grupo Santander, sin perjuicio de su adecuación a la normativa, requerimientos de supervisión y grado de avance de cada filial.

2.1.1. Función de capital

Los principios básicos establecen las bases que deben regir la actuación de las entidades de Grupo Santander en los procesos de gestión, seguimiento y control del capital.

2.1.1.1. Organización

La estructura organizativa se ha definido con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios que giran en torno al capital, así como asegurar que la relación existente entre las filiales y la corporación en esta función permite cumplir con la autonomía de capital de la filial sometida a un estricto seguimiento coordinado a nivel de Grupo Santander.

Grupo Santander sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa. Las funciones de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La asunción o generación de riesgos en la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito y los límites definidos. Para atender su función, la primera línea de defensa debe disponer de los medios para identificar, medir, tratar y reportar los riesgos asumidos. La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y supervisión de los riesgos y por la función de cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Auditoría Interna, como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al consejo de administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

2.1.1.2. Governance de capital

Grupo Santander, en busca de un adecuado desarrollo de la función de capital tanto en términos de toma de decisiones como en términos de supervisión y control, ha desarrollado una estructura de órganos de gobierno ágil y eficiente que aseguran la participación de todas las áreas implicadas y garantizan la necesaria involucración de la alta dirección. La estructura de filiales característica de Grupo Santander hace necesaria una adaptación de la estructura de gobierno de la función de capital para asegurar la autonomía de capital de las mismas, garantizando a su vez un seguimiento centralizado y una gestión coordinada a nivel Grupo. A su vez, existen comités que tienen responsabilidades tanto de ámbito local como de coordinación a nivel grupo. Por su parte, los comités locales deberán comunicar en tiempo y forma a los corporativos todos los aspectos relevantes de su actividad que afecten al capital para garantizar la coordinación entre las filiales y el nivel corporativo.

Gobierno/Governance de la función de capital



2.1.2. Gestión y adecuación de capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios. Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo y permite fijar un marco común de actuación estableciendo una definición y homogeneización de criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

Magnitudes de capital

Grupo Santander considera las siguientes magnitudes relacionadas con el concepto de capital:

Capital regulatorio

- **Requerimientos de capital:** cantidad mínima de recursos propios exigidos por el regulador para garantizar la solvencia de la entidad en función de los riesgos de crédito, mercado y operacional asumidos por la misma.
- **Capital computable:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por el regulador para cubrir las necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y las reservas.

Capital económico

- **Autoexigencia de capital:** cantidad mínima de recursos propios que Grupo Santander necesita con un determinado nivel de probabilidad para absorber las pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual al conjunto de todos los riesgos asumidos por la entidad (se incluyen riesgos adicionales a los contemplados en los requerimientos de capital regulatorio).
- **Capital disponible:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por la propia entidad financiera bajo un criterio de gestión para cubrir las necesidades de capital.

Coste de capital

Rentabilidad mínima exigida por los inversores (accionistas) como remuneración por el coste de oportunidad y por el riesgo asumido al invertir su capital en la entidad. Este coste de capital representa una 'tasa de corte' o 'rentabilidad mínima' a alcanzar y permitirá comparar la actividad de las unidades de negocio y analizar su eficiencia.

Ratio de apalancamiento

Medida regulatoria que vigila la solidez y fortaleza de la entidad financiera relacionando el tamaño de la entidad con su capital. Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 y la exposición de apalancamiento, que considera el tamaño del balance con algunos ajustes por derivados, operaciones de financiación de valores y cuentas de orden.

Rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC)

Se define como la rentabilidad (entendida la rentabilidad como resultado neto de impuestos) sobre el capital económico exigido internamente. Dada esta relación, un mayor nivel de capital económico disminuye el RoRAC. Por este motivo, el Banco debe exigir mayor rentabilidad a aquellas operaciones o unidades de negocio que supongan un mayor consumo de capital.

Tiene en cuenta el riesgo de inversión siendo, por tanto, una medida de rentabilidad ajustada al riesgo.

El uso del RoRAC permite al Banco gestionar mejor, evaluar la verdadera rentabilidad de los negocios ajustada al riesgo asumido y ser más eficiente en la toma de decisiones de inversión.

Rentabilidad ajustada al consumo regulatorio (RoRWA)

Se define como la rentabilidad (entendida la rentabilidad como resultado neto de impuestos) sobre los activos ponderados por riesgo correspondientes a un negocio.

El uso del RoRWA permite al Banco establecer estrategias de asignación de capital regulatorio y garantizar que se obtiene el máximo rendimiento sobre el mismo.

Creación de valor

Beneficio generado por encima del coste del capital económico. El Banco creará valor cuando la rentabilidad ajustada al riesgo, medida por el RoRAC, sea superior a su coste de capital, destruyendo valor en caso contrario. Mide la rentabilidad ajustada al riesgo en términos absolutos (unidades monetarias) complementando el punto de vista del RoRAC.

Pérdida esperada

Es la pérdida por insolvencias que, como media, la entidad tendrá a lo largo de un ciclo económico. La pérdida esperada considera las insolvencias como un coste que podría ser reducido mediante una adecuada selección del crédito.

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a dos niveles:

- **Capital regulatorio:** la gestión regulatoria parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital y uso eficiente a los negocios así como titulaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (híbridos de capital y deuda subordinada).
- **Capital económico:** el modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que el grupo tiene adecuadamente asignado el capital que dispone para todos los riesgos a los que está expuesto como consecuencia de su actividad y de su apetito de riesgo y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran.

La medición real económica del capital necesario para una actividad, junto con el retorno de esta, permite garantizar la optimización de creación de valor, mediante la selección de las actividades que maximizan el retorno del capital. Esta asignación se realiza bajo distintos escenarios económicos, tanto previstos como poco probables pero plausibles, y con el nivel de solvencia decidido por Grupo Santander.

2.1.3. Prioridades de gestión 2018 en materia de capital

Entre las actividades de gestión de capital del Grupo destacan:

- Establecimiento de objetivos de solvencia y de aportaciones de capital alineados con los requisitos normativos mínimos y con las políticas internas, para garantizar un sólido nivel de capital, coherente con el perfil de riesgo del Grupo, y un uso eficiente del capital a fin de maximizar el valor para el accionista.
- Desarrollo de un plan de capital para cumplir dichos objetivos coherentes con el plan estratégico. La planificación del capital es una parte esencial de la ejecución del plan estratégico a tres años.
- Evaluación de la adecuación del capital para garantizar que el plan de capital es coherente con el perfil de riesgo del Grupo y con su marco de apetito de riesgo también en escenarios de estrés.
- Desarrollo del presupuesto de capital anual como parte del proceso presupuestario del Grupo.
- Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto del Grupo y de los países y elaboración de planes de acción para corregir cualquier desviación del mismo.
- Cálculo de métricas de capital.

- Elaboración de informes de capital internos, así como informes para las autoridades supervisoras y para el mercado.

A continuación se detallan las acciones más relevantes realizadas en 2018:

Emisiones de instrumentos financieros con naturaleza jurídica de capital

En marzo de 2018, Banco Santander S.A. realizó una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles (CoCos) por importe de 1.500 millones de euros para reforzar los recursos propios AT1.

En lo que se refiere a deuda subordinada, en lo que va de año se ha llevado a cabo una emisión en febrero por parte de Banco Santander S.A. por un importe de 1.250 millones de euros y una emisión en abril por parte de Bank Polska S.A. por un importe de 229 millones de euros. Dichas emisiones están destinadas a reforzar la ratio de capital total, al computar como recursos propios Tier 2.

Política de dividendos*

Para el ejercicio de 2018 el consejo ha anunciado la intención de que la retribución con cargo a dicho ejercicio fuese de 0,23 euros distribuidos en cuatro dividendos, tres de ellos en efectivo y uno en scrip dividend (Santander Dividendo Elección).

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo (apartado 3.3: Política de dividendos) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

En diciembre de 2015 el Banco Central Europeo emitió una recomendación sobre la política de distribución de dividendos aplicable a partir de 2016 a todas las entidades de crédito en la eurozona. En la misma, se insta a establecer políticas de dividendos conservadoras y con asunciones prudentes, siendo seguidas por Banco Santander S.A.

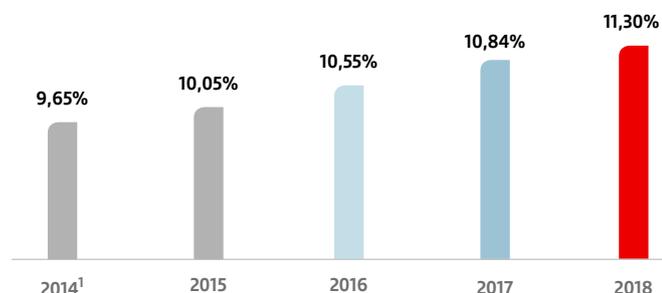
Por último, en algunas geografías, existen limitaciones al reparto de dividendos, como por ejemplo en Polonia, donde la autoridad nacional competente (KNF) pone mínimos más exigentes para el pago de dividendos con restricciones adicionales a las entidades con participación significativa en hipotecas en moneda extranjera, o en Argentina, donde en 2018 la BCRA en su comunicación "A"6464 modificó las normas sobre la distribución de resultados y cupones de instrumentos perpetuos haciéndolas más restrictivas.

(*) El dividendo total con cargo a los resultados de 2018 está sujeto a la aprobación por la Junta general de accionistas.

2.1.4. Objetivos de capital

Grupo Santander trabaja con el objetivo de tener una ratio CET1 *fully loaded* del 11-12% en el medio plazo.

Evolución de capital CET1 *fully loaded*



Nota: Pro-forma incluyendo la ampliación de capital de enero 2015.

La continua mejora de los ratios de capital es reflejo de la estrategia de crecimiento rentable seguida por Grupo Santander y de una cultura de gestión de capital activa en todos los niveles de la organización.

Destacan:

- El reforzamiento de los equipos dedicados a la gestión de capital y mayor coordinación del Centro Corporativo y los equipos locales.
- Todos los países y unidades de negocio han desarrollado sus planes individuales de capital con el foco puesto en tener un negocio que maximice el retorno sobre el capital.
- Un mayor peso del mismo en los incentivos. En este sentido, ciertos aspectos relacionados con la gestión del capital y su rentabilidad son tenidos en cuenta en la retribución variable de los miembros de la alta dirección:
 - Entre las métricas tenidas en cuenta se encuentran el CET1 *fully loaded* del Grupo, la contribución de capital de los países o la rentabilidad sobre los activos ponderados por riesgo (RoRWA).
 - Entre los aspectos cualitativos contemplados destaca la adecuada gestión de cambios regulatorios en el capital, gestión efectiva del capital en las decisiones de negocio, generación de capital sostenible y una asignación efectiva del mismo.

En paralelo, se sigue desarrollando un programa de actuación para la mejora continua de las infraestructuras, procesos y metodologías que dan soporte a todos los aspectos relacionados con capital, con el objetivo de profundizar aún más en la gestión activa del capital, poder atender de forma más ágil los numerosos y crecientes requerimientos regulatorios y llevar a cabo todas las actividades asociadas a este ámbito de una forma más eficiente.

2.1.5. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible

Grupo Santander deberá cumplir en todo momento el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total del capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de:

- **Colchón de conservación de capital (CCoB):** de aplicación obligatoria para todas las entidades aplicable desde el 1 de enero de 2016. Por tanto, el recargo para las entidades en 2019 será del 2,5%.
- **Colchones de importancia sistémica:** aplicable desde el 1 de enero de 2016. Existen dos tipos:
 - Entidades de Importancia Sistémica: Para entidades designadas conforme a una metodología común. Existen diferentes categorías de recargo. De estos *buffers*, se deberá aplicar el mayor recargo de los dos:
 - i) *Buffer* para G-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Global): metodología común, según la cual se clasifica a las diferentes entidades en *buckets*, en función de su riesgo sistémico a nivel global.
 - ii) *Buffer* para D-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Doméstica).

- **Colchón contra riesgos sistémicos (SRB):** La autoridad competente puede exigir un colchón contra riesgos sistémicos entendiendo como tales aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias financieras graves en dicho sistema y en la economía real. Es de aplicación discrecional, y aplicable tanto a todas las exposiciones de las entidades como a parte de ellas (domésticas y/o no domésticas, determinado sector empresarial, etc.), en función de lo que decidan las autoridades.

En el caso de que el SRB cubra todos los tipos de exposición, se aplicará el mayor de los tres recargos por sistemicidad, mientras que si el SRB únicamente aplicase a algún tipo de exposición, habría que sumar el recargo por SRB y el mayor de los otros dos recargos por sistemicidad (G-SIB o D-SIB).

- **Colchón anticíclico (CCyB):** se aplicará cuando las autoridades consideren que el crédito está creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción y con el objetivo de frenar este crecimiento excesivo. Este *buffer* se calcula específicamente para cada entidad o grupo y consiste en la media ponderada de los porcentajes de *buffers* anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad. Al igual que los demás colchones, es aplicable desde el 1 de enero de 2016.

A continuación mostramos un resumen de la normativa relativa a los porcentajes de recargo en función de los diferentes colchones de capital a aplicar y la situación de Banco Santander en 2019:

Aplicación	Buffers (% RWAs)	2019
Todas las entidades	Conservación (CCoB)	2,5%
Entidades designadas	Entidades G-SIB (1%-3,5%) ⁽¹⁾	100% del buffer
	Entidades D-SIB ⁽²⁾	100% del buffer
Discrecional de la Autoridad Nacional Competente	Riesgo sistémico (SRB) ⁽³⁾	0%-5%
	Anticíclico (CCyB) ⁽⁴⁾	0%-2,5%
	Buffer combinado consolidado	CCoB+CCyB+Max ⁽⁵⁾ (G-SIB, D-SIB, SRB)

1) De acuerdo con la lista de Entidades de Importancia Sistémica Global que ha publicado el FSB para el ejercicio 2019, se exige a Grupo Santander un *buffer* total del 1%.

(2) Entidades de Importancia Sistémica Doméstica. Banco de España exige a Grupo Santander un *buffer* de un 1%.

(3) El requerimiento por este concepto para Santander es del 0%.

(4) *Buffer* anticíclico aplicable:

- Exposiciones con clientes residentes en España: 0% según comunicación de Banco de España para el primer trimestre de 2019.
- Exposiciones con clientes residentes en Noruega, Suecia: 2%.
- Exposiciones con clientes residentes en UK: 1%.
- Exposiciones con clientes residentes en Eslovaquia, Islandia: 1,25%.
- Exposiciones con clientes residentes en República Checa: 1%.

(5) Aplica el máximo de los 3 *buffers* si el *buffer* SRB cubre todas las exposiciones. Si no, se aplica el máximo entre G-SIB y D-SIB, y se suma el *buffer* SRB.

El detalle con la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico está disponible en el Anexo XI disponible en la web del Santander.



Acceder al archivo **Anexos Pilar 3 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

Requerimiento de capital exigible

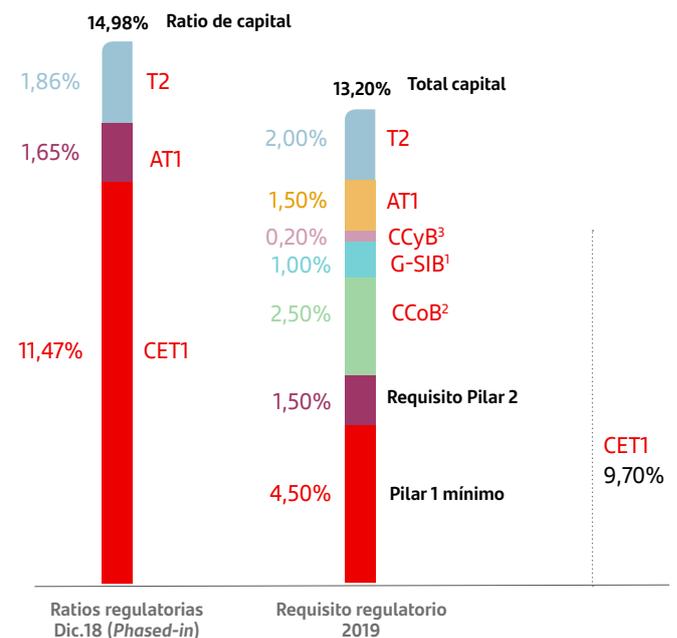
La decisión de capital, resultado de la Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) del Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo (BCE), consta de un *Pillar 2 Requirement* (Pilar 2R) y un *Pillar 2 Guidance* (Pilar 2G). El Pilar 2R es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades. El Pilar 2G no es directamente vinculante, y su incumplimiento no es relevante a efectos del umbral del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Además, este último no activa automáticamente la acción del BCE. Sin embargo, el BCE espera que el Pilar 2G se cumpla en todo momento. En caso de que una entidad no cumpla el Pilar 2G, el BCE considerará cuidadosamente las razones y circunstancias y podría definir medidas supervisoras adicionales de control.

Según notificación recibida por parte del BCE, a 1 de marzo de 2019 el Grupo Santander debe mantener una ratio *Common Equity Tier 1* (CET1) de al menos el 9,70% a nivel consolidado. Este requerimiento incluye el requerimiento de Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2 (1,5%); el colchón de conservación de

capital (2,5%); el requerimiento derivado de su consideración como entidad financiera sistémica global (1%) y el requerimiento por el colchón de capital anticíclico (0,20% de CET1). Adicionalmente, Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 11,20% de T1 así como una ratio mínima de Ratio Total del 13,20%.

A 31 de diciembre de 2018 Banco Santander cuenta con una ratio de capital CET1 regulatorio del 11,47% y de ratio total del 14,98%, con criterio *phased-in* y aplicando las disposiciones transitorias de IFRS9.

Capital regulatorio vs requisito regulatorio



- Colchón para entidades de importancia sistémica global.
- Colchón de conservación de capital.
- Colchón de capital anticíclico.



A 31 de diciembre de 2018 Grupo Santander cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente.

2.1.5.1. Entidades de Importancia Sistémica Global

Grupo Santander es una de las 29 entidades designadas como Entidades de Importancia Sistémica Global (EISG).

La situación de las entidades de importancia sistémica puede producir riesgos para la estabilidad financiera.

La quiebra de alguna entidad sistémica, o la mera expectativa de que ésta se produzca, podría generar efectos negativos de una magnitud impredecible sobre el resto del sistema financiero e incluso sobre la economía real.

Esta situación requiere un tratamiento prudencial especial, que ha llevado a la exigencia de colchones de capital específicos tanto para las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) como para entidades de importancia sistémica doméstica (D-SIB).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en:

- Un colchón de capital (Grupo Santander se incluye en el grupo de bancos con el menor colchón de capital, el 1%).
- Requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas).
- Exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos.
- Mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno.

- Una supervisión especial.
- Exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

La designación como entidad sistémica de importancia global la realiza el Comité de Basilea, conjuntamente con el *Financial Stability Board*, empleando una metodología basada en cinco indicadores: tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad de los servicios/ infraestructura financiera y complejidad (la metodología equipondera al 20% cada una de las categorías indicadas). Esta metodología se ha modificado y tendrá efecto a partir de enero 2021. Los principales cambios que se describen en la metodología son: modificación en la definición de indicadores interjurisdiccionales, introducción de un indicador de volumen de negociación que modifica los pesos del resto de indicadores de la categoría de sustituibilidad e incorporación en el perímetro de reporte las compañías de seguros.

Indicadores para entidades de importancia sistémica global

Categoría	Indicador Individual	Justificación del supervisor
Tamaño	Exposición utilizada para el cálculo de la ratio de apalancamiento	Es un indicador del peso que representa la entidad dentro del sistema financiero.
Actividad interjurisdiccional	Activos interjurisdiccionales	Captura la presencia internacional de los bancos.
	Pasivos interjurisdiccionales	
Interconexión	Activos dentro del sistema financiero	Mide el grado de interconexión con otras instituciones financieras.
	Pasivos dentro del sistema financiero	
	Valores en circulación	
Sustituibilidad / infraestructura financiera	Activos en custodia	Evalúa si la actividad del banco es sustituible por otros bancos.
	Actividad de pagos	
	Operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital	
Complejidad	Importe notional de derivados OTC	Valora la complejidad que puede presentar la entidad financiera.
	Activos de Nivel 3	
	Valores con fines de negociación y disponibles para su venta	

La información necesaria para la evaluación de los indicadores se solicita anualmente a los bancos que tienen una exposición de apalancamiento superior a los 200.000 millones de euros, o a quienes de forma discrecional así lo exija el supervisor (en diciembre 2017 se consideraron 76 bancos), quienes tienen obligación de publicarla antes del 30 de abril del año siguiente.

Con esta información se elabora un indicador global. La puntuación obtenida por cada banco determinará el tamaño del colchón de capital que se le exigirá en función de unos tramos definidos por los reguladores (recargo de CET 1 entre el 1% y el 3,5%).

En noviembre 2018 el *Financial Stability Board* (FSB) publicó la lista de entidades sistémicas de importancia global, en base a los datos de diciembre 2017, y que será de plena aplicación durante 2020. El cumplimiento de estos requerimientos otorga a Grupo Santander mayor solidez que sus competidores domésticos. Actualmente, Grupo Santander tiene un recargo de capital sistémico del 1% plenamente exigible en 2019.



Para más detalle sobre los indicadores cuantitativos, acceda al fichero **G-SIBs indicadores cuantitativos** del apartado de Accionistas e inversores / Otras presentaciones (mes de abril) en la web de Grupo Santander.

Entidades de importancia sistémica global

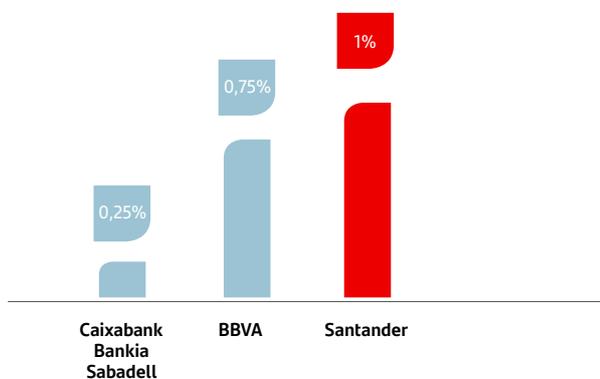
Colchón de capital	Entidad
5 (3,50%)	(Vacío)
4 (2,50%)	JP Morgan Chase
3 (2,00%)	Citigroup Deutsche Bank HSBC
2 (1,50%)	Bank of America Bank of China Barclays BNP Paribas Goldman Sachs Industrial and Commercial Bank of China Limited Mitsubishi UFJ FG Wells Fargo
1 (1,00%)	Agricultural Bank of China Bank of New York Mellon China Construction Bank Credit Suisse Group BPCE Group Crédit Agricole ING Bank Mizuho FG Morgan Stanley Royal Bank of Canada Santander Société Générale Standard Chartered State Street Sumitomo Mitsui FG UBS Unicredit Group

2.1.5.2. Entidades de Importancia Sistémica Doméstica

Para la identificación de Entidades de Importancia Sistémica Doméstica (EISD), Banco de España, de acuerdo a la metodología establecida en la norma 14 de la Circular 2/2016, aplica un conjunto de directrices basadas en el tamaño, la importancia, la complejidad (actividad transfronteriza) y el grado de interconexión de las entidades con el sistema financiero. Banco de España revisa de forma anual la clasificación, considerando para 2019 las siguientes entidades:

Buffer sistémico

Entidades de importancia sistémica doméstica



Grupo Santander aparece tanto en la lista de entidades sistémicas globales como en el de entidades sistémicas domésticas. Banco de España, en base a la norma 23 de la Circular 2/2016, exige la aplicación del más elevado de los dos *buffers* correspondientes. Siendo en el caso de Banco Santander ambos colchones del mismo nivel, el recargo exigible en 2019 será del 1%.

2.2. Capital regulatorio - Pilar 1

El marco regulatorio actual de cálculo de capital se basa en tres pilares:

- El Pilar 1 determina el capital mínimo exigible por riesgo de crédito, mercado y operacional, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios.
- El Pilar 2 establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo.
- El Pilar 3 fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación que permitirán a los agentes de mercado evaluar información esencial referida al ámbito de aplicación de Basilea II, el capital, las exposiciones en riesgo, los procesos de evaluación del riesgo, y por consiguiente, a la suficiencia de capital del banco.

2.2.1. Recursos propios computables

El patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2018 asciende a 107.361 millones de euros, con aumento en el año de 529 millones de euros.

La conciliación entre el patrimonio neto contable y el capital computable como Tier 1 se presenta a continuación:

Tabla 4. Conciliación capital contable con capital regulatorio

Millones de euros

	31 dic. 2018	31 dic. 2017
Capital suscrito	8.118	8.068
Primas de emisión	50.993	51.053
Reservas	53.988	52.577
Acciones propias en cartera	-59	-22
Beneficio atribuido	7.810	6.619
Dividendo distribuido	-2.237	-2.029
Fondos propios en balance público	118.613	116.266
Ajustes por valoración	-22.141	-21.777
Intereses minoritarios	10.889	12.344
Total patrimonio neto balance público	107.361	106.832
Fondo de comercio e intangibles	-28.644	-28.537
Acciones y participaciones preferentes computables	9.754	7.635
Dividendo no distribuido	-1.055	-968
Otros ajustes de los recursos propios básicos	-9.700	-7.679
Tier 1 (Phased-in)	77.716	77.283

A continuación, se presenta el desglose de los recursos propios computables del Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior:

Tabla 5. Recursos propios computables

Millones de euros

	31 dic. 2018	31 dic. 2017
Common Equity Tier 1 (CET1)	67.962	74.173
Capital	8.118	8.068
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	-64	-22
Prima de emisión	50.993	51.053
Reservas	55.036	52.241
Otros ingresos retenidos	-23.022	-22.363
Minoritarios	6.981	7.991
Beneficio neto de dividendos	4.518	3.621
Deducciones	-34.598	-26.416
Fondo de Comercio e intangibles	-28.644	-22.829
Otros	-5.954	-3.586
Additional Tier 1 (AT1)	9.754	3.110
Instrumentos computables AT1	9.666	8.498
Excesos T1 por las filiales	88	346
Valor residual intangibles	-	-5.707
Deducciones	-	-27
Tier 2 (T2)	11.009	13.422
Instrumentos computables T2	11.306	9.901
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	-	3.823
Excesos T2 por las filiales	-297	-275
Otros	-	-27
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	88.725	90.706

El Capital de nivel 1 ordinario (CET1) considera los elementos de capital de nivel 1 ordinario (una vez realizados los filtros prudenciales) y las deducciones de CET1 aplicadas las exenciones sujetas a límites que fija la CRR. Dicho Reglamento contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios aplican al Grupo Santander según el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo sobre el ejercicio de opciones y discrecionalidades nacionales publicado el 14 de marzo de 2016.

Sin considerar el calendario de implantación gradual, el CET1 está compuesto por:

- El capital social suscrito que en diciembre 2018 asciende a 8.118 millones de euros.
- Otros elementos de capital de nivel 1: (i) las primas de emisión desembolsadas, (ii) las reservas efectivas y expresas generadas con cargo a beneficios y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias, se deban contabilizar por cualquier concepto, en la cuenta de resto de reservas y (iii) Otros ingresos retenidos, que incluyen determinados ajustes por valoración, fundamentalmente por diferencias de cambio y por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Los intereses minoritarios como participaciones representativas que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, y con los límites que determina la CRR.
- El beneficio neto de dividendos que en diciembre 2018 asciende a 4.518 millones de euros.
- Los filtros prudenciales eliminan de los elementos anteriores cualquier ajuste por valoración positivo o negativo que surja de coberturas de flujo de efectivo. También se excluyen las pérdidas o ganancias por pasivos y derivados pasivos valorados a valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia de la entidad. Adicionalmente se incluye en los filtros prudenciales los ajustes por valoración adicional considerados conforme al art. 34 de la CRR.
- Las deducciones están compuestas fundamentalmente por la parte correspondiente a acciones propias; pérdidas del ejercicio corriente; fondo de comercio y resto de activos intangibles integrados en el patrimonio; activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros (con las limitaciones que se fijan en la CRR); y el defecto de provisión respecto la pérdida esperada de las exposiciones bajo modelos internos de riesgo de crédito y los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas reflejados en balance.

El Capital Tier 1 comprende el Capital CET1 más el Capital de nivel 1 Adicional (AT1) incluyendo las emisiones preferentes emitidas por Grupo Santander.

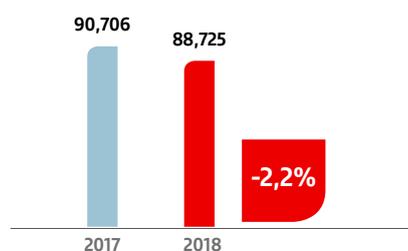
El Capital Tier 2 comprende el Capital Tier 1 más el Capital de nivel 2 (T2) y se registran, entre otros, los instrumentos de capital y préstamos subordinados que cumplan los requisitos contemplados en la CRR.

Tabla 6. Capital regulatorio. Variaciones

Millones de euros

Common Equity Tier 1 (CET1)	
Cifra inicial (31/12/2017)	74.173
Acciones emitidas en el año y prima de emisión	-10
Autocartera y acciones propias financiadas	-42
Reservas	-826
Beneficio atribuible neto de dividendos	4.518
Otros ingresos retenidos	-659
Intereses minoritarios	-1.010
Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles	-5.815
Resto de deducciones	-2.367
Cifra final (31/12/2018)	67.962
Additional Tier 1 (AT1)	
Cifra inicial (31/12/2017)	3.110
Instrumentos computables AT1	1.168
Excesos T1 por las filiales	-258
Valor residual intangibles	5.707
Deducciones	27
Cifra final (31/12/2018)	9.754
Tier 2 (T2)	
Cifra inicial (31/12/2017)	13.422
Instrumentos computables T2	1.405
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	-3.823
Excesos T2 por las filiales	-22
Deducciones	27
Cifra final (31/12/2018)	11.009
Deducciones al capital total	
CIFRA FINAL CAPITAL TOTAL (31/12/2018)	88.725

Evolución de recursos propios computables



El total de recursos propios computables durante el ejercicio 2018 desciende en 1.981 millones de euros, hasta los 88.725 millones de euros.

Adicional a los movimientos en patrimonio neto contable, en las variaciones de capital regulatorio se ha considerado el dividendo no distribuido de 2018 por importe de 1.055 millones de euros. El impacto en reservas incluye el impacto de la aplicación de la NIIF 9 en el cual el Grupo Santander aplica un período progresivo de transición durante 5 años de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/2395 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 en lo referente a las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la introducción de la NIIF 9 en los fondos propios.

El beneficio atribuido neto de dividendo computado asciende a 4.518 millones de euros.

El movimiento de 'Otros ingresos retenidos' refleja fundamentalmente la evolución de las diferencias de cambio.

En relación al movimiento de minoritarios, adicional a los movimientos contables, en el periodo se refleja el impacto por la aplicación transitoria del calendario previsto en el Reglamento (UE) 575/2013 en su parte por un importe de -759 millones de euros.

El fondo de comercio recoge el impacto del tipo de cambio y operaciones corporativas realizadas durante el año. El incremento en la deducción de este epígrafe se debe en su mayor parte al vencimiento del calendario con un impacto de -5.707 millones de euros.

Del mismo modo, la variación considerada dentro del apartado de deducciones y filtros prudenciales se ve impactada fundamentalmente por el vencimiento del calendario que aplica al resto de deducciones, la evolución del déficit de provisión sobre pérdida esperada y la variación de la deducción por los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas en balance.

A lo largo del año 2018 tanto los instrumentos computables de capital de nivel 1 como los instrumentos computables en nivel 2 se han incrementado por nuevas emisiones.

Banco Santander, S.A. ha realizado emisiones preferentes por importe de 1.500 millones de euros aplicables a capital de nivel 1 y emisiones de deuda subordinada por importe de 1.250 millones de euros aplicables a capital de nivel 2. A su vez, Santander Bank Polska, S.A. ha emitido deuda subordinada aplicable a capital de nivel 2 por importe de 229 millones de euros.

Adicionalmente con la entrada en vigor de la NIIF 9, dejan de considerarse en Tier 2 los ajustes por riesgo de crédito general que se venían computando con los límites considerados en la normativa vigente, con un impacto en la ratio total de -3.823 millones de euros.

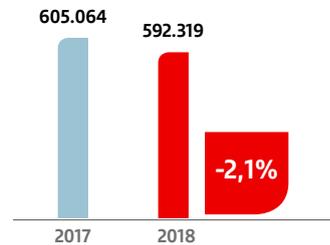
2.2.2. Requerimientos de recursos propios

En este apartado se detallan los requerimientos de recursos propios por geografía (ver tabla 8).

En la tabla 7, se observa que los requerimientos de recursos propios apenas varían respecto a 2017, manteniendo una distribución por riesgos englobados en el Pilar 1 similar a la del año pasado: crédito 86%, mercado 4% y operacional 10%.

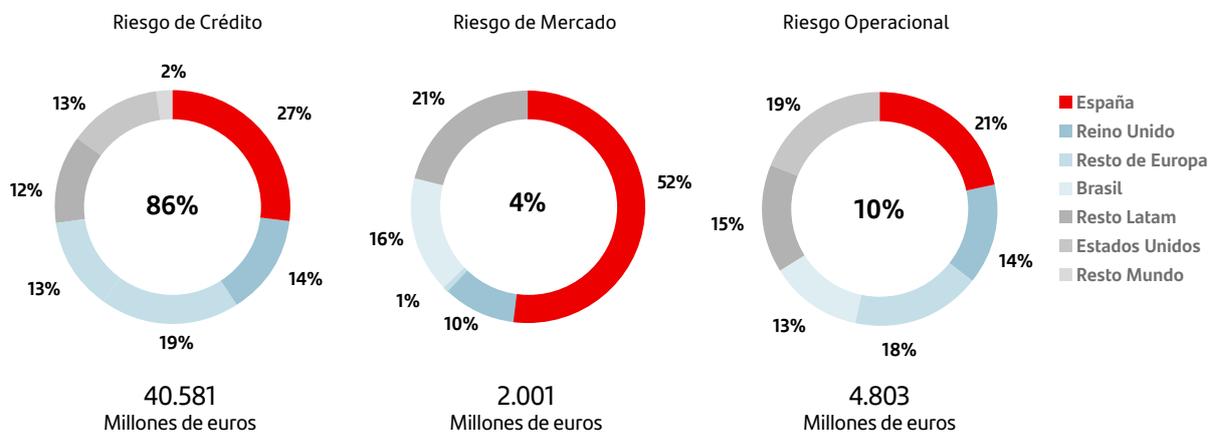
Los requerimientos por riesgo de crédito descienden un 2,4% respecto 2017 hasta los 40.581 millones de euros, mientras los requerimientos de capital por riesgo de mercado aumentan un 3,6% y los de operacional apenas varían respecto al ejercicio anterior.

Evolución RWA



Distribución de requerimientos de capital por tipo de riesgo y geografía

31 dic. 2018



A continuación se incluye una evolución general de los RWA totales en función del riesgo. En las siguientes secciones se presentan desgloses adicionales.

Tabla 7. Visión general de los RWA (OV1)

Millones de euros

	RWA	RWA	Requerimientos de Capital Mínimos	
	2018	2017	2018	
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	469.074	480.221	37.526	
Del cual, con el método estándar (SA)	277.394	280.082	22.191	Capítulo 3. Riesgo de Crédito
Del cual, con el método FIRB (<i>Foundation Internal Rating Based</i>)*	37.479	37.207	2.998	
Del cual, con el método AIRB (<i>Advanced Internal Rating Based</i>)	150.373	158.777	12.030	
Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple o IMA	3.828	4.155	306	
Riesgo de contraparte	11.987	14.668	959	
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (IRB)	7.867	8.529	629	Capítulo 4. Riesgo Crédito de Contraparte
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (Estándar)	1.795	3.586	144	
Del cual Riesgo por aportaciones al fondo para el <i>default</i> del las CCP	233	313	19	
Del cual CVA	2.092	2.240	167	
Riesgo de liquidación	1	1	-	
Exposición de titulización en <i>banking book</i> (after cap)	5.014	3.678	401	
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	4.276	2.482	342	Capítulo 5. Riesgo de crédito - Titulizaciones
Del que: con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	1.915	708	153	
Del cual, con el método estándar (SA)	738	1.196	59	
Riesgo de mercado	25.012	24.161	2.001	
Del cual, con el método estándar (SA)	11.858	9.702	949	Capítulo 6. Riesgo de Mercado
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	13.154	14.459	1.052	
Riesgo operacional	60.043	61.217	4.803	
Del cual, con el Método Estándar	60.043	61.217	4.803	Capítulo 7. Riesgo Operacional
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	21.188	21.118	1.695	
Ajuste mínimo («suelo»)	-	-	-	
TOTAL	592.319	605.064	47.386	

* Incluye Renta Variable por el método PD/LGD.



A 31 de Diciembre de 2018 Grupo Santander no tiene requerimientos adicionales de Recursos Propios por aplicación de los suelos establecidos en el Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en su parte décima, título I.

La siguiente tabla presenta los requerimientos de capital por áreas geográficas:

Tabla 8. Requerimientos de recursos propios por área geográfica

Millones de euros

	TOTAL	España	Reino Unido	Resto Europa	Brasil	Resto Latam	Estados Unidos	Resto del mundo
Riesgo de crédito	38.155	9.887	5.488	7.532	4.872	4.580	5.043	753
Del que método IRB*	14.809	5.604	3.617	2.953	653	984	411	586
Administraciones centrales y bancos centrales	66	2	3	-	5	7	-	48
Instituciones	737	167	130	179	12	126	54	68
Empresas	8.505	3.587	1.310	1.492	635	848	356	277
Empresas - Financiación especializada	1.148	410	289	214	2	180	17	36
Empresas - otros	1.488	976	192	242	-	78	-	-
Minoristas - Hipotecas empresas	3.051	959	1.832	253	-	2	1	5
Minorista - Hipotecas particulares	82	82	-	-	-	-	-	-
Minorista - <i>Revolving</i>	319	120	171	28	-	-	-	-
Resto minorista empresas	382	279	1	100	-	-	-	1
Resto minorista particulares	1.667	408	171	900	-	1	-	187
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Del que método estándar	22.191	3.160	1.871	4.579	4.194	3.589	4.631	167
Administraciones centrales y bancos centrales	1.146	484	-	11	410	231	6	4
Gobiernos regionales y autoridades locales	40	-	-	4	22	13	1	-
Entidades del sector público	33	-	-	3	-	14	16	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	470	130	9	55	95	57	122	2
Empresas	5.585	562	930	1.233	950	886	997	27
Minoristas	8.244	610	536	2.149	1.961	1.074	1.791	124
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	3.178	308	51	705	316	843	954	-
Exposiciones de alto riesgo	730	165	13	139	141	128	142	1
Exposiciones en situación de mora	185	-	11	9	-	152	11	2
Bonos garantizados	38	-	34	4	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	22	21	1	-	-	-	-	-
Renta variable	18	-	-	17	-	-	-	-
Otras exposiciones	2.503	880	285	251	299	192	591	6
Del que Renta Variable (IRB)	1.155	1.123	-	-	25	7	-	-
- Método PD/LGD	212	212	-	-	-	-	-	-
- Modelos internos	849	817	-	-	25	7	-	-
- Método Simple	94	94	-	-	-	-	-	-
Riesgo de contraparte	330	136	59	39	31	45	12	7
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (Estándar)	144	35	20	34	22	18	11	2
Del cual, Riesgo por aportaciones al fondo para el <i>default</i> de las CCP	19	15	4	-	-	-	-	-
Del cual, CVA	167	86	35	5	9	26	1	4
Riesgo de liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposición de titulización en banking book (after cap)	401	215	52	90	-	33	10	-
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	342	213	47	61	-	21	-	-
Del cual, con el método estándar (SA)	59	2	5	29	-	13	10	-
Riesgo de mercado	2.001	1.037	207	21	316	411	9	-
Del cual, con el método estándar (SA)	949	498	21	21	316	84	9	-
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	1.052	539	186	-	-	326	-	-
Riesgo Operacional	4.803	1.034	689	852	606	714	909	-
Del cual, con el método estándar	4.803	1.034	689	852	606	714	909	-
"Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	1.695	906	11	131	365	200	80	2
Ajustes por suelos	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	47.386	13.214	6.507	8.665	6.190	5.983	6.063	762

* Incluyendo riesgo de crédito contraparte.

2.2.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras

Grupo Santander continúa con su propuesta de adoptar, de forma progresiva durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) en los bancos de Grupo Santander ampliando la cobertura de exposición gestionada con modelos internos. El compromiso asumido ante el supervisor sigue implicando la adaptación de los modelos avanzados en los mercados clave donde Grupo Santander está presente.

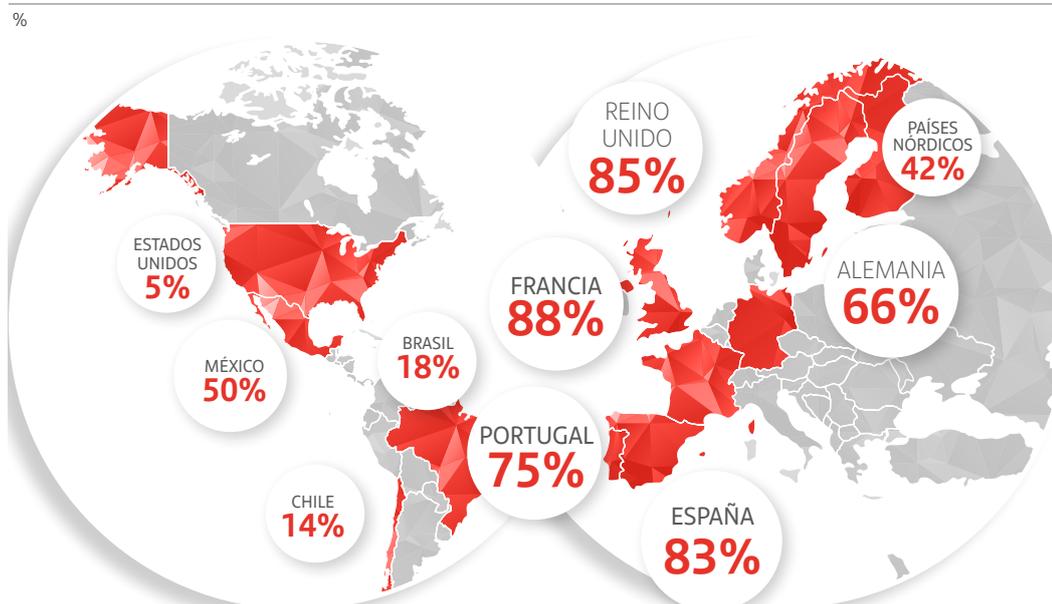
Con este objetivo, Grupo Santander ha continuado durante 2018 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades de Grupo Santander.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisoras para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos.

La estrategia de implantación de Basilea en Grupo Santander está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En el gráfico siguiente se muestra el porcentaje de cobertura IRB por geografía:

Cobertura IRB por geografía



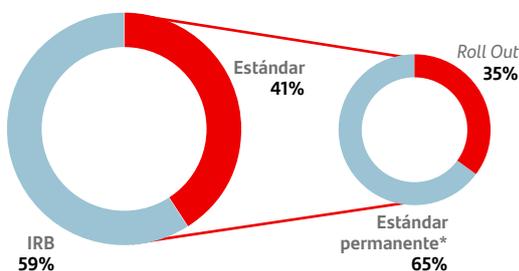
Aislando las carteras de soberanos en moneda local y activos no financieros, que no están sujetas al plan de despliegue de modelos internos, a diciembre 2018 Grupo Santander reporta un 60% de la EAD en IRB.

Por geografías, contribuyen principalmente España (26%), Reino Unido (22%), las carteras de los modelos globales de empresas de Chile, Brasil y USA (3%), Portugal (3%), Alemania (3%), México (2%), Países Nórdicos (1%) y Francia (1%).

De la exposición restante, para la cual actualmente se calcula el capital por método estándar, un 35% de la misma está sujeta a planes definidos de implantación de modelos avanzados, con el objetivo de obtener la aprobación supervisoras, a efectos de cálculo de requerimientos de capital por modelo IRB.

El resto de carteras no incluidas en el plan de despliegue de modelos avanzados están sujetas a un análisis para evaluar la conveniencia de su integración en dicho plan; adicionalmente en este resto de carteras se encuentran las carteras autorizadas por el supervisor para mantenerse en estándar permanente. A continuación, se muestra de forma gráfica la distribución de la

exposición por riesgo de crédito y contraparte según método de cálculo de los requerimientos de capital.



* Por simplificación, en el 65% de estándar permanente se incluye tanto las carteras autorizadas para estándar permanente por el regulador como aquellas carteras en estudio (candidatas a estándar permanente o roll out)

El objetivo de alcanzar a medio plazo un grado elevado de cobertura de modelos IRB en los principales mercados en los que Grupo Santander opera, se ve condicionado por la adquisición de nuevos negocios como sucedió durante 2017 con la integración de las diversas unidades de Popular o durante 2018 con la adquisición del negocio de Deutsche Bank Polska S.A.

Adicionalmente, la combinación del descenso del negocio en algunas carteras bajo modelos avanzados especialmente en Reino Unido y España, junto con un aumento del negocio en algunas carteras bajo modelos estándar de Polonia y Chile ha mantenido estable el grado de cobertura IRB a nivel consolidado.

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para Riesgo de Crédito (AIRB o FIRB):

Detalles de modelos IRB autorizados por entidad legal

Pais	Entidad jurídica	Cartera IRB (AIRB o FIRB)
Reino Unido	Santander UK PLC	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , Resto Minoristas
	Abbey National Treasury Services	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada
	Abbey Covered Bonds LLP	Instituciones
España	Banco Santander, S.A.	Soberanos, Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , Pymes <i>Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Factoring y Confirming, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Pymes <i>Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Lease, S.A. E.F.C.	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Hipotecas, Pymes <i>Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer, EFC, S.A.	Empresas, Empresas SMEs, <i>Qualifying Revolving</i> , Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer Finance, S.A.	Empresas, Empresas SMEs, <i>Qualifying Revolving</i> , Otros <i>Retail</i>
Portugal	Banco Santander Totta	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , Pymes <i>Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
Brasil	Banco Santander Brasil	Empresas
	Santander Brasil, EFC	Empresas
Alemania	Santander Consumer Bank AG	Empresas, Empresas SMEs, Hipotecas, <i>Revolving</i> y Otros <i>Retail</i>
México	Banco Santander México	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs y Empresas Financiación Especializada
Estados Unidos	Santander Bank, National Association	Empresas
Francia	Société Financière de Banque - SOFIB	Empresas, Empresas SMEs, Pymes <i>Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
Países nórdicos	Santander Consumer Bank A.S.	Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer Finance OY	Otros <i>Retail</i>
Chile	Banco Santander - Chile	Soberanos, Instituciones, Empresas y Financiación Especializada

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de Mercado (IMA):

Detalle de modelos IMA autorizados por entidad legal

País	Entidad Jurídica	Cartera IMA (Producto)
España	Banco Santander, S.A.	Trading book
	Banco Santander - Chile	Trading book
Chile	Santander Agente de Valores Limitada	Trading book
	Santander Investment Chile Limitada	Trading book
	Santander Corredores de Bolsa Limitada	Trading book
	Banco Santander México	Trading book
México	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Trading book
	Portugal	Banco Santander Totta
Reino Unido	Santander UK PLC	Trading book excluyendo FX y riesgo tipo de interés específico
	Abbey National Treasury Services	Trading book excluyendo FX y riesgo tipo de interés específico

Para más información sobre riesgo de mercado, ver Capítulo 6.

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.

Para más información sobre riesgo operacional, ver Capítulo 7.

Como información adicional, en el Anexo XIII se muestra por geografía, y para cada una de las carteras, el desglose de exposición en función del método de cálculo de capital empleado.

Proceso de Validación Supervisor

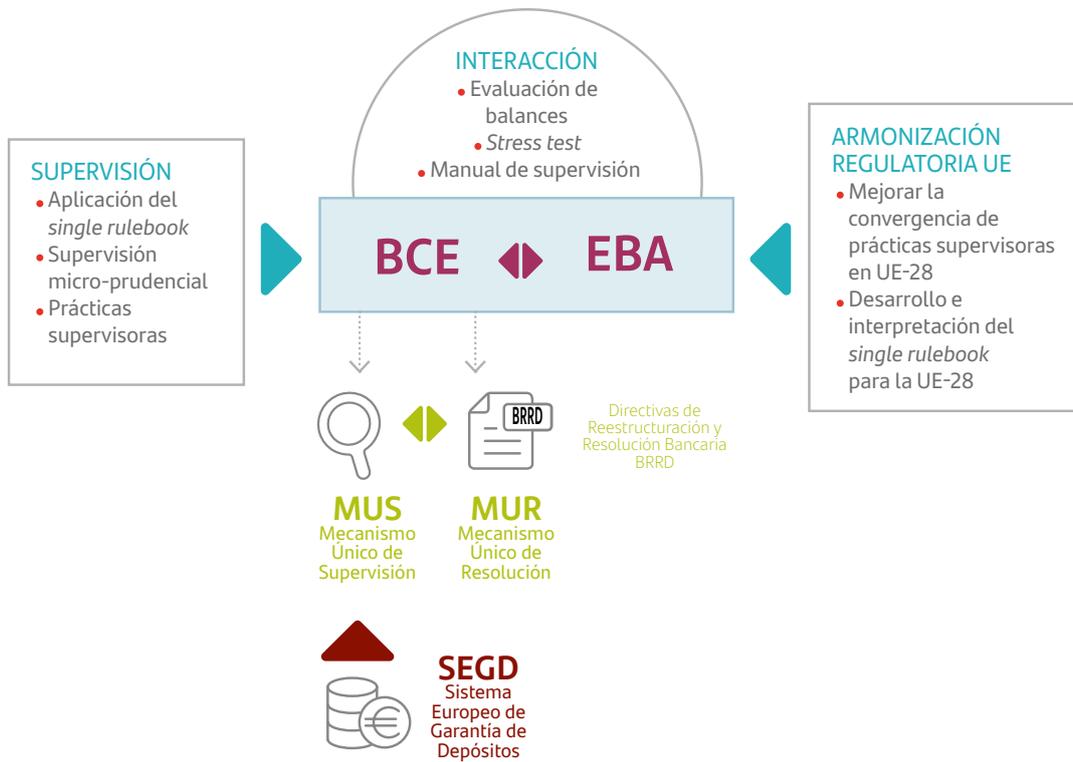
Como se detalla en el Parlamento Europeo, el primer elemento clave en la unión bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente y con normas comunes. Los Estados de la Eurozona están obligados a participar, mientras que los Estados miembros de la Unión Europea fuera de la Eurozona pueden adherirse voluntariamente.

El segundo elemento clave es el Mecanismo Único de Resolución (MUR), responsable de la preparación para la hipótesis más desfavorable, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes. La voluntad de ahorrar a los contribuyentes el coste de futuras resoluciones bancarias comportó un cambio en las normas subyacentes, a saber las disposiciones de la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias (BRRD), conforme a la cual serán los accionistas y los acreedores de los bancos quienes financien principalmente las resoluciones. Cuando proceda, también puede obtenerse financiación, de manera complementaria, del Fondo Único de Resolución (FUR), creado recientemente y financiado por el sector bancario.

Tanto el MUS como el MUR se encuentran operativos: el MUS comenzó a aplicarse el 4 de noviembre de 2014, mientras que el MUR no comenzó a aplicarse hasta el 1 de enero de 2016. Adicionalmente, el FUR debería alcanzar su objetivo de financiación en 2023.

Gradualmente, el Banco Central Europeo ha ido poniendo en marcha su nueva estructura, tomando posesión de sus funciones, convirtiéndose en el supervisor único europeo. La Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) seguirá colaborando de forma activa en la adaptación de la regulación, siendo las responsabilidades de cada uno:

Proceso de validación supervisora



El supervisor europeo define un nuevo proceso de gobierno en el que se siguen los siguientes pasos:

- El *Joint Supervisory Team (JST)* está formado por un equipo mixto de expertos que analiza la situación de la entidad y emite un informe técnico al Consejo de Supervisión del BCE.
- El Consejo de Supervisión envía a su vez sus decisiones preliminares al Consejo de Gobierno.
- El Consejo de Gobierno emite una decisión final autorizando o no el uso de los modelos internos.

El supervisor utiliza documentación proporcionada por la entidad como base para evaluar si cubre todos los requerimientos mínimos para el uso de modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio. Esta información debe ser lo suficientemente completa y detallada como para que un tercero consiga tener una idea clara sobre los sistemas de calificación, metodologías, infraestructura tecnológica, proceso de cálculo de capital, gobierno interno e incluso replicar los *outputs* finales del modelo. La preparación de esta documentación es responsabilidad de la propia unidad y forma parte de la solicitud formal que debe realizarse en el proceso de validación establecido por los supervisores de aquellas entidades que quieren implantar modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio.



Dentro del proceso de validación supervisora de modelos regulatorios se ha introducido una fase preparatoria denominada de 'pre-evaluación', en la cual la entidad comparte de forma anticipada con el supervisor la documentación necesaria para que éste evalúe si se cubren los requerimientos mínimos para poder continuar con el proceso formal de validación. Si el Banco Central Europeo considera que la entidad está inicialmente preparada se remite la solicitud y se inicia un proceso formal de validación de los modelos regulatorios por parte del supervisor, pudiendo concluir con la autorización de uso de modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio.

El proceso de validación supervisora está condicionado por la presencia de entidades multinacionales en distintas geografías, como es el caso de Grupo Santander, que implica la participación de supervisores de distintas jurisdicciones, muchas veces sujetos a distintas legislaciones, criterios y calendarios de aplicación lo que con alguna frecuencia dificulta y ralentiza los acuerdos de aprobación conjunta (*joint decisions*) de modelos IRB en base consolidada y puede afectar a las autorizaciones a nivel local.

Targeted Review on Internal Models

Durante el ejercicio 2016 y 2017, el Banco Central Europeo (BCE) lanzó un ejercicio de revisión de los modelos internos de capital regulatorio denominado TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) con el objetivo principal de ayudar a restaurar su credibilidad, homogeneizar la divergencia en los requerimientos de capital que no obedezcan al perfil del riesgo de las exposiciones y estandarizar las prácticas supervisoras a través de un mejor conocimiento de los modelos.

A lo largo del 2018, Banco Santander se ha visto inmerso en la revisión de varias carteras a través de inspecciones on-site en las cuales, el BCE ha estado analizando en profundidad los modelos internos de riesgo de crédito y mercado. Después de cada inspección on-site, el BCE envía un informe con los *findings* que se hayan detectado, dando opción a la entidad a dar comentarios sobre el informe. En una última fase, el BCE emite la carta de decisión pudiendo incluir diversas obligaciones, recomendaciones y/o limitaciones, ante la cual el Banco debe proponer un plan de remediación en tiempo y forma.

Asimismo, durante el próximo ejercicio 2019 se espera que tengan lugar las inspecciones de las carteras *low default* y que se realice el análisis horizontal de las inspecciones ya finalizadas, obteniendo los resultados finales del ejercicio TRIM.

Tomando como base la Guía del TRIM publicada en 2017, el BCE ha publicado durante el 2018 la actualización de la guía del BCE sobre modelos internos, que tiene como objetivo garantizar un enfoque común y homogéneo de los aspectos más relevantes de la regulación aplicable a los modelos internos para los bancos supervisados directamente por el BCE y, que servirá de base para futuras investigaciones. La guía, que ha sido publicada en dos partes (la primera trata sobre aspectos generales y la segunda incluye capítulos específicos de cada tipo de riesgo: crédito, mercado y contraparte), ha sido sometida a consulta pública durante 2018. La versión final de la primera parte de la guía sobre aspectos generales ya ha sido publicada y se espera que durante 2019 el BCE publique una versión consolidada incorporando la versión final sobre la segunda parte específica de cada tipo de riesgo.

2.2.3. Ratio de apalancamiento

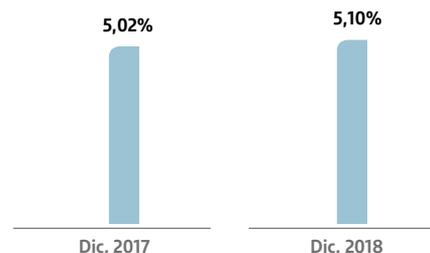
Basilea III estableció la ratio de apalancamiento como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación al capital disponible.

Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

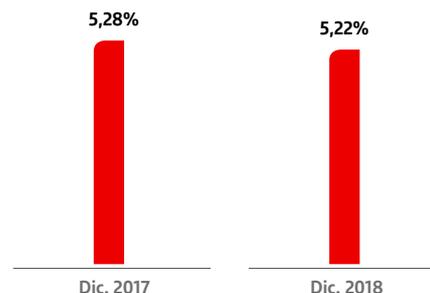
- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo se incluye el saldo de los préstamos pero no los fondos de comercio).
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión del método estándar de riesgo de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS) en la parte que no esté cubierto.

A continuación se muestran las ratios publicadas por Grupo Santander desde diciembre de 2017. Como se puede apreciar, en nuestro banco dicha ratio es estable y con tendencia creciente.

Ratio de apalancamiento Fully loaded



Ratio de apalancamiento Phased-in



Durante 2017, BCBS revisó la definición de la ratio de apalancamiento, en particular, se realizaron una serie de ajustes técnicos en el método de cálculo de la exposición total (denominador de la ratio de apalancamiento), principalmente en relación con las exposiciones a derivados y el tratamiento de exposiciones fuera de balance.

La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIBs, se establece además un recargo adicional que será el 50% del *buffer* G-SIB (que depende del *bucket* de sistemicidad en el que se encuentre la entidad).

Los bancos tendrán que implantar la definición final de la ratio de apalancamiento y cumplir la nueva calibración de la ratio (el recargo adicional para G-SIBs) a partir de Enero de 2022.

Al 31 de diciembre 2018, la ratio de Grupo Santander es la siguiente:

Tabla 9. Ratio de apalancamiento

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	<i>Fully loaded</i>	<i>Phased-in</i>
Tier 1	75.838	77.716
Exposición	1.488.036	1.489.094
Ratio de apalancamiento	5,10%	5,22%

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

Tabla 10. Ratio de apalancamiento. Detalle

Millones de euros

	31 dic. 2018				
Concepto	Saldos balance consolidado	A eliminar	A incluir	Exposición de apalancamiento	Comentario
Derivados	64.597	64.597	29.864	29.864	Sustitución de valor contable por EAD neta de colateral
Operaciones financiación de valores	76.423		2.666	79.089	Se añade un recargo para estas operaciones
Activos deducidos en Tier 1	33.999	33.999		-	Eliminado para no duplicar
DTAs	652	652	-	-	Valor contable del activo del balance ajustado por la variación de DTAs, resultado de reconocimiento de menores provisiones cuenta de las reservas debido a la aplicación transitoria de IFRS9.
Resto activos	1.270.238	-	-	1.270.238	Se incluye íntegramente
Total activos	1.445.908	99.247	32.530	1.379.190	
Total cuentas de orden	304.678	194.775	-	109.903	Se ponderan saldos según su riesgo
Total exposición (denominador)	-	-	-	1.489.094	
Tier 1 (numerador)	-	-	-	77.716	
Ratio de apalancamiento				5,22%	Mínimo recomendado 3%

La ratio de apalancamiento es calculada por Grupo Santander cada mes y presentada al Comité de Capital y otros órganos de gobierno que garantizan un adecuado seguimiento del riesgo de excesivo apalancamiento en su medida más restrictiva: *fully loaded*. Adicionalmente, también se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años bajo escenarios macroeconómicos, incluyendo escenarios de recesión.

Durante 2018 no se ha producido ninguna variación significativa en la ratio. El Tier 1 está estable y la exposición de apalancamiento experimenta el movimiento de masas de balance producido por el negocio y por la evolución de los tipos de cambio.

Las tablas LRSum, LRCom, LRSpl y LRQua están disponibles en el Anexo X, en el fichero Anexos Pilar 3 2018 disponible en la web de Grupo Santander.



Acceder al archivo
Anexos Pilar 3 2018 disponible
en la web de Grupo Santander.

2.3. Capital económico - Pilar 2

El capital económico es el capital necesario para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. Se mide de acuerdo a un modelo desarrollado internamente. En nuestro caso, el nivel de solvencia está determinado por el *rating* objetivo a largo plazo de 'A' (por encima del *rating* de España), lo que supone aplicar un nivel de confianza del 99,95% (superior al 99,90% regulatorio) para calcular el capital necesario.

El modelo de capital económico de Santander incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurre Grupo Santander en su operativa, por lo que considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones, DTAs, fondo de comercio y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar I regulatorio. Además, el capital económico incorpora el efecto diversificación que en el caso de Grupo Santander, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, es clave para determinar y entender adecuadamente el perfil de riesgo y solvencia de un grupo de actividad global.

El hecho de que la actividad de negocio de Grupo Santander se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados de Grupo Santander sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que Grupo Santander soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Por otro lado y a diferencia del criterio regulatorio, Grupo Santander considera que ciertos activos intangibles como es el caso de los activos por impuestos diferidos, el fondo de comercio y el software, son activos que incluso en el hipotético caso de resolución retienen valor, dada la estructura geográfica de filiales del Grupo Santander. Como tal, el activo está sujeto a valoración y por tanto a estimación de su pérdida inesperada como reflejo de capital.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia, Grupo Santander utiliza, en el contexto del Pilar II de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital (PAC o ICAAP en inglés). Para ello, se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación, Grupo Santander se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo, las métricas derivadas del capital económico permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad/riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Como medida homogénea de riesgo, el capital económico permite explicar la distribución de riesgo a lo largo del Grupo, poniendo en una métrica comparable, actividades y tipos de riesgo diferentes.

Dada su relevancia en la gestión interna, el Grupo incluye una serie de métricas derivadas del capital económico, tanto desde una perspectiva de necesidades de capital como de rentabilidad/riesgo, dentro de un marco de apetito de riesgo conservador establecido tanto para el Grupo como para las distintas geografías.

El requerimiento por capital económico a diciembre 2018 asciende a 69.443 millones de euros que, comparados con la base de capital económico disponible de 99.566 millones, implican la existencia de un superávit de capital de 30.123 millones.

La principal diferencia respecto al CET1 regulatorio proviene del tratamiento de los fondos de comercio, otros intangibles y DTAs, que consideramos como un requerimiento más de capital en vez de una deducción del capital disponible:

Tabla 11. Capital económico disponible

Millones de euros	2018	2017
Capital neto y primas de emisión	59.046	59.098
Reservas y beneficios retenidos	57.939	55.862
Ajustes de valoración	-23.606	-23.108
Minoritarios	6.893	7.228
Filtros prudenciales	-706	-453
Base de Capital Económica Disponible	99.566	98.627
Capital económico requerido*	69.443	71.893
Exceso de capital	30.123	26.734

* De cara a incrementar la comparabilidad con capital regulatorio, las diferencias de cambio del fondo de comercio están incluidas en el capital económico requerido.

Tabla 12. CET1 Regulatorio y Económico

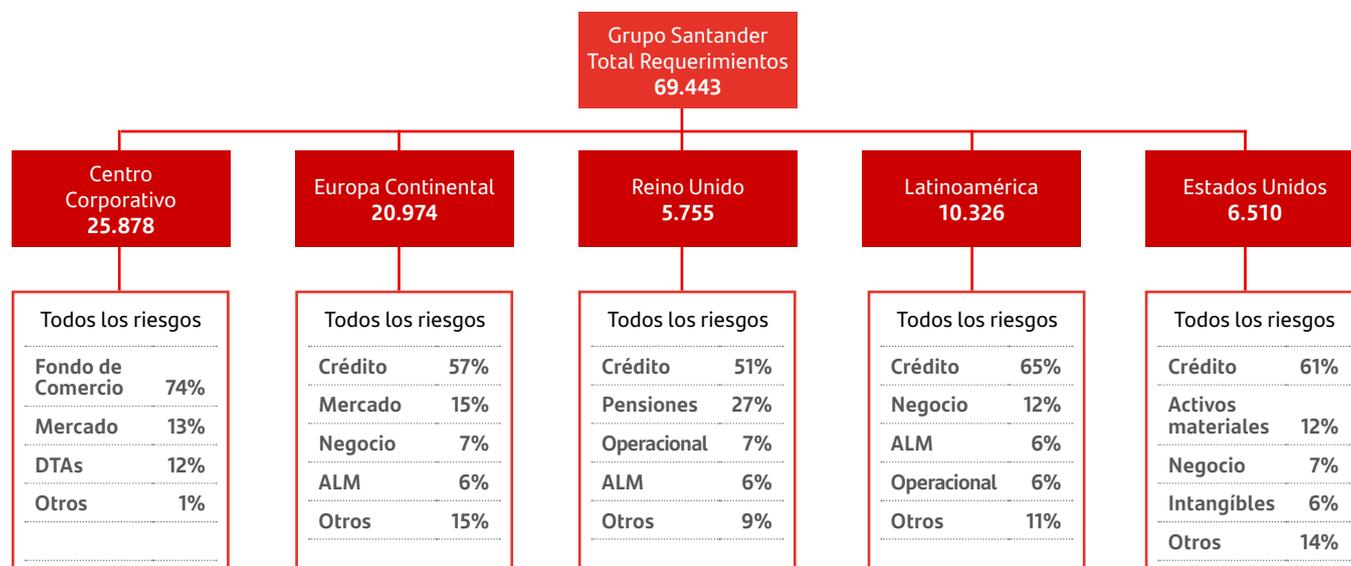
Millones de euros

	2018	2017
Capital neto y primas de emisión	59.046	59.098
Reservas y beneficios retenidos	57.939	55.862
Ajustes de valoración	-23.606	-23.108
Minoritarios	6.893	7.228
Filtros Prudenciales	-706	-453
Base de capital económica disponible	99.566	98.627
(-) Deducciones	-32.662	-33.064
(-) Fondo de comercio	-25.630	-25.585
(-) Otros activos intangibles	-3.014	-2.952
(-) Activos fiscales diferidos	-3.754	-3.820
(-) Resto	-264	-707
Base regulatoria (CET1 FL) - Capital disponible	66.904	65.563
Base de capital económico disponible	99.566	98.627
Capital económico requerido*	69.443	71.893
Exceso de capital	30.123	26.734

* De cara a incrementar la comparabilidad con capital regulatorio, las diferencias de cambio del fondo de comercio están incluidas en el capital económico requerido.

En el gráfico siguiente se resume la distribución de las necesidades de capital económico del Grupo por geografías y, dentro de estas, por tipos de riesgo, a 31 de diciembre de 2018:

Distribución de las necesidades de capital económico del grupo por geografía y tipo de riesgo

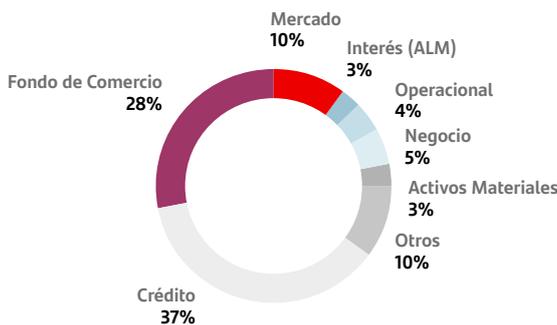


La distribución del capital económico entre las principales áreas de negocio refleja el carácter diversificado de la actividad y riesgo del Grupo. Europa continental representa un 48% del capital, Latinoamérica incluyendo Brasil un 24%, Reino Unido un 13% y Estados Unidos un 15%.

Fuera de las áreas operativas, el centro corporativo asume, principalmente, el riesgo por fondos de comercio y el riesgo derivado de la exposición al riesgo de tipo de cambio estructural (riesgo derivado de mantener participaciones de filiales en el exterior en monedas distintas al euro).

El beneficio de diversificación que contempla el modelo de capital económico, incluyendo tanto la diversificación intra-riesgos (asimilable a geográfica) como inter-riesgos, asciende aproximadamente al 30%.

Distribución de las necesidades de capital económico por tipo de riesgo



2.3.1. RoRAC y creación de valor

Grupo Santander utiliza en su gestión del riesgo la metodología RoRAC desde 1993 con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital.
- Medición de la gestión de las unidades del Grupo mediante el seguimiento presupuestario del consumo de capital y RoRAC.
- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RoRAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquellos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, Grupo Santander evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RoRAC) del Grupo y de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Creación de valor = beneficio consolidado del ejercicio – (capital económico promedio x coste de capital)

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado consolidado del ejercicio los ajustes necesarios para eliminar del mismo aquellos factores que no forman parte de nuestro negocio

ordinario, y obtener de esta forma aquel resultado ordinario que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas. Para su cálculo se añade a la rentabilidad libre de riesgo la prima que el accionista exige por invertir en Grupo Santander. Esta prima dependerá esencialmente de la mayor o menor volatilidad en la cotización de las acciones de Banco Santander con relación a la evolución del mercado. El coste de capital del Grupo para 2018 fue de 8,86% (frente al 8,60% del año anterior).

En la gestión interna del Grupo, además de revisar anualmente el coste de capital, también se estima un coste de capital para cada unidad de negocio, considerando las características específicas de cada mercado, bajo la filosofía de filiales autónomas en capital y liquidez, para evaluar si cada negocio es capaz de generar valor de forma individual.

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero solo estará creando valor para el accionista cuando dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

El detalle de creación de valor y RoRAC a diciembre 2018 de las principales áreas de negocio del Grupo se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 13. RoRAC y creación de valor*

Millones de euros

Segmentos principales	dic-18		dic-17	
	RoRAC	Creación de valor	RoRAC	Creación de valor
Europa continental	18,1%	2.083	17,3%	1.716
Reino Unido	17,3%	662	18,5%	839
Latinoamérica	35,1%	2.905	31,9%	2.563
Estados Unidos	10,7%	39	8,1%	-120
TOTAL GRUPO¹	12,6%	2.835	12,4%	2.739

* La creación de valor ha sido calculada con el coste de capital de cada unidad.

¹ Incluye tanto las unidades operativas como el centro corporativo, reflejando la totalidad de capital económico del Grupo, así como el retorno generado.

2.3.2. Planificación de capital

Los ejercicios de estrés de capital constituyen una herramienta clave en la evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias.

Se trata de una evaluación a futuro (*forward-looking*), basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la Entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que estas sean necesarias, al incumplir las

entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios como internos.

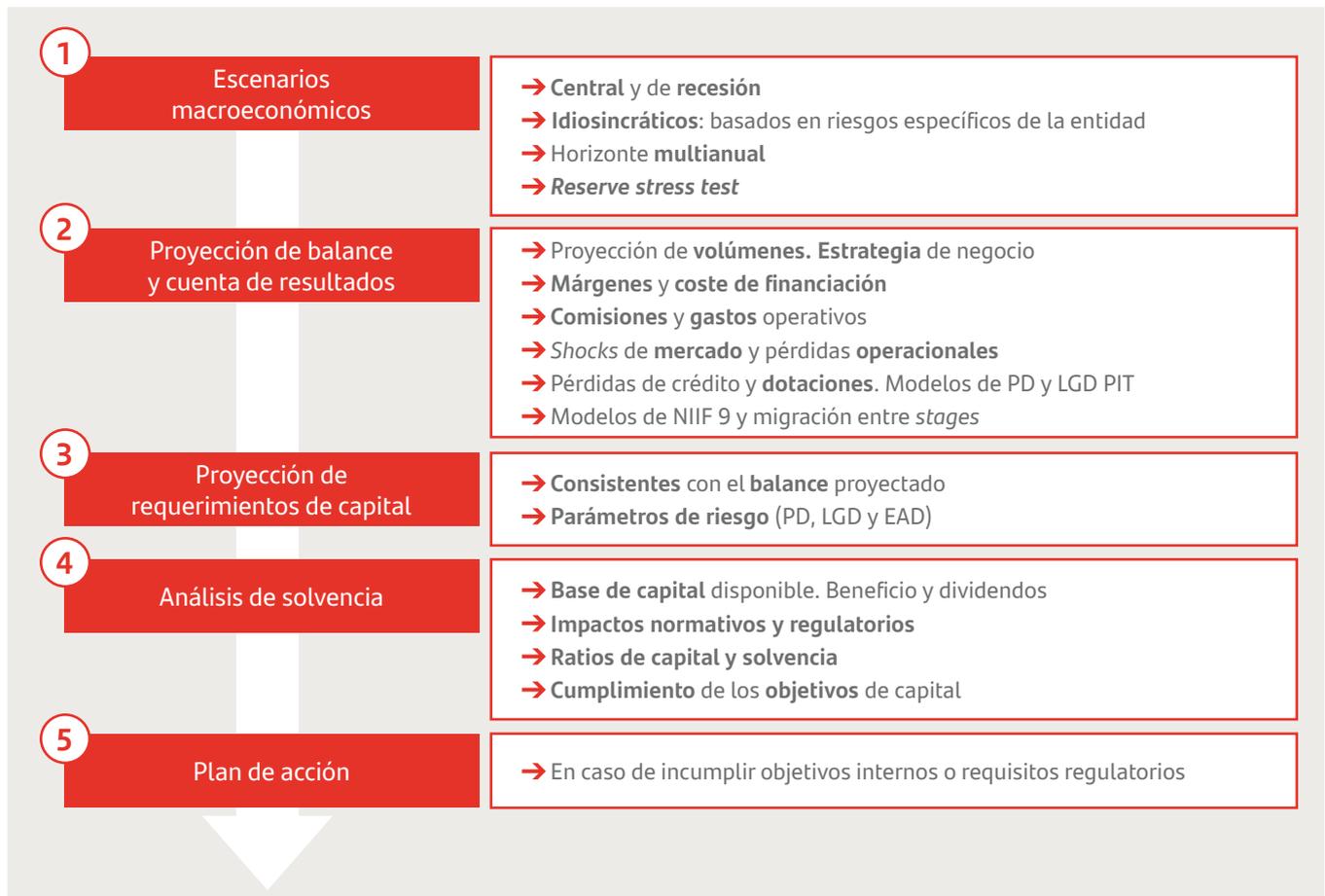
Internamente, Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no solo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del Grupo.

El proceso interno de estrés y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos poco probables aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo

y sus ratios tanto regulatorias como económicas), se estiman los resultados previstos de la Entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos esperados) y se obtienen las ratios de solvencia del Grupo proyectadas en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso planificado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas tanto de capital regulatorio como de capital económico.

La estructura del proceso en vigor se recoge en el siguiente gráfico:



La estructura presentada facilita la consecución del objetivo último que persigue la planificación de capital, al convertirse en un elemento de importancia estratégica para Santander que:

- Asegura la solvencia de capital, actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos.
- Permite una gestión integral del capital e incorpora un análisis de impactos específicos, facilitando su integración en la planificación estratégica del Grupo.
- Permite mejorar la eficiencia en el uso de capital.
- Apoya el diseño de la estrategia de gestión de capital del Grupo.
- Facilita la comunicación con el mercado y los supervisores.

Adicionalmente, todo el proceso se desarrolla con la máxima involucración de la alta dirección y su estrecha supervisión, así como bajo un marco que asegura que el gobierno es el idóneo y que todos los elementos que configuran el mismo están sujetos a unos adecuados niveles de cuestionamiento, revisión y análisis.

Uno de los elementos clave en los ejercicios de planificación de capital y análisis de estrés, por su especial relevancia en la proyección de la cuenta de resultados bajo los escenarios adversos definidos, consiste en el cálculo de las provisiones que serán necesarias bajo dichos escenarios, principalmente las que se producen para cubrir las pérdidas de las carteras de crédito.

En concreto, para el cálculo de las provisiones por insolvencias de la cartera de crédito, Grupo Santander utiliza una metodología que asegura que en todo momento se dispone de un nivel de provisiones que cubre todas las pérdidas de crédito proyectadas por sus modelos internos de pérdida esperada, basados en los parámetros de exposición a *default* (EAD), probabilidad de *default* (PD) y severidad o pérdida una vez producido el *default* (LGD).

Esta metodología se encuentra ampliamente aceptada y es similar a la que se utilizó en el ejercicio de estrés de la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) de 2018, así como en los anteriores de los 2011, 2014 y 2016 o en la prueba de resistencia del sector bancario español del año 2012.

Durante 2018 esta metodología ha sido adaptada para incorporar los cambios derivados de la entrada en vigor de la norma internacional de información financiera conocida como IFRS9 por lo que el Grupo dispone de modelos para el cálculo de saldos por *stages* (S1, S2, S3) así como las migraciones entre ellos y las dotaciones por pérdidas de crédito conforme a los nuevos estándares.

Finalmente, el proceso de planificación de capital y análisis de estrés culmina con el análisis de la solvencia bajo los distintos escenarios diseñados y a lo largo del horizonte temporal definido. Con el objetivo de valorar la suficiencia de capital y asegurar que Grupo Santander cumple tanto con los objetivos de capital definidos internamente como con todos los requerimientos regulatorios.

En caso de que no se cumpliera con los objetivos de capital fijados, se definiría un plan de acción que contemplase las medidas necesarias para poder alcanzar los mínimos de capital deseados. Dichas medidas son analizadas y cuantificadas como parte de los ejercicios internos aunque no sea necesaria su puesta en funcionamiento al superar los umbrales mínimos de capital.

Hay que señalar que este proceso interno de estrés y planificación de capital se realiza de forma transversal en todo el Grupo, no solamente a nivel consolidado, sino también de forma local en las diferentes unidades que forman Grupo Santander y que utilizan el proceso de estrés y planificación de capital como herramienta interna de gestión y para dar respuesta a sus requerimientos regulatorios locales.

Desde la crisis económica de 2008, Grupo Santander ha sido sometido a siete pruebas de resistencia (ejercicios de estrés), en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente, Santander es capaz de seguir

generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

En el primero de ellos (CEBS 2010), Grupo Santander fue la entidad con un menor impacto en su ratio de solvencia, exceptuando aquellos bancos que se vieron beneficiados por no repartir dividendo. En el segundo, llevado a cabo por EBA en el año 2011, Santander no solo estaba en el reducido grupo de bancos que mejoraba su solvencia en el escenario de estrés sino que era la entidad con mayor nivel de beneficios.

En los ejercicios de estrés llevados a cabo por Oliver Wyman para la banca española en el año 2012 (*top-down* y posteriormente *bottom-up*), de nuevo Banco Santander demostró su fortaleza para afrontar con plena solvencia los escenarios económicos más extremos, siendo la única entidad que mejoraba su ratio de *core capital*, con un exceso de capital sobre el mínimo exigido superior a los 25.000 millones de euros.

En el ejercicio de estrés llevado a cabo en 2014 por el Banco Central Europeo, en colaboración con la EBA, Grupo Santander fue el banco con menor impacto del escenario adverso entre sus competidores internacionales con un exceso de capital de aproximadamente 20.000 millones de euros sobre el mínimo exigido.

En el ejercicio de estrés de 2016, a diferencia de los anteriores, no existía un nivel mínimo de capital, utilizándose los resultados como una variable más dentro del *Supervisory Review and Evaluation Process* (SREP). Grupo Santander fue el banco que menos capital destruyó entre los comparables. La ratio de capital CET1 *fully loaded* se redujo en 199 puntos básicos (vs. -335 de la media).

En el ejercicio de estrés de 2018 cuyos resultados se publicaron el pasado 2 de noviembre Grupo Santander volvió a ser el banco que menos capital destruyó entre los comparables y mejoró sus resultados respecto a 2016. La ratio de capital CET1 *fully loaded* se redujo en 141 puntos básicos (vs. -395 de la media del sistema).

Los resultados de los distintos ejercicios han demostrado que el modelo de negocio de Grupo Santander, basado en banca comercial y diversificación geográfica, le permite afrontar con mayor robustez los escenarios de crisis internacional más severos.

Como se ha comentado anteriormente, además de los ejercicios de estrés regulatorios, Grupo Santander realiza anualmente desde 2008 ejercicios internos de resistencia, dentro de su proceso de autoevaluación de capital (Pilar II). En todos ellos ha quedado demostrada, del mismo modo, la capacidad de Grupo Santander para hacer frente a los ejercicios más difíciles, tanto a nivel global como en las principales geografías en las que está presente.

2.3.3. Ejercicio de estrés EBA / ECB 2018

Como se indicó en el apartado anterior, el pasado mes de noviembre, la EBA publicó los resultados de las pruebas de resistencia a las que se sometieron los 48 principales bancos de la Unión Europea.

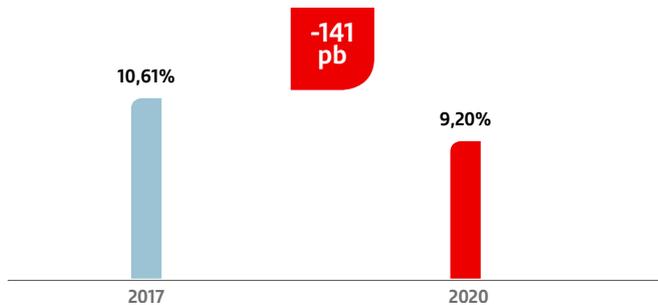
Como en el ejercicio anterior, no se estableció un umbral mínimo de capital para superar el ejercicio, sino que los resultados finales suponen una variable más para que el BCE determine los requisitos mínimos de capital para cada uno de los bancos (bajo el *Supervisory Review and Evaluation Process* – SREP).

Este ejercicio plantea dos escenarios macroeconómicos (base y adverso), tomando como punto de partida la situación de balance de los bancos a finales de 2017 y con un horizonte temporal de tres años, con 2020 como punto de llegada.

El escenario adverso, con una probabilidad de ocurrencia muy baja, contempla un fuerte deterioro macroeconómico y de los mercados financieros, tanto de Europa como de otros países en los que está presente Banco Santander. Por ejemplo, para el conjunto de la Eurozona se simula el impacto de una caída acumulada del PIB del -2,7%, aumento del desempleo en 2020 hasta 9,7% y un descenso acumulado del precio de la vivienda de -19,1% en 2020.

En el escenario adverso, Santander es el banco que menos capital destruye entre los comparables y también se destruye menos capital que en el ejercicio anterior (-199 pb). La ratio de capital CET1 *fully loaded*¹ se reduce en -141 puntos básicos (vs -395 de la media del sistema) desde el 10,61% de 2017, hasta el 9,2% en 2020.

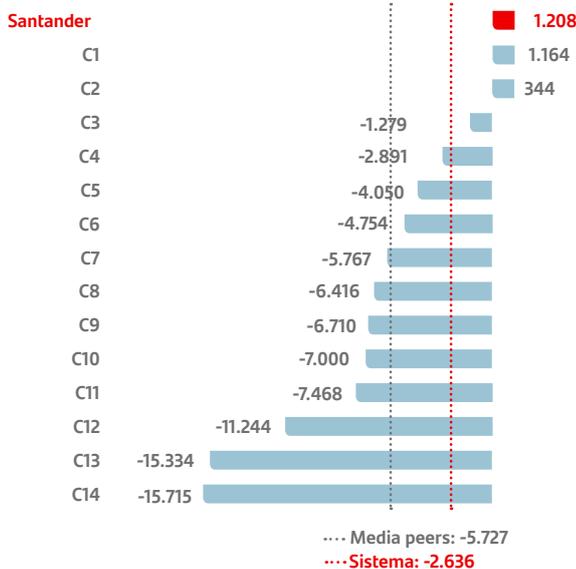
CET1 fully loaded - escenario adverso



Adicionalmente, el Grupo Santander también es el banco que más beneficio genera entre sus comparables y no incurre en una pérdida acumulada a lo largo de los tres años de la proyección.¹

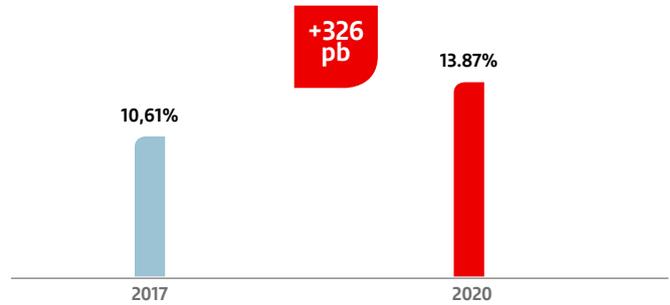
Beneficio después impuestos - escenario adverso

Millones de euros



Bajo el escenario base, el Grupo Santander también es la entidad que más capital genera entre sus comparables².

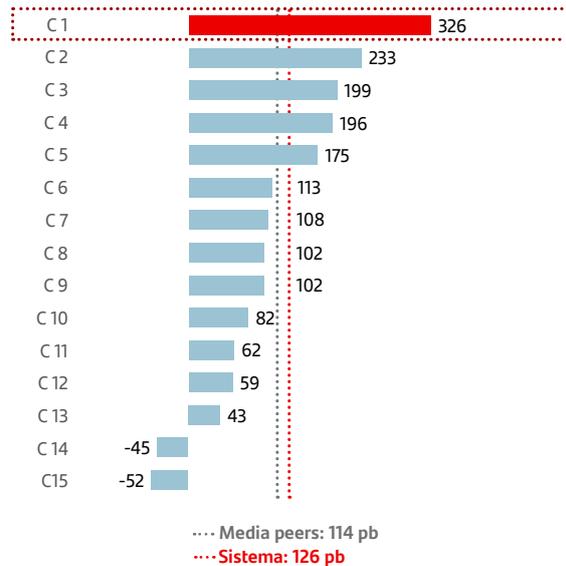
CET1 fully loaded - escenario base



En definitiva, Santander muestra mayor resistencia que sus competidores europeos por la elevada generación recurrente de ingresos y resultados. Esto es consecuencia de la fortaleza y diversificación del modelo de negocio del banco, que refuerza la confianza en los niveles de capital del Grupo.

CET1 FL - escenario base 2017 vs 2020

pb

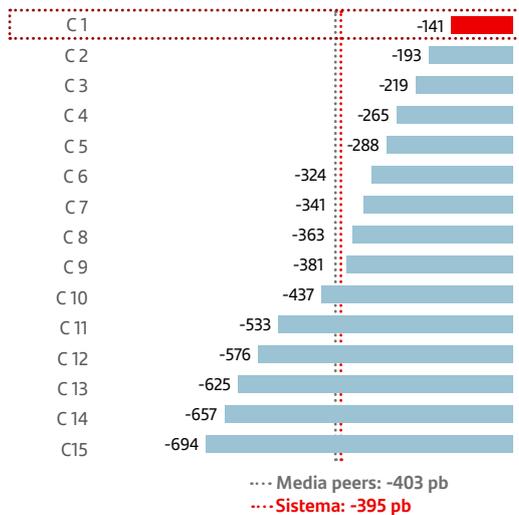


1. Fully loaded tanto respecto a Basilea III como NIIF 9.

2. Competidores: BBVA, Intesa San Paolo, Nordea, BNP, Unicredit, Commerzbank, Société Générale, ING, Crédit Agricole, HSBC, Deutsche Bank, RBS, Barclays y Lloyds.

CET1 FL - escenario adverso 2017 vs 2020

pb



2.4. Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*) y Marco de gestión de situaciones especiales

Este apartado resume los principales avances en el ámbito de la gestión de crisis de Grupo Santander. En concreto, los principales desarrollos en planes de viabilidad, de resolución y el marco de gestión de situaciones especiales.

2.4.1. Planes de viabilidad

Contexto. Durante 2018 se ha preparado la novena versión del plan de viabilidad corporativo, cuya parte más relevante contempla las medidas que Banco Santander tendría disponibles para salir por sí mismo de una situación de crisis muy severa.

Dos de los objetivos más importantes del plan son, en primer lugar, comprobar la factibilidad, eficacia y credibilidad de las medidas de recuperación identificadas en el mismo y, en segundo lugar, el grado de idoneidad de los indicadores de recuperación y sus umbrales respectivos que de ser sobrepasados conllevarían la activación del proceso de escalado en la toma de decisiones para hacer frente a situaciones de estrés.

Con estos fines, el plan corporativo contempla diferentes escenarios de crisis macroeconómica y/o financiera en los que se prevén eventos idiosincráticos y/o sistémicos de relevancia para el Grupo que podrían entrañar la activación del plan. Además, el plan ha sido diseñado bajo la premisa de que, en caso de activarse, no existirían ayudas públicas extraordinarias, según establece el artículo 5.3 de la BRRD.

Es importante reseñar que el plan no debe interpretarse como un instrumento independiente del resto de mecanismos estructurales establecidos para medir, gestionar y supervisar el riesgo asumido por Grupo Santander. Por ello, el plan se encuentra integrado con las siguientes herramientas (entre otras): el marco de apetito del riesgo (RAF, en inglés), la declaración de apetito del riesgo (RAS, en inglés); el proceso de evaluación de identificación de riesgos (RIA, en inglés), el sistema de gestión de continuidad de negocio (BCMS, en inglés) y los procesos internos de evaluación de suficiencia de capital y liquidez (ICAAP e ILAAP, en inglés). Además, el plan está integrado en los planes estratégicos del Grupo.

Evolución en 2018. Este año se ha continuado con los trabajos de mejora en línea con las exigencias y expectativas del regulador europeo y las mejores prácticas de la industria. Concretamente se han incluido:

- (i) Evaluación adicional de las medidas de recuperación. Descripciones más detalladas de las interconexiones Intragrupo y el impacto que estas interdependencias podrían tener sobre la venta de cualquier filial.
- (ii) Mejoras en el procedimiento de escalado de los indicadores de recuperación, acortando los plazos.
- (iii) Mejoras en los Indicadores de Alerta Temprana (EWIs), cuya homogeneización ahora es casi total gracias a la implementación de una política corporativa sobre EWIs de liquidez.
- (iv) Análisis de Banco Popular y evaluación de sus implicaciones.

Las principales **conclusiones** que se extraen del análisis del contenido del plan corporativo 2018 confirman que:

- No existen interdependencias materiales entre las diferentes geografías del Grupo.
- Las medidas disponibles aseguran una amplia capacidad de recuperación en todos los escenarios planteados en el plan. Además, el modelo de diversificación geográfica del Grupo resulta ser un punto a favor desde la perspectiva de viabilidad.
- Cada filial posee suficiente capacidad de recuperación para emerger por sus propios medios de una situación de *recovery*, lo cual incrementa la fortaleza del modelo del Grupo, basado en filiales autónomas en términos de capital y liquidez.
- Ninguna de las filiales, en caso de graves problemas financieros o de solvencia, podría considerarse con la suficiente relevancia como para suponer una ruptura en los niveles más severos establecidos para los indicadores de recuperación que pudiera suponer la potencial activación del plan corporativo.
- El Grupo dispone de suficientes mecanismos de mitigación para minimizar el impacto económico negativo derivado de un daño potencial a su reputación en distintos escenarios de estrés.

De todo ello se deduce que el modelo y la estrategia de diversificación geográfica del Grupo, basados en un modelo de filiales autónomas en liquidez y capital, continúa siendo fuerte desde una perspectiva de viabilidad.

Regulación y gobernanza. El plan ha sido elaborado de acuerdo con la normativa aplicable en la Unión Europea¹. El plan también sigue las recomendaciones no vinculantes efectuadas en la materia por organismos internacionales, tales como el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board – FSB*)².

Al igual que se hizo en versiones anteriores, se presentó en septiembre al supervisor único el plan del Grupo. A partir de ese momento, la autoridad cuenta con un periodo formal de seis meses para hacer las consideraciones formales a dicha entrega.

El plan del Grupo está formado tanto por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander S.A.) como por los planes locales para las geografías más relevantes (Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos, Alemania, Argentina, Chile, Polonia y Portugal) los cuales son anexados al plan corporativo. Es importante mencionar que, con la salvedad de Chile, en todas las geografías además del requisito Corporativo de elaboración de un plan local existe un requisito regulatorio local.

La aprobación del plan corporativo le corresponde al consejo de administración de Banco Santander S.A., sin perjuicio de que el contenido y datos relevantes del mismo sean presentados y discutidos previamente en los principales comités de Gestión y Control del Banco (comité de Capital, comité del ALCO Global y Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento). A su vez, la aprobación de los planes locales se lleva a cabo en los órganos locales correspondientes y siempre de forma coordinada con Grupo Santander, ya que deben formar parte del plan del Grupo (al estar anexados al plan corporativo).

2.4.2. Planes de resolución

Grupo Santander continúa colaborando con las autoridades competentes en la preparación de los planes de resolución, aportando toda la información que las mismas solicitan para su elaboración.

Las autoridades competentes que forman parte del *Crisis Management Group* (CMG) mantuvieron su decisión sobre la estrategia a seguir para la resolución de Grupo Santander: la llamada *Multiple Point of Entry* (MPE)³.

Esta estrategia se basa en la estructura jurídica y de negocio con la que opera Grupo Santander, organizada en nueve grupos de resolución que podrían resolverse de forma independiente sin implicar a otras partes del Grupo.

En mayo de 2018 el *Single Resolution Board* (SRB) comunicó a la Entidad la estrategia preferida de resolución así como las prioridades de trabajo para mejorar la resolubilidad de Grupo Santander.

En este sentido, Grupo Santander ha seguido avanzando en los proyectos destinados a mejorar su resolubilidad. Para ello se han definido las siguientes líneas de actuación:

1) Asegurar que el grupo cuenta con un colchón suficiente de instrumentos con capacidad de absorción de pérdidas.

En 2018 el banco ha emitido 7.000 millones de euros de deuda sénior no preferente que absorbería pérdidas antes que cualquier deuda sénior.

Con el objeto de evitar incertidumbre legal a la hora de ejecutar el *bail-in* se incluye en todos los contratos de emisiones una cláusula de reconocimiento por parte del tenedor de la capacidad de la autoridad de resolución de hacer un *bail-in* a dicho instrumento.

2) Asegurar que se cuenta con sistemas de información que permitan garantizar la provisión de la información necesaria en caso de resolución con calidad y de forma rápida.

En 2018 se ha concluido el proceso de automatización de la información relativa a los pasivos que podrían ser objeto de un *bail-in* en caso de resolución. Adicionalmente, se continúa trabajando en la sistematización y el refuerzo del gobierno del resto de información que se le entrega a la autoridad de resolución para la elaboración del plan de resolución.

Se espera que este último proceso esté concluido a lo largo del 2019.

Por otra parte, se sigue avanzando en los proyectos para contar con repositorios de información sobre:

1. Entidades legales que forman parte de Grupo Santander
2. Proveedores críticos
3. Infraestructuras críticas
4. Contratos financieros de acuerdo con el artículo 71.7 de la BRRD

3) Garantizar la continuidad operacional en situaciones de resolución

Se han reforzado los clausulados de continuidad operacional en los contratos con proveedores internos y se están analizando los clausulados a incluir en los contratos con proveedores externos.

Asimismo, se ha concluido la primera etapa de un *survey* a las principales infraestructuras de mercado de las que depende Grupo Santander para conocer su política en caso de que una de las entidades entrase en resolución. En una segunda fase, se

1. Directiva 2014/59/UE (Directiva de la Unión Europea sobre la gestión de crisis); regulación vigente de la Autoridad Bancaria Europea en materia de planes de recuperación (EBA/RTS/2014/11; EBA/GL/2014/06; EBA/GL/2015/02); recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea a la Comisión en materia de líneas de negocio claves y funciones críticas (EBA/op/2015/05); regulación de la Autoridad Bancaria Europea pendiente de aprobación (EBA/CP/2015/01 sobre plantillas ITS para planes de resolución); regulación de la Autoridad Bancaria Europea no relacionada directamente con la recuperación, pero con implicaciones significativas en este campo (EBA/GL/2015/03 sobre factores desencadenantes de las medidas de intervención temprana); así como la normativa local española: Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el Real Decreto 1012/2015 que desarrolla dicha ley.

2. FSB Elementos clave de sistemas efectivos de resolución para instituciones financieras (15 de octubre de 2014, actualización de la primera publicación de octubre de 2011), directrices sobre identificación de funciones críticas y servicios compartidos críticos (15 de julio de 2013) y directrices sobre elementos desencadenantes de la recuperación y escenarios de crisis (15 de julio de 2013).

3. Por excepción a lo anteriormente señalado, la elaboración de los planes de resolución en Estados Unidos corresponde a las propias entidades.

está analizando las políticas de las infraestructuras ante eventos de deterioro financiero de las entidades antes de su entrada en resolución.

Por último, se están desarrollando planes de contingencia para el caso de que una de las infraestructuras dejase de darnos servicio debido a su resolución.

4) Fomentar una cultura de resolubilidad en el Grupo

En este apartado se ha avanzado en la implicación de la alta dirección mediante la elevación al consejo de las cuestiones relativas a la resolubilidad de Grupo Santander y la creación de un *Steering Committee* especializado en temas de resolución.

2.4.3. Marco de gestión de situaciones especiales

En relación a la gobernanza en situaciones de crisis, durante el año 2016 se aprobó formalmente e implementó, tanto en la corporación como en las principales geografías del Grupo, el marco de gestión de situaciones especiales.

El citado marco tiene una naturaleza holística, resultando de aplicación a aquellos eventos o situaciones especiales de cualquier índole en las que concurra una situación de excepcionalidad, distinta de la esperada o que debiera derivar de la gestión ordinaria de los negocios y que pueda comprometer el desarrollo de su actividad o dar lugar a un deterioro grave en la situación financiera de la entidad o del Grupo por suponer un alejamiento significativo del apetito de riesgo y de los límites definidos.

Los principales elementos de este marco son:

1. Definición de una serie de indicadores de crisis comunes.
2. Definición de un código de semáforos, en función del grado o riesgo de deterioro de la situación financiera, consistentes con los límites que se utilizan en la gestión diaria del negocio.
3. Definición de un *Crisis Manager Director* que coordine la respuesta ante una situación de crisis.
4. Identificación de los responsables de escalado de eventos de crisis.
5. Creación de un comité de crisis de alto nivel apoyado por un comité de crisis técnico.

Durante el año 2018 se ha avanzado en la implantación del citado modelo que detallan los elementos anteriores con el objetivo de lograr un nivel homogéneo de desarrollo en las principales filiales del Grupo.

Además, este año se ha avanzado en el desarrollo de herramientas para facilitar la gestión rápida y eficaz de las crisis (por ejemplo: automatización de las comunicaciones en situaciones especiales, dotación de salas específicas preparadas para la gestión de crisis, etc.) y en potenciar la sensibilización y entrenamiento de las personas y órganos de gobierno de Grupo Santander involucrados en el escalado y gestión de este tipo de situaciones, principalmente mediante la preparación y ejecución de ejercicios de simulación (*war games*).

2.5 Total Loss Absorbing Capacity (TLAC) y Minimum Required Eligible Liability (MREL)

El 9 de noviembre de 2015, el *Financial Stability Board* (FSB) publicó un conjunto de principios y *term sheet* definitivos, que incluyen un requerimiento internacional para mejorar la capacidad de absorción de pérdidas de los G-SIIs.

El requerimiento definitivo consiste en la elaboración de unos principios que determinen la capacidad de absorción de pérdidas y recapitalización de los G-SII en caso de resolución y un *term sheet* que detalle la propuesta de su implementación de acuerdo con el requerimiento acordado a nivel internacional sobre la capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC) de los G-SIIs. Una vez implementados en las jurisdicciones relevantes, estos principios formarán un nuevo requisito mínimo de TLAC para los G-SIIs, y en el caso de G-SIIs con más de un grupo de resolución para cada grupo. El FSB llevará a cabo la revisión de la implementación técnica de los principios y *term sheet* de TLAC a finales de 2019.

Los principios y *term sheet* de TLAC exigen que se determine un requerimiento mínimo de TLAC de manera individual para cada G-SIBs como el mayor de (a) el 16% de los activos ponderados por riesgos a partir del 1 de enero de 2019 y el 18% a partir del 1 de enero de 2022; (b) el 6% de la exposición de la ratio de apalancamiento Tier 1 de Basilea III a partir del 1 de enero de 2019 y 6,75% a partir del 1 de enero de 2022.

Además, el BRRD requiere que cada estado miembro se asegure de que las entidades cumplen, en todo momento, el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL). El MREL se calculará como el importe de fondos propios y pasivos elegibles expresados como un porcentaje sobre el total de los pasivos elegibles y los fondos propios de la entidad. Estaba previsto que el requerimiento MREL entrase en vigor en enero de 2016. Sin embargo, serán las autoridades de resolución quienes determinen los períodos de transición apropiados para cada entidad. En el caso concreto de Banco Santander S.A., en mayo de 2018 se recibió la comunicación formal del requerimiento de MREL, el cual tiene que cumplirse desde el 1 de enero de 2020.

La Comisión Europea se ha comprometido a revisar la normativa MREL existente, con el fin de asegurar su consistencia con los requerimientos TLAC. Como se ha mencionado anteriormente, aunque TLAC y MREL persiguen el mismo objetivo regulatorio, existen algunas diferencias entre ellos en la forma en que están elaborados.

La Comisión Europea propone integrar los requerimientos TLAC en la normativa MREL existente, asegurando que ambos requerimientos disponen de instrumentos similares, a excepción del requerimiento subordinado, que será específico para cada entidad y determinado por la autoridad de resolución. Dentro de estas propuestas, entidades tales como Banco Santander seguirían estando sujetas al requerimiento MREL específico para la entidad (es decir, un requerimiento MREL Pilar 2 *add-on*), que podría ser mayor que el requerimiento TLAC estándar (que sería implementado como requerimiento MREL Pilar 1 para G-SIIs).

La Directiva Europea de Resolución y Recuperación de Entidades de Crédito (BRRD), aprobada en julio de 2014, introdujo la obligatoriedad de contar con un colchón de absorción de pérdidas (MREL: *Minimum Requirement of Eligible Liabilities*). Este requerimiento, que entraba en vigor ya en 2016, es determinado para cada entidad sobre la base de un análisis individualizado, por la autoridad de resolución. Por su lado, en noviembre de 2015 el FSB publicó el *term sheet* del TLAC (*Total Loss Absorbing Capacity*) con el mismo objetivo, asegurar que las entidades cuenten con pasivos suficientes para absorber pérdidas y poder ser recapitalizadas en caso de resolución.

Las reglas del *term sheet* del TLAC aplican solamente a entidades sistémicas (G-SIBs) mientras que el MREL aplica a las más de 6.000 entidades europeas. Con el fin de evitar que las entidades sistémicas en Europa tengan que cumplir con dos requerimientos regulatorios, la Comisión Europea propuso la revisión de la normativa europea para introducir los rasgos fundamentales del TLAC.

Se configura por tanto un único requerimiento, con una misma metodología de aplicación por parte de la autoridad

de resolución, y unas reglas comunes de elegibilidad de los pasivos. Para las G-SIBs, se introduce el mínimo establecido en el *term sheet* (16%/18%) que habrá de estar conformado por pasivos subordinados, a excepción de un porcentaje de deuda senior (2,5%/3,5%). Para las entidades no sistémicas el requerimiento de subordinación estará determinado caso a caso por la autoridad de resolución.

Banco de España notificó formalmente en mayo el requisito mínimo (vinculante) de fondos propios y pasivos admisibles ("MREL") para el Grupo de Resolución de Banco Santander S.A. a nivel subconsolidado, el cual debe ser cumplido antes del 1 de enero de 2020. El requerimiento se fijó al nivel del 22,90% de los pasivos y fondos propios a partir de información de diciembre 2016, representando el 24,35% de los activos ponderados por riesgos del Grupo de Resolución.

Se espera recibir un nuevo requerimiento de fondos propios y pasivos admisibles ("MREL") en el tercer o cuarto trimestre del 2019 con información a diciembre 2017, el cual se basará en la política de "MREL" 2018 del SRB para los grupos bancarios que tienen colegio de resolución.

Para más información sobre TLAC y MREL consultar la Presentación de renta fija disponible en la web del Grupo Santander.



Accede al archivo **Presentación de renta fija** disponible en la web de Grupo Santander.

3

Riesgo de crédito

3.1. Aspectos generales	53
3.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito	55
3.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)	55
3.2.2. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	66
3.2.3. Método estándar	69
3.3. Distribución de las exposiciones	71
3.4. Sistemas internos de calificación	81
3.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros	82
3.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros	84
3.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito	84
3.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito	86
3.8. Control de los sistemas internos de calificación	88
3.8.1. Riesgo de modelo	89
3.8.2. Auditoría interna	92
3.9. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo	93
3.10. <i>Backtest</i> Parámetros IRB	94
3.10.1. <i>Backtest</i> de PD	94
3.10.2. <i>Backtest</i> de EAD	96
3.10.3. <i>Backtest</i> de pérdida esperada (Santander España)	96



3. Riesgo de crédito



El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas financieras producidas por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al que se ha financiado o por el que se ha asumido una obligación contractual.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de Grupo Santander desde varios enfoques: geografías, sectores de actividad, vencimiento residual, etcétera, poniendo el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

Principales cifras*

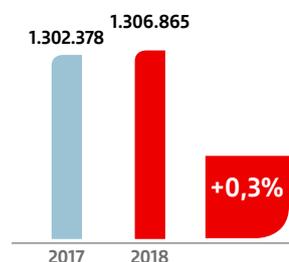
Millones de euros

	EAD		RWA	
	2018	2017	2018	2017
Riesgo de crédito	1.306.865	1.302.378	499.924	513.455
Del cual, con el método estándar (SA)	710.272	704.321	294.593	299.430
Del cual, con el método FIRB	41.133	47.837	29.044	33.435
Del cual, con el método AIRB	544.532	542.235	156.063	164.834
Del cual, renta variable IRB (Tabla 26)	10.927	7.985	20.224	15.755

* No incluye titulizaciones e incluye riesgo de contraparte.

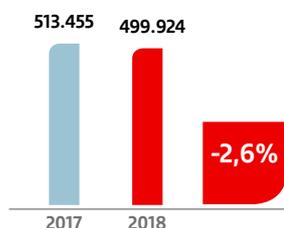
Variación EAD

Millones de euros



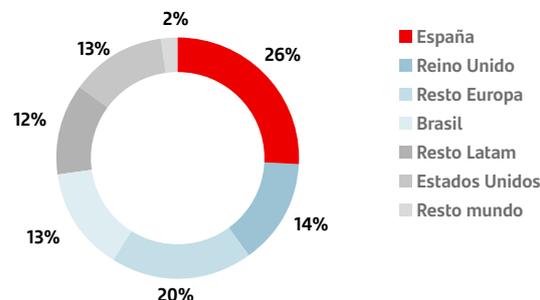
Variación RWA

Millones de euros



RWA por geografía*

* Incluye riesgo de contraparte



Grupo Santander asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites mediante una gestión avanzada e integral de todos los riesgos, con un entorno de control robusto y unos pilares alineados con la estrategia.

Para más detalles sobre políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos (artículo 435 de la CRR) consultar los capítulos Gobierno corporativo y Gestión de riesgos (Apartados 1 y 2) del Informe Anual.

3.1. Aspectos generales

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, sobre el riesgo de crédito incurrido por la operativa del Grupo. Considera tanto la visión operación, cliente y cartera, como la visión integral del ciclo de riesgo de crédito. Durante el proceso intervienen las áreas de negocio, las áreas de riesgos y la alta dirección.

El perfil del Grupo Santander es principalmente minorista, contando con una adecuada diversificación del riesgo de crédito entre mercados maduros y emergentes.



Acceder al **Informe Anual 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

Tabla 14. Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método IRB) (CR4)

Millones de euros

	31 dic. 2018					
	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones después de CCF y CRM		RWA y densidad de RWA	
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de Balance	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de Balance	RWAs	Densidad de RWA
Administraciones centrales y bancos centrales	2.328	1.666	2.268	275	819	32,21%
Instituciones	40.731	10.391	34.198	4.803	9.212	23,62%
Empresas	164.360	110.884	156.915	37.825	106.307	54,59%
Del que financiación especializada	16.031	3.297	16.031	1.189	14.344	83,30%
Del que pymes	32.134	6.430	31.817	2.643	18.601	53,98%
Minoristas	326.041	38.228	326.232	23.150	68.769	19,68%
Hipotecas	269.715	13.373	270.081	8.651	39.160	14,05%
Pymes	4.560	147	4.547	67	1.028	22,29%
No pymes	265.156	13.225	265.534	8.584	38.132	13,91%
Renovables elegibles	3.234	17.720	3.274	10.526	3.988	28,90%
Resto <i>retail</i>	53.091	7.136	52.878	3.972	25.621	45,07%
Pymes	12.673	4.130	12.437	1.922	4.777	33,27%
No pymes	40.418	3.006	40.441	2.050	20.843	49,05%
Renta variable	10.927	-	10.927	-	20.224	185,07%
TOTAL MÉTODO IRB	544.388	161.169	530.541	66.052	205.331	34,42%

Nota: No incluye titulaciones. Incluye Riesgo de crédito de contraparte.

Tabla 15. Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar) (CR4)

Millones de euros

	31 dic. 2018					
	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones después de CCF y CRM		RWA y densidad de RWA	
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
Administraciones centrales y bancos centrales	232.619	10.389	241.477	5.000	30.172	12,24%
Gobiernos regionales o autoridades locales	10.822	2.332	23.179	437	496	2,10%
Entidades del sector público	8.964	210	8.598	148	415	4,75%
Bancos multilaterales de desarrollo	1.655	-	4.036	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	19.466	22.001	17.792	18.239	6.343	17,60%
Empresas	68.101	29.142	63.996	8.490	70.634	97,45%
Minoristas	146.704	75.402	140.832	2.743	103.086	71,80%
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	93.374	8.963	93.031	1.170	39.721	42,17%
Exposiciones en situación de mora	8.456	363	8.336	269	9.119	105,96%
Exposiciones de alto riesgo	1.538	20	1.538	6	2.317	150,00%
Bonos garantizados	3.480	-	3.480	-	470	13,51%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	2	-	2	-	2	100,00%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	82	1.314	753	47	283	35,42%
Exposiciones renta variable	221	-	221	-	221	100,00%
Otras exposiciones	60.717	16.995	63.359	3.090	31.312	47,12%
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	656.201	167.131	670.632	39.640	294.593	41,48%

Nota: No incluye titulaciones. Incluye Riesgo de crédito de contraparte.

3.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito

3.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito IRB:

Tabla 16. Variaciones de capital riesgo de crédito IRB (CR8)*

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	RWA	Requerimientos de capital
Cifra inicial (31/12/2016)	211.150	16.892
Tamaño del activo	2.000	160
Calidad del activo	-	-
Actualización del modelo	2.922	234
Metodología y política	-7.105	-568
Adquisiciones y enajenaciones	3.393	271
Variaciones del tipo de cambio	-215	-17
Otros	-8.323	-666
CIFRA FINAL (31/12/2017)	203.823	16.306

* Incluyendo requerimientos de capital de renta variable, titulizaciones y riesgo de contraparte (excluyendo CVA Y CCP).

La disminución de RWA producida en el año (-7.327 millones) se debe principalmente a la originación de titulizaciones (-8.323 millones) y a la mejora en los parámetros de riesgo (-7.105 millones) principalmente en el segmento hipotecas compensado parcialmente por la recalibración de modelos mayormente en UK (+2.922 millones) y a las adquisiciones producidas en el año (+3.393 millones) principalmente por la creación del Holding Quasar que agrupa la cartera inmobiliaria de Popular.

Las tablas del presente apartado muestran, por segmento y grado de calidad crediticia (por niveles internos y por niveles de Standard & Poors), el valor de las exposiciones, de los parámetros y del capital, para la operativa IRB, distinguiendo entre IRB básico y avanzado (FIRB y AIRB, respectivamente).

Tabla 17. Método AIRB. Soberanos (CR6)

Millones de euros

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF media	EAD	PD media ponderada por EAD	Numero de deudores	LD media ponderada por EAD	Vencimiento medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes y Provisiones	31 dic. 2018
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	457	753	34,53%	2.070	0,04%	20	46,94%	1.648	549	26,51%	0,3	-	
0,15 a <0,25	BBB+ a BBB	751	12	31,93%	97	0,15%	8	49,99%	562	34	35,20%	0,1	-	
0,25 a <0,50	BBB a BB+	9	-	-	-	0,37%	1	50,00%	360	-	51,69%	-	-	
0,50 a <0,75	BB+ a BB	13	0,001	23,50%	13	0,58%	3	50,00%	360	9	66,19%	-	-	
0,75 a <2,50	BB a B+	1.308	27	22,03%	81	1,10%	9	46,67%	1.604	117	144,17%	0,4	-	
2,50 a <10,00	B+ a B-	382	3	12,80%	28	6,13%	7	70,18%	463	66	240,41%	1,2	-1	
10,00 a <100,00	B- a C	-	1	100,00%	2	22,50%	3	60,86%	1.373	6	353,95%	0,2	-	
100,00 (default)	D	33	30	12,80%	37	100,00%	3	69,88%	1.700	9	24,05%	25,3	-25	
TOTAL 2018		2.954	825	33,31%	2.328	1,77%	54	47,72%	1.580	789	33,92%	27	-27	
TOTAL 2017		2.156	852	32,98%	2.019	3,00%	36	45,58%	1.536	686	34,00%	29	-37	

El 89% de la cartera se concentra en el tramo A+. El consumo medio de la cartera es de un 34%. La PD media sufre una disminución por salida de clientes de mora en España principalmente. La exposición con respecto a 2017 ha aumentado un 15% por el aumento del negocio en este segmento.

Tabla 18. Método AIRB. Instituciones (CR6)

Millones de euros

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CF media	EAD	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento medio	RWA	Densidad RWA	EI	31 dic. 2018	
													Ajustes y provisiones	
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	23.487	9.315	36,59%	29.075	0,05%	1.178	43,92%	451	4.455	15,32%	6	-6	
0,15 a <0,25	BBB+ a BBB	1.769	644	45,84%	1.745	0,20%	282	42,71%	494	702	40,24%	1	-1	
0,25 a <0,50	BBB a BB+	3.258	155	30,32%	583	0,37%	122	43,04%	711	387	66,32%	1	-1	
0,50 a <0,75	BB+ a BB	983	98	18,72%	894	0,63%	122	56,67%	1.398	1.168	130,68%	3	-3	
0,75 a <2,50	BB a B+	3.988	840	32,03%	1.902	1,53%	320	21,95%	1.342	1.065	56,00%	6	-6	
2,50 a <10,00	B+ a B-	429	38	45,13%	104	4,79%	44	25,59%	1.252	97	93,48%	1	-1	
10,00 a <100,00	B- a C	15	2	43,48%	2	24,22%	7	44,65%	903	6	258,92%	-	-	
100,00 (default)	D	16	-	-	16	100%	134	23,96%	1.365,0	8	49,38%	3	-3	
TOTAL 2018		33.945	11.093	36,6%	34.321	0,22%	2.209	42,90%	535	7.888	22,98%	22	-22	
TOTAL 2017		35.109	8.540	37,6%	31.868	0,20%	2.549	42,40%	573	7.820	24,54%	19	-98	

El consumo medio de la cartera es de 22,98%, 156 p.b. menor que en 2017. La cartera ha aumentado su exposición un 7,7% lo que provoca un aumento de RWA de 68 millones de euros.

Tabla 19. Método AIRB. Empresas (CR6)

Millones de euros

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CF media	EAD	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LCD media ponderada por EAD	Vencimiento medio	RWA	Densidad RWA	EI	31 dic. 2018	
													Ajustes y Provisiones	Provisiones y Ajustes
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	37.658	47.787	38,15%	53.528	0,08%	2.606	42,63%	863	13.739	25,67%	19	-19	
0,15 a <0,25	BBB+ a BBB	15.348	14.328	32,68%	20.829	0,22%	5.772	43,78%	734	9.242	44,37%	20	-20	
0,25 a <0,50	BBB a BB+	27.797	14.834	31,75%	32.936	0,37%	16.384	43,73%	733	18.090	54,92%	53	-52	
0,50 a <0,75	BB+ a BB	16.869	6.710	31,33%	12.955	0,67%	7.067	42,88%	637	9.410	72,64%	36	-36	
0,75 a <2,50	BB a B+	22.168	5.838	33,85%	19.938	1,30%	32.184	41,64%	685	15.185	76,16%	106	-104	
2,50 a <10,00	B+ a B-	9.226	3.384	50,94%	8.587	5,05%	12.411	36,95%	869	9.407	109,56%	157	-154	
10,00 a <100,00	B- a C	1.983	442	40,96%	1.750	18,67%	4.051	38,19%	1.138	3.115	177,95%	121	-118	
100,00 (default)	D	7.672	1.298	27,14%	7.978	100,00%	7.782	39,13%	1.079	429	5,38%	3.095	-3.046	
TOTAL 2018		138.721	94.621	35,89%	158.501	5,86%	88.256	42,37%	792	78.617	49,60%	3.607	-3.550	
TOTAL 2017		136.678	83.847	37,52%	156.426	8,70%	90.330	40,23%	828	76.723	49,05%	5.292	-6.150	

Se produce un aumento de la EAD con el consiguiente aumento de RWA:

- En UK en el primer trimestre se produce un aumento considerable principalmente por la extensión de uso de la cartera MRL.
- Este aumento es compensado parcialmente en España debido a la titulización NANSA, con efecto también en exposición y pérdida esperada.
- A pesar del aumento de la exposición, la pérdida esperada de la cartera disminuye por una mejora de la PD.

Tabla 20. Método AIRB. Minoristas (CR6)

Millones de euros

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF media	EAD	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes y Provisiones
Hipotecas sobre inmuebles												
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	31.710	1.136	98,93%	32.870	0,07%	511.768	12,81%	859	2,61%	3	-3
0,15 a <0,25	BBB+ a BBB	33.671	3.647	63,26%	36.073	0,2%	325.202	9,0%	1.337	3,71%	6	-6
0,25 a <0,50	BBB a BB+	59.039	5.417	59,60%	62.357	0,38%	530.677	9,22%	3.667	5,88%	21	-19
0,50 a <0,75	BB+ a BB	16.340	1.229	79,09%	17.333	0,63%	123.827	13,06%	2.111	12,18%	14	-11
0,75 a <2,50	BB a B+	76.421	1.628	52,70%	77.371	1,22%	590.923	9,28%	10.424	13,47%	89	-80
2,50 a <10,00	B+ a B-	32.549	232	60,96%	32.705	4,35%	245.871	12,14%	13.247	40,50%	183	-145
10,00 a <100,00	B- a C	11.645	44	31,12%	11.676	27,6%	109.565	11,50%	6.918	59,26%	356	-305
100,00 (default)	D	8.340	40	17,06%	8.347	100%	87.370	29,81%	598	7,16%	2.442	-1.907
TOTAL 2018		269.716	13.373	64,69%	278.732	5,16%	2.525.203	10,93%	39.160	14,05%	3.114	-2.476
TOTAL 2017		270.449	14.754	65,52%	280.480	5,40%	2.587.817	13,09%	48.319	17,23%	3.662	-2.678
Renovables elegibles												
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	517	5.006	48,21%	2.930	0,09%	2.466.449	59,29%	100	3,41%	2	-1
0,15 a <0,25	BBB+ a BBB	109	4.192	84,74%	3.661	0,17%	6.342.192	67,99%	246	6,72%	4	-3
0,25 a <0,50	BBB a BB+	99	3.312	38,23%	1.365	0,31%	2.143.147	48,66%	105	7,70%	2	-2
0,50 a <0,75	BB+ a BB	41	573	69,5%	440	0,66%	607.206	63,71%	82	18,61%	2	-1
0,75 a <2,50	BB a B+	741	2.914	58,24%	2.444	1,45%	2.834.352	58,94%	762	31,19%	21	-16
2,50 a <10,00	B+ a B-	1.059	1.434	68,07%	2.045	5,07%	2.219.809	60,12%	1.545	75,54%	63	-47
10,00 a <100,00	B- a C	530	254	85,56%	770	24,95%	768.644	60,20%	1.130	146,65%	116	-86
100,00 (default)	D	138	35	17,91%	145	100,00%	107.047	77,79%	19	12,98%	112	-83
TOTAL 2018		3.234	17.720	59,41%	13.801	3,57%	17.488.846	60,99%	3.988	28,90%	321	-239
TOTAL 2017		3.031	17.291	61,22%	13.654	3,48%	17.189.648	60,77%	4.141	30,33%	299	-152
Resto retail												
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	1.284	490	47,42%	1.694	0,08%	168.393	38,10%	134	7,92%	1	-0
0,15 a <0,25	BBB+ a BBB	3.157	879	52,07%	3.776	0,18%	559.304	43,51%	613	16,24%	3	-3
0,25 a <0,50	BBB a BB+	7.817	587	56,12%	8.182	0,33%	897.035	39,05%	1.802	22,02%	10	-9
0,50 a <0,75	BB+ a BB	6.696	862	74,56%	7.303	0,59%	1.164.379	45,58%	2.633	36,06%	19	-16
0,75 a <2,50	BB a B+	18.966	2.547	61,73%	20.231	1,27%	2.821.776	45,7200%	9.997	49,41%	118	-98
2,50 a <10,00	B+ a B-	11.148	1.032	58,42%	11.192	4,01%	1.354.396	48,22%	7.486	66,89%	217	-182
10,00 a <100,00	B- a C	2.674	163	41,26%	2.704	27,35%	1.191.717	45,78%	2.622	96,98%	344	-286
100,00 (default)	D	1.701	222	30,13%	1.767	100,00%	287.589	68,62%	333	18,86%	1.203	-1.026
TOTAL 2018		53.444	6.783	58,56%	56.850	5,79%	8.444.589	45,57%	25.621	45,07%	1.915	-1.620
TOTAL 2017		53.735	6.890	62,23%	57.789	6,15%	8.090.618	46,04%	27.144	46,97%	2.054	-1.792

Minoristas. Hipotecas sobre inmuebles.

El 47% de la exposición de hipotecas se concentra en tramos superiores a BB+. Se produce en este segmento una disminución de RW medio debido a la mejora de los parámetros medios de PD y LGD fundamentalmente.

Minoristas. Renovables elegibles

El 58% de la exposición se concentra en el tramos superiores a BB+. La mejora del CCF medio provoca la pequeña disminución de los RWA.

Resto retail

Se produce una disminución de la exposición debido principalmente a las nuevas titulizaciones: Santorini, Esparta, FT Pymes Magdalena 2, y KIMI VII. La recalibración de parámetros en España también contribuyen a la disminución de RWA del segmento.

Tabla 21. Método FIRB. Soberano (CR6)

Millones de euros											31 dic. 2018		
Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes y provisiones
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	215	-	-	215	0,03%	1	45,00%	900	30	13,78%	0,02	-
TOTAL 2018		215	-	-	215	0,03%	1	45,00%	900	30	13,78%	0,02	-
TOTAL 2017		202	-	-	202	0,03%	2	45,00%	900	28	13,78%	0,02	-

Cartera bastante estable con un ligero aumento de exposición y RWA asociado.

Tabla 22. Método FIRB. Instituciones (CR6)

Millones de euros											31 dic. 2018		
Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes y provisiones
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	2.943	1.796	31,66%	3.610	0,06%	624	44,72%	486	692	19,17%	1	-1
0,15 a <0,25	BBB+ a BBB	289	203	41,85%	375	0,20%	100	44,87%	718	172	45,72%	-	-
0,25 a <0,50	BBB a BB+	540	159	39,48%	603	0,36%	123	44,94%	849	382	63,47%	1	-1
0,50 a <0,75	BB+ a BB	43	30	64,96%	62	0,66%	41	45,00%	887	54	87,54%	-	-
0,75 a <2,50	BB a B+	1	38	20,36%	9	1,02%	39	44,49%	474	11	124,47%	-	-
2,50 a <10,00	B+ a B-	-	11	24,25%	3	2,51%	12	45,00%	460	4	157,32%	-	-
10,00 a <100,00	B- a C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100,00 (default)	D	-	-	45,40%	-	100,00%	2	31,74%	913	-	-	-	-
Tratamiento alternativo		18	12	-	18	-	-	-	-	9	1	-	-
TOTAL 2018		3.835	2.250	33,36%	4.679	0,12%	941	44,76%	557	1.324	28,30%	3	-3
TOTAL 2017		4.133	2.232	35,07%	5.010	0,13%	1.216	43,55%	546	1.412	28,19%	3	-15

El 77% de la cartera tiene una calidad crediticia superior a BBB+. No hay cambios significativos en el segmento respecto a 2017.

Tabla 23. Método FIRB. Empresas (CR6)

Millones de euros

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF media	EAD	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media por EAD	Vencimiento medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes y provisiones	31 dic. 2018
0,00 a <0,15	AAA a BBB+	2.327	2.202	47,56%	4.092	0,09%	95	44,96%	847	1.197	29,24%	2	-2	
0,15 a <0,25	BBB+ a BBB	1.517	623	19,72%	1.381	0,21%	1076	44,29%	787	603	43,69%	1	-1	
0,25 a <0,50	BBB a BB+	2.083	893	26,02%	2.264	0,38%	373	44,22%	835	1.407	62,14%	4	-4	
0,50 a <0,75	BB+ a BB	1.656	471	74,32%	1.987	0,63%	879	44,56%	896	1.607	80,88%	6	-6	
0,75 a <2,50	BB a B+	3.849	1.240	44,83%	4.223	1,47%	1245	43,62%	833	4.265	100,99%	27	-27	
2,50 a <10,00	B+ a B-	3.097	552	52,09%	3.143	4,20%	2740	40,90%	895	3.599	114,50%	54	-52	
10,00 a <100,00	B- a C	289	47	73,92%	323	13,63%	287	28,79%	901	406	125,71%	13	-13	
100,00 (default)	D	943	126	18,90%	967	100,00%	224	42,78%	910	-	-	414	-408	
Tratamiento alternativo		618	40	-	639	-	-	-	-	262	41,02%	-	-2	
TOTAL 2018		16.379	6.195	43,13%	19.019	6,71%	6.919	43,37%	855	13.346	70,17%	520	-514	
TOTAL 2017		18.309	8.008	38,76%	21.432	7,29%	7.235	43,35%	815	14.221	67,01%	654	-798	

Un 41% de la exposición posee un rating superior a BB+. Se produce una ligera mejora de la PD media de la cartera. La nueva titulización Santa Fe en México produce un ahorro en RWA, EAD y PE.

A continuación se muestra la distribución de exposiciones y parámetros medios por segmentos y geografías.

Tabla 24. Exposición y parámetros por segmento y geografía*

Millones de euros

31 dic. 2018

	Gobiernos Centrales	Instituciones	Empresas	Hipotecas Retail	Pymes	Resto Retail	Retail Qualifying Revolving	TOTAL
Grupo Santander								
EAD	2.506	38.984	168.575	270.385	13.683	41.400	13.656	549.189
LGD media %	46,83%	43,10%	42,38%	10,14%	40,50%	45,48%	60,69%	27,22%
PD media %	0,16%	0,17%	0,67%	2,23%	2,69%	2,79%	2,54%	1,66%
España								
EAD	2.290	28.684	85.649	50.805	3.667	6.025	4.324	181.445
LGD media %	47,01%	44,13%	44,32%	16,41%	51,15%	46,89%	60,17%	37,11%
PD media %	0,17%	0,10%	1,03%	1,52%	3,73%	4,26%	1,74%	1,19%
Resto Europa								
EAD	-	4.768	49.152	219.580	10.016	35.374	9.332	328.222
LGD media %	-	44,27%	38,27%	8,68%	36,60%	45,23%	60,92%	19,90%
PD media %	-	0,21%	1,42%	2,40%	2,31%	2,54%	2,92%	2,25%
Latinoamérica								
EAD	215	5.532	28.631	-	-	-	-	34.379
LGD media %	45,00%	36,74%	43,16%	-	-	-	-	42,14%
PD media %	0,03%	0,50%	0,57%	-	-	-	-	0,55%
Resto del mundo								
EAD	-	-	5.143	-	-	-	-	5.143
LGD media %	-	-	44,94%	-	-	-	-	44,94%
PD media %	-	-	0,29%	-	-	-	-	0,29%

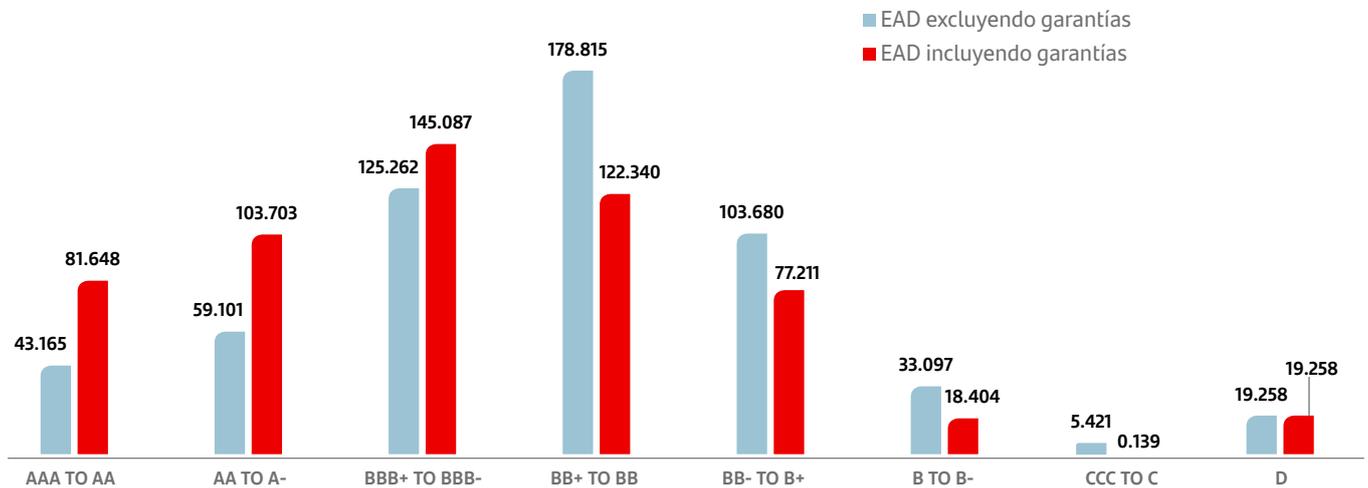
* EAD y parámetros sin *default*.

* EAD no incluye renta variable ni financiación especializada.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de exposiciones con método IRB aprobado a diciembre de 2018 (sin incluir financiación especializada) en función de su calidad crediticia interna asociada a su *rating* externo.

Distribución de las exposiciones IRB asociadas a su *rating* externo (dic. 2018)

Millones de euros



Nota: No incluye exposiciones con tratamiento alternativo en FIRB Instituciones y FIRB Empresas (657 MM euros).

Para la distribución de EAD incluyendo garantías se han asignado las pérdidas esperadas a los distintos tramos de PD tomando una LGD del 45% en cada uno de los *bucket*. Se observa que el perfil de riesgo del total cartera mejora significativamente teniendo en cuenta las garantías, principalmente hipotecarias.

Tabla 25. Financiación especializada (CR10)

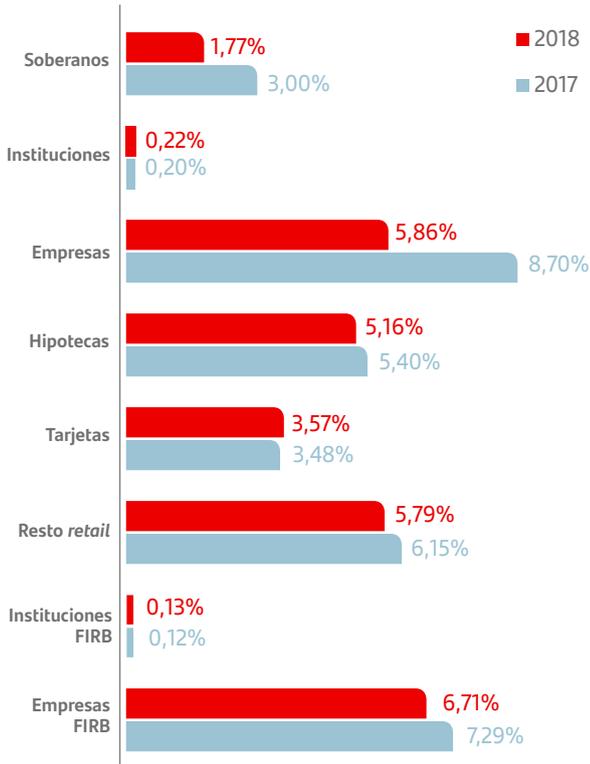
Millones de euros

31 dic. 2018

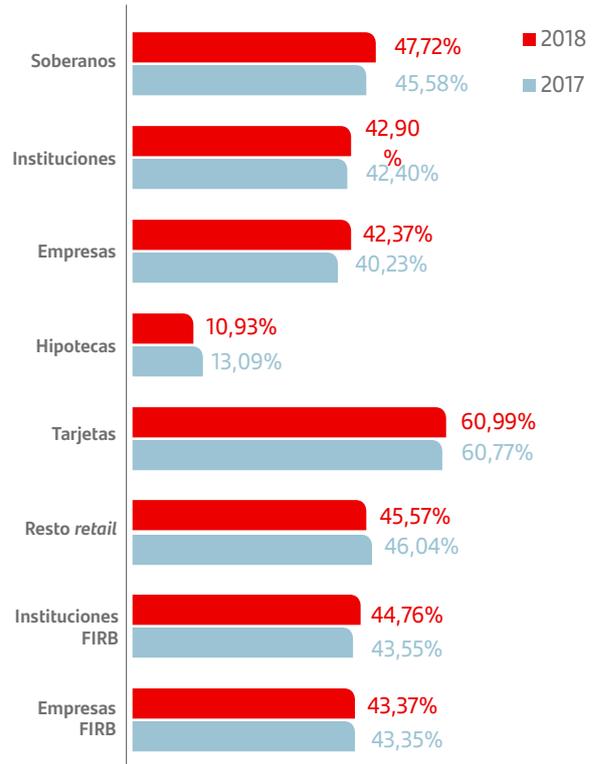
Categoría Regulatoria	Vencimiento	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	RW	EAD	RWA	Pérdida esperada
Categoría 1	< 2,5 años	256	123	50%	294	139	0
	>= 2,5 años	2.793	429	70%	2.889	1.999	12
Categoría 2	< 2,5 años	1.968	980	70%	2.418	1.691	10
	>= 2,5 años	8.919	1.486	90%	9.455	8.478	75
Categoría 3	< 2,5 años	201	19	115%	204	228	5
	>= 2,5 años	689	55	115%	707	811	20
Categoría 4	< 2,5 años	57	0	250%	57	144	5
	>= 2,5 años	326	181	250%	364	855	27
Categoría 5	< 2,5 años	43	4		43	-	22
	>= 2,5 años	781	20		787	-	394
TOTAL	< 2,5 años	2.525	1.127		3.017	2.202	41
	>= 2,5 años	13.506	2.170		14.202	12.143	527

Se produce una disminución de RWA respecto el año pasado debido principalmente a la inclusión de algunos proyectos de inversión en una titulización emitida en España, con efecto también en exposición.

PD media ponderada por EAD

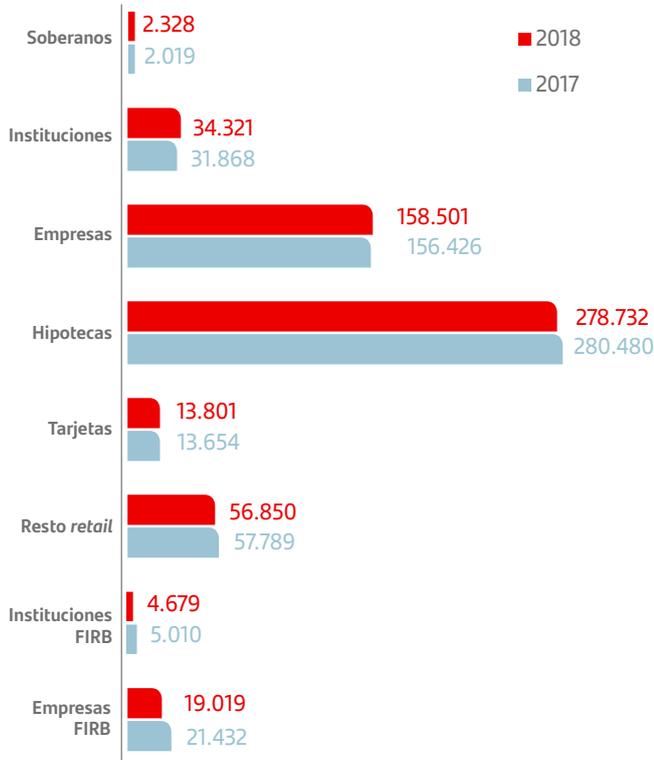


LGD media ponderada por EAD

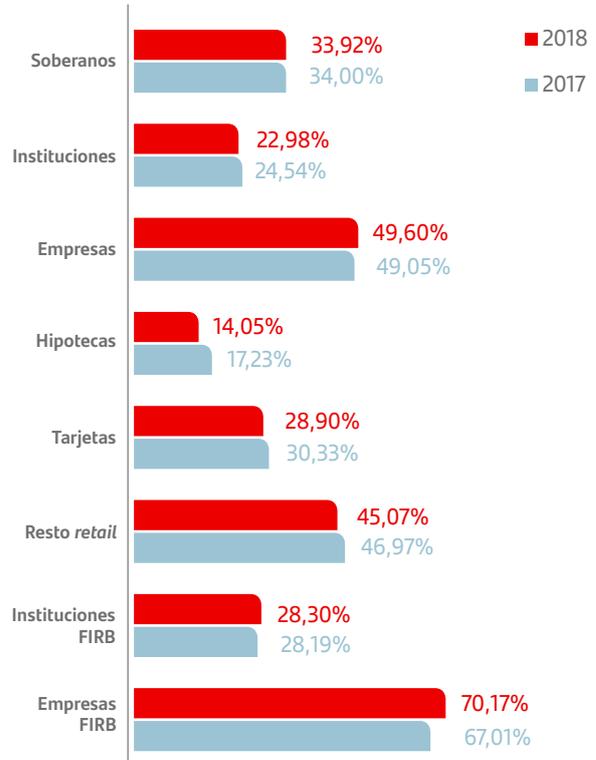


Exposición

Millones de euros



RWA/EAD



3.2.2. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar

En el presente apartado se definen las participaciones en entidades asociadas, los instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y los activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, definimos las políticas contables y los métodos de valoración de los mismos. Se proporcionan adicionalmente datos sobre importes de dichos instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades sobre las que Grupo Santander tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Los instrumentos de capital no mantenidos para negociar, emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, se incluirán en la cartera de obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados salvo que la entidad opte, inicialmente y de manera irrevocable, por considerarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las participaciones en entidades asociadas se registran por su coste y periódicamente Grupo Santander realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en estas participaciones.

Los instrumentos de capital considerados activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en los ajustes de valoración del patrimonio neto de manera irrevocable. Por último, los considerados activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en resultados.

Tabla 26. Renta variable (CR10)

Millones de euros

								31 dic. 2018
Tramos	PD media ponderada por EAD	Exposición original	EAD	LGD media ponderada por EAD	RWA	PE/EAD	RWA/EAD	
Método PD/LGD								
1	0,14%	1.013	1.013	89,9%	1.218	0,13%	120%	
2	0,14%	1.425	1.425	88,8%	1.705	0,13%	120%	
3	0,27%	1.587	1.587	87,3%	2.448	0,23%	154%	
4	1,38%	2.570	2.570	65,0%	5.242	0,90%	204%	
5	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Default</i>	100,00%	9	9	65,0%	-	65,00%	-	
TOTAL 2018	0,79%	6.603	6.603	79,3%	10.612	0,54%	161%	
TOTAL 2017	0,99%	4.089	4.089	77,7%	6.243	0,67%	153%	
Método simplificado								
Exposiciones de renta variable privada	-	1.270	1.270	-	2.412	0,80%	190%	
Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	-	83	83	-	242	0,80%	290%	
Otras exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL 2018	-	1.353	1.353	-	2.654	-	-	
TOTAL 2017	-	1.164	1.164	-	2.642	-	-	
Método de modelos internos 2018	-	658	658	-	1.174	-	178%	
Método de modelos internos 2017	-	589	589	-	1.513	-	257%	
Participaciones financieras Dic. 2018	-	2.313	2.313	-	5.784	-	250%	
Participaciones financieras Dic. 2017	-	2.143	2.143	-	5.357	-	250%	
TOTAL 2018	-	10.927	10.927	-	20.224	-	-	
TOTAL 2017	-	7.985	7.985	-	15.755	-	-	

Durante el 2018 se ha producido un aumento de la EAD con su correspondiente aumento de RWA debido principalmente a la integración de las participaciones del Banco Popular. Ciertas participaciones con gran materialidad como Testa Residencial han sufrido un cambio de parámetros usando LGD más conservadora, lo cual impacta de forma directa en el cálculo del RW. Durante el año se dio un cambio de criterio contable que provoca un mayor consumo de capital.

El importe correspondiente a las pérdidas no realizadas de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar incluido en el CET1 a cierre de 2018 asciende a -872 millones de euros.

Tabla 27. Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global

Millones de euros

	31 dic. 2018		
	Valor en libros	Valor razonable	Ajuste por valoración
Cotizados	1.943	1.943	844
No cotizados	725	725	-172
TOTAL	2.668	2.668	672

Tabla 28. Instrumentos de patrimonio valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en PyG

Millones de euros

	31 dic. 2018
	Valor razonable
Cotizados	342
Fondos de inversión	495
No cotizados	1.043
TOTAL	1.880

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, consultar las notas 2.d.iii y 8 del Informe de auditoría y Cuentas anuales, en el Informe Anual.



Acceder al **Informe Anual 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

Tabla 29. Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global. Ajustes de valoración brutos consolidados

Millones de euros

	31 dic. 2018
Saldo año anterior	1.008
Ganancias o pérdidas por valoración	-336
Saldo año en curso	672

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, consultar la nota 29.c del Informe de auditoría y Cuentas anuales, en el Informe Anual.



Acceder al **Informe Anual 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

Respecto a las participaciones valoradas por el método de la participación a cierre del ejercicio 2018, el importe en asociadas y multigrupo asciende a 6.619 y 404 millones respectivamente.

Adicionalmente, existen participaciones en entidades del Grupo por un valor de 1.739 millones de euros que en el perímetro público se consolidan por el método global.

Periódicamente el Grupo realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en las mismas. Durante el ejercicio 2018 no se ha puesto en evidencia ningún deterioro significativo.

3.2.3. Método estándar

Para el cálculo de capital regulatorio según método estándar, Grupo Santander utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por parte de Banco de España. Para el cálculo de capital a 31 de diciembre de 2018, las agencias utilizadas han sido Fitch, Moody's, DBRS y Standard & Poors.

Asimismo, para la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales si se cumplen los requisitos del artículo 137 del CRR, Grupo Santander hace uso del *Country Risk Classification of the Participants to the Arrangement on Officially Supported Export Credits*, con apoyo oficial de la OCDE.

Sobre las exposiciones de crédito se aplican distintas ponderaciones de riesgo, las cuales varían en función de la calificación crediticia asignada, bien por las distintas agencias de calificación crediticia (como Fitch, Moody's y Standard & Poors, para los segmentos permitidos según la Parte III, Título II, Capítulo II del CRR), o bien por la calificación de primas mínimas de seguro a la exportación (OCDE, por ejemplo, para el segmento administraciones centrales y bancos centrales según lo comentado anteriormente).

La asignación de ponderaciones en función de la calidad crediticia se realiza según los requerimientos normativos alineando la escala alfanumérica de cada agencia utilizada con los *steps* de calidad de crédito prescritos en el Capítulo II, Sección II de la CRR, de la siguiente manera:

Credit quality step	S&P	Moody's	Fitch	DBRS
1	AAA a AA-	AAA a AA3	AAA a AA-	AAA a AAL
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL
3	BBB+ a BBB-	BAA1 a BAA3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL
4	BB+ a BB-	BA1 a BA3	BB+ a BB-	BBH a BBL
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior

Credit quality step	Administraciones centrales y bancos centrales	Entidades del sector público	Instituciones <= 3 meses calificadas	Instituciones > 3 meses calificadas	Instituciones no calificadas	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

Actualmente en Grupo Santander no existe un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la CRR, Grupo Santander aplica el método estándar con carácter permanente a determinadas exposiciones frente a soberanos denominadas y financiadas en la moneda local del Estado miembro, ponderando estas exposiciones al 0%.

En las tablas que se presentan a continuación, se muestra el valor de la exposición neta después de aplicar correcciones de valor por deterioro de activos después de la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo por segmento y grado de calidad crediticia. La aplicación de las garantías se efectúa mediante reasignación de exposiciones en las categorías de activos y ponderaciones de riesgo correspondientes.

Tabla 30. Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación) (CR5)

Millones de euros

Risk weight	31 dic. 2018											Total					
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%		250%	370%	1250%	Otros	Deduc.
Administraciones centrales y bancos centrales	216.812	-	-	-	3.526	-	2.338	-	12.869	-	6.162	-	-	-	-	-	241.707
Administraciones regionales y autoridades locales	22.909	-	-	-	260	-	5	-	442	-	-	-	-	-	-	-	23.615
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	7.225	-	-	-	1.190	-	43	-	156	-	-	-	-	-	-	-	8.614
Bancos multilaterales de desarrollo	4.036	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.036
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	127	-	-	-	15.729	-	819	-	2.070	6	-	-	-	-	-	-	18.751
Empresas	-	-	-	-	89	-	184	-	71.236	106	-	-	-	-	-	-	71.615
Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	143.363	-	-	-	-	-	-	-	143.363
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	-	-	-	-	-	71.508	12.073	-	4.428	6.192	-	-	-	-	-	-	94.201
Exposiciones en situación de mora	-	-	-	-	-	-	-	-	7.580	1.026	-	-	-	-	-	-	8.606
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.545	-	-	-	-	-	-	1.545
Bonos garantizados	-	-	-	2.259	1.221	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.480
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	705	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82	-	787
Exposiciones renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	221	-	-	-	-	-	-	221
Otras exposiciones	21.404	5.000	-	-	10.992	-	8	-	139	28.887	-	-	-	-	-	-	66.429
TOTAL	272.514	5.000	-	2.259	33.711	71.508	15.469	-	147.930	129.654	2.683	6.162	-	-	82	-	686.973

3.3. Distribución de las exposiciones

Las tablas presentadas a continuación muestran información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander con los siguientes desgloses:

- Categoría de exposición
- Sector de actividad
- Área geográfica
- Vencimiento residual

Asimismo, se presenta información sobre las exposiciones en mora y las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado incorporan los importes por riesgo de crédito de contraparte y excluyen las titulizaciones.

Tabla 31. Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos (CR1-A)

Millones de euros

31 dic. 2018

	Valor contable bruto		Ajuste específico por riesgo de crédito	Fallidos acumulados	Cargos debidos a ajustes por riesgo de crédito durante el período	Valores netos
	Exposiciones en situación de incumplimiento	Exposiciones en situación de no incumplimiento				
Método IRB						
Administraciones centrales y bancos centrales	63	3.931	27	-	-	3.967
Instituciones	16	51.106	24	2	1	51.098
Empresas	10.888	264.356	4.595	1.463	465	270.649
Del que financiación especializada	847	18.480	531	6	65	18.797
Del que pymes	3.707	34.858	1.490	262	139	37.075
Minoristas	10.478	353.792	4.335	984	713	359.934
Hipotecas	8.381	274.707	2.476	357	159	280.612
Pymes	1.391	3.317	464	82	6	4.243
No pymes	6.990	271.391	2.012	275	153	276.369
Renovables elegibles	173	20.781	239	42	76	20.715
Resto <i>retail</i>	1.923	58.304	1.620	585	478	58.607
Pymes	977	15.826	622	371	98	16.181
No pymes	947	42.478	998	214	380	42.426
Renta variable	9	10.919	-	-	-	10.927
Total Método IRB	21.454	684.103	8.981	2.449	1.179	696.576
Método estándar						
Administraciones centrales y bancos centrales	2	243.017	9	-	-	243.008
Gobiernos regionales o autoridades locales	4	13.200	46	-	-	13.153
Entidades del sector público	1	9.180	6	-	-	9.175
Bancos multilaterales de desarrollo	-	1.655	-	-	-	1.655
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	9	41.471	4	20	1	41.467
Empresas	3.639	97.797	554	1.792	1.048	97.243
Del que pymes	1.164	23.895	126	363	446	23.768
Minoristas	8.939	228.214	6.108	7.932	9.044	222.106
Del que pymes	2.216	32.536	644	912	558	31.892
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	4.907	102.912	575	348	379	102.337
Del que pymes	1.514	18.285	169	45	89	18.116
Exposiciones de alto riesgo	-	1.583	24	-	-	1.558
Bonos garantizados	-	3.480	-	-	-	3.480
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	-	2	-	-	-	2
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	1.397	-	-	-	1.397
Exposiciones renta variable	-	221	-	-	-	221
Otras exposiciones	47	78.458	747	37	40	77.712
Total exposiciones en situación de mora método estándar*	17.548	-	8.729	90	-	8.819
Total Método Estándar	17.548	822.586	16.802	10.219	10.513	823.332
TOTAL	39.002	1.506.689	25.783	12.668	11.692	1.519.908

* La línea total de exposiciones en situación de mora método estándar es el sumatorio de todas las exposiciones en mora y se incluye para reflejar el ajuste específico por riesgo de crédito para las exposiciones en mora.

En las dos siguientes tablas se muestra el detalle de todas las exposiciones por sector de actividad y geografía:

Tabla 32. Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1-B)

Millones de euros

	Valor contable bruto		Ajuste por riesgo de crédito específico	Fallidos acumulados	Cargos debidos a ajustes por riesgo de crédito acumulados del periodo	Valores netos
	Exposiciones en situación de incumplimiento	Exposiciones en situación de no incumplimiento				
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	933	14.586	561	67	239	14.958
Industrias extractivas	351	7.773	156	28	85	7.967
Industria manufacturera	3.242	59.327	1.521	404	510	61.048
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	540	25.739	341	46	150	25.938
Suministro de agua	26	1.613	11	7	1	1.628
Construcción	2.338	21.507	1.024	312	409	22.821
Comercio al por mayor y al por menor	3.714	63.758	2.110	927	930	65.361
Transporte y almacenamiento	1.107	15.268	455	100	202	15.920
Hostelería	950	10.873	337	41	114	11.486
Información y comunicaciones	281	11.677	184	94	87	11.774
Actividades inmobiliarias	791	46.828	511	205	249	47.108
Actividades profesionales, científicas y técnicas	667	12.252	477	54	183	12.443
Actividades administrativas y servicios auxiliares	804	10.579	463	266	227	10.920
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	73	263.170	96	60	5	263.147
Educación	142	6.131	120	12	64	6.154
Actividades sanitarias y de servicios sociales	621	16.018	216	206	101	16.423
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	96	3.230	64	8	32	3.261
Otros servicios	22.325	916.360	17.136	9.830	8.103	921.549
TOTAL	39.002	1.506.689	25.783	12.668	11.692	1.519.908

31 dic. 2018

Tabla 33. Calidad crediticia de las exposiciones por geografía (CR1-C)

Millones de euros

	31 dic. 2018						
	Valor contable bruto			Ajuste por riesgo de crédito específico	Fallidos acumulados	Cargos debidos a ajustes por riesgo de crédito acumulados del periodo	Valores netos
	Exposiciones en situación de incumplimiento	Exposiciones en situación de no incumplimiento					
España	18.986	416.977	8.629	2.814	1.183	427.335	
Reino Unido	2.711	339.021	966	717	159	340.766	
Resto de Europa (Europa Continental)	5.699	245.983	4.180	1.661	1.171	247.502	
Brasil	5.673	168.004	5.371	2.565	1.735	168.305	
Resto Latinoamérica	3.195	145.491	2.701	1.672	1.546	145.986	
Estados Unidos	2.523	155.295	3.746	3.152	5.819	154.071	
Resto del mundo	214	35.918	189	88	79	35.943	
TOTAL	39.002	1.506.689	25.783	12.668	11.692	1.519.908	

En la siguiente tabla se desglosa la antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos distribuida por tipología de producto:

Tabla 34. Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos (CR1-D)

Millones de euros

	Valor contable bruto de exposiciones con saldos vencidos. 31 dic. 2018				
	≤ 30 días	> 30 días ≤ 60 días	> 90 días ≤ 180 días	> 180 días ≤ 1 año	> 1 año
Préstamos	24.526	12.435	4.426	3.807	12.703
Valores representativos de deuda	3	9	11	39	23
TOTAL EXPOSICIÓN	24.529	12.444	4.437	3.846	12.726

Notas: No se incluyen las carteras de *trading* ni las de valor razonable con cambios en resultados.

La siguiente tabla muestra el detalle del volumen de morosidad, refinanciaciones y reestructuraciones:

Tabla 35. Volumen de morosidad, refinanciaciones y reestructuraciones (CR1-E)

Millones de euros

													31 dic. 2018
											Valor contable de:		
Valor contable de exposiciones en situación de performing y non-performing							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			Colaterales y garantías financieras recibidas			
De las que: performing con saldos vencidos entre >30 días y <=90 días		De las que: reestructuradas/refinanciadas en performing		De las que en non-performing			En exposiciones performing		En exposiciones non-performing				
				De las que: deterioradas		De las que: reestructuradas/refinanciadas	De las que: reestructuradas/refinanciadas		De las que: reestructuradas/refinanciadas		En exposiciones non-performing	De las que: reestructuradas/refinanciadas	
Valores representativos de deuda	147.438	5	81	889	870	812	-39	-7	-610	-556	43	43	
Préstamos	1.097.977	9.820	21.147	35.047	34.997	20.196	-8.480	-2.161	-15.126	-8.221	14.970	21.628	
Exposiciones fuera de balance	304.678	-	418	1.462	-	18	-513	-	-265	-	263	27	
TOTAL	1.550.093	9.825	21.646	37.398	35.867	21.026	-9.032	-2.168	-16.001	-8.777	15.276	21.698	

La siguiente tabla muestra la evolución anual de las pérdidas por deterioro de los activos financieros:

Tabla 36. Pérdidas por deterioro de los activos financieros (CR2-A)

Millones de euros

	Stage 3	Stage 1 y 2
Inicio del ejercicio 2018 (IFRS 9)	17.496	9.540
Incrementos debidos a dotaciones por pérdidas crediticias estimadas durante el periodo	14.499	3.605
Disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas durante el periodo revertidos	-4.400	-3.239
Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	-12.668	-
Impacto por diferencias en tipos de cambio	-592	-157
Cambio de perímetro (fusiones, adquisiciones y ventas de subsidiarias)	-	-
Otros ajustes	1.359	-1.229
Cierre del ejercicio 2018	15.694	8.520
Recuperaciones por ajustes de riesgo de crédito imputadas en el estado de resultados	1.585	-
Ajustes específicos por riesgo de crédito imputadas en el estado de resultados	-	-

A continuación se presenta la evolución del *stock* de préstamos y valores representativos de deuda en situación de *non-performing* entre el cierre del ejercicio anterior y el actual.

Tabla 37. Movimiento de la exposición en balance en situación de *non-performing* (CR2-B)

Millones de euros

	Valor contable bruto de exposiciones en situación de <i>non-performing</i>
Saldo al inicio del ejercicio	38.194
Prestamos y valores representativos de deuda en situación de <i>non-performing</i> desde el último periodo reportado*	10.653
Devuelto a situaciones de <i>performing</i>	-
Saldos fallidos	-12.668
Otros cambios	-243
Saldo al cierre del ejercicio	35.936

* Información de entradas netas de *non-performing*.

Tabla 38. Valor total y medio de las exposiciones (CRB-B)

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	Exposición neta al final del periodo	Exposición neta media durante el periodo
Administraciones centrales o bancos centrales	3.967	4.117
Empresas	51.098	52.468
Corporates	270.649	269.473
Del que financiación especializada	18.797	20.908
Del que pymes	37.075	37.215
Minoristas	359.934	363.481
Hipotecas	280.612	282.670
Pymes	4.243	4.344
No pymes	276.369	278.325
Renovables elegibles	20.715	20.697
Resto <i>retail</i>	58.607	60.114
Pymes	16.181	15.973
No pymes	42.426	44.141
Renta variable	10.927	11.498
Total método IRB	696.576	701.036
Administraciones centrales o bancos centrales	243.008	244.909
Gobiernos regionales o autoridades locales	13.153	10.841
Entidades del sector público	9.175	10.965
Bancos multilaterales de desarrollo	1.655	1.614
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	41.467	42.530
Empresas	97.243	95.245
Del que pymes	23.768	20.778
Minoristas	222.106	214.767
Del que pymes	31.892	32.707
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	102.337	99.604
Del que pymes	18.116	17.850
Exposiciones en situación de mora	8.819	8.747
Exposiciones de alto riesgo	1.558	1.539
Bonos garantizados	3.480	3.392
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	2	2
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	1.397	1.133
Exposiciones renta variable	221	221
Otras exposiciones	77.712	68.444
Total método estándar	823.332	803.953
TOTAL	1.519.908	1.504.989

Nota: No incluye titulizaciones.

La EAD media de Grupo Santander se incrementa un 1,2%, debido principalmente al crecimiento de la exposición en las categorías de administraciones centrales o bancos centrales bajo el método estándar y al incremento de la EAD en los segmentos de corporativa y minoristas bajo el método IRB.

La siguiente tabla y gráfico muestran la distribución, por área geográfica, de la exposición al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander.

Tabla 39. Exposiciones por área geográfica (CRB-C)

Millones de euros

31 dic. 2018

Exposición original neta	España	Reino Unido	Europa Continental	Brasil	Resto Latinoamérica	Estados Unidos	Resto mundo	Total
Método IRB								
Administraciones centrales o bancos centrales	2.764	115	45	65	315	330	334	3.967
Instituciones	17.993	8.249	8.651	491	6.008	4.859	4.847	51.098
Empresas	99.474	42.819	49.947	19.342	21.825	21.460	15.781	270.649
Minoristas	107.302	196.757	49.919	48	175	71	5.662	359.934
Renta variable	10.706	-	-	176	45	-	-	10.927
Total método IRB	238.239	247.939	108.563	20.122	28.369	26.720	26.625	696.576
Método estándar								
Administraciones centrales y bancos centrales	88.473	39.585	31.197	43.907	21.463	10.717	7.667	243.008
Gobiernos regionales o autoridades locales	11.454	1	596	698	375	24	5	13.153
Entidades del sector público	798	-	591	873	295	6.618	-	9.175
Bancos multilaterales de desarrollo	1	1.600	55	-	-	-	-	1.655
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	15.889	1.886	3.620	7.192	3.546	9.208	125	41.467
Empresas	11.571	14.440	25.629	14.305	14.599	16.672	28	97.243
Minoristas	20.547	18.458	49.603	59.092	35.405	37.631	1.369	222.106
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	10.476	1.159	20.687	9.285	25.988	34.644	96	102.337
Exposiciones en situación de mora	2.048	147	1.613	1.559	1.664	1.771	16	8.819
Exposiciones de alto riesgo	-	98	82	-	1.287	92	-	1.558
Bonos garantizados	-	3.011	469	-	-	-	-	3.480
Exposiciones frente a inst. y empresas con calificación crediticia a CP	2	-	-	-	-	-	-	2
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	74	8	-	5	1.309	-	-	1.397
Exposiciones renta variable	-	-	217	-	4	-	-	221
Otras exposiciones	27.763	12.432	4.581	11.268	11.682	9.973	11	77.712
Total método estándar	189.096	92.827	138.940	148.183	117.617	127.351	9.318	823.332
TOTAL	427.335	340.766	247.502	168.305	145.986	154.071	35.943	1.519.908

Nota: No incluye titulizaciones.

La distribución geográfica en carteras estándar se concentra principalmente en Brasil, Europa Continental y España. Los segmentos más destacados siguen siendo administraciones centrales (con fuerte presencia en España, Reino Unido y Brasil); y minoristas y empresas con presencia destacada en Europa Continental (excluida España).

En cuanto a las carteras IRB, la mayor parte de la exposición se concentra en los segmentos de empresas y minoristas de España y Reino Unido.

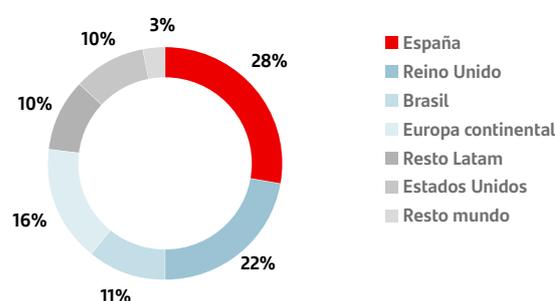
Exposiciones por área geográfica


Tabla 40. Exposiciones por sector de actividad (CRB-D)

Millones de euros

Exposición original neta	31 dic. 2018											
	Actividades inmobiliarias	Comercio, hostelería y hospedaje	Construcción	Industrial	Otros servicios	Resto retail (particulares)	Sector primario	Sector público	Servicios profesionales	Suministros	Transporte y almacena- miento	Total
Método IRB												
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	3.752	-	-	-	-	215	-	3.967
Instituciones	855	3.024	1.166	2.436	34.751	-	174	523	3.205	4.199	764	51.098
Empresas	18.269	23.786	7.602	31.862	146.609	-	8.474	6.077	6.689	14.302	6.980	270.649
Minoristas	856	7.334	2.621	4.904	1.204	334.191	2.937	1.520	2.405	381	1.580	359.934
Renta Variable	3.111	-	364	50	7.026	-	-	288	1	8	80	10.927
Total método IRB	23.091	34.145	11.753	39.252	193.341	334.191	11.585	8.408	12.299	19.106	9.403	696.576
Método estándar												
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-	-	8.510	-	-	234.497	-	-	-	243.008
Gobiernos regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	13.153	-	-	-	13.153
Entidades del sector público	28	-	25	4	5	-	1	8.424	22	448	217	9.175
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	1.655	-	-	-	-	-	-	1.655
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-	41.467	-	-	-	-	-	-	41.467
Empresas	3.181	19.844	4.811	13.009	26.737	-	7.246	7.151	6.062	5.917	3.284	97.243
Minoristas	514	14.784	2.765	3.569	1.694	189.276	2.063	2.688	2.513	408	1.832	222.106
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	19.852	3.999	1.301	2.758	69.426	-	1.459	1.323	1.339	202	678	102.337
Exposiciones en situación de mora	94	1.470	784	980	3.891	-	515	398	349	102	236	8.819
Exposiciones de alto riesgo	160	8	1.357	9	17	-	-	2	3	3	-	1.558
Bonos garantizados	-	-	-	-	3.480	-	-	-	-	-	-	3.480
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	1.397	-	-	-	-	-	-	1.397
Exposiciones renta variable	-	-	-	-	221	-	-	-	-	-	-	221
Otras exposiciones	189	2.597	25	1.467	67.426	-	56	3.527	775	1.380	270	77.712
Total método estándar	24.017	42.703	11.068	21.796	225.928	189.276	11.340	271.163	11.064	8.460	6.517	823.332
Total	47.108	76.848	22.821	61.048	419.270	523.467	22.925	279.571	23.363	27.566	15.920	1.519.908

Nota: No incluye titulizaciones.

De cara a simplificar el análisis de las exposiciones, se han agrupado algunos sectores, pasando de 19 a 11, debido a la representatividad de las cifras:

- Sector primario: agricultura, silvicultura y pesca; minería y canteras.
- Suministros: electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua.
- Comercio, hostelería y hospedaje: actividades de hostelería y hospedaje; comercio al por mayor y al por menor.

- Servicios profesionales: actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios de gestión y administración.
- Otros servicios: información y comunicación; educación; artes, entretenimiento y ocio; otros servicios.
- Sector Público: administración pública y defensa y seguridad social obligatoria; actividades sanitarias y de servicios sociales.

En estándar los sectores de actividad con mayor porcentaje de exposición son: particulares, sector público y otros servicios. En cuanto a IRB, los sectores con mayor exposición son actividades inmobiliarias, particulares y otros servicios.

Tabla 41. Exposiciones por vencimiento residual (CRB-E)

Millones de euros

	31 dic. 2018					
Exposición original neta	A la vista	<= 1 Año	r > 1 año <= 5 años	> 5 Años	Vencimiento no establecido	Total
Método IRB						
Administraciones centrales o bancos centrales	-	225	3.742	-	-	3.967
Instituciones	45	18.204	31.933	868	48	51.098
Empresas	424	125.112	115.192	28.888	1.033	270.649
Minoristas	4.882	13.547	108.857	229.206	3.442	359.934
Renta variable	-	-	10.927	-	-	10.927
Total método IRB	5.351	157.089	270.651	258.962	4.523	696.576
Método estándar						
Administraciones centrales y bancos centrales	53.753	121.948	26.228	32.663	8.416	243.008
Gobiernos regionales o autoridades locales	7	9.709	2.468	799	169	13.153
Entidades del sector público	-	1.273	777	7.029	95	9.175
Bancos multilaterales de desarrollo	-	70	1.271	315	-	1.655
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	3.412	18.812	5.260	12.316	1.667	41.467
Empresas	3.589	35.669	39.292	14.853	3.840	97.243
Minoristas	17.214	50.302	119.296	30.176	5.117	222.106
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	315	9.334	25.336	64.158	3.194	102.337
Exposiciones en situación de mora	286	3.145	1.952	3.100	336	8.819
Exposiciones de alto riesgo	21	290	537	709	1	1.558
Bonos garantizados	-	554	2.617	309	-	3.480
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	2	-	-	-	-	2
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	1.397	-	-	1.397
Exposiciones renta variable	-	-	-	-	221	221
Otras exposiciones	5.697	43.849	12.682	5.424	10.059	77.712
Total método estándar	84.297	294.955	239.112	171.853	33.116	823.332
TOTAL	89.647	452.044	509.763	430.815	37.639	1.519.908

Nota: No incluye titulizaciones.

3.4. Sistemas internos de calificación

Grupo Santander emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia conocidos como *rating* o *scoring* internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación. Cada *rating* o *scoring* se corresponde con una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*. En Grupo Santander existen más de 400 modelos de calificación interna utilizados en el proceso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de SCIB: Corporativa, Soberanos, Instituciones Financieras y Financiación Especializada, que tienen una gestión centralizada en Grupo Santander, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un modelo básicamente experto, basado en el juicio del analista, que cuenta con el apoyo de un módulo cuantitativo o automático, basado en ratios de balance o variables macroeconómicas.

En los modelos globales, el módulo cuantitativo se calibra en base a la cotización de mercado de derivados de crédito o *Credit Default Swaps*. Se extrae la probabilidad de incumplimiento implícita en las primas cotizadas por el mercado y se construye además un modelo que relaciona dicha probabilidad de incumplimiento con información macroeconómica del país o de balance de la empresa, de modo que a partir de esta información se pueda obtener la probabilidad de impago incluso para las entidades sin cotización líquida en dichos instrumentos.

El analista toma esta información como referencia, pero la revisa y ajusta para la obtención del *rating* final, que de este modo es marcadamente experto. En ocasiones, como por ejemplo en el caso de SCIB, se realiza además un ajuste de *rating* en los casos en que el cliente valorado pertenezca a un grupo del que reciba apoyo explícito.

Para el segmento de Empresas e Instituciones (incluyendo aquellas Pymes de mayor facturación) desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. En este caso la determinación de *rating* se basa en un módulo automático que recoge una primera intervención del analista y que puede o no ser complementada con posterioridad. El módulo automático determina el *rating* en dos fases, una cuantitativa y otra cualitativa basada en un cuestionario corrector que permite al analista modificar la puntuación automática en un número limitado de puntos de *rating*. Grupo Santander está avanzando hacia una nueva metodología de *rating*, que busca incorporar toda la información disponible (comportamiento interno, fuentes externas, etc.) de una forma más estructurada, que permita ponderar (estadísticamente) el peso de la valoración objetiva (automática) y de la valoración subjetiva (experta) en función de las características del cliente y la capacidad de aportación de valor por parte del analista, de forma que se agilice y mejore la asignación del *rating*.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente incorporando la nueva información disponible. La periodicidad de las revisiones se incrementa cuando se activan determinados sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para el segmento *retail* (personas físicas y pymes), existen en Grupo Santander herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan para su admisión.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, que permiten una mayor predictibilidad del riesgo asumido y que son usados, además de para admitir nuevos riesgos, para actividades de seguimiento y de determinación de límites.

El comité de modelos ha aprobado la siguiente relación entre *rating* interno y probabilidad de *default* para las carteras globales.

Relación entre el *rating* interno y la PD

Santander Corporate & Investment Banking		Bancos		Instituciones financieras no bancos	
Rating	PD	Rating	PD	Rating	PD
9,3	0,008%	9,3	0,008%	9,3	0,002%
9,2	0,008%	9,2	0,009%	9,2	0,002%
9,0	0,010%	9,0	0,011%	9,0	0,003%
8,5	0,017%	8,5	0,018%	8,5	0,006%
8,0	0,029%	8,0	0,030%	8,0	0,012%
7,5	0,049%	7,5	0,050%	7,5	0,024%
7,0	0,083%	7,0	0,083%	7,0	0,050%
6,5	0,140%	6,5	0,138%	6,5	0,103%
6,0	0,236%	6,0	0,229%	6,0	0,212%
5,5	0,397%	5,5	0,378%	5,5	0,437%
5,0	0,668%	5,0	0,624%	5,0	0,900%
4,5	1,122%	4,5	1,030%	4,5	1,853%
4,0	1,879%	4,0	1,694%	4,0	3,814%
3,5	3,128%	3,5	2,776%	3,5	7,853%
3,0	5,166%	3,0	4,515%	3,0	16,169%
2,5	8,415%	2,5	7,264%	2,5	33,289%
2,0	13,418%	2,0	11,483%	2,0	45,000%
1,5	20,723%	1,5	17,687%	1,5	45,000%
1,0	30,600%	1,0	26,248%	1,0	45,000%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo Grupo Santander en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo *rating* en las diferentes carteras. Requerimientos regulatorios exigen una calibración diferenciada.

3.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se concreta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada. Esta última es la base del cálculo del capital, tanto regulatorio como económico, y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera coste recurrente y debe ser afrontado con recursos propios. La cuantificación del riesgo requiere de dos pasos diferenciados, que son la estimación y luego la asignación de los parámetros característicos del riesgo de crédito: PD, LGD y EAD.

La PD, probabilidad de *default*, es un estimador que recoge la probabilidad de que un cliente o contrato entre en *default* en los próximos 12 meses. La PD que se utiliza para capital regulatorio es una PD TTC (*Through The Cycle*) o de largo plazo, no condicionada a un momento concreto del ciclo.

El evento de *default* o impago que se modeliza se fundamenta en la definición del artículo 178 de Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR)¹ donde se considera que existe un impago en relación a un determinado cliente/contrato cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias.
- Que el cliente/contrato se encuentre en situación de mora durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa.

En las carteras de empresas el evento a modelizar es el *default* del cliente, mientras que en las carteras minoristas se estima la probabilidad de *default* a nivel contrato.

El cálculo de la PD se basa en la experiencia interna de la entidad, es decir en las observaciones históricas de defaults por nivel de *rating* o *scoring*.

La LGD (*Loss Given Default*) se define como la esperanza matemática del porcentaje de pérdida económica en caso de que se produzca un evento de *default*. El cálculo de la LGD se fundamenta en los datos internos de ingresos y gastos en los que la entidad incurre durante el proceso de recobro una vez que el evento de *default* se ha materializado, descontados a la fecha de entrada en *default*.

La LGD que se calcula para su uso en el cálculo de capital regulatorio es una LGD *downturn*, es decir, una LGD condicionada al peor momento del ciclo económico.

Adicionalmente a la estimación de la LGD *downturn* que se utilizará para las operaciones normales, se calcula una estimación de pérdida específica para las operaciones en *default*, determinada a partir de los parámetros LGD y ELBE (*Expected Loss Best Estimate*). El ELBE trata de recoger en cada momento la mejor estimación de pérdida económica en función fundamentalmente del tiempo en *default* de la operación y condicionado a la situación económica actual, mientras que la LGD de las operaciones en *default* se

incrementa por posibles pérdidas inesperadas adicionales que puedan registrarse durante el periodo recuperatorio².

Por último, se calcula la EAD (*Exposure at Default*) que se define como el valor de la deuda en el momento de *default*. En caso de los productos de préstamo o cualquier producto sin saldo fuera de balance la EAD es igual al saldo de la operación más los intereses devengados no vencidos. Sin embargo, en aquellos productos tipo línea es necesario estimar las disposiciones futuras que se producirán entre el momento actual y el eventual evento futuro de *default*. Con tal propósito, se calcula el CCF, Credit Conversion Factor, que recoge el porcentaje del saldo actualmente no dispuesto (saldo fuera de balance) que sí estaría dispuesto en el momento de *default*.

La información histórica sobre las carteras es esencial para el proceso de estimación de los parámetros regulatorios, según establece el Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR)². Los períodos mínimos de datos requeridos en las estimaciones oscilan entre cinco y siete años según el parámetro y la cartera, si bien el periodo usado para la estimación abarca periodos más amplios acorde con la información histórica disponible. La entidad dispone de un modelo de datos interno que recoge la información histórica de las carteras, y que está sujeto a la revisión de las áreas internas de supervisión (Validación y Auditoría), así como de las autoridades supervisoras.

La metodología utilizada para estimar los parámetros de riesgo de crédito se actualizará oportunamente de acuerdo con las nuevas directrices regulatorias principalmente recogidas en las *Guidelines on PD Estimation, LGD Estimation and the Treatment of Defaulted Assets* y el RTS referidos a la definición de *default*, para incorporar los requisitos y las interpretaciones derivados de estos artículos regulatorios.

Como ya se ha señalado, para usos regulatorios las observaciones de frecuencias de defaults y de pérdidas asociadas deben promediarse a lo largo de todo un ciclo económico, para la PD, o ser representativas de una situación de *downturn* para el caso de la LGD o la EAD, o representativas de la coyuntura económica actual para el caso del ELBE para las operaciones morosas.

Por esta razón, las observaciones recientes no son directamente comparables con los parámetros regulatorios, y los ejercicios de *backtesting* deben considerarse con cautela. Así, como se verá en el apartado 3.9, las frecuencias de *default* observadas (FDO) recientemente estarán por debajo de las PDs regulatorias en aquellas geografías con ritmos de crecimiento superiores a las medias del ciclo. Por el contrario, en una situación económica por debajo de la media, las observaciones de *default* pueden superar las PDs regulatorias.

Los parámetros deben estimarse de manera particular para cada entidad, país y segmento y revisarse al menos una vez al año.

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las Unidades, con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

Hay carteras específicas donde la experiencia de *default* es tan escasa que la estimación debe utilizar aproximaciones alternativas. Se trata de los denominados *low default portfolios*.

Carteras de low default: corporativa CIB, bancos, instituciones financieras no bancarias y administraciones centrales.

En estas carteras de *low default*, la estimación de los parámetros de PD y LGD descansa básicamente en bases de datos de agencias externas de calificación, que recogen experiencia compartida de un gran número de entidades o países que han sido calificados por parte de dichas agencias. Dichas bases de datos presentan información histórica de profundidad considerable, lo que permite la identificación de ciclos económicos completos, así como el análisis de situaciones *downturn*.

La definición de *default* utilizada por las agencias se compara en detalle con la requerida regulatoriamente y, aunque no hay coincidencia plena, sí presentan suficientes puntos en común como para permitir su utilización.

Para la PD, las agencias no reportan directamente estimaciones *Through The Cycle* (TTC) sino número de observaciones de *default* anuales. Estas observaciones se promedian a lo largo de un ciclo económico por nivel de *rating* externo para obtener la PD TTC. A todas aquellas contrapartidas con *rating* externo, se les asocia esta PD TTC que sirve para luego calibrar el *rating* interno. De esta manera, la PD no dependerá del *rating* externo de la contraparte, sino de su *rating* interno y será aplicable incluso a clientes sin calificación externa.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las Unidades de Grupo Santander. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la Unidad de Grupo Santander donde se contabilice su exposición.

Empresas (incluyendo Pymes, financiación especializada y derechos de cobro)

Para las carteras de clientes con un gestor asociado y experiencia suficiente de *defaults* internos, la estimación se basa en dicha experiencia interna de la entidad. La PD se calcula a nivel cliente observando las entradas en morosidad de las carteras y poniendo estas entradas en relación con el *rating* asignado a los clientes. Para ello, se calculan frecuencias de *default* observadas *long run* (FDO LR) a nivel *rating* o grupo de *ratings* y se ajustan al nivel de PD media que se observa en dicha cartera en un ciclo económico completo.

Al contrario que los *low default portfolios*, las carteras de Empresas cuentan con sistemas de *rating* específicos en cada Unidad de Grupo Santander, que precisan de calibraciones de PD ajustadas a cada caso.

El cálculo de la LGD se basa, en las carteras de Empresas, en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas. Este cálculo tendrá en cuenta no sólo los registros contables de ingresos y gastos asociados al proceso de recobro, sino también el momento en que estos se producen, con el

objetivo de calcular su valor presente. Así mismo, también se consideran los costes indirectos asociados a dicho proceso. Para su uso regulatorio, las estimaciones de LGD deben considerarse asociadas a un momento de crisis económica o período *downturn*. Se modeliza la existencia de variables relevantes (los denominados *drivers*) que expliquen la obtención de niveles de LGD distintos para grupos de operaciones diferenciados. Los principales *drivers* utilizados son la antigüedad de las operaciones, la existencia o no de garantías, el tipo de garantía, el *Loan to Value*, etc. A estas variables explicativas se les exige significatividad estadística y sentido de negocio. Adicionalmente, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*.

Por último, la estimación de la EAD o exposición en caso de *default*, se basa en comparar el porcentaje de uso de las líneas comprometidas en el momento de *default* y en una situación normal, para calcular en qué medida las dificultades financieras de un cliente le llevan a incrementar la utilización de sus límites de crédito. Para la estimación del CCF se recoge la información de los incumplimientos observados en las bases de datos históricas y se compara la situación de saldos (saldo dentro y saldo fuera de balance) entre el momento del *default* y momentos anteriores donde aún no se ha manifestado el deterioro de la calidad crediticia del clientes.

Minoristas

En las carteras cuyos clientes no cuentan con un gestor asociado sino que son objeto de tratamiento masivo o estandarizado, la estimación se basa también en la experiencia interna de la entidad, si bien la unidad de información para la asignación de la PD es la operación y no el cliente.

La PD se calcula observando las entradas en morosidad de las operaciones en función de, o bien el *score* asignado a las mismas en el momento de su admisión, o bien al cliente a partir de una cierta antigüedad de la operación. Al igual que en las carteras de Empresas, el cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio, ajustando los cálculos a una situación *downturn*. También, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*. La estimación de la EAD es también similar a la de Empresas.

Para más información, consultar el Anexo XIV, donde se incluyen tablas presentando un resumen de los modelos de parámetros que se utilizan en las diferentes geografías.



Acceder al archivo
Anexos Pilar 3 2018 disponible
en la web de Grupo Santander.

3.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros

Un uso importante de los parámetros de riesgo de crédito: PD, LGD y EAD es la determinación de los requerimientos mínimos de capital en el marco de la CRR.

El reglamento señala también la necesidad de que dichos parámetros y sus medidas asociadas, tales como la pérdida esperada y la pérdida inesperada, no sean utilizados con fines exclusivamente regulatorios, sino que deben también ser útiles en la gestión interna del riesgo de crédito.

El Grupo ha adaptado la metodología de proyección a los estándares NIIF 9, la cual ha supuesto un impacto en la estimación de pérdida esperada en cada uno de los *stages* de la NIIF 9, asociada a los escenarios planteados, así como en el resto de métricas relevantes de riesgo de crédito derivadas de los parámetros obtenidos (morosidad, provisiones, dotaciones, etc.).

Las estimaciones internas de los parámetros de riesgo de crédito son utilizadas en diversas herramientas de gestión tales como preclasificaciones, asignación de capital económico, cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC), ejecución de *stress test*, NIIF 9 y análisis de escenarios siendo difundido el resultado de los mismos a la alta dirección en diferentes comités internos.

La herramienta de preclasificaciones permite asignar límites a los clientes en función de sus características de riesgo. En el segmento de Corporate Investment Banking (SCIB), se establecen límites en términos de capital en riesgo (CeR), CAP nominal, y con plazos máximos según el tipo de operativa (en el caso de entidades financieras, se gestionarán límites por REC).

El cálculo y asignación de capital económico integra en una medida única la diversidad de riesgos derivados de la actividad financiera, complementando la medición de riesgo de crédito con la de otros riesgos como de mercado, operacional, de negocio o de tipo de interés de balance. Su asignación a nivel de unidades de negocio proporciona una visión de la distribución del riesgo por diferentes actividades y zonas geográficas, considerando también el beneficio de la diversificación. La relación entre capital y resultados económicos permite el cálculo de rentabilidad ajustada a riesgo o RoRAC, que comparado con el coste de capital da idea de la contribución de cada unidad a la creación de valor de Grupo Santander.

Otro aspecto importante que refuerza el nivel de integración en la gestión de las cifras de capital económico es la determinación de la compensación y el establecimiento de los objetivos de las diferentes unidades de negocio ligados al capital y al RoRAC obtenidos.

En el caso de análisis de escenarios, los parámetros de riesgo de crédito (incluidas las provisiones por IFRS 9), se relacionan con variables económicas tales como la tasa de paro, el crecimiento del PIB, los tipos de interés, etc., a través de modelos estadísticos. Esta relación permite cuantificar el riesgo de crédito bajo diferentes escenarios macroeconómicos y en particular evaluar el nivel que puede alcanzar el riesgo en situaciones de estrés.

Para más información relativa a IFRS9, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 3.3) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

3.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito

Grupo Santander aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo: garantías inmobiliarias) y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo: *netting* o colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Garantías personales

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que posicionan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Garantías procedentes de derivados de crédito

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over the Counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

A continuación se muestra la distribución por *rating* de las garantías personales y derivados de crédito correspondientes a los segmentos de *corporates*, bancos, instituciones no financieras y soberanos distinguiendo las exposiciones en mora, cumpliendo con una de las recomendaciones de transparencia inicialmente emitidas por el Comité de Basilea:

Tabla 42. Garantías por rating externo

Millones de euros

31 dic. 2018

Corporates	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	-	-
A	-	5.842
BBB	-	13.225
BB	6	2.745
B	48	314
Resto	48	220
Sin rating	-	-
TOTAL	102	22.346

Bancos	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	-	5.207
A	-	7.437
BBB	-	379
BB	-	-
B	-	-
Resto	-	-
Sin rating	-	-
TOTAL	-	13.023

Otras instituciones financieras	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	-	329
A	-	3.762
BBB	-	155
BB	-	-
B	-	-
Resto	-	-
Sin rating	-	58
TOTAL	-	4.306

Soberanos	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	-	8.619
A	-	5.632
BBB	-	3.182
BB	-	16
B	-	-
Resto	-	-
Sin rating	-	-
TOTAL	-	17.449

Concretamente, en torno al 99,6% de la operativa se concentra en 15 entidades financieras, todas ellas con rating BBB+ o superior (96,5% con rating A- o superior), según la escala de Standard & Poor's.

Garantías reales

Aquellos bienes afectos al cumplimiento de una obligación garantizada y que pueden ser prestados no solo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser financieros (efectivo, depósitos de valores, oro, etc.) y no financieros (inmuebles, otros bienes muebles, etc.). De esta forma, los diferentes tipos de garantía serán:

- Garantías reales prestadas por terceras personas: Confieren al acreedor un derecho de naturaleza personal o una facultad que se dirige al propio patrimonio del garante. Este tipo de garantía se presta siempre por terceros distintos del deudor, ya en el propio contrato de crédito, ya en contrato separado.
- Garantías reales prestadas por el propio cliente: Son las que se constituyen sobre bienes (muebles o inmuebles) o derechos, concretos y determinados. Son derechos que aseguran al acreedor el cumplimiento de la obligación principal mediante la especial vinculación de un bien. Como consecuencia de esta especial vinculación, en caso del incumplimiento de la obligación garantizada, el acreedor puede realizar el valor económico del bien a través de un procedimiento reglamentado y cobrarse con el importe obtenido, siendo oponible la preferencia en el cobro por esta vía frente al resto de acreedores. Las garantías reales pueden a su vez dividirse en:
 - Garantías Inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias de primera carga. Existen procesos de valoración periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles y que cumplen todos los requisitos establecidos por los reguladores del Grupo y locales.
 - Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros (depósitos dinerarios, valores representativos de deuda).

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del netting) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/transferidos por una contrapartida a favor de otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral, se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros acordados definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

- Otras garantías reales (segundas y sucesivas hipotecas).

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, los criterios de concesión están vinculados con la capacidad de pago del prestatario para cumplir, en tiempo y forma, con el total de las obligaciones financieras asumidas, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales.

Dicha capacidad de pago se valorará partiendo de los fondos o flujos netos de efectivo procedentes de sus negocios o fuentes de renta habituales, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía. Estos deberán ser siempre considerados al valorar la concesión de la operación como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera. En sentido general, garantía se define como una medida de refuerzo que se añade a una operación de crédito con la finalidad de mitigar la pérdida por incumplimiento de la obligación de pago.

Se considerarán garantías eficaces a tales efectos aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante de riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con las políticas y procedimientos recogidos en este documento. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de las garantías.

Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos descritos en los acuerdos de Basilea.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de las metodologías documentadas utilizadas para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar (CSA, OSLA, ISMA, GMRA, etc.).

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *Mark-to-Market* (MtM) —valor de reposición en derivados más una exposición potencial futura (*add-on*)— y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación

(*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

3.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

En el cálculo del capital regulatorio las técnicas de mitigación del riesgo de crédito impactan en el valor de los parámetros de riesgo utilizados para la determinación del capital. La identificación y valoración de las garantías asociadas a los contratos es clave, distinguiéndose por tipo de garantía, entre reales y personales. Este proceso de mitigación se llevará a cabo siempre y cuando se haya comprobado la validez de las garantías y se consideren susceptibles de ser aplicadas. En las próximas líneas se describe el proceso de mitigación.

En primer lugar, en las carteras donde la PD se asigna a nivel cliente, se tienen en cuenta las garantías personales. Las garantías personales impactan en el valor de la PD final a través de la sustitución de la PD de la contraparte de la operación por la PD del garante. Para ello, se compara el *Risk Weight* (RW en adelante) de la operación que se obtiene de aplicar la PD del cliente titular, y el RW de la operación calculado empleando la PD del avalista, se utilizará como PD final aquella que genere un menor valor de RW.

En segundo lugar, para todo tipo de operaciones (*retail* y *non-retail*), se procede a la revisión de la existencia de garantías reales asociadas a la operación. En el método IRB, la presencia de garantías reales impacta en el valor final de la LGD utilizada en el cálculo del capital. Para dicho proceso se tendrán también en consideración factores potencialmente significativos tales como el tipo de producto, el saldo de la operación, etc., En el caso de garantías hipotecarias, la LGD de la operación estará en función del LTV (*Loan To Value*), además del tiempo que la operación lleva en el balance del banco.

La mitigación con garantías reales se realiza en función de qué parte de la EAD está cubierta por una o varias garantías, de forma que la LGD final de la operación será la LGD media que resulta de sumar el producto de la LGD de cada garantía por el importe cubierto por la misma, junto con el producto de la LGD original y la parte de la exposición no cubierta por garantías. Esta suma de productos se divide por la exposición completa original y su resultado es la LGD final ajustada.

$$LGD_{final} = \frac{\sum LGD_{garantía_i} * EAD_{garantía_i} + LGD_{original} * (EAD_{original} - \sum EAD_{garantía_i})}{EAD_{original}}$$

$$EAD_{garantía} = Valor Garantía * (1 - Haircut)$$

Las tablas que se exponen a continuación detallan la exposición original cubierta por tipo de garantía y por categoría de exposición, sólo en los casos en los que las garantías hayan podido ser utilizadas para reducir los requerimientos de capital.

Tabla 43. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y estándar (CR3)

Millones de euros

	31 dic. 2018				
	Exposiciones no cubiertas	Exposiciones cubiertas	Exposiciones mitigadas por colateral	Exposiciones mitigadas por garantías financieras	Exposiciones mitigadas por derivados
Total exposición IRB	371.058	314.590	310.566	4.024	-
Del que: <i>default</i>	4.989	9.111	9.044	67	-
Total exposición estándar	794.973	28.359	8.732	19.627	-
Del que: <i>default</i>	8.695	124	111	13	-

Nota: Exposición original neta. No incluye Renta Variable

Tabla 44. Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales

Millones de euros

Exposición original cubierta por tipos de garantía y categoría de riesgo	31 dic. 2018		31 dic. 2017	
	Derivados de crédito	Garantías personales	Derivados de crédito	Garantías personales
Método IRB				
Administraciones centrales y bancos centrales	-	3.095	-	1.901
Instituciones	-	12.414	-	13.425
Empresas	5.170	25.156	3.999	24.275
Minoristas	-	1.623	-	1.429
TOTAL	5.170	42.288	3.999	41.030

La siguiente tabla refleja el impacto de los derivados de crédito utilizados como técnica de mitigación de crédito en los RWAs:

TABLA 45. Método IRB – Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7)*

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	RWAs antes de aplicar derivados de crédito	RWAs reales
Exposiciones según el método FIRB		
Administraciones centrales y bancos centrales	30	30
Instituciones	1.325	1.324
Empresas – Pymes	3.647	3.647
Empresas – Financiación especializada	14.344	14.344
Empresas – Otras	9.699	9.699
Exposiciones según el método AIRB		
Administraciones centrales y bancos centrales	789	789
Instituciones	7.888	7.888
Empresas – Pyme	14.954	14.954
Empresas – Financiación especializada	-	-
Empresas – Otras	63.662	63.662
Exposiciones minoristas – Garantizadas por bienes inmuebles, pyme	1.028	1.028
Exposiciones minoristas – Garantizadas por bienes inmuebles, no pyme	38.132	38.132
Exposiciones minoristas renovables admisibles	3.988	3.988
Exposiciones minoristas – Otras, pyme	4.777	4.777
Exposiciones minoristas – Otras, no pyme	20.843	20.843
Renta Variable IRB	20.224	20.224
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	-
TOTAL	205.332	205.331

* No incluye CCPs.

3.8. Control de los sistemas internos de calificación

Como parte fundamental del proceso de implementación de modelos avanzados llevado a cabo por Grupo Santander, se establecen mecanismos robustos para el control y revisión por parte de las áreas de Validación Interna y Auditoría Interna para realizar un seguimiento y validación efectiva sobre los modelos de valoración y su integración en la gestión, parámetros de riesgo, integridad y calidad de la información, documentación del proceso de cálculo de capital, gobierno, riesgo de modelo, entorno tecnológico, etc.

El modelo de segregación funcional vigente en Grupo Santander consiste en un modelo de capas de control estructurado en tres líneas de defensa con estructura organizativa y funciones desarrolladas claramente diferenciadas e independientes:

- 1ª Línea (*Model Owner* y metodología).
- 2ª Línea (Riesgo de modelo, Validación interna, Riesgo de capital y unidades de control y Supervisión de riesgos).
- 3ª Línea (Auditoría Interna).

Mediante esta estructura organizativa y funcional diferenciada se asegura el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos para los modelos IRB:

- a) Existencia de un modelo de gobierno robusto sobre los modelos.
- b) Existencia, diferenciación e independencia entre las funciones de las unidades de Control y supervisión de riesgos, Validación interna y Auditoría interna.
- c) Revisiones anuales independientes por parte de Validación interna y Auditoría interna.
- d) Procesos de comunicación a la dirección, que aseguren el conocimiento de los riesgos asociados.

3.8.1. Riesgo de modelo

1. Introducción

Grupo Santander cuenta con una trayectoria dilatada en el uso de modelos para apoyar la toma de decisiones de diversa índole, con especial relevancia en la gestión de los distintos tipos de riesgos.

Se define modelo como un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos de entrada en estimaciones cuantitativas. Los modelos son representaciones simplificadas de las relaciones del mundo real entre características, valores y supuestos observados. Esta simplificación permite centrar la atención en los aspectos concretos que se consideran más importantes para la aplicación de un modelo determinado.

El uso de los modelos conlleva la aparición del riesgo de modelo, que se define como las potenciales consecuencias negativas derivadas de las decisiones basadas en resultados de modelos incorrectos, inadecuados o utilizados de forma indebida.

Según esta definición, las fuentes que generan dicho riesgo son:

- el modelo en sí mismo, por la utilización de datos incorrectos o incompletos en su construcción, así como por el método de modelización utilizado y por su implantación en los sistemas.
- el uso inadecuado del modelo.

La materialización del riesgo de modelo puede acarrear pérdidas financieras, toma de decisiones comerciales y estratégicas inadecuadas o daño a la reputación del Grupo.

Grupo Santander ha estado trabajando en la definición, gestión y control del riesgo de modelo durante los últimos años, y desde el año 2015 existe un área específica, dentro de su división de Riesgos, para controlar este riesgo.

Las funciones de gestión y control de riesgo de modelo se desempeñan tanto en la corporación, como en cada una de las principales entidades donde el Grupo tiene presencia. Para la adecuada regulación de la gestión del riesgo de modelo existen un conjunto de políticas y procedimientos donde se establecen los principios, responsabilidades y procesos a seguir a lo largo del ciclo de vida de los modelos, detallando aspectos relativos a organización, gobierno, gestión de modelos y validación de los mismos, entre otros.

La supervisión y control de riesgo de modelo es proporcional a la importancia de cada modelo. En este sentido, se define un concepto de *tiering* como el atributo utilizado para sintetizar el nivel de importancia o significatividad de un modelo, a partir del cual se determina la intensidad de los procesos de gestión de riesgo de modelo que deben seguirse.

Banco Santander lanzó a finales de 2017 un plan estratégico, *Model Risk Management 2.0* (MRM 2.0), como medida anticipatoria para reforzar la gestión del riesgo de modelo, revisitando cada una de las etapas del gobierno de los modelos, y abordar convenientemente las nuevas expectativas supervisoras plasmadas en la Guía del ECB sobre modelos internos.

MRM 2.0, actualmente en curso, conlleva 3 fases (2018, 2019 y 2020) e incluye diez iniciativas organizadas en torno a cuatro pilares:

- Elementos clave: iniciativas relacionadas con gobierno, apetito de riesgo, ámbito de gestión y políticas de riesgo.
- Procesos: iniciativas relacionadas con las fases del ciclo de vida de los modelos.
- Comunicación: comunicación interna y externa (seguimiento, informes, formación...).
- Facilitadores del riesgo de modelo: infraestructura, herramientas y recursos.

2. Gobierno

El comité de control de riesgo de modelo, presidido por el *Chief Risk Officer* del Grupo, es el órgano colegiado responsable de la supervisión y control del riesgo de modelo de Grupo Santander. Su objetivo es ser un instrumento para el control efectivo del riesgo de modelo, asesorando al responsable de la función de riesgos y al comité de control de riesgos y velando para que el riesgo de modelo se gestione conforme al nivel de apetito de riesgo del Grupo, aprobado por el consejo de administración. Todo esto incluye la identificación y seguimiento del riesgo de modelo, tanto actual como emergente, y su impacto en el perfil de riesgos del Grupo.

La responsabilidad de autorizar el uso de los modelos recae fundamentalmente en el subcomité corporativo de aprobación de modelos. No obstante, existe un esquema de delegación de facultades por el que los modelos de menor importancia son aprobados en las unidades locales, informando periódicamente al subcomité corporativo de aprobación de modelos.

La alta dirección de Grupo Santander conoce en profundidad los modelos de mayor importancia. Adicionalmente realiza un seguimiento periódico del riesgo de modelo a través de diversos informes que permiten obtener una visión consolidada y tomar las decisiones al respecto.

3. Gestión del riesgo

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor de un conjunto de procesos reconocidos como ciclo de vida del modelo. La definición de fases del ciclo de vida del modelo en Grupo Santander se detalla en la siguiente figura:



1.- Identificación

Tan pronto como un modelo es identificado, es necesario asegurar que es incluido en el ámbito de control del riesgo de modelo.

Un elemento clave para realizar una buena gestión de este riesgo es disponer de un inventario completo y exhaustivo de los modelos en uso.

Grupo Santander posee un inventario centralizado que se ha construido utilizando una taxonomía uniforme para todos los modelos usados en las diferentes unidades de negocio. Este inventario contiene toda la información relevante de cada uno de los modelos, permitiendo hacer un seguimiento adecuado de los mismos de acuerdo al criterio de *tiering*.

El inventario permite a su vez realizar análisis transversales de la información (por geografía, tipos de modelos, materialidad...), facilitando así la toma de decisiones estratégicas en relación a los modelos.

2.- Planificación

La planificación es un ejercicio corporativo anual, aprobado por los órganos de gobierno local y refrendado en la corporación, que tiene como objetivo establecer un plan de acción estratégico para todos los modelos incluidos en el ámbito de la gestión de la función de riesgo de modelo. Identifica las necesidades de recursos relacionados con los modelos que se van a desarrollar, revisar e implantar a lo largo del año.

3.- Desarrollo

Se trata de la fase de construcción del modelo, basada en las necesidades establecidas en el plan de modelos y con la información proporcionada por los especialistas para tal fin.

El desarrollo se debe realizar bajo unos estándares comunes para el Grupo, definidos por la corporación. De esta forma se asegura la calidad de los modelos que se utilizan para la toma de decisiones.

4.- Validación interna

Además de tratarse de un requisito regulatorio en algunos casos, la validación independiente de los modelos constituye un pilar fundamental para la adecuada gestión y control del riesgo de modelo en Grupo Santander.

Por ello, existe una unidad especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios, que emite una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos a los fines para los que son utilizados y que concluye sobre su robustez, utilidad y efectividad. La opinión de validación se concreta en un *rating* que resume el riesgo de modelo asociado al mismo.

La validación interna abarca todo modelo bajo el ámbito de control de riesgo de modelo, desde los utilizados en la función de riesgos (modelos de riesgo de crédito, mercado, estructurales u operacionales, modelos de capital, tanto económico como regulatorio, modelos de provisiones...), hasta otras tipologías de modelos utilizados en distintas funciones para apoyo a la toma de decisiones.

El alcance de la validación incluye no solo los aspectos más teóricos o metodológicos sino también los sistemas tecnológicos y calidad de los datos en los que se apoya su funcionamiento efectivo. En general, incluye todos los aspectos relevantes en la gestión: controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.

Debe señalarse que este entorno corporativo de validación interna de Grupo Santander está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por los diferentes supervisores a los que se halla sometido el Grupo. En este sentido, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de desarrollo y uso de modelos (1ª línea de defensa), las de validación interna (2ª línea de defensa) y auditoría interna (3ª línea) que, como última capa de control, se encarga de revisar la eficacia de la función, el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y externos, y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

La función de validación interna se ejecuta de forma descentralizada a través de cinco unidades de validación. La coordinación de los trabajos de validación y la armonización de prácticas y procesos de validación se asegura desde una iniciativa concreta, que se ha reforzado dentro del proyecto MRM 2.0., que comprende 10 pilares básicos de actuación para garantizar dicho objetivo. Uno de estos Pilares es el proceso de análisis de consistencia efectuado por las unidades de validación, que comprende la revisión de las recomendaciones emitidas, la severidad de las mismas y la nota de *rating* asignada. De este modo se actúa como un punto importante de control de la coherencia y comparabilidad de los trabajos de validación. Los trabajos de validación solo quedan concluidos una vez superada esta fase de consistencia.

5.- Aprobación

Antes de ser implantado y por tanto utilizado, cada modelo debe ser presentado para su aprobación en los órganos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna en vigor en cada momento, y a los esquemas de delegación aprobados.

6.- Implantación y uso

Fase en la que el modelo desarrollado se implementa en el sistema a través del cual se va a utilizar. Como se ha señalado, esta fase de implantación es otra de las posibles fuentes de riesgo de modelo, por lo que es requisito indispensable que se realicen pruebas por parte de los equipos técnicos y los propietarios del modelo, certificando que se ha implementado de acuerdo a la definición metodológica y que el mismo funciona de acuerdo a lo esperado.

7.- Seguimiento y control

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que funcionan correctamente y son adecuados para el uso que se les está dando o en caso contrario, deben ser adaptados o rediseñados.

Adicionalmente, los equipos de control deben asegurar que la gestión del riesgo de modelo se hace de acuerdo a los principios y normas establecidos en el marco de riesgo de modelo y la normativa interna relacionada.

4. Principales métricas

El nivel de riesgo de un modelo se sintetiza en un *rating* asignado al mismo, en la mayor parte de los casos generado tras una validación independiente del modelo.

El apetito de riesgo a nivel Grupo, así como a nivel de las unidades, establece umbrales en base al *rating* medio de los modelos.

Asimismo, se sigue la evolución de la distribución de *ratings*, con foco en los modelos con *ratings* más bajos.

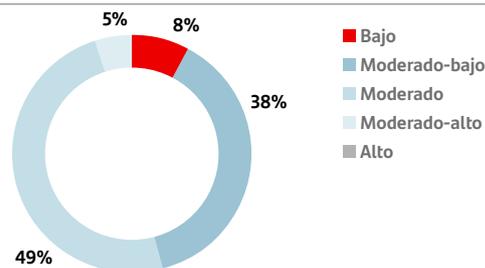
Otra métrica relevante es la cobertura con modelos, que cuantifica de manera sintética el nivel de utilización de modelos para la toma de decisiones, así como para la gestión de los distintos riesgos.

Las métricas de apetito se centran por tanto en la calidad de los modelos pivotando en las notas de validación interna. Los niveles de apetito difieren en función de la relevancia de los modelos, siendo más exigentes en términos de apetito para los modelos más relevantes.

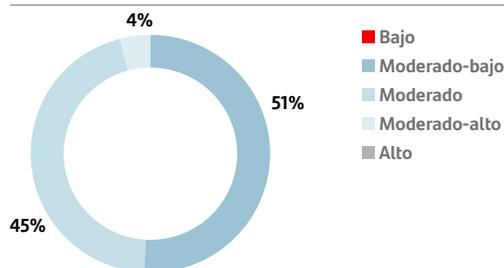
El seguimiento de las métricas es mensual, requiriéndose planes de acción en caso de desvío sobre los niveles establecidos. Adicionalmente el adecuado seguimiento de recomendaciones así como la inclusión dentro del proceso de planificación del impacto en las métricas configuran una gestión natural para alinear la calidad de los modelos a la senda de apetito establecida en caso de desviación.

A continuación se incluye un cuadro resumen de las valoraciones que Validación Interna ha realizado durante las revisiones de parámetros y modelos de calificación de modelos de riesgo de crédito durante el año 2018.

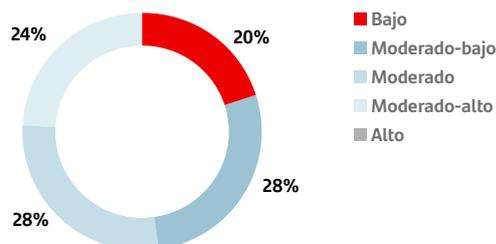
PD



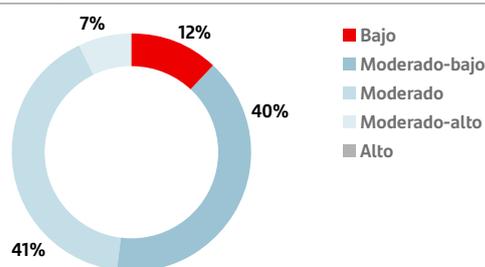
LGD



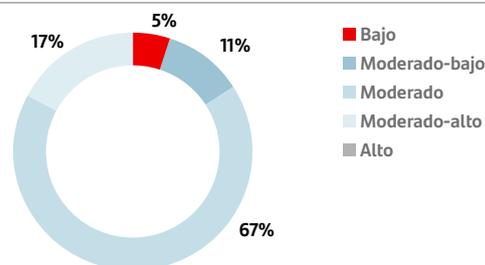
EAD



Scoring



Rating



El resultado de la calidad del modelo se resume en un *rating* final que indica el riesgo del modelo atendiendo a la siguiente escala:

- 1) **Bajo:** el comportamiento del modelo y su uso son adecuados. La calidad de la información utilizada en el desarrollo es buena. La metodología utilizada cumple con los estándares y las mejores prácticas definidas. La documentación normativa, de los procesos, en relación al modelo es clara y completa. Cualquier deficiencia es poco relevante y no afecta al desempeño del modelo.
- 2) **Moderado-bajo:** el comportamiento del modelo y su uso son adecuados. Las asunciones consideradas en el desarrollo del modelo son razonables. Existen aspectos de mejora, pero éstos no son claves ni relevantes. No se estima que existan problemas en la implantación y uso del modelo. Los cambios en el modelo deben ser considerando si sus beneficios superan el coste del cambio.
- 3) **Moderado:** el comportamiento del modelo y su uso son adecuados. Las asunciones consideradas en el desarrollo del modelo son razonables. Existen aspectos de mejora en el modelo. Las correcciones de las deficiencias deben ser realizadas en el medio plazo o se debe analizar el coste beneficio de los cambios.
- 4) **Moderado-alto:** existen deficiencias en el comportamiento del modelo o en su uso. Las asunciones del modelo, la calidad de la información de la muestra de desarrollo o las predicciones del mismo son cuestionables. Previamente a la implantación o uso del modelo es muy recomendable que se subsanen algunas deficiencias o bien sean planificadas para su corrección en el corto plazo. Otras alternativas en el desarrollo para mitigar el riesgo de modelo deberían ser consideradas.
- 5) **Alto:** el comportamiento del modelo no es adecuado, no está siendo utilizado para el propósito para el cuál se desarrolló o las asunciones del modelo no son correctas. Algunos aspectos deben ser corregidos inmediatamente. Se recomienda no implementar ni usar el modelo tal cual se ha presentado

3.8.2. Auditoría interna

Auditoría Interna forma parte de la tercera línea de defensa. El análisis llevado a cabo por este equipo independiente se puede englobar en cinco grandes líneas de actuación:

- 1) **Revisión del cumplimiento del modelo de gobierno interno de Grupo Santander y exigencias de los supervisores en la aprobación y mantenimiento de los modelos avanzados.** Evaluando la existencia y suficiencia de una estructura organizativa y ambiente de control, así como de un modelo de gobierno, estructura de comités y marco de *reporting* que permitan una adecuada gestión de los modelos IRB y el cálculo de capital regulatorio y aseguren la involucración de la alta dirección en su gestión y toma de decisiones.

- 2) **Gestión y grado de adecuación e integración de los modelos.** Análisis del cumplimiento de los requerimientos de gestión del ciclo de vida de los modelos a fin de conocer y minimizar los riesgos asociados a la construcción y uso de los modelos, su integración en la gestión y la suficiencia de los controles establecidos.

- 3) **Análisis de la correcta medición del riesgo.**

Se llevan a cabo análisis y pruebas sobre la coherencia e integridad de las bases de datos y fuentes de información utilizadas en la construcción de los modelos.

Se revisa que la metodología utilizada en la construcción de los modelos de parámetros de riesgo es coherente con los usos previstos y que, en general, sigue los estándares corporativos y exigencias regulatorias, así como la realización de réplica de los cálculos realizados.

Igualmente se realiza revisión del entorno de control sobre la información y la adecuada calidad e integridad de los datos contenidos en las bases de datos de Basilea (Datamart corporativo).

- 4) **Revisión del proceso de cálculo de capital regulatorio y *reporting*.**

- 5) **Análisis de los aspectos técnicos y aplicaciones del entorno tecnológico.** Se realiza revisión de la robustez, fiabilidad y seguridad de la infraestructura y los procesos que soportan la estimación de parámetros de riesgo y el cálculo de capital dentro del entorno BDR-Motor de cálculo corporativo.

Una vez finalizada la revisión, Auditoría interna emite un informe que contiene un documento de recomendaciones y observaciones como resultado de su proceso de revisión, firmado por la unidad y/o las áreas implicadas, que a continuación tendrán un plazo estipulado para presentar sus planes de acción y resolución.

Tanto el equipo de auditores como las áreas afectadas realizarán un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de los aspectos de mejora detectados. Se debe destacar que los informes de revisión de modelos IRB se reportan directamente a la alta dirección de Grupo Santander y están a disposición de los supervisores (Banco Central Europeo, Banco de España así como supervisores locales).

La división de Auditoría interna informa en paralelo a la comisión de auditoría de Grupo Santander, que es un órgano autónomo y en concreto sobre aquellas recomendaciones que no llevan un grado de implantación adecuado para estudiar las causas e impulsar definitivamente su implantación. Finalmente, la división de Auditoría interna mantiene líneas de comunicación directas con los supervisores, de forma totalmente independiente a las funciones de Control y Supervisión de Riesgos.



3.9. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos (y cuyos datos se muestran en el epígrafe de capital económico), se utilizan otras métricas habituales que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la evaluación de las pérdidas de las carteras.

El riesgo de crédito debe ser objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permita detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes. Este seguimiento se realiza mediante la revisión periódica de todos los clientes, la asignación de una clasificación de seguimiento, el establecimiento de acciones predefinidas asociadas a cada clasificación y la ejecución de acciones concretas (predefinidas o ad hoc) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la entidad.

En el análisis del riesgo de crédito se controla, de forma permanente y sistemática, su evolución respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

Para medir y controlar el coste del riesgo de crédito en Grupo Santander, se utilizan, entre las más destacables, las siguientes métricas:

- **Coste de Crédito:** es el resultado de dividir las dotaciones de riesgo de crédito netas de recuperaciones de fallidos de 12 meses, entre la media de la cifra de crédito a la clientela bruta de balance de esos 12 meses. El seguimiento y control de esta métrica refleja una relación directa entre el apetito de riesgo del Grupo y de las unidades, permitiendo la consecución de un perfil de riesgo medio-bajo.
- **Concentración:** en los segmentos de particulares y pymes, el seguimiento de carteras PAR (Perfil Alto Riesgo) permite evitar concentración en portafolios cuyo perfil de riesgos no se corresponda con el perfil medio-bajo objetivo del Grupo. En los segmentos de SCIB, empresas e instituciones se realizan seguimientos de límites de concentración en sectores, *singles names*, *large exposure*, *underwriting*, *specialized lending* y contrapartidas con *ratings* < 5,0.
- **PE (pérdida esperada):** es la estimación de la pérdida económica que se producirá durante el próximo año en la cartera existente en un momento dado. Es un coste más de la actividad que debe ser repercutido en el precio de las operaciones.

Adicionalmente, dentro del perímetro de gestión de la función recuperatoria incluye la gestión de los denominados activos no productivos (NPA en sus siglas en inglés), que corresponden a las carteras de reconducciones, dudosas y activos adjudicados, además de la cartera fallida, en las que el Banco puede utilizar mecanismos de reducción acelerada de estas carteras, tales como ventas de cartera de créditos o activos adjudicados.

Aunque estas métricas miden la misma realidad, y, en consecuencia, convergen en el largo plazo, es posible que existan divergencias en determinados momentos del tiempo, especialmente significativas en el inicio de un cambio de ciclo. Estas diferencias pueden estar originadas por la normativa contable (por ejemplo, las hipotecas tienen un pase a fallido distinto que la cartera de consumo), cambios en políticas (por ejemplo de coberturas o pase a fallidos), cambios en la composición de las carteras, dudosos de entidades adquiridas, cambios de normativa contable (por ejemplo IFRS9), venta de carteras, etc.

Las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes a cierre de año de 2018 se pueden encontrar en el Informe Anual.

Para más información relativa a las principales magnitudes de riesgo de crédito, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 3.3) del Informe Anual 2018



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander

3.10. Backtest parámetros IRB

3.10.1. Backtest de PD

El objetivo del *Backtest* de PD es contrastar la idoneidad de las PD regulatorias, comparándolas con las frecuencias de *default* observadas (FDO) en el periodo más reciente.

Se han seleccionado las carteras IRB más importantes de banca comercial:

- Santander España: Empresas carterizadas, hipotecas, consumo, tarjetas y créditos de personas físicas.
- Santander Totta: Empresas e hipotecas.
- Santander UK: Hipotecas de particulares.
- Santander Consumer España: Empresas, tarjetas, consumo y auto nuevo.
- Santander Consumer Alemania: Empresas, hipotecas, *Retail Qualifying Revolving* y *Retail* otros.
- Santander Consumer Nordics: Finlandia Autos, Noruega Autos y Suecia Autos.
- Santander México: Empresas.

En cada cartera, se establecen tramos de PD regulatoria y para cada uno de ellos se compara la PD media asignada a efectos de

capital regulatorio con la Frecuencia de *Default* Observada (FDO). Para ello, se han seleccionado operaciones y clientes que a una fecha de referencia se encontraban en situación de no *default* y se han observado sus entradas en morosidad en los 12 meses siguientes.

La PD regulatoria es una PD TTC (*Through The Cycle*), no condicionada a un momento del ciclo. Sin embargo, la Frecuencia de *default* se observa en un determinado momento (2018). Debido a su diferente naturaleza, la comparación entre ambas magnitudes no permite contrastar la precisión de las PD regulatorias, pero resulta útil para valorar la magnitud del ajuste a ciclo empleado en la determinación de las PD TTC.

Los resultados del análisis de *backtesting* de PD se pueden encontrar en Anexo XV. A continuación se incluyen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos:

EMPRESAS FDO VS. PD

Las carteras de Empresas presentan comportamientos volátiles derivados del escaso número de *defaults*. No obstante se observa una pauta reseñable común a todas las geografías. Estas carteras presentan, en mayor o menor medida, unas PD TTC superiores a las frecuencias de *default* observadas en 2018. Esto supone un reflejo de la situación económica favorable actual, ya que las entradas en morosidad están por debajo o toman valores muy cercanos a los niveles medios del ciclo. Como excepción a este comportamiento, en la cartera de México se observan unas FDO en niveles ligeramente superiores a las PD TTC estimadas.

HIPOTECAS FDO VS. PD

En hipotecas se observa un comportamiento similar al de empresas: las entradas en morosidad son en general inferiores al promedio del ciclo. En este efecto cabe destacar el caso de Reino Unido con unas PD TTC muy por encima de las FDO observadas. Por otro lado, dentro del contexto de recuperación actual en España, se observa cómo la serie de FDO más próxima a los niveles de PD a largo plazo, pero a una distancia significativamente mayor a lo observado el año anterior.

CONSUMO TARJETAS FDO VS. PD

En las carteras de consumo y tarjetas la situación es muy similar a la observada en Empresas e Hipotecas. En España, estas carteras presentan la misma tendencia ya comentada, observándose un cierto aumento de la distancia entre la FDO y los niveles medios de PD del ciclo, salvo en préstamos, donde se obtienen resultados similares a los obtenidos el año pasado, llegando a niveles ligeramente por debajo a las PD TTC. En Santander Consumer (Alemania, España y Nordics) se mantienen las PD TTC por encima de las observaciones de *default*, y de forma muy destacada en los tramos de PD más altos.

Como complemento de los análisis anteriores, se han construido intervalos de confianza sobre la PD PIT y se han comparado los límites superior e inferior de las predicciones con la mora realmente observada. Los intervalos son tanto más estrechos cuanto mayor sea el número de operaciones considerado, reflejando de esta manera mayor precisión de las estimaciones.

EMPRESAS FDO VS. LÍMITE

Como se apuntó antes, las carteras de empresas son las que presentan mayor volatilidad, debido al escaso número relativo de *defaults*. Esto se refleja en intervalos de confianza de gran amplitud en todos los casos salvo España. En los casos de

Santander Consumer España, Santander Consumer Alemania y México, las FDO se sitúan muy centradas dentro de los intervalos de confianza, salvo en los tramos de PD con menos observaciones y que, por lo tanto, presentan una mayor volatilidad. En el caso de España y Totta se generan intervalos mucho más estrechos debido al mayor volumen de operaciones. La FDO se presenta muy cercana al límite inferior para la mayoría de tramos de ambas carteras, presentándose una mayor volatilidad en los tramos de PD más alta y con menor número de observaciones.

HIPOTECAS FDO VS. LIMITE

En hipotecas los intervalos son muy estrechos debido al elevado número de operaciones. En todos los casos, las FDO tienden a encontrarse en torno a los intervalos de confianza definidos a excepción de los tramos de peor calidad crediticia de SC Alemania, donde se observan cercanas al límite superior, y en UK, donde se observa ligeramente por debajo del límite inferior en los tramos más poblados.

CONSUMO Y TARJETAS FDO. VS. LÍMITE

En el resto de carteras de *retail*, en general los intervalos de confianza son estrechos, donde esto es especialmente destacable en la cartera de tarjetas de España debido al elevado número de operaciones. Como excepción a esta casuística, la cartera de Auto Nuevo de SC España, donde los intervalos son amplios encontrándose los valores de FDO centrados en dichos intervalos salvo en algún tramo de peor calidad crediticia y con menor número de observaciones.

Centrándonos en Santander Consumer Alemania, se observa que las FDO para las dos carteras analizadas están por encima del límite superior de los tramos de PD altas, mientras que están ligeramente por debajo del límite inferior en los tramos de menor PD y más poblados.

Con respecto a Santander España, en todas las carteras se observa la misma tendencia, intervalos muy estrechos debido al alto número de observaciones, donde la FDO se suele encontrar dentro de los intervalos de confianza, presentándose algunas excepciones en tramos menos poblados y con peor calidad crediticia.

En cuanto a Santander Consumer España, como ya hemos comentado, se observan intervalos más anchos en Auto Nuevo, pero manteniéndose la FDO dentro del intervalo en la mayoría de tramos. En el resto de carteras no hay excepciones que comentar, ya que la FDO se mantiene centrada dentro de unos intervalos que tienen a ser estrechos, salvo en Tarjetas, donde se observa que está ligeramente por debajo del límite inferior en tramos de media PD.

Por último, una tendencia similar se observa en Santander Consumer Nordics, donde podemos observar intervalos estrechos debido al alto número de observaciones, pero donde la FDO se mantiene dentro o ligeramente por debajo de los intervalos de confianza, salvo en los tramos menos poblados, donde se presenta mayor volatilidad.

Para más información relativa a los resultados del *backtesting* de PD, consultar el Anexo XV.



Acceder al archivo **Anexos Pilar 3 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

Mejora en transparencia del Comité de Basilea (CR9)

El análisis anterior puede complementarse con el estudio cuantitativo requerido por la European Banking Authority (EBA) en su documento Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de agosto de 2017.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de PD, de acuerdo al formato de la tabla CR9, se puede encontrar en el Anexo XVI. A continuación, se incluyen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos:

- 1) No existe una gran diferencia entre la PD media ponderada por exposición o la media simple de cada tramo, reflejando que la distribución de la exposición es bastante uniforme entre las diferentes operaciones. Esto es un resultado bastante típico de las carteras de *Retail*, pero no tan claro en el caso de carteras de Empresas, donde aparecen individuos que concentran exposiciones relevantes si bien, como se puede comprobar en los resultados expuestos en el Anexo, tampoco en las carteras de empresas (de SAN España, México o Santander Consumer) se observan diferencias apreciables.
- 2) Adicionalmente, para un conjunto de carteras relevantes del grupo, en general las PD regulatorias están bastante alineadas con las tasas de incumplimiento observadas, si bien se pueden destacar los siguientes hechos relevantes:

En general las PD regulatorias son en media más elevadas que las tasas de *default* observadas, aunque existen algunas excepciones a esta regla. Un ejemplo de ello es la que presentan las carteras de Hipotecas y Empresas en España. Esta tendencia contraria a la esperada, se debe a que el ajuste aplicado para obtener las PD TTC regulatorias recoge un período más amplio que el de los últimos 5 años.

En el caso de las carteras de Empresas, Hipotecas en España, la situación de los últimos años es reflejo de un entorno de crisis económica que sitúa las tasas de *default* observadas por encima de sus promedios cíclicos, aunque comparando estos resultados con los de años anteriores, se empieza a observar una convergencia a valores medios del ciclo. En *retail*, sin embargo, la situación se parece más a la que se observa en las carteras de Alemania o de UK, con tasas observadas inferiores a las medias cíclicas. Se trata de carteras de mayor rotación que acompañadas de políticas crediticias rigurosas han permitido bajar los niveles de morosidad observada.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de PD, de acuerdo al formato de la tabla CR9, se puede encontrar en el Anexo XVI.



Acceder al archivo **Anexos Pilar 3 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

3.10.2. Backtest de EAD

Para el contraste de los *Credit Conversion Factors* (CCF) se ha comparado el saldo efectivo con el que las operaciones entraron en *default* con la EAD asignada regulatoriamente 12 meses antes de que ocurriera el *default*.

Al cociente de ambas magnitudes: EAD asignado dividido por el saldo en *default* o EAD observado se le denomina ratio de cobertura y da una idea del grado de precisión en la estimación de este parámetro.

Las tablas y gráficos siguientes ilustran la comparación entre EAD asignado y observado para las siguientes carteras con disponibles comprometidos:

- Tarjetas y créditos de empresas carterizadas y estandarizadas jurídicas de Santander España.
- Tarjetas y créditos de particulares de Santander España.
- Hipotecas de Reino Unido.
- Tarjetas y líneas de crédito de empresas carterizadas de Santander Totta.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de EAD se puede encontrar en el Anexo XVII. De éste análisis se puede concluir lo siguiente:

Las ratios de cobertura son en general muy afinadas y sólo en algunos casos se sitúa la ratio por encima del 100% indicando que se está siendo ligeramente conservador en las estimaciones del EAD. Se observan ratios de cobertura similares para todos los tramos, siendo los más elevados se observan en los tramos de porcentaje de uso más bajo y más de las carteras de tarjetas, tanto para microempresas (empresas estandarizadas) como empresas carterizadas. También se observa una tasa de cobertura elevada para el tramo de mayor exposición fuera de balance de la cartera de hipotecas de Reino Unido.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de EAD se puede encontrar en el Anexo XVII.



Acceder al archivo **Anexos Pilar 3 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

3.10.3. Backtest de pérdida esperada (Santander España)

Para contrastar la Pérdida Esperada regulatoria con las pérdidas reales de la cartera se ha diseñado un contraste basado en la comparativa entre las cifras de pérdidas observadas frente a las pérdidas estimadas en base a los parámetros regulatorios. En base a este estudio se pretende concluir acerca de los siguientes puntos:

- La estabilidad de las pérdidas estimadas a lo largo del periodo de estudio.
- La volatilidad en las pérdidas observadas en función del entorno macroeconómico, es decir, en qué medida estos valores se sitúan por encima de las pérdidas estimadas para periodos de recesión económica y en valores por debajo de los estimados en épocas de expansión.

En línea al último punto, es importante destacar que el periodo de estudio (de 2008 a 2018) está condicionado principalmente por años de recesión económica, mientras que las pérdidas estimadas se basan en parámetros que abarcan un periodo más amplio donde existe una ponderación de años de recesión y expansión más representativa de un ciclo económico.

Las tablas y cuadros incluidos en el Anexo XVIII se refieren a las carteras más importantes de Santander España: hipotecas de particulares y empresas carterizadas. De su análisis se derivan las siguientes conclusiones:

HIPOTECAS PARTICULARES

Las pérdidas estimadas en base a los parámetros regulatorios se mantienen en unos valores estables en el periodo analizado. En el caso de las pérdidas observadas, como se esperaba, existe una mayor volatilidad en los resultados. Adicionalmente a la fluctuación derivada del entorno macroeconómico, es importante tener en cuenta que el modo de ejecución de este contraste es muy sensible a políticas de recobro puntuales que se produzcan en un año en concreto, donde las pérdidas observadas en dicho año se pueden atribuir a entradas en *default* en periodos anteriores. Este es el caso, por ejemplo, del pico en las pérdidas observadas en 2012 y 2013.

En los primeros años de análisis, 2008 a 2011, los niveles de pérdidas esperadas superan las observadas. Sin embargo, a partir de 2010 se observa una subida en las pérdidas observadas, situándose por encima de las pérdidas estimadas. Esto se atribuye fundamentalmente al mayor volumen de incumplimientos experimentados en el periodo de recesión económica.

Finalmente, para los periodos más recientes, 2016, 2017 y 2018, se observa cierta convergencia a los niveles medios de pérdidas observados, situándose incluso para 2018 en niveles por debajo de los estimados, con un aumento en la distancia con respecto a lo observado en 2017, en concordancia con la mejora de la economía nacional.

HIPOTECAS CARTERIZADAS

En el caso de Empresas carterizadas, los niveles de pérdida observada fluctúan, dependiendo del año, alrededor de los niveles de pérdidas estimadas en base a los parámetros regulatorios.

En los primeros años del estudio (2008 a 2010), las pérdidas observadas se sitúan en niveles similares (ligeramente por debajo) de las estimadas. Para los años posteriores, las pérdidas observadas superan los niveles estimados, en línea a los peores años de crisis económica. Finalmente en los últimos periodos observados (2018), los niveles de pérdidas observadas convergen a los valores estimados. Esto es debido, por una parte, a la mejora de las severidades observadas de los expedientes resueltos en estos últimos periodos, así como por la mejora en los niveles de morosidad del último año frente a años anteriores.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de pérdida esperada se puede encontrar en el Anexo XVIII.

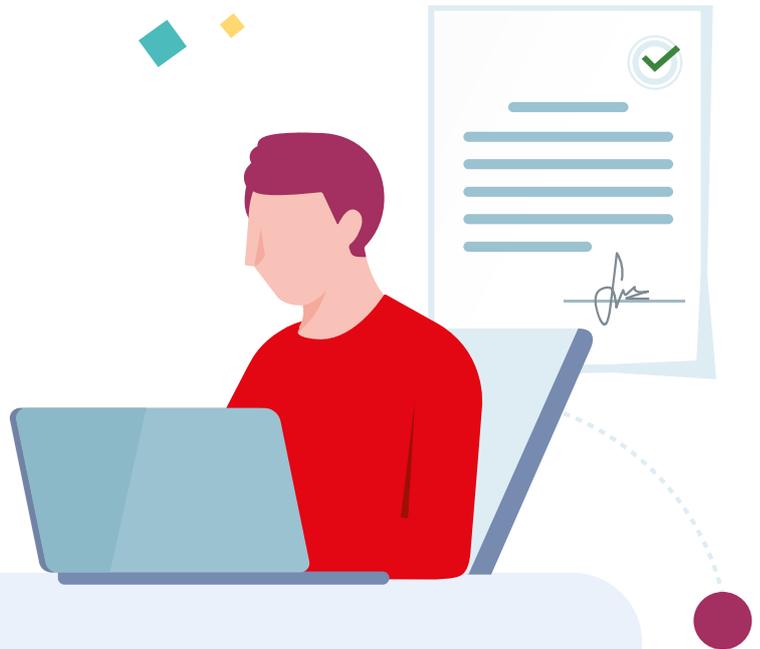


Acceder al archivo **Anexos**
Pilar 3 2018 disponible en la
web de Grupo Santander.

4

Riesgo de crédito de contrapartida

4.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida	99
4.2. Acuerdos de colateral y garantías	100
4.3. Riesgo de correlación adversa (<i>Wrong-Way Risk</i>)	100
4.4. <i>Credit Rating Downgrade</i>	100
4.5. <i>Credit Value Adjustment (CVA)</i>	100
4.6. Contrapartidas centrales	101
4.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida	102



4. Riesgo de crédito de contrapartida



El riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente de una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipo de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

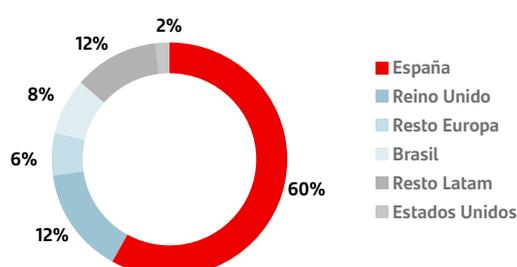
En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de contrapartida de Grupo Santander, desde varios enfoques: geografía, tipo de contrato financiero, método de cálculo y valor nocional. Asimismo, se pone el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

Principales cifras

Millones de euros

	EAD		RWA	
	2018	2017	2018	2017
Riesgo de crédito de contrapartida	46.181	48.024	11.987	14.668
Del cual, a precio de mercado	32.691	34.460	9.662	12.115
Del cual <i>default</i> de las CCP	284	398	233	313
Del cual CVA	13.206	13.166	2.092	2.240

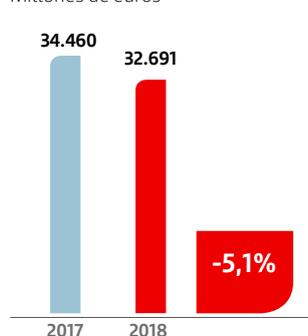
RWA por geografía



Nota: No incluye CCPs ni CVA.

Variación EAD

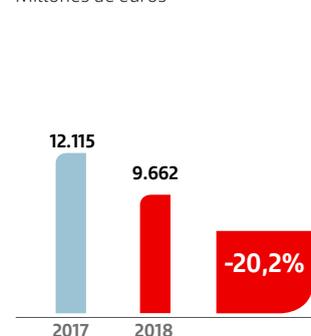
Millones de euros



Nota: No incluye CCPs ni CVA.

Variación RWA*

Millones de euros



Nota: No incluye CCPs ni CVA.

4.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con

liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Grupo Santander contempla el riesgo de contrapartida dentro del Marco de Riesgo de Crédito. Adicionalmente para la gestión, cuenta con un modelo y política específicos de riesgo de contrapartida.

* La bajada se debe principalmente a una mejora en el perfil de riesgo en prácticamente todas las unidades.

El control de este riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite controlar las exposiciones diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección, para cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad de Grupo Santander.

Para medir la exposición de gestión (REC o riesgo equivalente de crédito) conviven dos metodologías, una de *Mark to Market* (MtM, valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*add-on*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo.

Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

4.2. Acuerdos de colateral y garantías

La operativa sujeta a acuerdo de colateral se valora diariamente y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral de forma que se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte.

La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso.

Está establecido un comité de seguimiento semanal (comité de discrepancias) en el que se analizan las operaciones que presentan discrepancias significativas.

En la actualidad la mayoría del colateral entregado-recibido, en acuerdos de colateral, se realiza en efectivo, pero la tendencia del mercado muestra que la gestión de colateral distinto del *cash* va en aumento, tendencia que Grupo Santander tiene en cuenta en su gestión activa de colaterales.

4.3. Riesgo de correlación adversa (*Wrong-Way Risk*)

El riesgo de correlación adversa existe cuando la exposición potencial de una transacción con una contraparte se encuentra alta y positivamente (adversamente) correlacionada con la calidad crediticia de dicha contraparte, por lo tanto a medida que la calidad crediticia de la contraparte se deteriora, el valor justo por ella se incrementa.

En lo que concierne al riesgo de correlación adversa (por sus siglas en inglés, *WWR* o *Wrong Way Risk*), el criterio que utiliza Santander para el cálculo de la exposición crediticia de los derivados con *WWR* específico es muy conservador, ya que se asemeja la exposición del derivado con *WWR* a la de una financiación básica. En contadas excepciones, con el fin de incentivar operaciones a corto plazo, con clientes de buen *rating*, subyacentes líquidos y la inclusión de mecanismos de colateralización en los derivados, se opta por calcular una exposición crediticia del derivado estresada.

Desde la corporación se está trabajando en un modelo metodológico más amplio para medir y gestionar el riesgo de correlación adversa específico y genérico y en un gobierno que rijan el mismo.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación específica. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos, debido a que en las políticas de elegibilidad del colateral quedan excluidas las emisiones de la misma contrapartida y sus filiales.

4.4. Credit Rating Downgrade

Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de Grupo Santander y el posible efecto que tendría en un incremento de las garantías reales a suministrar, se estima que el impacto de las garantías reales que Grupo Santander tendría que suministrar sería reducido. Esto se debe a que, actualmente, sólo un porcentaje pequeño de nuestros contratos de colateral están condicionados por nuestro *rating*. Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de la matriz del grupo a la inmediatamente inferior, se estima que el impacto de las garantías reales que tendría que suministrar sería de 97,5 millones de euros.

4.5. Credit Value Adjustment (CVA)

El equipo encargado de gestionar la exposición de contraparte en cada geografía le cobra a la mesa de la tesorería correspondiente una prima de crédito al inicio de cada operación, a cambio de asumir el riesgo de crédito durante la vida de la misma. Posteriormente, este equipo puede cubrir las sensibilidades de CVA mediante una combinación de derivados de crédito, derivados de tasas de interés, derivados de divisas y otros instrumentos.

Adicionalmente, se calcula el capital regulatorio por CVA. El propósito de este cargo es mejorar la resistencia de los bancos a las posibles pérdidas por valor de mercado asociadas con el deterioro de la solvencia de las contrapartes en operaciones de derivados no liquidadas a través de cámaras de compensación.

En la siguiente tabla se puede observar el ajuste de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida (*Credit Value Adjustment* o CVA).

Tabla 46. Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (CCR2)*

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	Valor de la exposición	RWAs
Portafolio total sujeto al método avanzado	-	-
(i) Componente VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	-	-
(ii) Componente <i>Stressed</i> VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	-	-
Todas carteras sujetas al método estándar	13.206	2.092
Basado en el método de exposición original	-	-
TOTAL SUJETO AL AJUSTE CVA	13.206	2.092

* Cifras aplicando un suelo de 1 año.

4.6. Contrapartidas centrales

La compensación de operaciones a través de contrapartidas centrales forma parte de las actividades de mercado habituales de Grupo Santander. Como miembro de las cámaras de compensación con las que opera contribuye al marco de gestión de riesgos de las mismas mediante el pago de las contribuciones al *default fund* así como a las llamadas de margen diarias.

El riesgo con este tipo de contrapartidas está gestionado dentro del marco de riesgo de crédito.

Las tablas que se exponen a continuación detallan la exposición tras técnicas de mitigación del riesgo frente a entidades de contrapartida central (CCP).

Tabla 47. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	EAD (post-CRM)	RWA
TOTAL EXPOSICIÓN A QCCPS	15.590	539
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales:		
(i) Derivados OTC	11.714	234
(ii) Derivados negociados en bolsa	8.581	172
(iii) Operaciones de financiación con valores	-	-
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	3.132	63
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	3.593	72
Cálculo alternativo de requerimientos de fondos propios por exposición	284	233
	-	-

4.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida

Las tablas que se presentan a continuación incluyen información exclusivamente de exposiciones sujetas a riesgo de crédito de contrapartida.

Tabla 48. Exposición total a riesgo de crédito de contrapartida

Millones de euros

	31 dic. 2018	31 dic. 2017
TOTAL	32.691	34.460
Del que: derivados	24.813	23.894

La tabla anterior no incluye la exposición con entidades de contrapartida central que suma un total de 15.590 millones de euros.

La siguiente tabla contiene información sobre el valor razonable positivo bruto de los contratos de derivados, la exposición potencial futura, el efecto de los acuerdos de compensación y de los colaterales y el valor de la exposición final.

Tabla 49. Exposición en derivados*

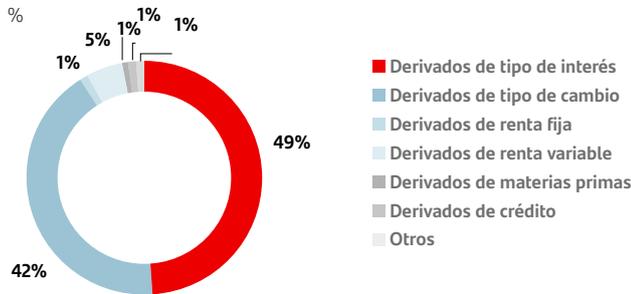
Millones de euros

	31 dic. 2018	31 dic. 2017
Valor razonable positivo bruto de los contratos (Perímetro Balance Público)	64.546	65.780
Valor razonable positivo bruto de los contratos (Perímetro Balance Reservado)	64.597	65.836
Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación	45.286	48.187
Valor razonable neto después de efectos de acuerdos de compensación	19.311	17.649
Garantías recibidas	10.983	7.688
Valor razonable neto después de efectos de acuerdos de compensación y garantías recibidas	8.328	9.961
Add-on neto regulatorio	16.485	13.932
EAD	24.813	23.894

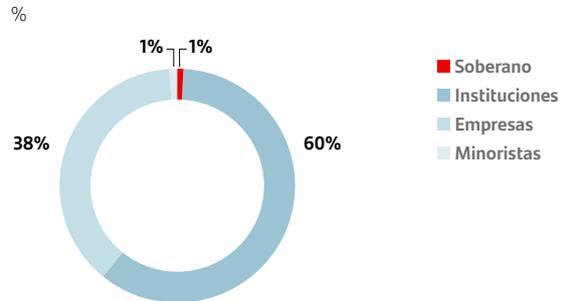
* No incluye CCPs.

A continuación, se muestra el desglose de la exposición en derivados por tipo de producto, categoría, zona geográfica de la contrapartida y por *rating* de la contrapartida:

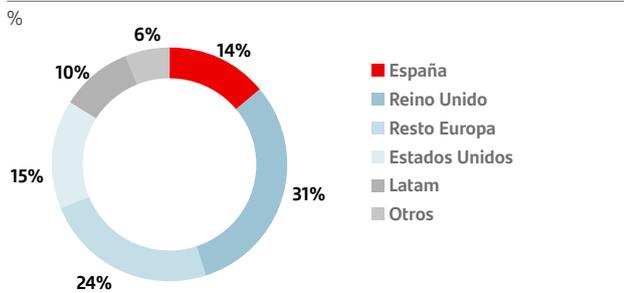
Exposición en derivados por producto



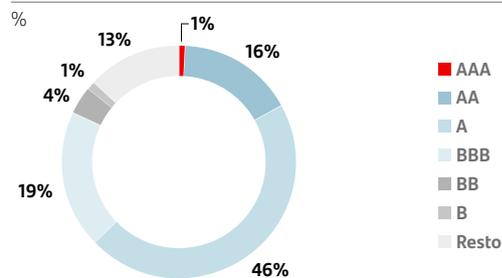
Exposición en derivados por categoría



Exposición en derivados por país de la contrapartida



Exposición en derivados por rating



En 2018, la exposición a riesgo de crédito de contrapartida por actividades de derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene alrededor de un 63% del riesgo con contrapartidas con un *rating* igual o superior a A.

La distribución por tipo de contrapartida se desglosa en un 60% en instituciones y 38% en empresas.

En relación a la distribución geográfica del riesgo, el 31% del mismo se corresponde con contrapartidas británicas (operativa fundamentalmente realizada desde Santander UK) y del resto de agrupaciones por países destacan España (14%), resto de Europa (24%), Estados Unidos (15%) y Latinoamérica (10%).

A continuación se muestra el desglose de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función de la metodología empleada para el cálculo:

Tabla 50. Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función del método (CCR1)*

Millones de euros

	31 dic. 2018						
	Nacional	Coste de reposición / Valor actual de mercado	Posible exposición crediticia futura	EPE efectiva	Multiplicador	EAD post CRM	RWA
Valoración a precios de mercado		191.517	31.217			26.664	9.052
Exposición original							
Método estándar							
IMM (para derivados y operaciones de financiación de valores)							
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)							
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)						6.027	304
Valor en riesgo (VaR) para operaciones de financiación de valores							
Total							9.356

* No incluye CCPs.

En la siguiente tabla se puede observar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte calculadas según el método estándar, por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo (grado de riesgo atribuido por el método estándar):

Tabla 51. Método estándar. Riesgo de crédito de contrapartida.
Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo (CCR3)

Millones de euros

	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	Deduc.	Risk weight
Administraciones centrales y bancos centrales	4.714	-	-	-	40	-	-	-	-	16	-	-	4.770
Administraciones regionales y autoridades locales	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Instituciones públicas sin fines de lucro"	133	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	133
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	16.116	-	-	715	-	412	-	-	38	-	-	17.280
Empresas	-	-	-	-	1	-	2	-	-	862	5	-	870
Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	212	-	-	-	212
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	13
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	19
TOTAL	4.848	16.116	-	-	756	-	413	-	212	948	5	-	23.299

A continuación se muestra el desglose de la exposición del riesgo de crédito de contraparte por tipo de geografía, categoría y por rating de la contrapartida (sin incluir CCPs), incluyendo más detalle:

Tabla 52. Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD (CCR4)

Millones de euros

								31 dic. 2018
Brasil	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Empresas								
	0,00 % < 0,15%	270	0,10%	66	45,00%	1,73	77	28,39%
	0,15 % < 0,25%	51	0,24%	34	45,00%	0,81	19	37,31%
	0,25 % < 0,50%	95	0,41%	72	45,00%	1,17	54	56,32%
	0,50 % < 0,75%	39	0,68%	70	45,00%	1,56	31	79,48%
	0,75 % < 2,50%	14	1,15%	23	45,00%	3,21	18	123,73%
	2,50 % < 10,00%	2	5,27%	2	45,00%	0,03	3	143,42%
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	7	100,00%	1	45,00%	1,29	-	-
TOTAL		478	1,77%	268	45,00%	1,54	200	41,92%

								31 dic. 2018
Chile	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Empresas								
	0,00 % < 0,15%	181	0,10%	38	45,00%	0,95	38	21,18%
	0,15 % < 0,25%	55	0,24%	26	45,00%	0,73	20	36,40%
	0,25 % < 0,50%	13	0,41%	15	45,00%	2,88	10	78,66%
	0,50 % < 0,75%	14	0,68%	6	45,00%	2,68	14	95,45%
	0,75 % < 2,50%	0	1,15%	1	45,00%	1,00	0	90,55%
	2,50 % < 10,00%	-	-	-	-	-	-	-
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		263	0,17%	86	45,00%	1,10	82	31,22%

FIRB. Instituciones								
	0,00 % < 0,15%							
	0,15 % < 0,25%	1.643	0,05%	13	45,00%	1,20	253	14,36%
	0,25 % < 0,50%	136	0,20%	27	45,00%	3,23	57	41,51%
	0,50 % < 0,75%	49	0,36%	16	45,00%	2,91	25	55,31%
	0,75 % < 2,50%	31	0,65%	15	45,00%	2,50	28	0,00%
	2,50 % < 10,00%	0	0,69%	2	45,00%	2,50	0	137,51%
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		1.859	0,08%	73	45,00%	1,42	363	19,54%
		2.122	0,07%	159	45,00%	1,38	445	20,98%

31 dic. 2018

México	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
FIRB. Instituciones								
	0,00 % < 0,15%	632	0,07%	33	45,00%	2,50	201	31,74%
	0,15 % < 0,25%	23	0,23%	11	45,00%	2,50	16	69,42%
	0,25 % < 0,50%	9	0,39%	6	45,00%	1,36	5	57,50%
	0,50 % < 0,75%	0	0,64%	3	45,00%	2,47	0	92,82%
	0,75 % < 2,50%	-	-	-	-	-	-	-
	2,50 % < 10,00%	-	-	-	-	-	-	-
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		664	0,08%	53	45,00%	2,49	222	33,40%
FIRB. Empresas								
	0,00 % < 0,15%	207	0,11%	18	45,00%	2,50	73	35,49%
	0,15 % < 0,25%	6	0,24%	11	45,00%	2,50	4	56,59%
	0,25 % < 0,50%	20	0,41%	11	45,00%	2,50	15	73,65%
	0,50 % < 0,75%	17	0,68%	5	45,00%	2,50	16	92,91%
	0,75 % < 2,50%	0	1,15%	1	45,00%	2,50	0	112,90%
	2,50 % < 10,00%	-	-	-	-	-	-	-
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		251	0,18%	46	45,00%	2,50	108	43,09%
TOTAL		915	0,11%	99	45,00%	2,49	330	36,06%

México

AIRB. Instituciones								
	0,00 % < 0,15%							
	0,15 % < 0,25%	-	-	-	-	-	-	-
	0,25 % < 0,50%	-	-	-	-	-	-	-
	0,50 % < 0,75%	-	-	-	-	-	-	-
	0,75 % < 2,50%	-	-	-	-	-	-	-
	2,50 % < 10,00%	13	1,76%	8	45%	3,34	16	128,71%
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-	-
		13	1,76%	8	45,00%	3,34	16	128,71%

AIRB. Empresas								
	0,00 % < 0,15%	-	-	-	-	-	-	-
	0,15 % < 0,25%	-	-	-	-	-	-	-
	0,25 % < 0,50%	11	0,27%	41	40,83%	3,13	6	53,61%
	0,50 % < 0,75%	-	-	-	-	-	-	-
	0,75 % < 2,50%	11	1,19%	594	40,83%	3,01	10	88,41%
	2,50 % < 10,00%	2	4,66%	77	40,83%	3,45	2	120,47%
	10,00 % < 100%	0	24,20%	1	40,83%	1,95	0	144,92%
	100%	0	100,00%	12	40,83%	4,01	-	-
Subtotal		24	1,42%	725	40,83%	3,10	18	74,16%
TOTAL		37	1,54%	733	42,27%	3,18	34	92,98%

31 dic. 2018

Portugal	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Instituciones								
	0,00 % < 0,15%	50	0,03%	3	39,98%	2,97	2	4,85%
	0,15 % < 0,25%	1	0,23%	1	45,00%	1,00	0	38,66%
	0,25 % < 0,50%	-	-	-	-	-	-	-
	0,50 % < 0,75%	91	0,60%	1	47,54%	5,00	107	118,33%
	0,75 % < 2,50%	-	-	-	-	-	-	-
	2,50 % < 10,00%	-	-	-	-	-	-	-
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		142	0,40%	5	44,86%	4,25	110	77,66%
AIRB. Empresas								
	0,00 % < 0,15%	9	0,07%	60	22,50%	4,02	5	57,04%
	0,15 % < 0,25%	1	0,24%	4	45,00%	1,53	1	45,52%
	0,25 % < 0,50%	89	0,38%	27	46,33%	3,92	76	84,77%
	0,50 % < 0,75%	-	-	-	-	-	-	-
	0,75 % < 2,50%	11	1,10%	52	47,28%	4,17	11	103,10%
	2,50 % < 10,00%	0	5,21%	15	47,54%	1,47	0	140,91%
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	0	100,00%	3	47,54%	4,37	0	25,05%
Subtotal		111	0,86%	161	46,10%	3,94	93	83,87%
TOTAL		253	0,60%	166	45,40%	4,11	203	80,39%

31 dic. 2018

UK	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Instituciones								
	0,00 % < 0,15%	1.898	0,05%	40	44,99%	2,08	527	27,76%
	0,15 % < 0,25%	32	0,23%	1	46,70%	0,03	9	28,77%
	0,25 % < 0,50%	26	0,39%	1	47,18%	1,98	23	89,93%
	0,50 % < 0,75%	-	-	-	-	-	-	-
	0,75 % < 2,50%	-	-	-	-	-	-	-
	2,50 % < 10,00%	-	-	-	-	-	-	-
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		1.956	0,06%	42	45,05%	2,04	560	28,61%

31 dic. 2018

UK	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Empresas								
	0,00 % < 0,15%	526	0,07%	38	45,46%	4,45	135	25,68%
	0,15 % < 0,25%	9	0,24%	9	46,80%	2,15	5	58,18%
	0,25 % < 0,50%	39	0,58%	25	47,53%	1,34	29	74,33%
	0,50 % < 0,75%	-	-	-	-	-	-	-
	0,75 % < 2,50%	-	-	-	-	-	-	-
	2,50 % < 10,00%	-	-	-	-	-	-	-
	10,00 % < 100%	-	-	-	-	-	-	-
	100%	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		574	0,25%	72	46,22%	3,32	169	29,52%
TOTAL		2.530	0,10%	114	45,00%	2,33	729	28,81%

31 dic. 2018

España	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Soberanos								
	0,00 % < 0,15%	28	0,03%	10	42,35%	2,63	3	9,72%
	0,15 % < 0,25%	0	0,18%	2	46,61%	3,68	0	31,75%
	0,25 % < 0,50%	-	-	-	-	-	-	-
	0,50 % < 0,75%	-	-	-	-	-	-	-
	0,75 % < 2,50%	7	1,43%	1	0,00%	1,00	8	106,00%
	2,50 % < 10,00%	-	-	-	-	-	-	-
	10,00 % < 100%	0	37,34%	1	66,53%	1,00	2	364,82%
	100%	0	100,00%	1	10,74%	1,00	0	27,25%
Subtotal		36	0,91%	15	34,25%	2,29	12	33,52%

AIRB. Instituciones								
	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
	0,00 % < 0,15%	10.077	0,06%	678	44,20%	3,04	1.214	12,05%
	0,15 % < 0,25%	359	0,22%	78	44,08%	2,84	116	32,36%
	0,25 % < 0,50%	281	0,37%	70	42,52%	7,25	205	73,08%
	0,50 % < 0,75%	60	0,66%	29	42,78%	0,17	35	58,78%
	0,75 % < 2,50%	95	1,37%	67	40,52%	2,08	76	80,67%
	2,50 % < 10,00%	9	3,38%	17	40,31%	1,25	10	117,16%
	10,00 % < 100%	0	23,28%	2	39,40%	0,23	0	248,40%
	100%	4	100,00%	5	46,05%	5,00	3	77,93%
Subtotal		10.884	0,13%	946	44,11%	3,15	1.661	15,26%

31 dic. 2018

España	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Empresas								
	0,00 A < 0,15%	3.835	0,09%	207	45,00%	4,42	1.299	33,86%
	0,15 A < 0,25%	554	0,24%	340	41,55%	4,19	312	56,26%
	0,25 A < 0,50%	689	0,38%	1.065	23,20%	4,47	574	83,35%
	0,50 A < 0,75%	255	0,68%	438	42,99%	4,79	239	93,85%
	0,75 A < 2,50%	181	1,71%	2.018	35,39%	6,36	266	146,97%
	2,50 A < 10,00%	75	4,81%	939	1,86%	7,34	81	107,69%
	10,00 A < 100%	4	16,34%	143	2,55%	4,59	5	113,97%
	100%	19	100,00%	281	3,25%	6,18	0	0,02%
Subtotal		5.612	0,62%	5.431	40,83%	4,86	2.775	49,46%
AIRB. Retail								
	0,00 A < 0,15%	1	0,12%	104	36,43%	0,00	0	5,99%
	0,15 A < 0,25%	1	0,20%	126	34,66%	0,00	0	11,23%
	0,25 A < 0,50%	1	0,39%	181	36,39%	0,00	0	17,78%
	0,50 A < 0,75%	0	0,65%	74	37,02%	0,00	0	23,38%
	0,75 A < 2,50%	1	1,32%	252	36,86%	0,00	0	34,59%
	2,50 A < 10,00%	3	6,92%	110	35,82%	0,00	1	44,21%
	10,00 A < 100%	23	11,70%	9.765	39,95%	3,39	15	63,23%
	100%	6	100,00%	109	40,03%	5,00	1	13,73%
Subtotal		35	24,43%	10.721	39,28%	3,71	17	49,42%
TOTAL		16.567	0,35%	17.113	42,97%	3,50	4.465	26,95%

31 dic. 2018

USA	Intervalos de PD	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Empresas								
	0,00 A < 0,15%	9	0,09%	8	45%	2,90	3	36,84%
	0,15 A < 0,25%	1	0,24%	3	45%	1,00	0	39,50%
	0,25 A < 0,50%	0	0,41%	1	45%	1,00	0	54,15%
	0,50 A < 0,75%	0	0,68%	1	45%	1,00	0	71,53%
	0,75 A < 2,50%	5	1,15%	1	45%	1,00	5	90,55%
	2,50 A < 10,00%	-	-	-	-	-	-	-
	10,00 A < 100%	1	24,33%	1	45%	1,00	2	270,18%
	100%	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		16	1,45%	15	45%	2,06	10	64,61%

A continuación se muestra un resumen de los efectos de acuerdos de compensación y garantías reales sobre la exposición al riesgo de crédito de contrapartida así como el tipo de colateral intercambiado en operaciones de derivados y Operaciones de financiación de valores.

TABLA 53. Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición (CCR5-A)*

Millones de euros

	31 dic. 2018					
	Valor razonable positivo bruto o importe en libros neto ¹	Add-on	Efecto positivo de acuerdos de compensación	Exposición crediticia actual compensada	Garantías reales mantenidas	EAD
Derivados	64.597	30.796	59.596	35.796	10.983	24.813
Operaciones de financiación de valores	150.543	3.397	27.437	126.502	118.624	7.878
Compensación entre productos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	215.139	34.192	87.034	162.298	129.607	32.691

* No incluye CCPs.

(1) Valor razonable positivo bruto antes de aplicar cualquier técnica de mitigación. En el caso de operaciones de financiación de valores, se informa el valor de los títulos o efectivo entregado a la contraparte.

Tabla 54. Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de crédito de contrapartida (CCR5-B)

Millones de euros

	31 dic. 2018					
	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT	
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado		Valor razonable del colateral recibido	Valor razonable del colateral entregado
	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado		
Efectivo - moneda local	88	4.466	-	7.001	37.278	66.333
Efectivo - otras monedas	-	3.943	-	2.210	7.443	28.356
Deuda soberana nacional	20	1.124	166	218	40.786	32.896
Otra deuda soberana	151	652	552	621	15.295	15.904
Deuda de agencias publicas	-	-	-	-	-	-
Bonos corporativos	172	170	113	-	12.865	17.254
Acciones	199	-	339	-	4.958	2.510
Otro colateral	-	-	-	-	-	-
TOTAL	629	10.354	1.171	10.050	118.624	163.253

Las siguientes tablas incluyen el notional de los derivados de crédito tanto comprados como vendidos, así como los derivados de crédito con cobertura perfecta que se utilizan como técnica de mitigación para cálculo de capital y la exposición de las operaciones sujetas a cobertura, desglosado por categoría de exposición.

Tabla 55. Derivados de crédito de cobertura en IRB

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	EAD de operaciones cubiertas	Nominal de derivados de crédito de cobertura
Instituciones	-	2.403
Empresas	1.916	-
Posiciones o exposiciones de titulización	-	-
TOTAL	1.916	2.403

Tabla 56. Riesgo de crédito de contrapartida. Clasificación derivados de crédito. Protección comprada*

Millones de euros

Tipo de cartera	Protección comprada. 31 dic. 2018		Protección comprada. 31 dic. 2017	
	CDS	TRS	CDS	TRS
Cartera de inversión	54	-	-	521
Cartera de negociación	9.916	-	13.019	-
TOTAL	9.970	-	13.019	521

* Derivados de crédito comprados no incluyen coberturas sobre préstamos.

Tabla 57. Riesgo de crédito de contrapartida. Clasificación derivados de crédito. Protección vendida

Millones de euros

Tipo de cartera	Protección vendida. 31 dic. 2018		Protección vendida. 31 dic. 2017	
	CDS		CDS	
Cartera de inversión	-		-	
Cartera de negociación	8.966		12.117	
TOTAL	8.966		12.117	

Tabla 58. Derivados de crédito de cobertura (CCR6)*

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	Protección comprada	Protección vendida
Nocionales		
Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única	6.928	2.385
Swaps de incumplimiento crediticio iniciado	6.571	6.581
Swaps de tasa de rendimiento total	-	-
Opciones de crédito	-	-
Otros derivados del crédito	-	-
TOTAL NOCIONALES	13.498	8.966
Valor razonable		
Valor razonable positivo (activo)	7	123
Valor razonable negativo (pasivo)	-187	-5

* Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos
(apartados 3.2 y 3.5) del Informe Anual 2018



Acceder al **Informe Anual**
2018 disponible en la web de
Grupo Santander.

5

Riesgo de crédito - Titulizaciones

5.1. Aproximación teórica en materia de titulizaciones	115
5.2. Políticas contables en materia de titulizaciones	117
5.3. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander	118
5.3.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en la actividad de titulización	118
5.3.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulización	118
5.3.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización de Grupo Santander	120
5.4. Requerimientos de capital por titulizaciones	120
5.4.1. Metodología de cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las actividades de titulización	
5.4.2. Fondos de titulización con transferencia del riesgo	
5.4.3. Fondos de titulización sin transferencia del riesgo	129
5.5. Actividad de titulización de Grupo Santander	131



5. Riesgo de crédito - Titulizaciones



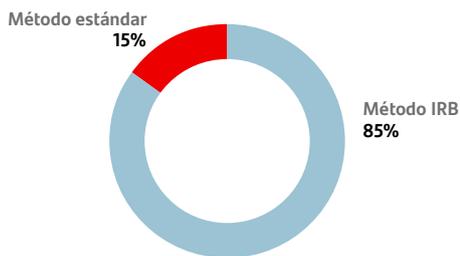
En el presente capítulo se ofrece un detalle de la actividad de titulización de Grupo Santander. Asimismo, se describen los conceptos básicos en materia de titulizaciones y se resumen los objetivos y funciones que desempeña Grupo Santander en la gestión de la actividad de titulización.

Principales cifras

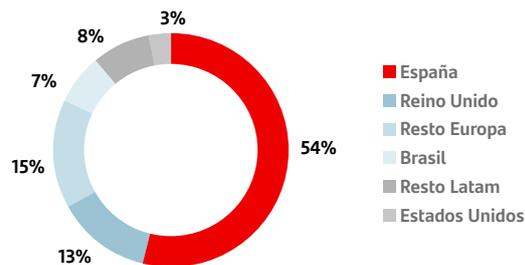
Millones de euros

	EAD		RWA	
	2018	2017	2018	2017
Exposición de titulización en banking book	33.639	19.933	5.014	3.678
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	32.025	16.763	4.276	2.482
Del que: con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	14.701	4.907	1.915	708
Del cual, con el método estándar (SA)	1.614	3.170	738	1.196

RWA por método de cálculo

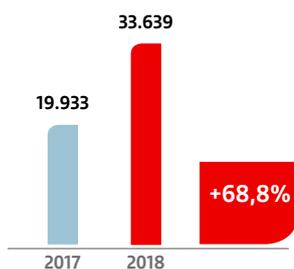


RWA por geografía



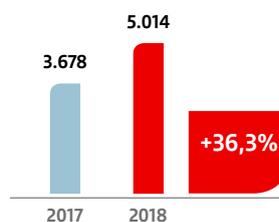
Variación EAD

Millones de euros



Variación RWA

Millones de euros



5.1. Aproximación teórica en materia de titulizaciones

Grupo Santander realiza el tratamiento de las titulizaciones conforme a lo dispuesto en el capítulo 5 de la CRR. La evaluación de las características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización y, en consecuencia, de una operación que tenga que ser tratada bajo las condiciones de este capítulo, se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

De acuerdo con lo establecido en la CRR, se interpretarán los siguientes conceptos atendiendo a las siguientes definiciones regulatorias:

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- a. Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- b. La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes términos:

- **Tramo de primera pérdida:** es el tramo cuya ponderación sería del 1.250%.
- **Tramo de riesgo intermedio:** es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, si se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar, o un nivel de calidad crediticia 1 o 2 si se trata de una titulización tratada bajo enfoque IRB.
- **Tramo senior:** es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

Titulización tradicional: titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

Retitulización: titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacentes está dividido en tramos y al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición en una titulización.

Programa de pagarés de titulización (programa ABCP): programa de titulizaciones en el que los valores emitidos adoptan predominantemente la forma de pagarés con un vencimiento original igual o inferior a un año.

Entidad inversora: cualquier entidad o sujeto, diferente de la entidad originadora o patrocinadora, que mantenga una posición de titulización.

Entidad originadora: es una entidad que:

- a. Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición; o
- b. Adquiere las exposiciones de un tercero, las incluye en su balance y a continuación las tituliza.

Entidad patrocinadora: entidad diferente de la entidad originadora que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización, u otro sistema de titulización, mediante el cual se adquieren exposiciones a entidades terceras, y al que generalmente otorga líneas de liquidez, de crédito u otras mejoras crediticias.

5.2. Políticas contables en materia de titulizaciones

El criterio para dar de baja de balance los activos objeto de titulización es el fijado por la NIIF 9 de Instrumentos Financieros para la baja en cuenta de un activo financiero. El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. Se reconoce el resultado.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulizaciones en las que se retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente todas las pérdidas crediticias esperadas para el activo transferido o la variación probable de sus flujos netos de efectivo, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Adicionalmente, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que se valoraría por su valor razonable.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero, caso de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido por las que se reduce significativa pero no sustancialmente su exposición a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de los activos transferidos, se distingue entre:
 - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios y si no se retienen ni transfieren todos los riesgos y beneficios, cuando se haya transferido el control de los activos financieros transferidos.

No se han producido cambios desde el año pasado respecto los métodos, hipótesis y datos fundamentales utilizados para valorar las posiciones titulizadas.

Ni las titulizaciones sintéticas, ni los activos pendientes de titulización reciben un tratamiento contable específico.

5.3. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander

5.3.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en su actividad de titulización

Grupo Santander persigue varios objetivos en su actividad de titulización:

- **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** mediante las operaciones de titulización y la posterior venta de los bonos al mercado, se pretende reducir las concentraciones de riesgo de crédito que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial. La transferencia efectiva del riesgo llevada a cabo con estas operaciones, permite optimizar la exposición en riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor gracias a la menor necesidad de retener recursos por parte del Banco.
- **Obtención de liquidez:** la titulización permite a Grupo Santander movilizar su balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas también se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE.
- **Diversificación de las fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de fuentes con las que se financia Grupo Santander tanto en plazo como en producto.
- **Optimización de consumo de capital:** durante 2018 se han originado ocho nuevas titulizaciones con transferencia significativa del riesgo.

Anualmente, a partir del plan de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, Grupo Santander establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial/negocio global, tarea que es llevada a cabo por gestión financiera.

5.3.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulización

En el proceso de titulización, Grupo Santander desempeña principalmente una función de entidad originadora, es decir, es el creador de los activos subyacentes que han sido titulizados. No obstante, adicionalmente a esta función de originación de los pagos subyacentes, Grupo Santander también participa en la administración (*servicing*) de los préstamos, así como en la concesión del préstamo subordinado y como contraparte, si fuera necesario, en el *swap* de tipo de interés respecto al fondo de titulización que ha adquirido los préstamos.

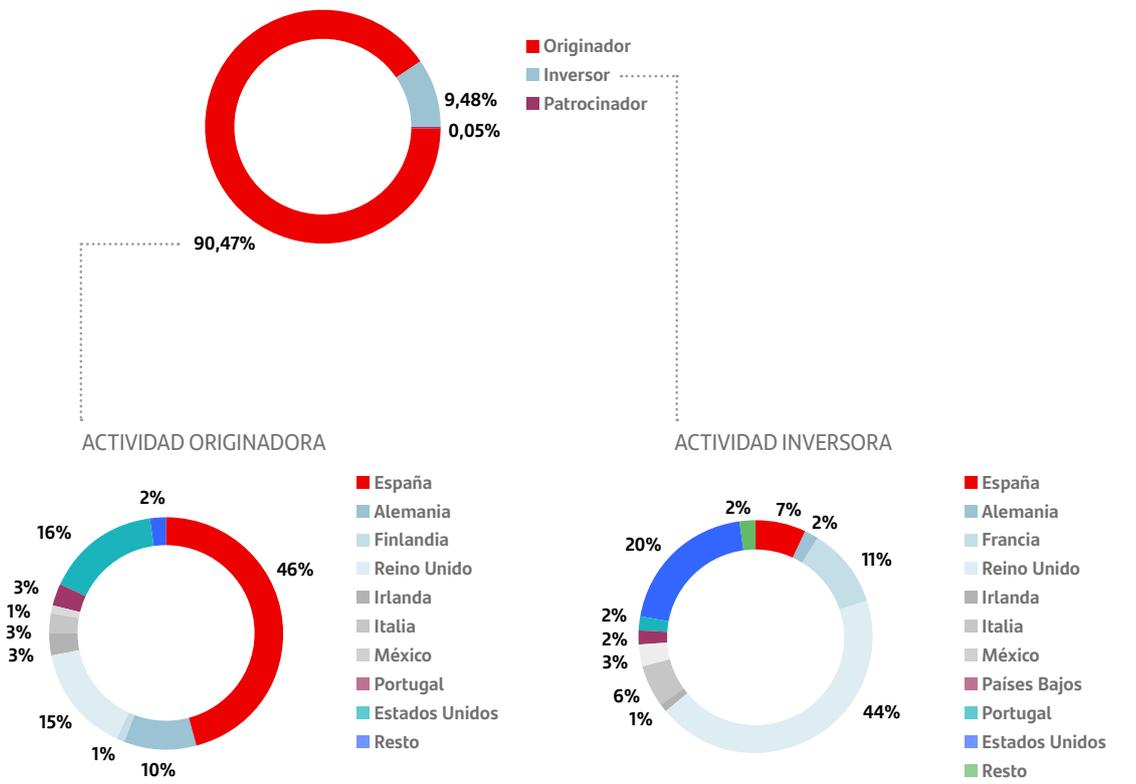
Adicionalmente, Grupo Santander es inversor, adquiriendo posiciones de fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander y/o reteniendo parte de las originadas por el propio Banco.

Grupo Santander es patrocinador de una titulización cuyo subyacente está integrado por préstamos concedidos por distintas entidades financieras a fondos de titulización de cédulas hipotecarias destinados a dotar el fondo de Reserva.

Grupo Santander actúa también como estructurador y colocador en sus propias titulizaciones, al igual que para terceros, liderando y promoviendo nuevas estructuras en distintas jurisdicciones con objetivos tanto de fondeo como de transferencia de riesgo. Esta actividad se engloba en un contexto de reactivación de la titulización como herramienta de canalización del crédito a la economía real, con especial atención a las pymes.

A continuación se muestra la distribución de la actividad desempeñada por Grupo Santander a 31 de diciembre 2018:

Distribución de la función de titulización de Grupo Santander



Nota: Se incluye la información de las posiciones de titulización de la cartera de inversión y de negociación del Grupo Santander. En la actividad originadora, resto incluye Austria (0,03%), China (0,48%), Noruega (0,12%), Polonia (0,62%) y Suecia (0,44)%.

Nota: Se incluye la información de las posiciones de titulización de la cartera de inversión y de negociación del Grupo Santander. En la actividad inversora, resto incluye Luxemburgo (0,32%), Brasil (0,74%), Georgia (0,66%) y el Níger (0,46)%.

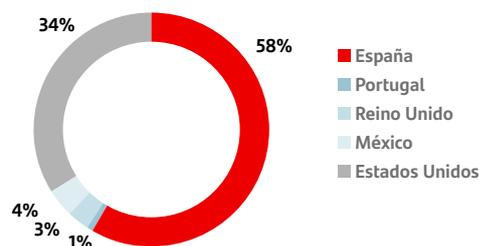
Como se puede apreciar en el gráfico superior, la actividad originadora concentra más del 90% de la actividad de titulización de Grupo Santander, mientras que la actividad inversora representa el 9,48% y la patrocinadora el 0,05% (estando esta última concentrada en España).

El 87% del volumen de las emisiones originadas por Grupo Santander se concentra en España, Estados Unidos, Reino Unido y Alemania.

Con respecto a la actividad inversora, cabe destacar que el 93% de las adquisiciones de posiciones inversoras se concentran en España (59%) y Reino Unido (34%), tal y como se muestra en el gráfico de la derecha.

Asimismo, si nos fijamos en cómo se distribuyen estas posiciones, en las que el Grupo Santander invierte por el país mayoritario del deudor final, se observa que el 43,70% del riesgo final está en Reino Unido (porque las posiciones en las que se invierte desde Reino Unido están centradas en este país), el 19,65% está en Estados Unidos, el 10,87% está en Francia, el 7,24% está en España y el resto están esencialmente repartidas por Europa, tal y como se puede observar en el gráfico superior relativo a la actividad inversora.

Distribución por país que invierte



5.3.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización de Grupo Santander

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de un menor coste de la financiación y de una mejor gestión de los riesgos. No obstante, existen riesgos inherentes a la actividad de titulización que son asumidos por los inversores. El hecho de que Grupo Santander sea originador e único inversor de cualquier operación de titulización no aporta a Grupo Santander ningún riesgo adicional. Es más, en este caso reduciría el riesgo de liquidez al transformar activos ilíquidos (préstamos originados) en activos líquidos (bonos de titulización).

En el caso de que Grupo Santander actuara como originador y fuera inversor parcial de la emisión estaría sujeto a los siguientes riesgos:

- **El riesgo de crédito:** consiste en que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Este riesgo de crédito es evaluado por las agencias de calificación crediticia externas para asignar el *rating* a las posiciones de titulización. En Grupo Santander, se limita la exposición máxima por *rating* (AAA, AA, A, BBB, BB) y por tipo de subyacente en la cartera de inversión. Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, ratios y *ratings* mínimos en la estructura de cumplimiento obligado, así como datos de granularidad, distribución geográfica y tipo de subyacente.
- **El riesgo de prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes. El cálculo de la vida media, rendimiento y duración de las posiciones de titulización está sujeto, entre otras, a hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes que pueden variar. En Grupo Santander este riesgo es prácticamente nulo ya que habitualmente el vencimiento legal de las emisiones es posterior al de cualquier subyacente.
- **El riesgo de base:** tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos, de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. En Grupo Santander, este riesgo está habitualmente cubierto en las estructuras con un *swap*.
- **El riesgo de tipo de cambio:** existe en las titulizaciones en las que los activos titulizados y las posiciones de titulización están denominados en distinta moneda. En Grupo Santander, el riesgo correspondiente al del subyacente vs pasivo está habitualmente cubierto en la estructura con un *swap* (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Los instrumentos para mitigar el riesgo de tipo de cambio correspondiente al riesgo de PnL asumido en aquellos bonos no-EUR son gestionados a nivel del área de ACPM.

- **El riesgo de liquidez:** se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos, que por su naturaleza son ilíquidos en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados. No obstante, en algunas titulizaciones como aquellas que emiten pagarés, este riesgo sigue siendo relevante y se manifiesta en la necesidad de cubrir los desfases entre los pagos de intereses de los activos subyacentes y los pagos de intereses de las posiciones de titulización emitidas. En Grupo Santander, este riesgo suele ser muy reducido, y está mitigado por líneas de liquidez incluidas en la estructura (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Adicionalmente, para gestionar el riesgo de liquidez de un bono como inversor, se establecen *holding periods* máximos.

5.4. Requerimientos de capital por titulizaciones

5.4.1. Metodología de cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las actividades de titulización

Grupo Santander calcula el capital regulatorio bajo metodología de titulizaciones para las posiciones mantenidas en las titulizaciones originadas sólo si esta cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia de una parte significativa del riesgo establecidas en la CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización. Adicionalmente también se calcula capital para las posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros.

Los requerimientos de recursos propios de las posiciones mantenidas en una titulización se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada (estándar o IRB). En caso de que la entidad utilice ambos métodos para las diferentes exposiciones titulizadas que componen la cartera subyacente, la entidad aplica el método que corresponde a la proporción predominante de exposiciones en la cartera.

Las entidades que aplican el enfoque estándar para el cálculo de los requerimientos de capital, aplican las ponderaciones de riesgo previstas en la CRR (véase cuadro a continuación), en función del nivel de calidad crediticia que se asigne a las calificaciones externas otorgadas por ECAI (External Credit Assessment Institution) elegibles, de cada una de las posiciones mantenidas en la titulización o retitulización:

RW de titulaciones para el método estándar

Niveles de calidad crediticia	Ratings a corto plazo	Ratings a largo plazo	Posiciones de titulización	Posiciones de retitulización
1	A-1+, A-1	AAA a AA-	20%	40%
2	A-2	A+ AA-	50%	100%
3	A-3	BBB+ a BBB-	100%	225%
4	N/A	BB+ a BB-	350%	650%
Resto de niveles			1250%	1250%

En los casos en los que no se disponga de calificación crediticia externa, se asigna la ponderación de riesgo medio que se aplica a las exposiciones titulizadas multiplicado por el coeficiente de concentración (método *lookthrough*). Y si la entidad no tiene suficiente información de la cartera subyacente se aplica una ponderación de riesgo del 1.250%.

Las entidades que adoptan el enfoque IRB para el cálculo de los requerimientos de capital, usan el método basado en calificaciones externas, aplicando las ponderaciones de riesgo previstas en la CRR (ver cuadros a continuación). Estas ponderaciones se fijan en función de si es una titulización o una retitulización, si es la posición de máxima prelación de la titulización o no, del número efectivo de exposiciones (granularidad del subyacente) y del nivel de calidad crediticia que se asigne a las calificaciones externas efectuadas por ECAI elegibles o, en su defecto, a las calificaciones inferidas de cada una de las posiciones mantenidas en la titulización. Esta ponderación se multiplica por 1,06 a efectos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, salvo para los tramos que ya tienen la ponderación máxima de 1.250%.

En caso de no disponer de una calificación externa y siempre que disponga de estimaciones de PD y LGD, podrá utilizar el método basado en la fórmula supervisora. Este método utiliza como *input* el grosor del tramo, el consumo medio de capital y pérdida esperada del subyacente (KIRB), la LGD media del subyacente y el número efectivo de exposiciones.

En lo relativo al método de calificaciones externas, si estas son a largo plazo la relación sería la siguiente:

RW de titulaciones con rating a largo plazo (Método RBA – IRB)

Nivel de calidad crediticia	Rating	Posiciones de titulación			Posiciones de retitulización	
		Tramo de mayor prelación y nº efectivo de posiciones >6	Nº efectivo de posiciones >6 y tramo subordinado	Nº efectivo de posiciones <6	Tramo de mayor prelación	Tramos subordinados
1	AAA	7%	12%	20%	20%	30%
2	AA+, AA, AA-	8%	15%	25%	25%	40%
3	A+	10%	18%	35%	35%	50%
4	A	12%	20%	35%	40%	65%
5	A-	20%	35%	35%	60%	100%
6	BBB+	35%	50%	50%	100%	150%
7	BBB	60%	75%	75%	150%	225%
8	BBB-	100%	100%	100%	200%	350%
9	BB+	250%	250%	250%	300%	500%
10	BB	425%	425%	425%	500%	650%
11	BB-	650%	650%	650%	750%	850%
Resto de niveles y posiciones no calificadas		1250%	1250%	1250%	1250%	1250%

Y si las calificaciones externas son a corto plazo, la relación sería la siguiente:

RW de titulaciones con rating a corto plazo (Método RBA – IRB)

Nivel de calidad crediticia	Rating	Posiciones de titulación			Posiciones de retitulización	
		Tramo de mayor prelación y nº efectivo de posiciones >6	Nº efectivo de posiciones >6 y tramo subordinado	Nº efectivo de posiciones <6	Tramo de mayor prelación	Tramos Subordinados
1	A-1+, A-1	7%	12%	20%	20%	30%
2	A-2	12%	20%	35%	40%	65%
3	A-3	60%	75%	75%	150%	225%
Resto de niveles y posiciones no calificadas		1250%	1250%	1250%	1250%	1250%

A continuación, se muestra la distribución de las posiciones en titulaciones con transferencia del riesgo y en posiciones inversoras y patrocinadoras de la cartera de inversión abiertas por el método aplicado para el cálculo de capital regulatorio:

Tabla 59. Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado

Millones de euros

	31 dic.2018					31 dic. 2017				
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA
Originador método estándar	1.163	-	1.150	1.150	450	2.816	-	2.810	2.810	963
Originador método RBA	10.581	-	10.581	10.581	1.702	5.776	-	5.776	5.776	1.019
Originador método SFA	13.415	1.286	14.701	14.701	1.915	4.907	-	4.907	4.907	708
Total originador	25.159	1.286	26.432	26.432	4.067	13.499	-	13.493	13.493	2.690
Inversor método estándar	464	-	464	464	288	360	-	360	360	233
Inversor método RBA	6.420	284	6.703	6.703	633	4.264	1.775	6.039	6.039	729
Total Inversor	6.884	284	7.168	7.168	921	4.624	1.775	6.399	6.399	962
Patrocinador método estándar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patrocinador método RBA	-	40	40	40	25	-	40	40	40	26
Total patrocinador	-	40	40	40	25	-	40	40	40	26
Total	32.043	1.609	33.640	33.640	5.014	18.123	1.815	19.933	19.933	3.678
De las que titulaciones tradicionales	15.493	1.609	17.090	17.090	2.741	9.547	1.659	11.199	11.199	2.253
De las que titulaciones sintéticas	16.550	-	16.550	16.550	2.273	8.577	157	8.733	8.733	1.425

SalDOS dentro y fuera de balance antes de provisiones y después de salidas a otros estados.

EAD IRB (RBA & SFA): exposición neta de garantías, antes de provisiones y de deducciones y después de salidas a otros estados.

EAD estándar: exposición neta de garantías, antes de deducciones, después de provisiones y de salidas a otros estados.

RWA IRB (RBA & SFA): activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones y salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

RWA estándar: activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones, salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1.250%, la entidad calcula sus exposiciones ponderadas por riesgo en lugar de deducir la exposición de recursos propios. En consecuencia, la EAD antes y después de deducciones es la misma.

En la tabla 59 se puede observar un aumento del 68% en la exposición, motivado tanto por el aumento en la exposición en titulaciones originadas por Grupo Santander como por las posiciones inversoras en terceros. Este año se han emitido ocho nuevas titulaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de optimizar el consumo de capital.

Por otro lado, las posiciones de titulación que se encuentran en la cartera de negociación se eliminan del cálculo de capital regulatorio por modelo interno de riesgo de mercado y se incluyen en el cálculo de capital de riesgo específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la CRR. Entre estas posiciones también se incluye la cartera de negociación de correlación. Esta cartera se compone de posiciones de titulación y derivados de n-ésimo impago que cumplen con todos los criterios recogidos en el artículo 338.1 de la CRR. Por tanto, ninguna de estas posiciones se considera en el cálculo del VaR *Spread* y del IRC, aunque sí se incluyen en el cálculo del VaR de tipos de interés (riesgo general). Para estas posiciones se calcula capital como si fueran posiciones de titulación de la cartera de inversión, distinguiendo entre:

- Las posiciones de titulación calificadas por agencias de calificación externas para la que se calculan los requerimientos de capital aplicando el método basado en calificaciones externas anteriormente descrito.
- Y las posiciones de titulación sin calificación crediticia para las que se aplica la ponderación del riesgo que arroje el método de la fórmula supervisora.

Por último, añadir, que el 1 de enero de 2019 se produjo la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulaciones, que deberán cumplir todas las posiciones nuevas a partir de esta misma fecha, permitiendo un periodo de *grandfathering* de un año para las ya existentes. Este reglamento modifica los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión estableciendo un nuevo tratamiento para las posiciones de titulaciones. Entre los cambios más significativos cabe destacar que las posiciones en tramos preferentes de las titulaciones no podrán suponer un consumo de capital superior al de la cartera de préstamos. También establece un tratamiento más favorable para los tramos preferentes de las titulaciones STS o aquellas que, con ciertas características, favorezcan la financiación a las pymes.

5.4.2. Fondos de titulación con transferencia del riesgo

Grupo Santander, como entidad originadora, retiene posiciones de los fondos con transferencia de los riesgos emitidos por las entidades de Grupo Santander. Adicionalmente, Grupo Santander adquiere posiciones de titulación de fondos originados por entidades ajenas a Grupo Santander y es patrocinador de un fondo de titulación. Las tablas que se exponen a continuación contienen información de los saldos de las posiciones de titulación compradas a terceros y retenidas en fondos originados por Grupo Santander con transferencia del riesgo tanto en la cartera de inversión como en la cartera de negociación.

Tabla 60. Importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas con transferencia de riesgo. Cartera de inversión. Método IRB

Millones de euros

Método IRB. Distribución por tipos de exposición y ponderaciones de riesgo	31 dic. 2018									
	EAD					RWA				
	Titulizaciones		Retitulizaciones		Total EAD	Titulizaciones		Retitulizaciones		Total RWA
	Exposiciones de balance	Exposiciones en cuentas de orden y derivados	Exposiciones de balance	Exposiciones en cuentas de orden y derivados	Total	Exposiciones de balance	Exposiciones en cuentas de orden y derivados	Exposiciones de balance	Exposiciones en cuentas de orden y derivados	Total
Posiciones inversoras										
7-10%	5.387	254	-	-	5.641	382	20	-	-	402
12-18%	743	-	-	-	743	119	2	-	-	121
20-35%	234	30	-	-	264	50	6	-	-	57
40-75%	55	-	-	-	55	50	-	-	-	50
100%	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4
Total	6.420	284	-	-	6.703	606	28	-	-	633
Posiciones originadoras										
7-10%	21.578	1.286	-	-	22.863	1.580	90	-	-	1.670
12-18%	1.119	-	-	-	1.119	141	-	-	-	141
20-35%	687	-	-	-	687	143	-	-	-	143
40-75%	286	-	-	-	286	216	-	-	-	216
100%	113	-	-	-	113	103	-	-	-	103
425%	6	-	-	-	6	23	-	-	-	23
650% - 850%	21	-	-	-	21	224	-	-	-	224
1250%	188	-	-	-	188	1.098	-	-	-	1.098
Total	23.996	1.286	-	-	25.282	3.527	90	-	-	3.617
Posiciones patrocinadoras										
40-75%	-	-	-	40	40	-	-	-	25	25
Total	-	-	-	40	40	-	-	-	25	25
TOTAL MÉTODO IRB	30.416	1.569	-	40	32.025	4.132	118	-	25	4.276

EAD IRB: Exposición neta de garantías, antes de provisiones y de deducciones y después de salidas a otros estados.

RWA IRB: Activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones y salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

Como se puede observar en la tabla 60, dentro de las entidades que utilizan el método IRB, más de un 88% de la exposición tiene una ponderación del riesgo por debajo del 10%, lo que refleja una mejora con respecto a los datos de 2017.

Este reparto de la cartera refleja la buena calidad de las posiciones en las que Grupo Santander ha invertido.

Tabla 61. Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas con transferencia del riesgo. Cartera de inversión. Método estándar

Millones de euros

31 dic. 2018

Método estándar. Distribución por tipos de exposición y ponderaciones de riesgo	EAD					RWA				
	Titulizaciones		Retitulizaciones		Total EAD	Titulizaciones		Retitulizaciones		Total RWA
	Exposiciones de balance	Exposiciones en cuentas de orden y derivados	Exposiciones de balance	Exposiciones en cuentas de orden y derivados	Total	Exposiciones de balance	Exposiciones en cuentas de orden y derivados	Exposiciones de balance	Exposiciones en cuentas de orden y derivados	Total
Posiciones inversoras										
40-75%	353	-	-	-	353	176	-	-	-	176
100%	111	-	-	-	111	111	-	-	-	111
Total	464	-	-	-	464	288	-	-	-	288
Posiciones originadoras										
20-35%	1.024	-	-	-	1.024	205	-	-	-	205
40-75%	82	-	-	-	82	41	-	-	-	41
100%	29	-	-	-	29	29	-	-	-	29
350%	1	-	-	-	1	4	-	-	-	4
1250%	14	-	-	-	14	171	-	-	-	171
Total	1.150	-	-	-	1.150	450	-	-	-	450
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	1.614	-	-	-	1.614	738	-	-	-	738

EAD estándar: Exposición neta de garantías, antes de deducciones, después de provisiones y de salidas a otros estados.

RWA estándar: Activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones, salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

Nota: Bajo método estándar se mantienen en balance posiciones inversoras sin *rating* que consumen en función del RW medio del subyacente multiplicado por el coeficiente de concentración

Según se observa en la tabla 61, dentro de las entidades que utilizan el método estándar, se observa que un 63% de las exposiciones tienen una ponderación del riesgo igual o menor al 35% (*ratings* entre AAA y AA-), reflejando una vez más la buena calidad de las posiciones en las que el Grupo Santander ha invertido, a pesar de que se observa un descenso con respecto a los datos de 2017.

Tabla 62. Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas. Cartera de negociación

Millones de euros

31 dic. 2018							
CARTERA ABS	Posiciones inversoras		Posiciones originadoras		Posiciones patrocinadoras		
	Método RBA	Mark to market	RWA	Mark to market	RWA	Mark to market	RWA
20-35%		0,91	0,24	0,28	0,1	-	-
100%		0,10	0,11			-	-
Total cartera ABS		1,01	0,35	0,28	0,1	-	-
CARTERA DE CORRELACIÓN							
Método RBA							
Método fórmula supervisora		-	-	-	-	-	-
Total cartera de correlación		-	-	-	-	-	-
TOTAL		1,01	0,35	0,28	0,1	-	-

Nota: La tabla no incluye los RWA de las posiciones cortas de correlación ya que no consumen capital.

Adicionalmente, se muestra el detalle de las posiciones de titulización compradas o retenidas, por tipo de activo titulado y función de la entidad.

Tabla 63. Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión

Millones de euros

	31 dic.2018						31 dic. 2017					
	EAD			RWA			EAD			RWA		
	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador
Titulizaciones tradicionales	9.882	7.168	-	1.795	921	-	5.086	6.069	-	1.338	887	-
Hipotecas residenciales	13	3.367	-	18	365	-	27	4.066	-	49	440	-
Hipotecas comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarjetas de crédito	-	164	-	-	16	-	-	117	-	-	12	-
Leasing	-	22	-	-	4	-	-	38	-	-	3	-
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	4.159	2.134	-	374	375	-	-	1.008	-	-	285	-
Préstamos al consumo	5.710	573	-	1.403	61	-	5.058	411	-	1.290	44	-
Derechos de cobro (recibos)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones titulización	-	50	-	-	19	-	-	54	-	-	20	-
Otros	-	857	-	-	80	-	-	374	-	-	82	-
Retitulizaciones	-	-	40	-	-	25	-	5	40	-	1	26
Posiciones titulización	-	-	40	-	-	25	-	5	40	-	1	26
Titulizaciones sintéticas	16.550	-	-	2.273	-	-	8.408	326	-	1.351	74	-
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	10.105	-	-	1.490	-	-	2.717	-	-	487	-	-
Préstamos al consumo	3.310	-	-	334	-	-	3.688	-	-	555	-	-
Otros	3.134	-	-	448	-	-	2.003	326	-	309	74	-
TOTAL	26.432	7.168	40	4.067	921	25	13.493	6.399	40	2.690	962	26

En la tabla 63 se puede observar que más del 99% de las exposiciones mantenidas lo son en titulizaciones (no retitulizaciones). Asimismo, frente al año anterior destaca el incremento en las exposiciones originadoras.

El incremento en las posiciones originadoras por Grupo Santander se debe a ocho nuevas titulizaciones originadas durante 2018.

Centrando el análisis en las titulaciones originadas con transferencia, en la tabla que se presenta a continuación se puede observar la situación actual de la cartera subyacente y su evolución con respecto al año 2017.

Tabla 64. Estructuras de titulación con transferencia del riesgo

Millones de euros

	31 dic. 2018					31 dic. 2017				
	Saldo vivo	del que: en mora	del que: fallidos	Correcciones de valor en el periodo	RWA	Saldo vivo	del que: en mora	del que: fallidos	Correcciones de valor en el periodo	RWA
Fondos de titulación tradicionales										
Hipotecas residenciales	921	-	-	-	18	1.042	-	-	-	49
Hipotecas comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	4.150	2	-	-	374	-	-	-	-	-
Préstamos al consumo	7.025	5	96	-25	1.403	5.698	90	6	-9	1.290
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulaciones										
Posiciones en titulación / Cédulas hipotecarias	33	-	17	-	25	33	-	17	-	26
Total fondos tradicionales	12.128	7	114	-25	1.820	6.773	90	23	-9	1.364
Fondos de titulación sintéticos										
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	9.672	5	-	-1	1.490	2.767	6	-	-3	487
Préstamos al consumo	3.705	9	59	-	334	4.100	66	-	-32	555
Otros	2.845	87	-	-22	448	2.154	-	-	-	309
Total fondos sintéticos	16.222	101	59	-23	2.273	9.021	72	-	-35	1.351
TOTAL	28.350	108	172	-49	4.093	15.794	162	23	-44	2.716

Nota: Las correcciones de valor en el periodo incluyen los ajustes de valor por deterioro de activos y provisiones (genéricas y específicas).

Según se muestra en la tabla 64, durante 2018, el saldo vivo de las exposiciones tituladas ha aumentado como consecuencia de las titulaciones originadas en el ejercicio con transferencia del riesgo.

5.4.3. Fondos de titulación sin transferencia del riesgo

Grupo Santander retiene la mayoría de las posiciones de los fondos de titulación originados, por lo que no cumplen las condiciones regulatorias que permitirían la transferencia significativa del riesgo. Para estos fondos se calcula capital por las exposiciones tituladas, como si estas no hubieran sido objeto de titulación.

A continuación se detalla el saldo vivo de las exposiciones titulizadas en fondos sin transferencia del riesgo a 31 de diciembre de 2018 por tipo de activo subyacente:

Tabla 65. Estructuras de titulación sin transferencia del riesgo

Millones de euros

	31 dic. 2018				31 dic. 2017			
	Saldo vivo				Saldo vivo			
Fondos de titulación tradicionales	Titulaciones tradicionales	Estructuras autorrenovables	Retitulaciones	Titulaciones Sintéticas	Titulaciones tradicionales	Estructuras autorrenovables	Retitulaciones	Titulaciones Sintéticas
Hipotecas residenciales	37.005	-	-	-	39.157	-	-	-
Hipotecas comerciales	35	-	-	-	42	-	-	-
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	955	-	-	-
Arrendamiento financiero	2.997	-	-	-	2.833	-	-	-
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	7.806	-	-	593	3.027	-	-	-
Préstamos al consumo	31.297	-	-	597	41.394	-	-	-
Cédulas hipotecarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos de cobro	-	-	-	-	1.111	1.111	-	-
Posiciones en titulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	79.140	-	-	1.190	88.519	1.111	-	-

En la tabla anterior, se observa que los activos subyacentes que han sido titulizados en los fondos originados por Grupo Santander siguen siendo principalmente hipotecas y Préstamos al consumo. La exposición en titulaciones sin transferencia del riesgo se reduce con respecto a 2017.

5.5. Actividad de titulización de Grupo Santander

En el ejercicio 2018 destaca la originación por Grupo Santander de ocho titulaciones con el objetivo de obtener una transferencia significativa del riesgo.

Asimismo, Grupo Santander origina y mantiene posiciones de fondos de titulización tradicionales, cuyas carteras subyacentes se componen principalmente de préstamos hipotecarios, Préstamos al consumo y préstamos a empresas. Además, Grupo Santander es originador de once fondos de titulización sintéticos (seis originados en 2018) cuyos activos subyacentes son: en uno de los casos, préstamos *project finance*; en otro caso, préstamos a pymes; en otros dos casos, préstamos a empresas; en el quinto, préstamos hipotecarios comerciales, y en el sexto, préstamos de coche.

Para todas las estructuras tradicionales, y con independencia del producto subyacente, Grupo Santander obtiene calificación otorgada por algunas de las siguientes agencias de calificación crediticia externas: Standard & Poors, Moody's, Fitch, DBRS, Arc y Scope. En el caso de que la titulización tradicional se venda al mercado, Grupo Santander obtiene calificación de al menos dos de las mencionadas agencias.

En el caso de tres de las titulaciones sintéticas se han solicitado dos *ratings* externos.

En cuanto a la actividad inversora, Grupo Santander mantiene posiciones en fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander, cuyos subyacentes se componen de préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente. En Grupo Santander se limitan las exposiciones máximas por *rating* (AAA, AA, A, BBB, BB), no siendo una práctica habitual el uso de coberturas para mitigar el riesgo.

Proceso de monitorización de variaciones del riesgo asociado:

- Posiciones de titulización originadas: el seguimiento periódico es responsabilidad de las distintas gestoras de fondos de titulización (Trustees/Management companies) que elaboran reportes de manera recurrente incluyendo un seguimiento del comportamiento crediticio de las carteras subyacentes de los bonos.
- Posiciones de titulización invertidas: se lleva un control periódico de las métricas de morosidad publicadas (90+, *default*, recuperaciones) y de prepago a través un *software* especializado, verificando adicionalmente que se cumple con los límites de importe por *rating* establecidos.

Los procesos mencionados anteriormente sirven para monitorizar las variaciones en el riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

El comportamiento de los activos subyacentes afecta especialmente a la duración de los tramos siendo poco probable que afecte al principal teniendo en cuenta tanto la elevada subordinación como la monitorización continua.

Las siguientes tablas detallan la distribución por tipo de activos subyacentes de las posiciones de titulización emitidas y recompradas por Grupo Santander como originador, como inversor y como patrocinador a 31 de diciembre 2018, en la cartera de inversión y en la cartera de negociación.

A fecha 31 de diciembre de 2018, no existen activos pendientes de titulización.

En la siguiente tabla se muestra la apertura en función del tipo de titulización y tipo de exposición titulizada:

Tabla 66. Posiciones de titulización compradas o retenidas. Cartera de inversión

Millones de euros

	31 dic. 2018				31 dic. 2017			
	Originador		Inversor	Patrocinador	Originador		Inversor	Patrocinador
	Posiciones emitidas	Posiciones retenidas	Posiciones compradas	Posiciones compradas	Posiciones emitidas	Posiciones retenidas	Posiciones compradas	Posiciones compradas
Titulizaciones tradicionales	88.623	50.815	7.168	-	85.541	53.293	6.069	-
Hipotecas residenciales	32.886	23.571	3.367	-	30.976	23.974	4.066	-
Hipotecas comerciales	66	36	-	-	75	36	-	-
Tarjetas de crédito	-	-	164	-	468	468	117	-
Leasing	2.547	218	22	-	2.713	1.231	38	-
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	9.714	9.283	2.134	-	3.510	2.722	1.008	-
Préstamos al consumo	43.410	17.707	573	-	44.351	21.413	411	-
Derechos de cobro (Recibos)	-	-	-	-	3.449	3.449	-	-
Cédulas hipotecarias	-	-	50	-	-	-	54	-
Otros	-	-	857	-	-	-	374	-
Retitulizaciones	-	-	-	40	-	-	5	40
Hipotecas residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecas comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos al consumo	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	40	-	-	5	40
Titulizaciones sintéticas	19.575	17.621	-	-	9.183	8.408	326	-
Hipotecas residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecas comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	11.850	10.618	-	-	2.954	2.717	-	-
Préstamos al consumo	4.175	3.868	-	-	3.936	3.688	-	-
Otros	3.550	3.134	-	-	2.293	2.003	326	-
TOTAL	108.198	68.436	7.168	40	94.725	61.701	6.399	40

A continuación se muestra una tabla con la exposición de las titulaciones de la cartera de inversión distinguiendo entre subyacente mayorista o minorista:

Tabla 67. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)*

Millones de euros

	31 dic. 2018								
	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como patrocinador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
Minorista (total)	41.279	3.868	45.147	-	-	-	4.104	-	4.104
Hipotecaria para adquisición de vivienda	23.571	-	23.571	-	-	-	3.276	-	3.276
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-	164	-	164
Otras exposiciones minoristas	17.707	3.868	21.576	-	-	-	664	-	664
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total)	9.537	13.752	23.289	40	-	40	3.063	-	3.063
Préstamos a empresas	-	513	513	-	-	-	373	-	373
Hipotecaria comercial	36	-	36	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	218	-	218	-	-	-	22	-	22
Otras exposiciones mayoristas	9.283	13.239	22.522	-	-	-	2.668	-	2.668
Retitulización	-	-	-	40	-	40	-	-	-
TOTAL	50.815	17.621	68.436	40	-	40	7.168	-	7.168

* Nota: Hemos imputado toda la cartera de titulización (posiciones compradas+retenidas).

La tabla 67 muestra que la cartera de titulaciones mantenida es eminentemente minorista cuando el banco actúa como originador.

Por otro lado, se muestra la distribución por tipo de activo subyacente de la cartera de negociación donde se observa una gran concentración en titulaciones hipotecarias y sobre otras exposiciones (tanto minoristas como mayoristas).

Tabla 68. Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (SEC2)

Millones de euros

	31 dic. 2018								
	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como patrocinador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
Minorista (total)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecaria para adquisición de vivienda	0,06	-	0,06	-	-	-	0,74	-	0,74
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	0,22	-	0,22	-	-	-	0,28	-	0,28
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecaria comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de correlación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,28	-	0,28	-	-	-	1,01	-	1,01

Se realiza un seguimiento continuo de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación para identificar cualquier variación significativa.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de las titulizaciones originadas por Grupo Santander con mayor saldo emitido vivo a 31 de diciembre 2018:

Tabla 69. Inventario de los fondos de titulización originados con mayor saldo vivo

Millones de euros

		31 dic. 2018						
Fondo de titulización	TIPO	Saldo emitido			Saldo recomprado			
		Tramos preferentes	Tramos de riesgo intermedio	Tramos de primeras pérdidas	Exposiciones de Balance			Exposiciones Fuera de Balance
					Tramos preferentes	Tramos de riesgo intermedio	Tramos de primeras pérdidas	
NANSA	Otros activos	5.242	372	23	5.242	20	23	-
Red 2	Hipotecas comerciales	2.560	313	249	2.560	313	-	-
STAR 2016-1	Préstamos a <i>corporate</i> o SME	2.311	200	50	2.311	-	50	-
FT pymes MAGDALENA 2	Otros activos	2.185	166	23	2.185	-	23	-
RENEW PROJECT FINANCE CLO 2017-1	Otros activos	1.646	527	120	1.646	357	1	-
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-3	Préstamos al consumo	439	701	619	-	77	64	-
SC Germany Consumer 2018-1	Préstamos al consumo	1.304	155	148	1.304	79	32	-
Grafton	Préstamos a <i>corporate</i> o SME	1.076	210	110	1.076	210	-	1.286
Santa Fe	Préstamos a <i>corporate</i> o SME	1.230	95	14	1.230	-	14	-
FITZROY 2018-1 CLO	Otros activos	1.131	63	63	1.131	-	-	-
Santander Retail Auto Lease Funding 2018-A	<i>Leasing</i>	938	166	-	-	166	-	-
GoldenBarStandAlone2016-1	Préstamos al consumo	902	66	132	902	66	132	-
SECUCOR FINANCE 2013-ILIMITED	Préstamos al consumo	600	-	491	-	-	491	-
RED ONE	Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	856	100	69	441	72	-	-
FTA Santander Consumer Spain Synthetic Auto 2018-1	Préstamos al consumo	939	61	10	939	-	10	-
FT CONSUMO SANTANDER 2	Préstamos al consumo	865	122	15	865	100	-	-

A continuación, se muestra el detalle de las titulizaciones en la cartera de inversión con su correspondiente consumo de capital abierto por intervalo de RW aplicado (ponderación del riesgo) y método de cálculo empleado cuando Grupo Santander actúa como originador o patrocinador:

Tabla 70. Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)

Millones de euros

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)				Valor de la exposición (por método regulador)				RWA (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo		31 dic. 2018		
	<= 20% RW	> 20% a 50% RW	> 50% a 100% RW	> 100% a 1250% RW	IRB RBA	IRB SFA	SA	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	1250%	IRB RBA	IRB SFA		SA	1250%
Exposición total	25.708	122	427	28	186	10.621	14.701	1.150	-	1.728	1.915	450	-	138	153	36	-
Titulización tradicional	6.670	122	171	6	81	4.613	1.286	1.150	-	996	90	450	-	80	7	36	-
De la cual, titulización	6.670	82	171	6	81	4.573	1.286	1.150	-	970	90	450	-	78	7	36	-
De la cual, subyacente minorista	4.654	82	171	6	81	3.843	-	1.150	-	886	-	450	-	71	-	36	-
De la cual, subyacente mayorista	2.016	-	-	-	-	730	1.286	-	-	85	90	-	-	7	7	-	-
De la cual, retitulización	-	40	-	-	-	40	-	-	-	25	-	-	-	2	-	-	-
De la cual, preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, no preferente	-	40	-	-	-	40	-	-	-	25	-	-	-	2	-	-	-
Titulización sintética	19.039	-	256	22	106	6.007	13.415	-	-	732	1.825	-	-	59	146	-	-
De la cual, titulización	19.039	-	256	22	106	6.007	13.415	-	-	732	1.825	-	-	59	146	-	-
De la cual, subyacente minorista	939	-	-	-	10	-	949	-	-	-	172	-	-	-	14	-	-
De la cual, subyacente mayorista	18.100	-	256	22	95	6.007	12.466	-	-	732	1.652	-	-	59	132	-	-
De la cual, retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 71. Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (SEC4)

Millones de euros

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)				Valor de la exposición (por método regulador)				RWA (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	<= 20% RW	> 20% a 50% RW	> 50% a 100% RW	> 100% a 1250% RW	IRB RBA	IRB SFA	SA	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	1250%
Exposición total	6.428	577	162	-	6.703	-	464	-	633	-	288	-	51	-	23	-
Titulización tradicional	6.428	577	162	-	6.703	-	464	-	633	-	288	-	51	-	23	-
De la cual, titulización	6.428	577	162	-	6.703	-	464	-	633	-	288	-	51	-	23	-
De la cual, subyacente minorista	3.949	112	43	-	4.013	-	91	-	397	-	45	-	32	-	4	-
De la cual, subyacente mayorista	2.479	465	119	-	2.690	-	373	-	237	-	242	-	19	-	19	-
De la cual, retitulación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En la tabla 71 se observa que más del 93% de las titulizaciones en las que Grupo Santander invierte se encuentran en entidades que calculan capital para la mayoría de sus carteras con métodos avanzados. Las entidades que toman estas posiciones son principalmente Santander España y Santander Reino Unido. Adicionalmente, la cartera de estándar se concentra principalmente en Estados Unidos y México.

Finalmente, en su actividad de titulización como entidad originadora y como entidad inversora, Grupo Santander cumple con los requerimientos de la Parte Quinta de la CRR relativos a la retención del interés económico y las exigencias establecidas en políticas de procedimientos y control para todos los fondos de titulización emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2011. Así, para todas las titulizaciones originadas desde el 1 de enero de 2011:

- Grupo Santander retiene, de manera constante, un mínimo del 5% del interés económico neto.
- Grupo Santander pone a disposición de los inversores toda la información necesaria para asegurar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular. En esta información se detallan los criterios de riesgos aplicados a las posiciones titulizadas, que son en todo caso los mismos que para las posiciones no titulizadas del balance de la entidad originadora.

De igual modo, para las posiciones de inversión en titulizaciones originadas desde 1 de enero de 2011:

- Grupo Santander realiza las labores de diligencia debida con el objetivo de garantizar que los riesgos de la inversión

son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.

- Grupo Santander verifica que las titulizaciones en las que se invierte mantienen la retención del 5% del interés económico neto.

Por tanto, dado que Grupo Santander cumple con estos requerimientos, no se aplica ningún recargo en los requerimientos de capital por este concepto.

Actividad de titulización de Grupo Santander en 2018

De la totalidad de las emisiones de 2018, Grupo Santander retiene el 55% de las posiciones de titulización.

A continuación se detalla el saldo inicial de las posiciones de titulización emitidas y las posiciones retenidas por Grupo Santander durante el año 2018 por tipo de activo titulizado en la fecha de su originación.

Tabla 72. Saldo inicial de los fondos de titulización originados distribuido por tipos de activo titulizado

Millones de euros

Tipo de activo subyacente	31 dic. 2018		31 dic. 2017	
	Exposiciones titulizadas a la fecha de originación	Saldo recomprado	Exposiciones titulizadas a la fecha de originación	Saldo recomprado
Titulizaciones tradicionales	35.264	15.068	18.688	4.272
Hipotecas residenciales	2.694	2.510	805	161
Hipotecas comerciales	-	-	-	-
Tarjetas de crédito	-	-	519	468
Leasing	2.656	218	2.380	895
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	8.258	8.502	510	510
Préstamos al consumo	21.656	3.546	14.475	2.238
Otros	-	291	-	-
Titulizaciones sintéticas	11.743	10.818	4.256	3.823
Préstamos a empresas o pymes tratadas como empresas	9.476	8.738	1.962	1.820
Otros	2.267	2.081	2.293	2.003
TOTAL	47.007	25.886	22.944	8.095

En la tabla siguiente, se muestra que esta actividad originadora se ha concentrado en Estados Unidos (38,92%) y España (35,26%). Para más información, ver el listado de sociedades de gestión especializada dentro del ámbito de consolidación reguladora en el Anexo IX del IRP 2018.

hipotecas residenciales (5,7%), contratos de leasing (5,6%) y cédulas hipotecarias (2,7%). A continuación, se muestra la tabla 73, que contiene un mayor detalle sobre estas titulizaciones:



Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

Durante 2018, Grupo Santander ha originado 35 fondos de titulización cuyas carteras subyacentes se componen de: Préstamos al consumo (que constituyen el subyacente del 48,2% de las emisiones realizadas), préstamos a empresas (37%),

Origenación por país

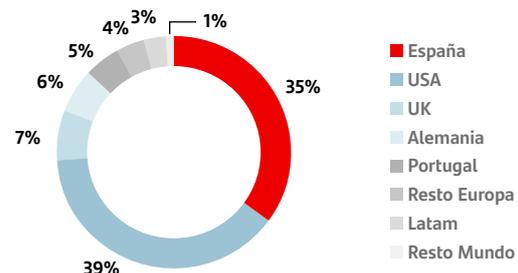


Tabla 73. Listado de las nuevas titulizaciones originadas durante 2018 organizadas por país y entidad originadora y ordenadas por el volumen de la emisión inicial

Nombre de la titulización	Tipo de activo subyacente	Entidad originadora	Emisión Inicial	
Santander Drive Auto ReceivablesTrust 2018-3	Préstamos al consumo	SC USA	2.574	
Drive Auto ReceivablesTrust 2018-4	Préstamos al consumo	SC USA	1.475	
DRIVE Auto Receivables Trust 2018-2	Préstamos al consumo	SC USA	1.420	
Santander Retail Auto Lease Trust 2018-A	Leasing	SC USA	1.411	
SANT PRIME AUTO ISSUANCES NOTES TRUST 2018-A	Préstamos al consumo	SC USA	1.288	
Santander Retail Auto Lease Funding 2018-A	Leasing	SC USA	1.245	
SANTANDER DRIVE AUTO RECEIVABLES TRUST 2018-1	Préstamos al consumo	SC USA	1.195	
DRIVE AUTO RECEIVABLES TRUST 2018-5	Préstamos al consumo	SC USA	1.138	USA
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-5	Préstamos al consumo	SC USA	1.101	
SANTANDER DRIVE AUTO RECEIVABLES TRUST 2018-2	Préstamos al consumo	SC USA	1.039	
DRIVE Auto Receivables Trust 2018-1	Préstamos al consumo	SC USA	1.015	
SANT PRIME AUTO ISSUANCES NOTES TRUST 2018-b	Préstamos al consumo	SC USA	962	
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-4	Préstamos al consumo	SC USA	855	
Santander Prime Auto Issuance Notes 2018-EDesigna	Préstamos al consumo	SC USA	750	
Santander Prime Auto Issuance Notes	Préstamos al consumo	SC USA	589	
Santander Prime Auto Issuance	Préstamos al consumo	SC USA	240	
			18.296	
NANSA	Préstamos a empresas	BANCO SANTANDER	5.637	
FT Pymes SANTANDER 13	Préstamos a empresas	BANCO SANTANDER	2.835	
FT Pymes MAGDALENA 2	Préstamos a empresas	BANCO SANTANDER	2.500	
FT Pymes SANTANDER 14	Préstamos a empresas	BANCO SANTANDER	2.310	
FITZROY 2018	Cédulas hipotecarias	BANCO SANTANDER	1.257	España
FTA Santander Consumer Spain Synthetic Auto 2018-1	Préstamos al consumo	SC ESPAÑA	1.010	
AUTO ABS 2018 FTA	Préstamos al consumo	PSA ESPAÑA	600	
FTA-PRADOVI	Hipotecas residenciales	UCI	428	
			16.576	35,26%
RED 2	Préstamos a empresas	SC UK	3.113	UK
			3.113	
SC Germany Consumer 2018-1	Préstamos al consumo	SC GERMANY	1.600	
PBD Germany Auto 2018 UG	Préstamos al consumo	PSA ALEMANIA	667	Alemania
SC Germany Auto 2018-1	Préstamos al consumo	SC GERMANY	600	
			2.867	
Hipototta nº13	Hipotecas residenciales	TOTTA	2.266	Portugal
			2.266	4,82%
Santa FE	Préstamos a empresas	MÉXICO	1.339	México
			1.339	2,85%
AUTO ABS ITALIAN LOANS 2018-1	Préstamos al consumo	PSA ITLIA	742	
Golden Bar Stand Alone 2018-1	Préstamos al consumo	SC ITALIA	478	Italia
			1.220	
SCF Rahoituspalvelut VII DAC	Préstamos al consumo	SC NORDICS	665	Nordics
			665	1,42%
2018 Second Auto Finance ABS of Xin rong	Préstamos al consumo	SC CHINA	376	China
			376	0,80%
Santander Leasing Poland Securitization 01DAC	Préstamos al consumo	SANTANDER LEASING	288	Polonia
			288	0,61%
		TOTAL	47.007	

6

Riesgo de mercado

6.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado	141
6.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado	142
6.3. Actividad de negociación	145
6.3.1. <i>Value at Risk</i>	145
6.3.2. <i>Stressed VaR</i>	147
6.3.3. <i>Incremental Risk Charge</i>	148
6.3.4. <i>Stress testing</i>	148
6.3.5. <i>Backtesting (MR4)</i>	150
6.3.6. Validación interna de los modelos	153
6.4. Riesgos estructurales de balance	155
6.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)	155



6. Riesgo de mercado



El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros que surge de los cambios en los parámetros del mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre ellos.

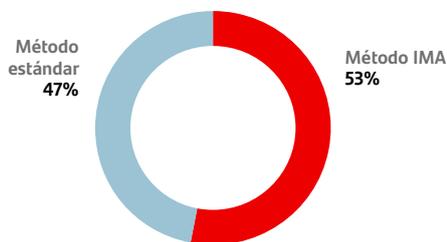
En el siguiente capítulo se muestra información sobre las actividades sujetas a riesgo de mercado y se expone la evolución de los riesgos y resultados de mercado en 2018, distinguiendo la actividad de negociación de los riesgos estructurales. También se describen las metodologías y diferentes métricas empleadas en Grupo Santander.

Principales cifras

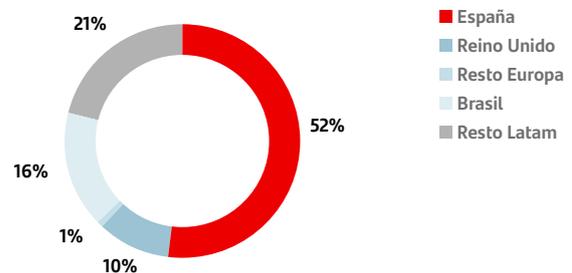
Millones de euros

	RWA	RWA
	2018	2017
Riesgo de mercado	25.013	24.161
Del cual, con el método estándar (SA)	11.858	9.702
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	13.154	14.459

RWA por método de cálculo



RWA por geografía



6.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera Grupo Santander.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación: bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.

b) Riesgos estructurales: constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance, excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:

- Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos del balance.
- Riesgo de cambio estructural (cobertura de resultados): riesgo de tipo de cambio como consecuencia de que la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro, tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).

- Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

6.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado

En este apartado se muestra información más detallada sobre la evolución de los requerimientos de capital de riesgo de mercado tanto por modelos internos como estándar. A cierre de diciembre de 2018, el detalle del consumo de capital regulatorio por riesgo de mercado de Grupo Santander fue el siguiente:

Tabla 74. Capital regulatorio por riesgo de mercado

Millones de euros

	31 dic. 2018	31 dic. 2017
R. posición - C. negociación* - método estándar	436	331
R. materias primas - método estándar	15	17
R. específico C. negociación correlación	-	-
R. tipo de cambio - método estándar	498	428
R. posición y tipo de cambio - C. negociación - modelos internos	1.052	1.157
España	539	563
Reino Unido	58	293
Santander London Branch	129	-
Chile	109	113
Portugal	-	-
México	218	187
TOTAL	2.001	1.933

* Incluye la parte de renta variable estructural catalogada como negociación.

A cierre del ejercicio 2018 Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte de Banco de España, del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, México, Reino Unido y Portugal. El objetivo de Grupo Santander es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para Grupo Santander se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación de Banco de España. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital de Grupo

Santander al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

Como consecuencia de dicha aprobación, el capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR, el Stressed VaR y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de *rating* —*incremental risk capital charge*—), en línea con los requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea, concretamente en la CRR.

Se mantiene una estrecha colaboración con el Banco Central Europeo para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de nuevos requerimientos, en la línea con los documentos publicados por el Comité de Basilea para reforzar el capital de las entidades financieras.

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de las unidades que consumen por modelo interno a cierre de diciembre por geografía y componente:

Tabla 75. Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno

Millones de euros

	31 dic. 2018					
	CR (VaR)	CR (SVaR)	IRC	Riesgo no en VaR	Add-on	TOTAL
España*	68	336	135	-	-	539
Reino Unido	-	-	-	-	58	58
Santander London Branch	26	83	20	-	-	129
Chile	21	81	7	-	-	109
Portugal	-	-	-	-	-	-
México	77	130	11	-	-	218
TOTAL	193	629	173	-	58	1.052

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos internos desde 2017 a 2018, por riesgo de mercado:

Tabla 76. Riesgo de mercado bajo enfoque IMA (MR2-A)

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	RWA	Requerimientos de capital
VaR (el mayor de los valores a y b)	2.647	212
(a) VaR del día anterior [Artículo 365(1) (VaRt-1)]	414	33
(b) Media del VaR diario [Artículo 365(1)] de los últimos 60 días hábiles (VaRavg) x por el factor de multiplicación ((mc) de acuerdo con el artículo 366)	2.647	212
SVaR (el mayor de los valores de a y b)	8.105	648
(a) Último SVaR [Artículo 365(2) (sVaRt-1)]	1.527	122
(b) Media de SVaR [Artículo 365(2)] de los últimos 60 días hábiles (sVaRavg) x factor de multiplicación (ms) (Artículo 366)	8.105	648
Incremental Risk Charge - IRC (el mayor de los valores de a y b)	2.402	192
(a) IRC más reciente (<i>incremental de default</i> y de migración de riesgos de acuerdo con la sección 3 artículos 370/371)	1.800	144
(b) Media del IRC de las 12 semanas anteriores	2.402	192
Comprehensive Risk Measure – CRM (el mayor de los valores a,b y c)	-	-
(a) Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación (Artículo 377)	-	-
(b) Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación de las 12 semanas anteriores	-	-
8% de los requerimientos de fondos propios de SA del riesgo más reciente de la cartera de negociación de correlación [Artículo 338(4)]	-	-
Otros	-	-
TOTAL	13.154	1.052

Tabla 77. Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA (MR2-B)

Millones de euros

							31 dic. 2018	
	VaR	Stressed VaR	IRC	CRM	Otros	Total RWA	Requerimientos de capital total	
RWA diciembre 2017	2.635	9.196	1.838	-	790	14.459	1.157	
Ajuste regulatorio	-	-	-	-	-	-	-	
RWA del último día del ejercicio anterior	2.635	9.196	1.838	-	790	14.459	1.157	
Oscilación de los niveles de riesgo	-228	-1.332	323	-	-68	-1.304	-104	
Actualizaciones/cambios en el modelo	-	-	-	-	-	-	-	
Metodología y políticas	-	-	-	-	-	-	-	
Adquisiciones y enajenaciones	-	-	-	-	-	-	-	
Oscilaciones del tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	-	-	
RWA del último día del ejercicio actual	2.407	7.864	2.161	-	723	13.154	1.052	
Ajuste regulatorio	-	-	-	-	-	-	-	
RWA diciembre 2018	2.407	7.864	2.161	-	723	13.154	1.052	

Tabla 78. Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)

Millones de euros

	31 dic. 2018	
	RWA	Requerimientos capital
Productos directos		
Riesgo de tasa de interés (general y específico)	4.639	371
Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	796	64
Riesgo de divisas	6.221	498
Riesgo de materias primas	184	15
Opciones		
Método simplificado	-	-
Método Delta-plus	18	1
Método basado en escenarios	-	-
Titulización	-	-
TOTAL	11.858	949

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos estándar desde 2017 a 2018, por riesgo de mercado:

Tabla 79. Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar

Millones de euros

	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2017)	776	9.702
Variaciones en negocio	173	2.156
Cifra final (31/12/2018)	949	11.858

Ajustes de Valoración Prudente (PVA)

Adicionalmente, en el Anexo XIX se proporciona un desglose de los elementos constitutivos de los PVA del banco para todos los activos medidos a valor razonable (a precios de mercado o según modelo) y para los que se precisen PVA.

Esta información se presenta conforme a lo dispuesto para el Formulario PV1 del documento *Requisitos de divulgación para el Tercer Pilar - Marco consolidado y mejorado* publicado por el BCBS en marzo de 2017.



Acceder al archivo
Anexos Pilar 3 2018 disponible
en la web de Grupo Santander.

6.3. Actividad de negociación

La métrica básica utilizada en el control del riesgo de mercado durante el ejercicio 2018 dentro de Grupo Santander para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados.

El VaR se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que se incurre, pero además se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en los mercados donde Grupo Santander participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados. Se definen como mínimo tres tipos de escenarios: plausibles, severos y extremos, obteniendo junto con el VaR un espectro mucho más completo del perfil de riesgos.

Asimismo, el área de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La

elaboración diaria de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Por último, el control de las actividades de derivados y gestión de crédito, por su carácter atípico, se realiza diariamente con medidas específicas. En el primer caso, se controlan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega) y del tiempo (theta). En el segundo, se revisan sistemáticamente medidas tales como la sensibilidad al *spread*, *jump-to-default*, concentraciones de posiciones por nivel de *rating*, etc.

6.3.1. Value at Risk

La metodología de cálculo de VaR de Grupo Santander consiste en una simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día para el VaR usado en la gestión del riesgo interna y de diez días para el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado. En el VaR se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Actualmente, todas las unidades aplican la metodología de simulación histórica con revaluación completa, a excepción de Riesgos de Mercado España que, aunque en algunas carteras aplica esta metodología, en el grueso de sus carteras aplica simulación histórica por aproximación de Taylor.

Se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

A cierre de diciembre de 2018, Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte de Banco de España, del Modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, Portugal, Reino Unido y México.

El objetivo de Grupo Santander es ir ampliando dicha aprobación al resto de unidades que cuenten con cartera de negociación de acuerdo con el plan de implantación progresiva presentado a Banco de España. La cifra de capital regulatorio total por modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios individuales de las unidades con la aprobación de Banco de España, es decir, sin considerar diversificación.

A cierre de diciembre de 2018, las cifras de VaR por geografía son las siguientes:

Tabla 80. Cifras de VaR, Stressed VaR e IRC por geografía (MR3)

Millones de euros

España		2018	2017	Variación
VaR (10 días - 99%)				
1	Máximo	41,4	37,6	10%
2	Media	16,5	20,1	-18%
3	Mínimo	9,4	13,0	-28%
4	Final del periodo	18,9	18,1	5%
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	103,1	142,0	-27%
6	Media	75,8	81,2	-7%
7	Mínimo	48,7	60,3	-19%
8	Final del periodo	91,6	82,1	12%
Incremental Risk Charge (99,9%)				
9	Máximo	165,2	516,9	-68%
10	Media	136,5	360,5	-62%
11	Mínimo	98,1	136,6	-28%
12	Final del periodo	128,8	136,6	-6%

Reino Unido		2018	2017	Variación
VaR (10 días - 99%)				
1	Máximo	14,6	13,4	9%
2	Media	4,8	9,2	-48%
3	Mínimo	-	6,7	-100%
4	Final del periodo	-	9,4	-100%
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	93,1	76,7	21%
6	Media	22,4	51,9	-57%
7	Mínimo	-	33,4	-100%
8	Final del periodo	-	73,3	-100%
Incremental Risk Charge (99,9%)				
9	Máximo	-	-	-
10	Media	-	-	-
11	Mínimo	-	-	-
12	Final del periodo	-	-	-

Santander London Branch		2018	Jun.-18	Variación
VaR (10 días - 99%)				
1	Máximo	9,4	9,4	-
2	Media	5,9	5,3	12%
3	Mínimo	2,5	2,5	-
4	Final del periodo	6,8	2,8	147%
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	27,7	22,4	24%
6	Media	17,0	12,5	36%
7	Mínimo	6,2	6,2	-
8	Final del periodo	22,2	16,4	35%
Incremental Risk Charge (99,9%)				
9	Máximo	53,4	4,8	1008%
10	Media	12,6	4,8	161%
11	Mínimo	0,5	4,8	-89%
12	Final del periodo	1,4	4,8	-71%

Chile		2018	2017	Variación
VaR (10 días - 99%)				
1	Máximo	13,7	15,6	-12%
2	Media	5,4	8,4	-36%
3	Mínimo	3,3	4,7	-29%
4	Final del periodo	4,5	12,4	-63%
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	23,7	25,7	-8%
6	Media	16,2	17,3	-6%
7	Mínimo	11,0	8,9	23%
8	Final del periodo	20,5	19,9	3%
Incremental Risk Charge (99,9%)				
9	Máximo	16,5	13,9	19%
10	Media	4,5	6,4	-30%
11	Mínimo	0,6	1,5	-64%
12	Final del periodo	2,4	1,5	54%

México		2018	2017	Variación
VaR (10 días - 99%)				
1	Máximo	55,0	19,8	178%
2	Media	17,0	14,0	21%
3	Mínimo	9,7	8,8	10%
4	Final del periodo	9,7	17,3	-44%
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	43,9	38,3	15%
6	Media	29,2	26,3	11%
7	Mínimo	17,2	14,0	23%
8	Final del periodo	30,6	21,5	42%
Incremental Risk Charge (99,9%)				
9	Máximo	16,2	33,7	-52%
10	Media	9,5	23,0	-59%
11	Mínimo	2,7	7,5	-64%
12	Final del periodo	11,4	7,5	52%

Portugal		2018	2017	Variación
VaR (10 días - 99%)				
1	Máximo	0,1	0,1	139%
2	Media	-	-	-40%
3	Mínimo	-	-	-74%
4	Final del periodo	-	-	-54%
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	0,3	0,1	162%
6	Media	-	-	-
7	Mínimo	-	-	-
8	Final del periodo	-	-	-
Incremental Risk Charge (99,9%)				
9	Máximo	-	-	-
10	Media	-	-	-
11	Mínimo	-	-	-
12	Final del periodo	-	-	-

En definitiva, el VaR medio de la actividad de negociación en mercados de Grupo Santander en 2018 fue de 9,7 millones de euros, a pesar de que continuaron los momentos de alta volatilidad en los mercados por el Brexit así como el resurgimiento del proteccionismo e incremento de aranceles en el comercio global. Asimismo, en relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que Grupo Santander mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite a Grupo Santander adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

6.3.2. Stressed VaR

La metodología de cálculo del *Stressed VaR* es idéntica a la utilizada en el cálculo del VaR, con las siguientes dos únicas excepciones:

- **Periodo histórico de observación de los factores:** en el cálculo del *Stressed VaR* se utiliza una ventana de 260 datos, en lugar de una ventana de 520 como se hace en el cómputo del VaR.
- **Para la obtención del *Stressed VaR*,** a diferencia de lo que ocurre en el cálculo del VaR, no se aplica el máximo entre el percentil con peso uniforme y el percentil con pesos exponenciales, sino que se utiliza directamente el percentil con peso uniforme.

Todos los demás aspectos relativos a la metodología e *inputs* del cálculo del *Stressed VaR*, son comunes respecto al cálculo del VaR.

Por lo que se refiere a la determinación del periodo de observación, para cartera relevante el área de metodología ha analizado la historia de un subconjunto de factores de riesgo de mercado que se han elegido con base en criterio experto en función de las posiciones más relevantes de los libros. El perímetro considerado está formado por las tesorerías para las que el uso de modelo interno está aprobado por Banco de España a 31 de diciembre de 2018: España, Reino Unido, Chile, Portugal y México.

Las ventanas actuales determinadas para el cálculo del *Stressed VaR* son:

Tabla 81. Ventana de Stress

	Periodos
España	16/09/2008 - 17/09/2009
Reino Unido	14/07/2008 - 01/07/2009
Chile	16/09/2008 - 17/09/2009
Brasil	18/11/2008 - 30/11/2009
México	12/06/2012 - 24/06/2013
Portugal	04/09/2008 - 10/09/2009

Estas ventanas de *stress* son revisadas periódicamente, además de realizarse un control diario de la validez de la ventana, en el que ambas cifras de VaR y *Stressed VaR* son comparadas. Como resultado de este control puede determinarse necesario un análisis de los vectores de pérdidas y ganancias con los que se han calculado dichos VaR, con el objeto de determinar las posiciones y los movimientos de mercado que han generado que el VaR sea superior al *Stressed VaR* durante un periodo continuado en el tiempo.

El objetivo del análisis es identificar y tratar de separar las causas de las excepciones en dos categorías básicas:

- **Movimientos de mercado:** podría llegar a ser necesaria la revisión de la ventana.
- **Cambios significativos en la composición de la cartera:** en este caso habría que analizar con negocio si las nuevas posiciones van a ser permanentes o se tratan de operaciones puntuales, y en función de ello decidir si se revisa la ventana.

Si del análisis de las excepciones de VaR percentil con respecto a *Stressed VaR* se concluyera que la ventana actual para el cálculo del VaR diario recoge un periodo con mayor volatilidad en los mercados que la ventana de *stress* utilizada para el cálculo del *Stressed VaR*, se procederá a la revisión de dicha ventana de *stress*.

6.3.3. Incremental Risk Charge

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *Incremental Risk Charge* (IRC).

El objetivo de esta métrica es medir tanto el riesgo de transición de *rating*, como el riesgo de incumplimiento que no se captura a través del VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos para los que, en caso de existir en cartera de negociación, se calcula el IRC son los bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos y los derivados de crédito.

El método de cálculo del IRC es en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, y está basado en el modelo estructural de Merton, que establece que el evento de quiebra se produce cuando los activos de una empresa caen por debajo de un determinado nivel de sus deudas. Este modelo desarrollado internamente, comprende mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas provocadas por los distintos eventos de crédito que contempla, esto es, riesgo de impago y de migración de calidad crediticia, y con un intervalo de confianza del 99,9% y un horizonte de capital de un año para todas las posiciones. El horizonte de liquidez supuesto coincide con el horizonte de capital de un año, no habiendo otros horizontes de liquidez inferiores a un año. La metodología de cálculo de IRC utiliza una distribución de pérdidas generada por simulación Montecarlo, utilizando dos matrices de transición, una para emisores corporativos y una segunda para emisiones soberanas. Las matrices de transición empleadas en el modelo IRC se basan en las probabilidades históricas de transición publicadas por las agencias de *rating*. Estas probabilidades son tratadas para eliminar la categoría *non-rated* y ajustadas para incorporar la probabilidad de *default* estimada internamente. Este proceso de calibración se realiza una vez al año con el objetivo de incorporar la información más reciente. El modelo no asume la hipótesis de renovación periódica de posiciones (*roll-over*), siendo un modelo de posiciones constantes a lo largo del horizonte de capital y de liquidez de un año, que consiste en mantener las mismas posiciones a lo largo de este horizonte independientemente del vencimiento de cada una de ellas.

Se trata de un modelo corporativo que incorpora las carteras de las diferentes geografías en las que el IRC está aprobado para calcular las cifras de IRC independientes.

6.3.4. Stress testing

Actualmente, se aplican diferentes tipos de escenarios de *stress test*:

- **Escenarios VaR:** son aquellos que comprenden un nuevo cálculo de VaR una vez se han hecho cambios en los factores de riesgo. Estos escenarios tratan de definir el perfil de riesgo de una cartera.
- **Escenarios IRC:** son escenarios definidos específicamente para estresar el riesgo *default* y el riesgo de migración de *rating* de las posiciones de crédito en la cartera de *trading*.
- **Escenarios históricos:** se construyen escenarios derivados de eventos históricos relevantes que se aplican para considerar las pérdidas máximas que se producirían en caso de repetirse.
- **Escenarios de crisis abrupta:** se utilizan escenarios extremos a partir de movimientos de las variables de mercado que no se corresponden con un escenario histórico.
- **Escenarios plausibles:** otra alternativa es realizar el *stress-test* a partir de la definición de escenarios con base en expectativas respecto a la evolución futura de los mercados. Dichas expectativas se basarán en escenarios no tan extremos como en el caso de los escenarios de *stress*.

En la definición de los escenarios a aplicar sobre las carteras distinguimos varios casos:

- **Escenarios globales:** son comunes para todas las unidades. Se definen globalmente siendo responsabilidad de cada unidad calcular los movimientos de las variables que les aplica.
- **Crisis abrupta:** escenario ad hoc con movimientos muy bruscos en mercados. Subida de las curvas de tipos de interés, fuerte bajada de las bolsas, fuerte apreciación del dólar frente al resto de divisas, subida de la volatilidad y de los *spreads* crediticios.
- **Crisis subprime:** escenario histórico de la crisis acontecida en el mercado tras la crisis de hipotecas en Estados Unidos. El objetivo del análisis es capturar el impacto en los resultados de la disminución de la liquidez en los mercados. Los escenarios tendrán dos horizontes temporales distintos de un día y de diez días: en ambos casos se establecen bajadas de las bolsas, bajada de tipos de interés en los mercados *core* y subida en los emergentes, y apreciación del dólar frente al resto de divisas.
- **Escenario adverso:** refleja los riesgos sistémicos que actualmente se consideran como las mayores amenazas a la estabilidad del sector bancario de la Unión Europea. Los eventos que se producen en este escenario tienen en cuenta un incremento en las tasas de rendimiento de bonos a nivel global junto con un deterioro incremental de la calidad crediticia en países con una débil demanda, un estancamiento de reformas políticas que ponen en peligro la sostenibilidad de las finanzas públicas y una carencia de ajustes necesarios en los balances para mantener una financiación de mercado razonable.
- **Escenarios Reverse stress test:** son aquellos escenarios que pueden comprometer la viabilidad de la entidad. Para ello se identifican las potenciales vulnerabilidades del negocio, riesgos ocultos e interacciones entre los diferentes factores de riesgo.

Estos escenarios inversos parten de un resultado de *stress* conocido (como, por ejemplo, el incumplimiento de determinadas ratios de capital, liquidez o solvencia) y a partir de ahí identifican los escenarios extremos en los que los movimientos de las variables de mercado puedan provocar dichos eventos que comprometan la viabilidad del negocio.

- **Escenarios *Forward looking***: cuyo objetivo es anticipar posibles consecuencias negativas de la evolución de las variables de mercado y plantear opciones que permitan prevenir impactos. Ayudan al reconocimiento de señales de cambio en el posicionamiento de las carteras y proporcionan un mejor apoyo a la toma de decisiones.

Mensualmente se elabora un informe de *stress test* consolidado con las explicaciones de las variaciones principales de los resultados para los distintos escenarios y unidades que es supervisado por el comité global de riesgos de mercado. Asimismo, hay establecido un mecanismo de alerta, de forma que cuando la pérdida de un escenario es elevada en términos históricos y/o del capital consumido por la cartera en cuestión, se comunica al correspondiente responsable de negocio. El análisis de *stress test* se lleva a cabo aplicando las mismas metodologías para todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de mercado.

La siguiente tabla nos muestra, a 31 de diciembre de 2018, los resultados que se producen por factor de riesgo (tipo de interés, renta variable, tipo de cambio, *spread* de crédito, *commodities* y la volatilidad de cada uno de ellos), ante un escenario en el que se aplica una volatilidad equivalente a seis desviaciones típicas en una distribución normal. El escenario está definido tomando para cada factor de riesgo aquel movimiento que supone una mayor pérdida potencial en la cartera global.

Tabla 82. Escenario de *stress*: máxima volatilidad (*worst case*)

Millones de euros

	2018						2017					
	Tipo de interés	Renta variable	Tipo de cambio	Spread crédito	Materias primas	Total	Tipo de interés	Renta variable	Tipo de cambio	Spread crédito	Materias primas	Total
TOTAL NEGOCIACIÓN	-18,9	-13,1	-29,4	-12,8	-	-74,3	-32,5	-8,7	-5,3	-18,7	-	-65,2
Europa	-7,9	-3,8	-9,2	-11,1	-	-32,0	-10,3	-3,3	-1,9	-18,2	-	-33,7
Latinoamérica	-2,1	-9,3	-15,8	-0,1	-	-27,3	-21,0	-5,4	-3,0	-	-	-29,4
EE. UU.	-8,5	-	-3,8	-	-	-12,3	-0,1	-	-0,3	-	-	-0,4
Actividades globales	-0,2	-	-0,2	-1,7	-	-2,1	-0,1	-	-	-0,5	-	-0,6
Asia	-0,2	-	-0,4	-	-	-0,5	-1,0	-	-0,1	-	-	-1,1

Del resultado del análisis se desprende que el quebranto económico que sufriría Grupo Santander en sus carteras de negociación, en términos de resultado *Mark-to-Market* (MtM), sería, suponiendo que se dieran en el mercado los movimientos de *stress* definidos en este escenario, de 74,3 millones de euros, pérdida que estaría concentrada en Europa (por este orden, en tipo de interés, *spread* de crédito y renta variable) y Latinoamérica (por este orden, en tipo de interés, tipo de cambio y renta variable).

6.3.5. Backtesting (MR4)

El objetivo general del *backtesting* es contrastar la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR). Es decir, aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

Los *backtesting* son analizados a nivel local por las unidades locales de control de riesgos de mercado. La unidad de consolidación de riesgos de mercado es responsable del *reporting* del *backtesting* a nivel consolidado. Destacar que la metodología de *backtesting* aplica de la misma forma a todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de mercado.

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

Se definen tres tipos de *backtesting*:

- **Backtesting limpio:** el VaR diario se compara con los resultados obtenidos, sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.
- **Backtesting sucio:** el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.
- **Backtesting sucio sin mark ups ni comisiones:** el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía, pero excluyendo los generados por *mark ups* y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorías de Grupo Santander.

A efecto de calibrar y controlar la eficacia de los sistemas internos de medición y gestión de los riesgos de mercado, en 2018 Grupo Santander ha realizado regularmente los análisis y pruebas de contraste necesarios, obteniendo de los mismos conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo.

Número de excepciones

Una excepción se produce siempre que las pérdidas o ganancias observadas en una jornada sobrepasen la estimación del VaR. El número (o proporción) de excepciones registradas representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad de un modelo.

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR constituye una medida del número de excepciones esperadas dentro de una ventana temporal. Por ejemplo, si el VaR se calcula con un 99% de confianza, se están tomando los percentiles 1% y 99% de la distribución de P&L, por lo que debemos esperar que se produzcan un 2% de excepciones durante los días estudiados (un 1% por exceso de beneficios y un 1% por exceso de pérdidas).

Un número de excepciones significativamente mayor o significativamente menor al esperado puede ser, aunque no necesariamente, indicativo de problemas en el modelo de VaR empleado. Con los datos de P&L observado y de VaR estimado se puede construir un test de hipótesis que permita contrastar la validez de esta relación.

Tiempo entre excepciones

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR, constituye también una medida indicativa del número de días que cabe esperar transcurran entre dos excepciones consecutivas. Por ejemplo, si el grado de confianza utilizado en el cálculo del VaR es el 99%, (percentiles 1% y 99%) cabe esperar que el tiempo entre cada excepción, sea, como promedio, en torno a 50 días.

De manera análoga a lo enunciado para la frecuencia de las excepciones, se puede realizar un test de hipótesis a partir del tiempo transcurrido entre excepciones observadas, de cara a la validación del modelo de VaR.

Amplitud entre excepciones

Si el VaR predice bajo cierta probabilidad el riesgo que se asume, el exceso medio (*expected shortfall*) predice, para esa probabilidad, la pérdida media una vez que el VaR ha sido superado. Este estudio debe incluirse a la hora de analizar el informe de *backtesting*, permitiendo así obtener la magnitud de las pérdidas potenciales que superan el nivel de VaR.

Relación diaria VaR/P&L

A efectos de validar el modelo de VaR, no basta con analizar el número y la tipología de excepciones que se producen en una determinada ventana temporal. Es preciso observar otros indicadores a fin de garantizar la consistencia del modelo, tales como la relación diaria VaR/P&L. Esta relación se define como:

- Porcentaje del VaR que representa el dato de P&L en todas aquellas fechas en las que no se producen excepciones (para pérdidas o para ganancias),
- Cálculo de su media aritmética.

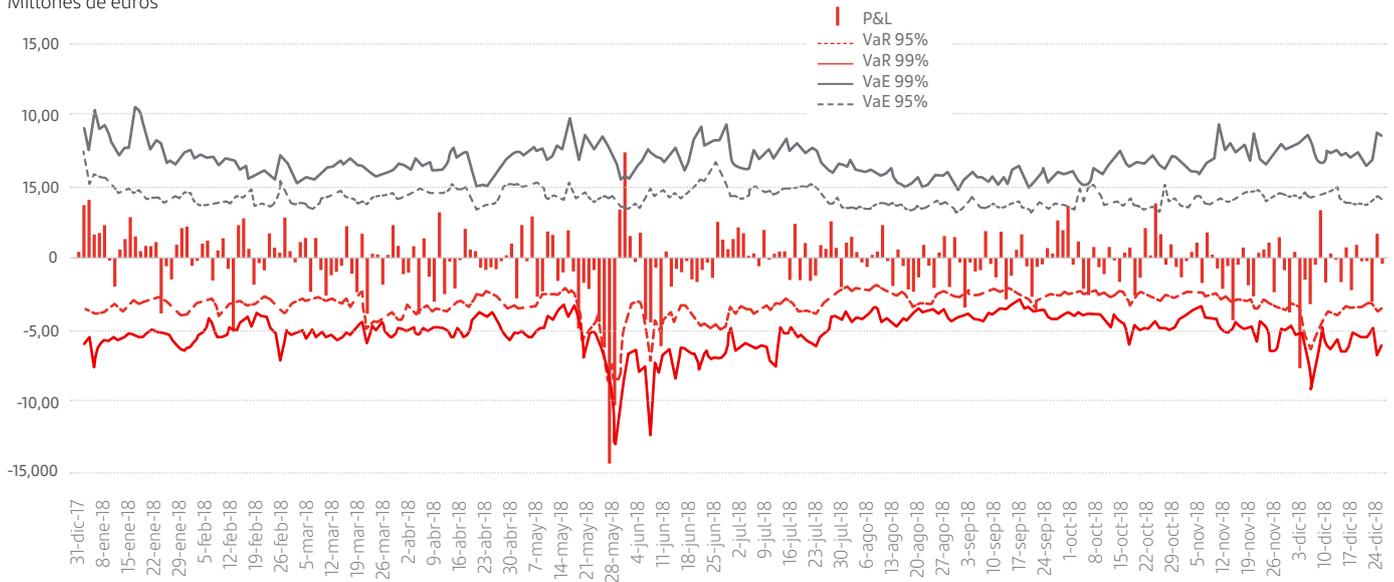
El porcentaje debería situarse en torno a un valor determinado por el nivel de confianza del VaR, porque cuanto mayor sea el nivel de confianza establecido, mayor será también la estimación del VaR (y menor el porcentaje que sobre él representan los resultados de P&L).

Si el porcentaje observado es significativamente mayor que el esperado, el riesgo estará siendo infravalorado y el modelo debería ser objeto de revisión. Por el contrario, si el porcentaje es significativamente menor, se estará sobrevalorando el riesgo y procedería adecuar el modelo de VaR; si bien esta última situación puede resultar interesante si se desea mantener estimaciones conservadoras del riesgo.

A continuación, se muestra el gráfico de *backtesting* anual a cierre de diciembre de 2018 para cada unidad con aprobación regulatoria de modelo interno:

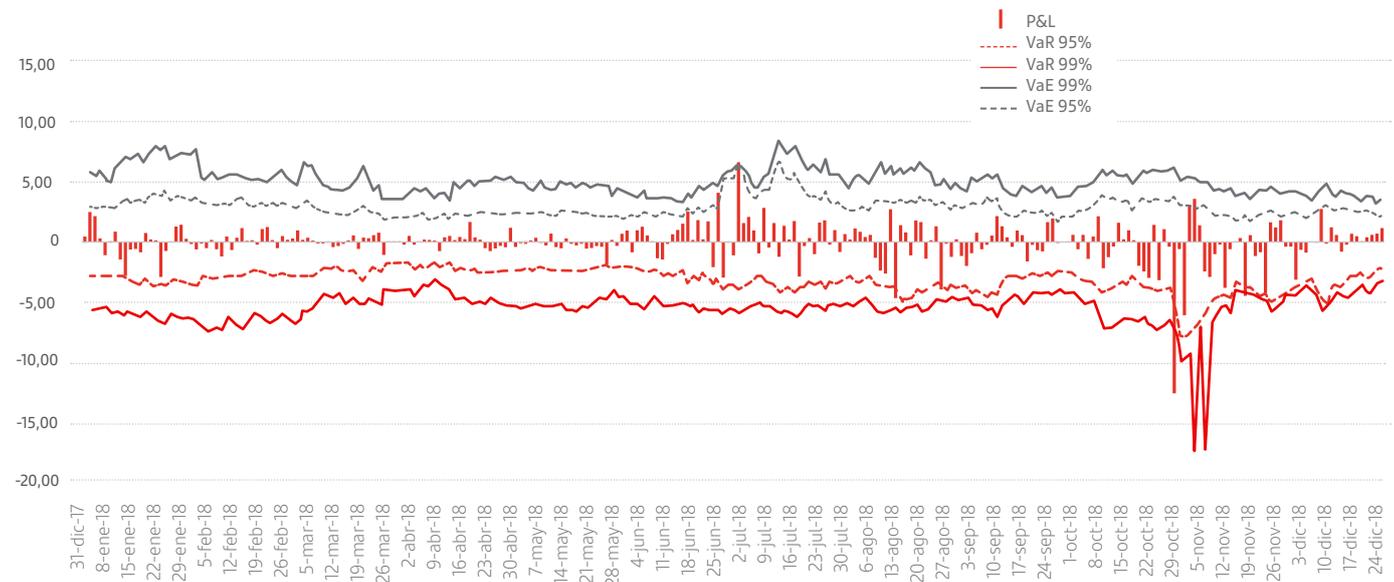
Grupo España MIR

Millones de euros



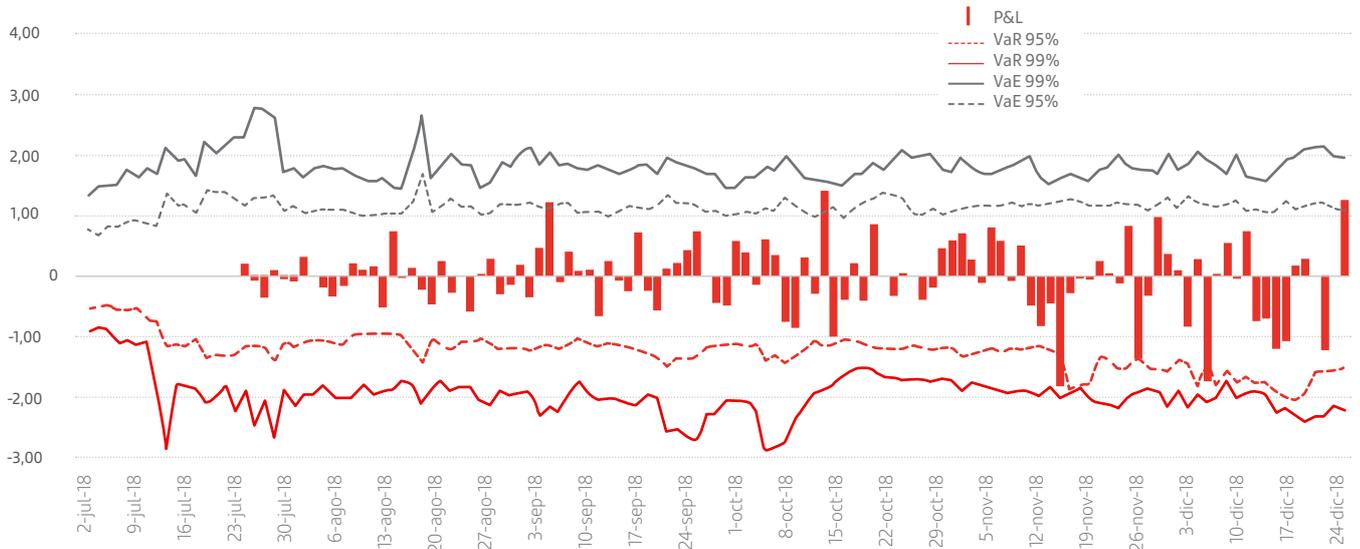
México

Millones de euros



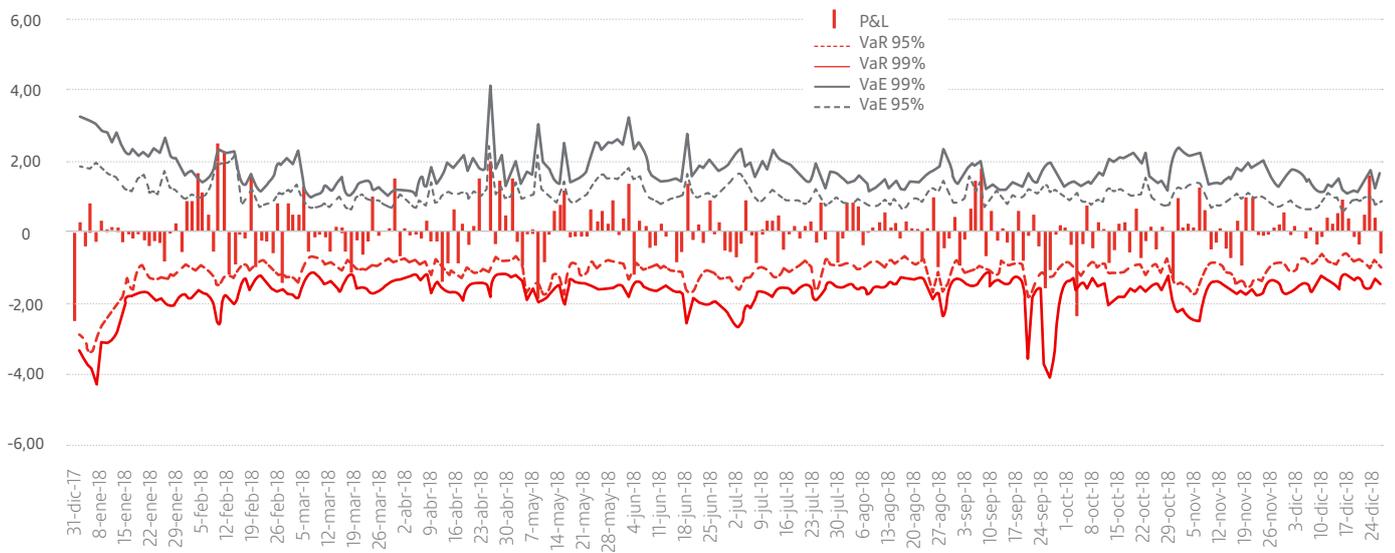
Santander London Branch

Millones de euros



Chile

Millones de euros



La tabla siguiente incluye excepciones de *backtesting* sobre aquellas unidades que superan el 3% del total de RWAs por riesgo de mercado. A continuación, se puede observar el número de excepciones a 31 de diciembre de 2018 para las principales unidades con modelo interno aprobado:

Tabla 83. Excepciones en unidades con modelo interno

	31 dic. 2018	
	Excepciones	Estado del modelo
España	4	VÁLIDO
SLB	2	VÁLIDO
Chile	3	VÁLIDO
México	3	VÁLIDO

Las excepciones de España vienen motivadas por movimientos en la curva de tipos y *spreads* de créditos y de tipos de cambio, principalmente.

Las excepciones de México vienen motivadas por movimientos abruptos en tipos de cambio del peso mexicano frente al dólar, afectando adicionalmente los movimientos en la curva de tipos del dólar en la excepción ocurrida el 20 de noviembre.

Las excepciones de Chile vienen provocadas principalmente por movimientos en el tipo de cambio del dólar frente al peso chileno así como en la curva de tipos de interés del dólar

Ajustes a la valoración

El valor razonable de un instrumento financiero se calcula usando el modelo de valoración apropiado, sin embargo, pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no son disponibles a efectos de comparación.

Hay fuentes de riesgo tales como parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el cálculo y aplicación de ajustes de valoración es una práctica habitual en la industria que Santander realiza para tener en cuenta las fuentes de riesgo de modelo descritas a continuación:

- Para los mercados de renta fija, ejemplos de riesgo de modelo incluyen la correlación entre índices de renta fija, la inexistencia de modelización de un *spread basis* estocástico, el riesgo de calibración y la modelización de la volatilidad. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado.
- En los mercados de renta variable, ejemplos de riesgo de modelo incluyen la modelización del *skew forward*, y el impacto de tipos de interés estocásticos, correlación y modelización multi-curva.

Otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de compra (*callables*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y compuestas sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el *Halifax House Price Index* (HPI) es el *input* principal. En estos casos, los supuestos incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

- Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs, Índices de Precios al Consumo). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.
- Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

6.3.6. Validación interna de los modelos

GLOBAL [PFE (REC), CVA, DVA e IRC]

Actualmente se utiliza en Grupo Santander un modelo avanzado basado en simulaciones de Montecarlo y un modelo analítico para el cálculo de la exposición potencial del riesgo de crédito de contraparte – PFE (REC). En España, México, Portugal, la sucursal de EE. UU. (Santander New York Branch) y Santander Bank North America (SBNA) conviven ambos (modelo mixto) mientras que en el resto de unidades se utiliza sólo el modelo analítico.

En 2018 se ha continuado con el proyecto de desarrollo y validación para reemplazar los actuales sistemas de agregación. Este proyecto continuará ejecutándose durante 2019.

Respecto a los modelos CVA y DVA Corporativos, que toman las exposiciones esperadas de los modelos PFE (REC), se ha realizado una validación recurrente que finalizará en los inicios de 2019.

Con respecto al modelo de cálculo de capital regulatorio por riesgo emisor (*Incremental Risk Charge*) se está finalizando su validación recurrente y se están validando varias propuestas de cambio sobre el modelo actual, de cara a mejorar el cumplimiento de las expectativas regulatorias establecidas en la guía TRIM.

Los objetivos de validación interna para 2019 estarán concentrados en:

- Validación recurrente de las métricas REC, CVA/DVA.
- Seguimiento de las recomendaciones asociadas con los modelos.

GLOBAL [Fijación del precio de Front XVA]

Durante 2018 se ha continuado el proceso de desarrollo y validación de productos y mejoras de QeF (*Quantia Environment Framework*) para la construcción del cubo de *Mark-to-Future*. Este modelo es uno de los *inputs* principales a la hora de calcular ajustes de valoración (XVA).

Los objetivos de Validación Interna para 2019 están concentrados en las validaciones de los nuevos productos y las métricas del nuevo motor de agregación.

GLOBAL [Fijación del precio de la Renta fija por el Front Office]

Durante 2018 se ha continuado trabajando en la validación de *market input models* (módulo de curvas de Murex 3, curva repo a largo plazo, matrices de transición de *rating* para el cálculo de RVA) y *model input models*.

Se ha mejorado también la documentación de validación de los modelos nativos de Murex y se ha continuado con el proceso de revalidación de los mismos.

Asimismo, se ha llevado a cabo la validación de nuevos desarrollos *in-house* necesarios para migrar operativa de SANPRO al *trading book* (depósitos cancelables, *swaps* y opciones *vanilla quanto*) y de un nuevo modelo de FX para algunos productos específicos.

Se ha abordado también la validación de los FVAs relacionados con los modelos de SANPRO, curva repo a largo plazo, así como la metodología del cálculo de RVA (*replacement valuation adjustment*).

Los objetivos de validación interna para 2019 estarán concentrados en:

- Validación de nuevos *pay-offs* y mejoras a los ya existentes.
- Validación de modelos más sofisticados para gestión y ajustes de valoración.
- Validación de *model input* y *market input models*.
- Finalización del proceso de revalidación de modelos nativos de Murex.
- Finalización del ejercicio de validación de las definiciones de las sensibilidades a factores de riesgo.

GLOBAL [Fijación del precio de FX por el Front Office]

Durante 2018, se ha continuado trabajando en la validación de *market input models*, se ha mejorado la documentación de validación de los modelos nativos de Murex y se ha realizado la validación de la nueva implementación del modelo de volatilidad local.

Los objetivos de validación interna para 2018 estarán concentrados en:

- La validación de los *Model Input Models* y nuevos *pay-offs*.
- Validación de modelos más sofisticados para gestión y ajustes de valoración.

GLOBAL [Fijación del precio de default e inflación por el Front Office]

Durante 2018 se ha continuado trabajando en la validación de *market input models* (correlaciones para índices de *default* y *single stocks*; curvas y superficies de volatilidad de inflación) y de *model input models* (estacionalidad de los índices de inflación).

Se ha mejorado también la documentación de validación de los modelos nativos de Murex y se ha continuado con el proceso de revalidación de los mismos.

Asimismo, se ha llevado a cabo un ejercicio de validación de las definiciones de las sensibilidades a factores de riesgo según las

muestran los sistemas oficiales de *pricing* de todo el grupo. Este ejercicio, actualmente en un grado de avance muy alto, finalizará en 2019.

Por último, se han revisado varias mejoras y nuevos desarrollos sobre los modelos *in-house* (producto Cesta dinámica; mejoras al tratamiento de dividendos en los modelos híbridos *default*-tipos de interés; *autocallables* con fechas asíncronas).

Los objetivos de validación interna para 2019 estarán concentrados en:

- Validación de nuevos *pay-offs* y mejoras a los ya existentes.
- Validación de modelos más sofisticados para gestión y ajustes de valoración.
- Finalización del proceso de revalidación de modelos nativos de Murex.
- Finalización del ejercicio de validación de las definiciones de las sensibilidades a factores de riesgo.

GLOBAL [Fijación del precio de riesgos]

Durante 2018 se validaron los modelos de valoración usados en el cálculo de VaR en el sistema de riesgos de acuerdo al plan establecido a finales de 2017. Se validaron además los modelos con mayor materialidad usados en el cálculo de la VaR de Brasil. Se ha establecido un plan para 2019 y 2020 para llevar a cabo la validación de los restantes modelos de valoración usados en el sistema de riesgos.

Dashboard [VaR y SVaR]

Durante 2018 se ha continuado realizando el *dashboard* de validación trimestral para los modelos VaR & SVaR de mercado de España, UK, Brasil, México, Chile y Portugal. Dicho *dashboard* se basa en varios indicadores clave de seguimiento de la calidad de los modelos, que son la ratio SVaR/VaR, el número de excepciones de *backtesting*, el grado de coherencia de P&L Front - riesgos y el test de uso de publicación. Estos indicadores se contemplan en las validaciones recurrentes, y el seguimiento anticipado de los mismos supone un control proactivo del funcionamiento de los modelos.

ESPAÑA [VaR, SVaR]

Durante 2018, se ha realizado la validación recurrente completa de los modelos VaR y SVaR de España de acuerdo a los requerimientos de la guía TRIM (*Targeted Review of Internal Models*).

Durante dicha validación se han incorporado pruebas basadas en la revisión de p-valores y de la validez de la hipótesis de reescalado de VaR. También se han revisado la validez de los modelos de evolución asociados a los factores de riesgo así como el factor de decaimiento aplicado para la ponderación de escenarios.

Adicionalmente se han continuado realizando los ejercicios de validación basados en portfolios hipotéticos orientados a identificar debilidades de los modelos. Por último se ha comenzado a revisar de forma detallada la precisión en métricas que se obtiene mediante la utilización de modelos de valoración simplificados en el sistema de riesgos frente a los modelos de las plataformas *front*, como parte de la identificación de riesgos no contemplados en los modelos.

Los objetivos de validación interna para 2019 estarán concentrados en:

- Validación de nuevas mejoras derivadas de los nuevos requerimientos regulatorios.

CHILE [VaR y SVaR]

En diciembre de 2018 concluyó la validación recurrente de los modelos internos de VaR y SVaR para Chile de acuerdo a la guía TRIM. Durante esta validación se efectuaron varias recomendaciones para el alineamiento del modelo a los requerimientos fijados en dicha guía.

Los objetivos de validación interna para 2019 estarán concentrados en:

- Validación de los modelos de datos de mercado (curvas, superficies, dividendos, etc.).
- Validación de las nuevas mejoras derivadas de los nuevos requerimientos regulatorios.

PORTUGAL [VaR y SVaR]

En diciembre de 2018 concluyó la validación recurrente de los modelos internos de VaR y SVaR para Portugal de acuerdo a la guía TRIM. Durante esta validación se efectuaron varias recomendaciones para el alineamiento del modelo a los requerimientos fijados en dicha guía.

Los objetivos de Validación Interna para 2019 estarán concentrados en:

- Validación de las nuevas mejoras derivadas de los nuevos requerimientos regulatorios.

MÉXICO [VaR y SVaR]

En diciembre de 2018 concluyó la validación recurrente de los modelos internos de VaR y SVaR para México de acuerdo a la guía TRIM. Durante esta validación se efectuaron varias recomendaciones para el alineamiento del modelo a los requerimientos fijados en dicha guía.

Los objetivos de Validación Interna para 2019 estarán concentrados en:

- Validación de las nuevas mejoras derivadas de los nuevos requerimientos regulatorios.

6.4. Riesgos estructurales de balance

El riesgo estructural se define como aquel ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance. Este riesgo engloba, tanto las pérdidas por variación de precios que afecta a las carteras disponibles para la venta y a vencimiento (*banking book*), como las pérdidas derivadas de la gestión de los activos y pasivos valorados a coste amortizado de Grupo Santander.

En concreto el riesgo estructural mide la probabilidad de incurrir en pérdidas en las diferentes masas del balance derivadas de la variación en los niveles de las distintas variables de mercado y, en concreto de los tipos de interés y los tipos de cambio.

Los principios que rigen el control del riesgo estructural en Grupo Santander son:

- Autonomía de gestión por la cual cada entidad gestiona de forma autónoma su estructura del balance y su capital.
- Control y supervisión que implica que deben existir todos los mecanismos de control y supervisión de los riesgos asumidos.
- Utilización de métricas homogéneas y agregables.
- Utilización de metodologías homogéneas y documentadas.
- Establecimiento y adaptabilidad de límites.
- Adecuación al entorno regulatorio global.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4.4) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

6.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRB)

El perfil de los riesgos de mercado inherentes en el balance del Grupo, en relación con el volumen de activos y de recursos propios, así como con el margen financiero presupuestado, se mantuvo en niveles moderados en 2018, en línea con los ejercicios anteriores.

El riesgo de interés originado por la banca comercial en cada unidad se traspasa para su gestión (a través de un sistema de transferencias internas de riesgo) a la división financiera local responsable última de la gestión del riesgo estructural de la subsidiaria, generado por la propia evolución de los tipos de interés. Es práctica habitual del Grupo medir el riesgo de interés utilizando modelos estadísticos, disponiendo de estrategias de mitigación del riesgo estructural utilizando instrumentos de tipos de interés, como por ejemplo carteras de bonos de renta fija e instrumentos derivados para mantener el perfil de riesgo en niveles adecuados al apetito de riesgo aprobados por la alta dirección.

En los casos en los que se usan derivados para la cobertura de riesgo de tipo de interés, éstos se clasifican contablemente como coberturas de valor razonable o coberturas de flujo de efectivo en función de los flujos resultantes de realizar dicha cobertura, de acuerdo a las normas contables.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4.5: Riesgo de interés estructural) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

Sistema de control de límites

En el marco del plan de límites anual se establecen los límites para el riesgo de tipo de IRRBB (*Interest Rate Risk in the Banking Book*) respondiendo al nivel de apetito de riesgo del Grupo. Los principales son:

- Riesgo de interés estructural del balance.
- Límite de sensibilidad del margen financiero a un año.
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial.

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites, los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

Metodologías

a) Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

Atendiendo al posicionamiento de tipo de interés del balance y a la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales. Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de reprecación, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios y el valor en riesgo (VaR), a efectos de cálculo de capital económico.

Las métricas internas utilizadas para la monitorización del riesgo de tipo de interés se basan en el cálculo de sensibilidades de valor económico y margen financiero a *shocks* de tipos de interés -100pb, -75pb, -50pb, -25pb, +25pb, +50pb, 75pb, y +100pb, con objeto de tener una visión homogénea del riesgo en las diferentes entidades que componen el Grupo. Para el cálculo del VaR utilizado para la estimación de capital económico, se usa un rango de escenarios históricos de variaciones de diferentes curvas de tipos a diferentes plazos para la estimación de potenciales impactos en el valor económico del Grupo y en su margen financiero.

b) Gap de tipos de interés de activos y pasivos

Es el concepto básico para identificar el perfil de riesgo de tipo de interés de la entidad y mide la diferencia entre la cantidad de activos sensibles y pasivos sensibles dentro y fuera del balance que reprecian (esto es, que vencen o revisan tipos) en momentos determinados del tiempo (llamados *buckets*). Permite una aproximación inmediata a la sensibilidad del balance de una institución y su impacto en margen financiero y valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés de mercado.

c) Sensibilidad del margen financiero (NII)

Es una medida esencial de la rentabilidad de la gestión del balance. Se calcula como la diferencia que se produce en el margen financiero neto durante un período de tiempo determinado como consecuencia de un movimiento paralelo de los tipos de interés. El período de tiempo estándar para medidas de riesgo del margen financiero es un año. Para la agregación de sensibilidades en diferentes divisas de cada unidad local se usan volatilidades y correlaciones obtenidas de datos históricos de un periodo de tiempo suficientemente significativo.

d) Sensibilidad del valor patrimonial (EVE)

Mide el riesgo de tipo de interés implícito en el valor patrimonial, que a efectos de riesgo de tipo de interés se define como la diferencia entre el valor actual neto de los activos menos el valor actual neto de los pasivos exigibles, sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en dichos valores actuales. En el caso de EVE, las métricas internas incorporan los diferenciales de crédito de las operaciones en el cálculo de los márgenes comerciales. Para el descuento de flujos se utilizan curvas de descuento libres de riesgo. Como se ha comentado anteriormente, para la agregación de sensibilidades en diferentes divisas de cada unidad local se usan volatilidades y correlaciones obtenidas de datos históricos de un periodo de tiempo suficientemente significativo.

e) Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido

En el modelo corporativo, el volumen total de los saldos de cuentas sin vencimiento se divide entre saldos estables y saldos inestables. Esta separación se obtiene utilizando un modelo que se basa en la relación entre los saldos y sus propias medias móviles. A partir de este modelo simplificado se obtiene la corriente de *cash flows* mensuales, con los que se calculan las sensibilidades NII y EVE.

El modelo requiere una variedad de *inputs*, que se relacionan brevemente a continuación:

- Parámetros propios del producto.
- Parámetros de comportamiento del cliente (en este caso se combina el análisis de datos históricos con el juicio experto del negocio).
- Datos de mercado.
- Datos históricos de la propia cartera.

Las políticas internas establecen la necesidad de revisar los precios asignados a los NMD con una frecuencia anual, y con mayor frecuencia si existen condiciones de mercado que lo requieran. La última revisión de los parámetros utilizados para la valoración de NMD en las diferentes unidades del Grupo tiene una antigüedad media de cinco meses.

f) Tratamiento del prepago de determinados activos

Actualmente, la cuestión del prepago afecta principalmente a las hipotecas a tipo fijo en las unidades en las que las curvas de tipos de interés relevantes para esas carteras se encuentran en niveles bajos. En estas unidades este riesgo se modeliza, lo que adicionalmente se puede aplicar, con algunas modificaciones, a activos sin vencimiento definido (negocios de tarjetas de crédito y similares).

Las técnicas habituales utilizadas en la valoración de opciones no se pueden aplicar directamente, debido a la complejidad de los factores que determinan el prepago de los deudores. Como consecuencia, los modelos para valoración de opciones deben combinarse con modelos estadísticos empíricos que intenten capturar el comportamiento del prepago. Algunos de los factores que condicionan dicho comportamiento son:

- Tipo de interés: diferencial entre el tipo fijo de la hipoteca y el tipo de mercado al que se podría refinanciar, neto de costes de cancelación y apertura.
- *Seasoning*: tendencia a que el prepago sea bajo en el inicio del ciclo de vida del instrumento (firma del contrato) y crezca y se estabilice conforme transcurre el tiempo.
- *Seasonality* (estacionalidad): las amortizaciones o cancelaciones anticipadas suelen tener lugar en fechas específicas.
- *Burnout*: tendencia decreciente de la velocidad del prepago conforme se acerca el vencimiento del instrumento, que incluye:

a) *Age*, que define bajas tasas de prepago.

b) *Cash pooling*, que define como más estables a aquellos préstamos que ya han superado varias oleadas de bajadas de tipos. Es decir, cuando una cartera de créditos ya ha pasado por uno o más ciclos de tasas a la baja y por tanto de niveles de prepago altos, los créditos *supervivientes* tienen una probabilidad de prepago significativamente menor.

c) Otros: movilidad geográfica, factores demográficos, sociales, renta disponible, etc.

El conjunto de relaciones econométricas que tratan de capturar el efecto de todos estos factores es la probabilidad de prepago de un crédito o de un *pool* de créditos y se denomina modelo de prepago.

g) Value at Risk (VaR)

Para la actividad de balance y carteras de inversión se define como el percentil 99% de la función de distribución de pérdidas del valor patrimonial, calculado teniendo en cuenta el valor de mercado actual de las posiciones, a partir de los retornos obtenidos en los dos últimos años y con un nivel de confianza estadística y para un horizonte temporal definido. Se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo.

El Grupo está trabajando en la implementación de las directrices publicadas por la EBA, sobre gestión del riesgo de tipo de interés en el balance IRRBB (*Interest Rate Risk in the Banking Book*), publicada en julio 2018 y que entra en vigor en el año 2019.

En las siguientes tablas se informa sobre los cambios del banco en el valor económico de su patrimonio (EVE) y su margen financiero (NII) para cada uno de los escenarios prescritos de tasas de interés por cada divisa.

Tabla 84. Información cuantitativa sobre IRRBB (IRRBB1)

Millones de Euros				
Total	ΔEVE		ΔNII	
Periodo	Dic 18	Dic 17	Dic 18	Dic 17
Subida en paralelo	1.905	2.691	1.447	904
Bajada en paralelo	-7.966	-8.188	-804	-535
Inclinación de la pendiente	1.636	1.908		
Aplanamiento de la pendiente	-3.025	-4.003		
Subida de la tasa a corto	-1.477	-2.107		
Bajada de la tasa a corto	-126	-554		
Máximo	-7.966	-8.188	-804	-535
Periodo	Dic 18		Dic 17	
Capital de nivel 1	75.838		73.293	

Nota 1: Los escenarios se basan en los *shocks* establecidos por Basilea para cada divisa, a los que se aplican *floors* de gestión que limitan su impacto en aquellas divisas con tipos de interés negativos o muy bajos.

Nota 2: La agregación de sensibilidades EVE utilizada sigue el criterio establecido en el documento EBA/GL/2018/02 *Guidelines on the Management of Interest Rate Risk Arising from Non-Trading Book Activities*. Para cada escenario de tipo de interés, se sumarán linealmente los cambios positivos y negativos que ocurran en cada divisa, ponderándose en un 50% los cambios positivos.

Euro	ΔEVE		ΔNII	
	Dic 18	Dic 17	Dic 18	Dic 17
Subida en paralelo	11.204	10.918	2.369	1.771
Bajada en paralelo	-7.065	-6.511	-330	-201
Inclinación de la pendiente	1.901	2.023		
Aplanamiento de la pendiente	132	-1.056		
Subida de la tasa a corto	3.642	2.559		
Bajada de la tasa a corto	-1.868	-1.995		
Máximo	-7.065	-6.511	-330	-201

Los escenarios se basan en los *shocks* establecidos por Basilea para cada divisa, a los que se aplican *floors* de gestión que limitan su impacto en aquellas divisas con tipos de interés negativos o muy bajos.

GBP	ΔEVE		ΔNII	
	Dic 18	Dic 17	Dic 18	Dic 17
Subida en paralelo	643	335	1.020	907
Bajada en paralelo	-1.767	-1.866	-411	-271
Inclinación de la pendiente	1.073	947		
Aplanamiento de la pendiente	-1.144	-1.162		
Subida de la tasa a corto	-477	-1.107		
Bajada de la tasa a corto	431	64		
Máximo	-1.767	-1.866	-411	-271

Los escenarios se basan en los *shocks* establecidos por Basilea para cada divisa, a los que se aplican *floors* de gestión que limitan su impacto en aquellas divisas con tipos de interés negativos o muy bajos.

USD	ΔEVE		ΔNII	
	Dic 18	Dic 17	Dic 18	Dic 17
Subida en paralelo	-1.088	71	5	15
Bajada en paralelo	-959	-1.465	-40	-66
Inclinación de la pendiente	230	586		
Aplanamiento de la pendiente	-1.019	-714		
Subida de la tasa a corto	-883	-221		
Bajada de la tasa a corto	800	531		
Máximo	-1.088	-1.465	-40	-66

Los escenarios se basan en los *shocks* establecidos por Basilea para cada divisa, a los que se aplican *floors* de gestión que limitan su impacto en aquellas divisas con tipos de interés negativos o muy bajos.

BRL	ΔEVE		ΔNII	
	Dic 18	Dic 17	Dic 18	Dic 17
Subida en paralelo	-1.531	-1.906	-166	-350
Bajada en paralelo	1.920	2.337	166	350
Inclinación de la pendiente	594	586		
Aplanamiento de la pendiente	-856	-921		
Subida de la tasa a corto	-1.325	-1.525		
Bajada de la tasa a corto	1.582	1.817		
Máximo	-1.531	-1.906	-166	-350

Los escenarios se basan en los *shocks* establecidos por Basilea para cada divisa, a los que se aplican *floors* de gestión que limitan su impacto en aquellas divisas con tipos de interés negativos o muy bajos.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4) del Informe Anual 2018.

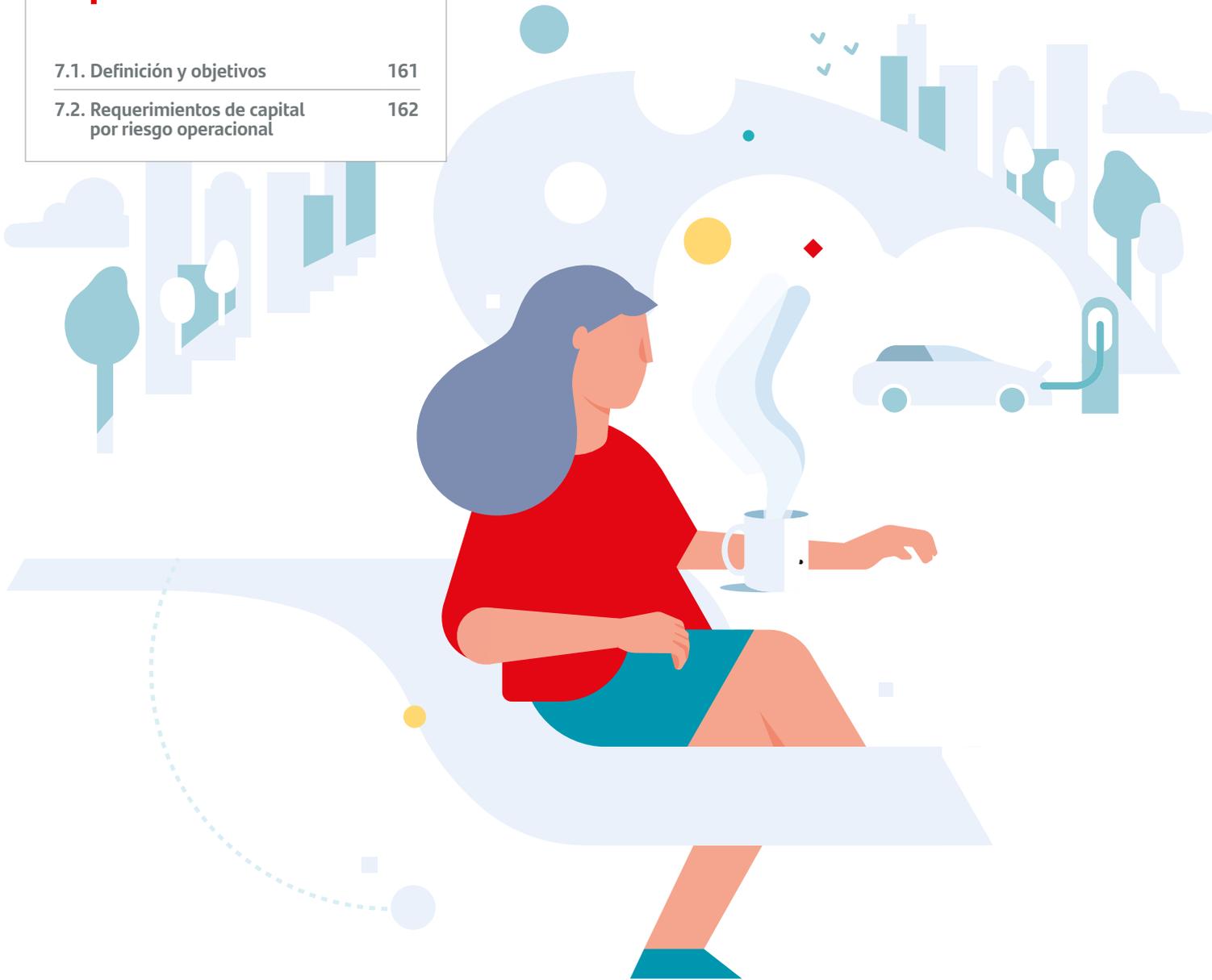


Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

7

Riesgo operacional

7.1. Definición y objetivos	161
7.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional	162



7. Riesgo operacional



El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos en procesos, personal, sistemas de información, o de eventos externos ajenos al Grupo Santander.

En el presente capítulo se detallan los objetivos del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional, presentando las principales cifras de capital y su evolución en el 2018.

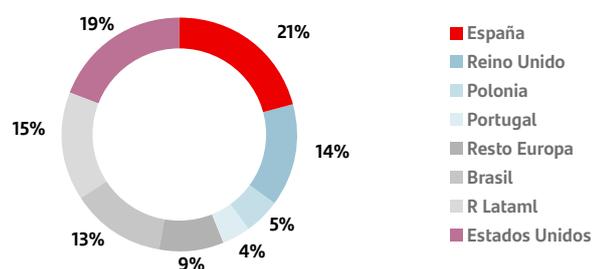
Principales cifras

Millones de euros

	RWA	RWA
	2018	2017
Riesgo operacional	60.043	61.217
Del cual, con el método estándar	60.043	61.217

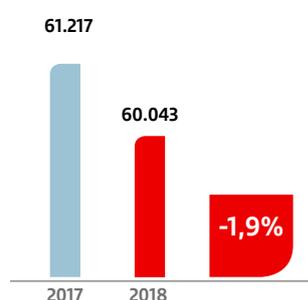
RWA por geografía

%



Variación RWA

Millones de euros



Nota: No incluye CCPs ni CVA.

7.1. Definición y objetivos

El objetivo de Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición/evaluación, monitorización, control, mitigación y comunicación de dicho riesgo. Grupo Santander expresamente asume que, aunque puedan producirse ciertos volúmenes de pérdidas operacionales esperadas, no son aceptables pérdidas inesperadas severas como resultado de fallos en los controles de las actividades.

Durante el ejercicio 2018 cabe destacar la mejora del análisis del riesgo gracias a diversas iniciativas tales como el enriquecimiento en la calidad de la información, la incorporación de métricas adicionales de apetito de riesgo relacionadas con el fraude interno en el ámbito de mercados y el riesgo de ciberseguridad, así como mejoras en el proceso de determinación, identificación y evaluación de los controles teóricos críticos y una mayor integración del riesgo operacional en los ejercicios estratégicos del Grupo.

En el ámbito de la gestión de los principales riesgos se ha impulsado de planes de mitigación sobre aspectos de especial relevancia (fraude, seguridad de la información y ciberseguridad y control de proveedores, entre otros), focalizados tanto en la implantación de medidas correctoras como el adecuado seguimiento y gestión de los proyectos en desarrollo.

Adicionalmente se han ejecutado mejoras en los planes de contingencia y continuidad del negocio y, en general, en la gestión de crisis (iniciativa ligada a los planes de viabilidad y resolución).

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 6) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

7.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional

Grupo Santander aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, según establece la CRR. El acuerdo fue tomado por el consejo de administración de fecha 22 de junio de 2007 y comunicado a la dirección general de supervisión del BdE por el vicepresidente 2º y consejero delegado con fecha 29 de junio de 2007.

En el método estándar se deben utilizar, como base para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, los ingresos relevantes, que son definidos como la suma de los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

El siguiente cuadro muestra el criterio de construcción de las áreas públicas de las áreas de negocio:

- Intereses y rendimientos asimilados.
- Intereses y cargas asimiladas.
- Rendimientos de instrumentos de capital.
- Comisiones percibidas.
- Comisiones pagadas.
- Resultados de operaciones (neto).
- Diferencias de cambio (neto).
- Otros productos de explotación.

Asimismo, la CRR define para este método la siguiente segmentación de actividades/negocios:

- a) Financiación empresarial.
- b) Negociación y ventas.
- c) Intermediación minorista.
- d) Banca comercial.
- e) Banca minorista.
- f) Pago y liquidación.
- g) Servicios de agencia.
- h) Gestión de activos.

Ingresos relevantes

Según el método estándar, los requerimientos de recursos propios vendrán determinados por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio, multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación.

La expresión matemática de estos requerimientos será la siguiente:

$$\{\sum \text{años 1-3 Max} [\sum (\text{IR1-8} \times \beta \text{1-8}), 0]\} / 3$$

Donde:

IR1-8 = Ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio con sus correspondientes signos, determinados con arreglo a lo dispuesto en la CRR.

B1-8 = Coeficientes de ponderación aplicables a cada línea de negocio con arreglo a la CRR.

La obtención de los ingresos relevantes, su asignación a las distintas líneas de negocio y el cálculo de las necesidades de recursos propios es responsabilidad de la división de intervención general y control de gestión.

Grupo Santander obtiene la cifra de ingresos relevantes de la información consolidada de gestión por área de negocio. Esta información es generada a partir de la información contable, quedando su calidad asegurada por los procedimientos SOX:

- Elaboración de cuentas de resultados y balances por área de negocio.
- Proceso de cálculo riesgo operacional.

La información consolidada de gestión se hace pública trimestralmente de forma agregada y conforma la base de medición del cumplimiento presupuestario de los negocios. Se elabora por parte del área de control de gestión de los negocios, que regula las áreas de negocio de todas las unidades del Grupo, en base a unos criterios corporativos que todas ellas deben aplicar para la construcción de la información de gestión.

1) Nivel principal o geográfico:

- a) Europa Continental: totalidad de negocios de banca comercial y Santander Global Corporate. Incluye España, Santander Consumer Finance, Polonia, Portugal y Asia.
- b) UK.
- c) Latinoamérica: totalidad de actividades del Grupo a través de sociedades filiales. Incluye, Chile, Uruguay, Perú, México, Colombia, Argentina, Brasil y Paraguay.
- d) Estados Unidos.

2) Negocios globales. La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio entre Banca Comercial, Santander *Global Corporate Banking*, *Wealth Management* y la unidad Actividad Inmobiliaria España.

- a) Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de SCIB.
- b) Santander Corporate & Investment Banking (SCIB). Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorías con gestión global (siempre después del

reparto que proceda con clientes de banca comercial), así como el negocio de renta variable.

- c) **Wealth Management:** Negocio global que integra la unidad corporativa de banca privada que representa toda la actividad de asesoramiento y gestión de patrimonios de una selección de clientes y el negocio de Santander Asset Management.

Adicionalmente a los negocios operativos, el área de gestión financiera y participaciones incluye los negocios de gestión de las participaciones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de cambio y riesgo de interés de la matriz, así como la gestión de liquidez y de los recursos propios a través de emisiones y titulizaciones.

El siguiente cuadro muestra el criterio de construcción de las áreas públicas de las áreas de negocio:

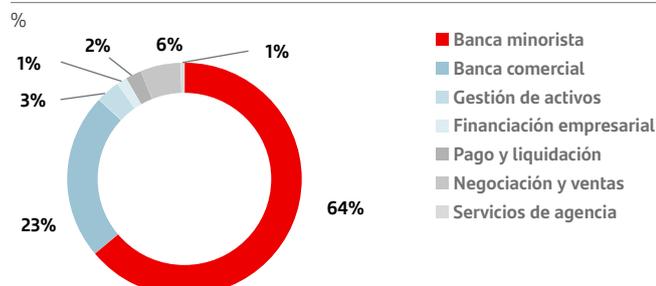


Grupo Santander utiliza, como complemento a la información agregada del área de control de gestión por unidad de negocio, también información de detalle (por segmento, producto, etc. de las áreas de negocio para distribuir los ingresos relevantes entre las agrupaciones definidas por la CRR.

Las diferencias en la cifra total de ingresos relevantes que pudieran surgir con la información pública consolidada del Grupo se asignan a la línea de negocio que implica mayor consumo de capital.

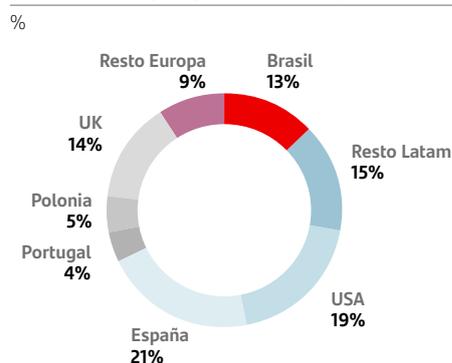
El gráfico que se expone a continuación detalla la distribución de capital por línea de negocio a 31 de diciembre 2018:

Distribución de capital por línea de negocio



A continuación se muestra la distribución geográfica del capital por riesgo operacional:

Distribución geográfica del capital por riesgo operacional



A continuación se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA por riesgo operacional desde 2017 a 2018:

Tabla 85. Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional

	Capital	RWAs
Millones de euros		
Cifra inicial (31/12/2017)	4.897	61.217
Perímetro Wizink	-15	-183
Perímetro Totalbank	-10	-124
Perímetro Deutsche Bank	25	307
Efecto tipo de cambio	-113	-1.407
Variación negocios	18	233
Cifra final (31/12/2018)	4.802	60.043

El método estándar exige recursos propios más elevados a aquellas entidades que operan en jurisdicciones con elevados márgenes de intermediación que habitualmente están asociados con una elevada prima de riesgo, pero no necesariamente con un mayor riesgo operacional. Para evitar este efecto indeseado, la normativa comunitaria (Reglamento 575/2013/UE) contempla, previa autorización por el supervisor, la utilización del método estándar alternativo en negocios en los que se cumplan determinadas condiciones. Este método utiliza un indicador normalizado resultante del producto de determinados saldos de balance por el 3,5%, proporcionando una medida más ajustada del riesgo operacional de la unidad.

El 3 de febrero de 2016 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander Brasil S.A.

De la misma manera, el 12 de julio de 2017 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander México S.A.

8

Otros riesgos y control interno

8.1. Riesgo de liquidez y financiación	165
8.1.1. <i>Liquidity Coverage Ratio</i> (LCR)	166
8.1.2. <i>Asset Encumbrance</i>	168
8.2. Riesgo de cumplimiento y conducta	170
8.3. Riesgo de capital	170
8.4. El Modelo de control interno (MCI) de Grupo Santander	171
8.4.1. Descripción del Modelo de control interno de Grupo Santander	171
8.4.2. Documentación y mantenimiento actualizado	172
8.4.3. Evaluación e integración en la gestión	173



8. Otros riesgos y control interno



En el presente capítulo se analizan distintos tipos de riesgos, tales como el riesgo de liquidez y financiación, el riesgo de cumplimiento y conducta, y el riesgo de capital. Asimismo, se proporciona información sobre el modelo de control interno establecido en Grupo Santander.

8.1. Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación.

La gestión de este riesgo tiene como objetivo la disponibilidad de los recursos necesarios en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa.

Perfil de riesgo:

- La gestión de la liquidez y la financiación es un elemento básico de la estrategia de negocio.
- El modelo de financiación y liquidez está descentralizado y basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.

- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista de corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

8.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)

A continuación se muestra tabla con información cuantitativa relativa a la ratio de cobertura de liquidez, que complementa al artículo 435, apartado 1, letra f) del Reglamento (UE) n.º 575/2013:

Tabla 86. Divulgación de la ratio de cobertura de liquidez*

Millones de euros

	Valor no ponderado total (promedio)	Valor ponderado total (promedio)
Trimestre que termina el (31-12-2017)	31/12/18	31/12/18
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12
Activos líquidos de alta calidad		
1 Total de activos líquidos de alta calidad		191.181
Salidas de efectivo		
2 Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	449.312	33.000
3 Depósitos estables	290.806	14.540
4 Depósitos menos estables	158.456	18.411
5 Financiación mayorista no garantizada	192.625	88.692
6 Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	55.212	12.956
7 Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	131.503	69.825
8 Deuda no garantizada	5.911	5.911
9 Financiación mayorista garantizada		5.140
10 Requisitos adicionales	161.771	36.422
11 Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	23.784	20.846
12 Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	1.157	1.157
13 Líneas de crédito y de liquidez	136.829	14.419
14 Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	8.136	7.530
15 Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	85.361	7.144
16 Total salidas de efectivo		177.927
Entradas de efectivo		
17 Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	45.108	1.811
18 Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	54.424	34.825
19 Otras entradas de efectivo	13.569	11.460
EU-19a (Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)		0
EU-19b (Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)		0
20 Total entradas de efectivo	113.101	48.096
EU-20a Entradas totalmente exentas	0	0
EU-20b Entradas sujetas al límite máximo del 90%	0	0
EU-20c Entradas sujetas al límite máximo del 75%	103.927	48.096
	VALOR TOTAL AJUSTADO	
21 Colchón de liquidez		191.181
22 Total de salidas de efectivo netas		129.831
23 Ratio de cobertura de liquidez (%)		147%

* La información recogida incluye la media de las ratios LCR consolidadas del Grupo de los 12 meses del año 2018.

Descripción del grado de centralización de la gestión de liquidez e interacción entre las unidades del grupo:

El Grupo ha adoptado un modelo de financiación descentralizada, basado en subsidiarias autónomas que son autosuficientes en liquidez. Cada subsidiaria es responsable de cubrir las necesidades de liquidez de su actividad actual y futura, ya sea a través de depósitos captados de sus clientes en su área de influencia o recurriendo a los mercados mayoristas en los que opera, dentro de un marco de gestión y supervisión coordinado a nivel del Grupo. Por lo tanto cada subsidiaria gestiona y monitoriza su propia ratio LCR, controlando que se mantenga siempre en los límites establecidos de forma individual, que son más restrictivos que el regulatorio y se recogen en el apetito de riesgo de cada una de las entidades.

Este modelo de financiación ha demostrado su gran efectividad en situaciones de altos niveles de estrés en el mercado, ya que evita que las dificultades de un área afecten la capacidad de financiación de otras áreas, y por lo tanto del Grupo en su conjunto, como podría suceder en el caso de un modelo de financiación centralizado.

La ratio LCR aquí desglosada, presenta la suma de las ratios individuales de cada una de las unidades del grupo eliminando las puntuales operaciones intragrupo que puedan existir.

Concentración de fuentes de financiación y liquidez:

Uno de los principios de la gestión de la liquidez en el grupo es la diversificación de fuentes de financiación mayorista ya sea por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos. El modelo del grupo está basado en su presencia en grandes mercados, lo que proporciona un mayor grado de diversificación. Por otro lado, la base principal de la financiación de la mayor parte de las unidades del Grupo, dado su carácter comercial, es la financiación procedente de depósitos de clientes minoristas, que por su propia naturaleza es un tipo de financiación más estable que la financiación mayorista.

Por todo lo anteriormente comentado, no existe riesgo significativo en la concentración de la financiación, aunque de forma adicional se están implantando en el Grupo métricas y límites a la concentración de fuentes de financiación.

Exposición de derivados y llamadas potenciales de colateral:

La mayor parte de las operaciones con derivados de las entidades del Grupo están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de esos derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de colaterales, es incluido dentro de la ratio LCR, por las unidades del grupo, a través del método *historical look-back approach*, en el cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual es añadida como necesidades de liquidez.

Descalce en divisa en el LCR:

El Grupo Santander realiza la ratio LCR consolidado en las divisas significativas identificadas, acorde a las geografías que componen las diferentes unidades del Grupo, dólar estadounidense (USD), libra esterlina (GBP), real brasileño (BRL), peso mexicano (MXN) y peso chileno (CLP). De forma individual, cada una de las entidades también realiza su propia ratio LCR en divisa significativa. El principal riesgo se produce por las posiciones en los países latinoamericanos, donde las divisas no son directamente convertibles, por lo que las posiciones en divisa extranjera son monitorizadas con detalle, realizando, por ejemplo, escenarios de estrés en divisa.

Otros elementos del cálculo del LCR no incluidos en el desglose del LCR pero que la institución considera relevantes en su perfil de liquidez

La ratio consolidada del Grupo Santander, viene determinado, principalmente por la ratio de las tres grandes unidades que forman el Grupo: Santander Matriz, Santander UK y Santander Brasil. La base de financiación de estas entidades es la financiación de depósitos minoristas, pasivos de naturaleza mucho más estable que producen menos potenciales salidas en la ratio LCR. El grueso de las salidas de efectivo de la ratio LCR, proviene de la financiación mayorista, mucho más inestable pero que el Grupo tiende a minimizar y a diversificar sus vencimientos. Por otra parte el *stock* de activos líquidos del grupo es de muy alta calidad, en media, aproximadamente el 93% de los activos que forman parte del numerador del LCR, son de Nivel 1; esto es debido a que la cartera de activos de las unidades está formada, principalmente, por deuda pública de los países donde tiene presencia el Grupo o de países con buen *rating* crediticio.

Para más información, consultar el capítulo Informe económico y financiero (apartado 3.4: Gestión de liquidez y financiación) y el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4.6) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

8.1.2. Asset Encumbrance

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander conforme a lo dispuesto por el reglamento delegado UE 2017/2295 de la Comisión.

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este informe y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se regula en la CRR 575/2013.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea.

Tabla 87. Activos con cargas y sin cargas (AE1)

	Importe en libros de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Importe en libros de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Activos de la entidad declarante	325.473		1.102.185	
Instrumentos de patrimonio	7.549		11.292	
Valores representativos de deuda	83.203	83.080	90.410	91.924
de los cuales: bonos garantizados	797	805	929	924
de los cuales: bonos de titulización de activos	6.573	6.161	2.457	2.198
de los cuales: emitidos por administraciones públicas	72.145	71.808	56.009	57.939
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	4.784	5.231	22.725	22.353
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	1.022	1.026	9.431	8.977
Otros activos	238.500		999.751	
de los cuales: préstamos	218.257		839.226	

Tabla 88. Garantías reales recibidas (AE2)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas	Sin cargas	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	81.545		45.002
Préstamos a la vista	-		17
Instrumentos de patrimonio	3.792		6.243
Valores representativos de deuda	75.832		38.936
de los cuales: bonos garantizados	619		515
de los cuales: bonos de titulización de activos	277		2.524
de los cuales: emitidos por administraciones públicas	68.812		30.560
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	6.341		7.071
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	467		753
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-		4
Otras garantías reales recibidas	1.736		23
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	3		2.810
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados			7.279
TOTAL DE ACTIVOS, GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	407.022		

Como se observa en la tabla 87, la gran mayoría de los activos no gravados corresponde a préstamos que podrían ser utilizados como colateral.

Las principales fuentes y tipos de cargas y los niveles de sobrecolateralización son las que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 89. Fuentes de cargas (AE3)

	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	273.497	353.608
Derivados	20.447	21.064
de los cuales: OTC	13.204	13.399
Depósitos	172.944	212.590
Pactos de recompra	96.156	122.925
de los cuales: bancos centrales	2.015	1.837
Depósitos con garantía real distintos a pactos de recompra	76.422	98.368
de los cuales: bancos centrales	67.415	83.082
Valores representativos de deuda emitidos	78.175	114.020
de los cuales: bonos garantizados emitidos	43.304	54.732
de los cuales: bonos de titulización de activos emitidos	34.612	60.121
Otras fuentes de cargas	42.947	54.182
Valor nominal de los compromisos de préstamo recibidos	1.969	2.620
Valor nominal de las garantías personales financieras recibidas	896	1.124
Valor razonable de los valores tomados en préstamo con garantía real distinta de efectivo	25.672	27.746
Otras	10.941	16.852
TOTAL DE FUENTES DE CARGAS	315.317	407.022

A continuación, se presenta el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos y no utilizados como colateral, junto con el valor de los activos subyacentes asociados.

Tabla 90. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados

	No pignorados	
	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los valores representativos de deuda emitidos disponibles para cargas
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	9.195	7.279
Bonos garantizados emitidos retenidos	2.285	1.832
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	6.995	5.407

En aquellos casos en que los bonos garantizados y los bonos de activos propios retenidos hayan sido utilizados, el activo asociado pignorado aparece recogido en la tabla 87 en la línea de préstamos, mientras que el pasivo correspondiente asociado aparece reflejada en la tabla 89.

La aportación al nivel de las cargas del Grupo consolidado de las diferentes unidades no es homogénea entre geografías. En particular, las unidades europeas contribuyen de forma análoga al Grupo, Estados Unidos tiene una mayor aportación debido al elevado peso del negocio de consumo (Santander Consumer USA) y por el contrario, las unidades en Latinoamérica contribuyen menos, al estar menos desarrollados los mercados de cédulas y titulaciones. Además, no existen cargas intragrupo significativas.

En cada una de las unidades, no hay diferencia entre la divisa en la que se encuentran denominados los activos gravados y las cargas que gravan dichos activos, siendo esta divisa típicamente la divisa funcional de cada unidad.

Para más información sobre los activos libres de cargas (art. 443 de la CRR), consultar el capítulo Informe económico y financiero (apartado 3.4: Gestión de liquidez y financiación) del Informe Anual 2018.



Acceder al **Informe Anual 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

lleva a cabo una sistemática homogénea en las unidades a través del establecimiento de una metodología común, comprensiva del establecimiento de una serie de indicadores de riesgo de cumplimiento y de matrices de valoración que se preparan por cada unidad local. Con este objetivo, durante el año 2018, y como en años anteriores, se ha participado en la formulación anual del apetito de riesgos, realizada a finales de año, cuyo objetivo era el verificar que el modelo actual es el adecuado para medir el apetito de riesgos de la función. A estos efectos, se ajustaron los umbrales corporativos de algunos indicadores, rebajando los mismos, con el fin de proporcionar una imagen más fiel y ser capaces de mostrar una alineación con la estrategia de la función y su tolerancia al riesgo, y se modificó la forma de cálculo de otro indicador con el fin de actualizarlo con respecto a su cálculo original debido a la cada vez mayor madurez de la función de Cumplimiento y Conducta. Dichos ajustes fueron aprobados en los comités correspondientes y trasladados a las diferentes unidades.

Para más información sobre el riesgo de cumplimiento y conducta, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 7) del Informe Anual 2018.



Acceder al **Informe Anual 2018** disponible en la web de Grupo Santander.

8.2. Riesgo de cumplimiento y conducta

De acuerdo a la configuración de las líneas de defensa en Grupo Santander y en particular dentro de la función de cumplimiento y conducta, la responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de dicha función se sitúa: en las primeras líneas de defensa; de forma conjunta entre las unidades de negocio que originan directamente dichos riesgos y la función de cumplimiento y conducta, mediante la asignación de actividades o tareas de cumplimiento a dicha primera línea o bien directamente por la propia función de cumplimiento y conducta, bien mediante la asignación de actividades o tareas de cumplimiento a dicha primera línea, bien directamente, por la propia función de cumplimiento y conducta. La función de cumplimiento y conducta comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el gobierno de los productos y la protección al consumidor, y el riesgo reputacional.

Para ello, la función de cumplimiento promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, a los requerimientos de supervisión y a los principios y valores de buena conducta, mediante el establecimiento de estándares, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

La formulación del apetito de riesgo de Grupo Santander en esta materia se caracteriza por la existencia de una declaración de no apetencia de riesgos de esta tipología, con el claro objetivo de minimizar la incidencia de cualquier impacto económico, regulatorio o reputacional en Grupo Santander. Para ello, se

8.3. Riesgo de capital

Se define el riesgo de capital como el riesgo de no disponer del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.

La función de riesgo de capital lleva a cabo el control y supervisión de las actividades de capital desarrolladas por la primera línea y la realización de un *challenge* independiente principalmente a través de los siguientes procesos:

- Supervisar las actividades de planificación y adecuación de capital para todos los elementos que lo componen (balance, cuenta de pérdida y ganancias, activos ponderados por riesgo y capital disponible).
- Supervisión continua de la medición de capital regulatorio del Grupo a través de la identificación de métricas relevantes para el cálculo estableciendo niveles de tolerancia a las métricas identificadas revisando su consumo y la consistencia de sus cálculos, incluyendo la de las operaciones singulares con impacto en capital.
- Definir la metodología para la evaluación Transferencia Significativa de Riesgo (SRT) de las titulaciones junto con la supervisión y coordinación de las evaluaciones realizadas por las unidades locales.

A través de esta función se pretende realizar un seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y suficiencia de capital de acuerdo al perfil de riesgo de Grupo Santander.

El control del riesgo de capital se focaliza alrededor del modelo de gestión de capital establecido en Grupo Santander que agrupa diferentes procesos como la planificación y adecuación de capital y la consiguiente ejecución y seguimiento del presupuesto, junto con la medición continua del capital y el reporting y divulgación de la información sobre capital según se detalla en el siguiente cuadro:



Para más información sobre el riesgo de capital, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 5) del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

8.4. El Modelo de control interno (MCI) de Grupo Santander

8.4.1. Descripción del Modelo de control interno de Grupo Santander

El Modelo de control interno (MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos efectuados por la dirección y resto de personal de la entidad, diseñados para proveer una seguridad razonable en relación al logro de las metas fijadas por Grupo Santander, cubriendo los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

En este contexto, el MCI de Grupo Santander cumple con todos los requerimientos legales y regulatorios y se ajusta a las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su último marco publicado en 2013 (*Internal Control Integrated Framework*) y en el *Framework for Internal Control Systems in Banking Organizations* emitido por el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS).

Los principios en los que se basa el MCI de Grupo Santander son los siguientes:

1. Cultura de control y supervisión de la Alta Dirección.

Se concreta en los siguientes aspectos:

- El Consejo de Administración es el responsable último de asegurar que existe y se mantiene actualizado un adecuado y efectivo sistema de control interno.
- La Alta Dirección es responsable de establecer adecuadas políticas de control interno y asegurar su efectividad y monitorización.
- El Consejo de Administración y la Alta Dirección son responsables de transmitir a todos los niveles de la organización la importancia del control interno. Todo el personal de la organización involucrado en los procesos de control interno debe de tener adecuadamente identificadas sus responsabilidades.

2. Identificación y valoración del entorno de Control.

El sistema de control interno de Grupo Santander permite que todos los controles necesarios para lograr los objetivos están adecuadamente identificados, valorados y existe un proceso continuo de valoración de nuevos controles.

3. Establecimiento de los controles adecuados y segregación de funciones.

Está definida una estructura de control y asignación de responsabilidades y las funciones de control forman parte intrínseca de las actividades de negocio y soporte de la organización, asegurando una adecuada segregación de funciones que garantiza que no existe conflicto de responsabilidades.

4. Información y comunicación.

Los procedimientos y sistemas de Grupo Santander aseguran una información y comunicación exacta y comprensible.

5. Monitorización del sistema de control.

Además de la revisión continua de las líneas de negocio y operacionales, hay establecida una evaluación periódica de las actividades de control y se reportan a la Alta Dirección y Consejo de Administración las conclusiones y los aspectos de especial seguimiento.

Uno de los aspectos importantes que tiene establecido Grupo Santander para conseguir estos objetivos es la adecuada documentación de su MCI. Para ello, mediante una metodología común y homogénea, los responsables de la estructura organizativa describen sus procesos a través de la documentación de tareas y controles.

La identificación de los controles que necesariamente deben ser documentados en el MCI se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia como criterios cualitativos asociados a la tipología, a la complejidad o a la propia estructura del negocio.

Adicionalmente, Grupo Santander dispone de un catálogo de controles teóricos que garantiza la suficiencia y completitud de los controles internos establecidos por las distintas funciones involucradas en relación con el Modelo de control interno de Grupo Santander.

8.4.2. Documentación y mantenimiento actualizado

Entre las principales características de la documentación del MCI de Grupo Santander cabe destacar las siguientes:

- La documentación del modelo corporativo involucra a toda la estructura organizativa con relevancia de control, mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas de forma individual.
- La gestión de la documentación del MCI está descentralizada en las unidades de Grupo Santander. Además, existe una unidad corporativa que coordina a todas las unidades de Grupo Santander y facilita criterios y directrices generales para homogeneizar y estandarizar la documentación de los procedimientos, las pruebas de evaluación de los controles, criterios de clasificación de las potenciales deficiencias y adaptaciones normativas.
- El modelo documentado es amplio, de forma que se ha incluido no sólo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, sino también aquellos otros procedimientos desarrollados en las áreas de negocio y soporte de cada entidad, que sin tener repercusión directa

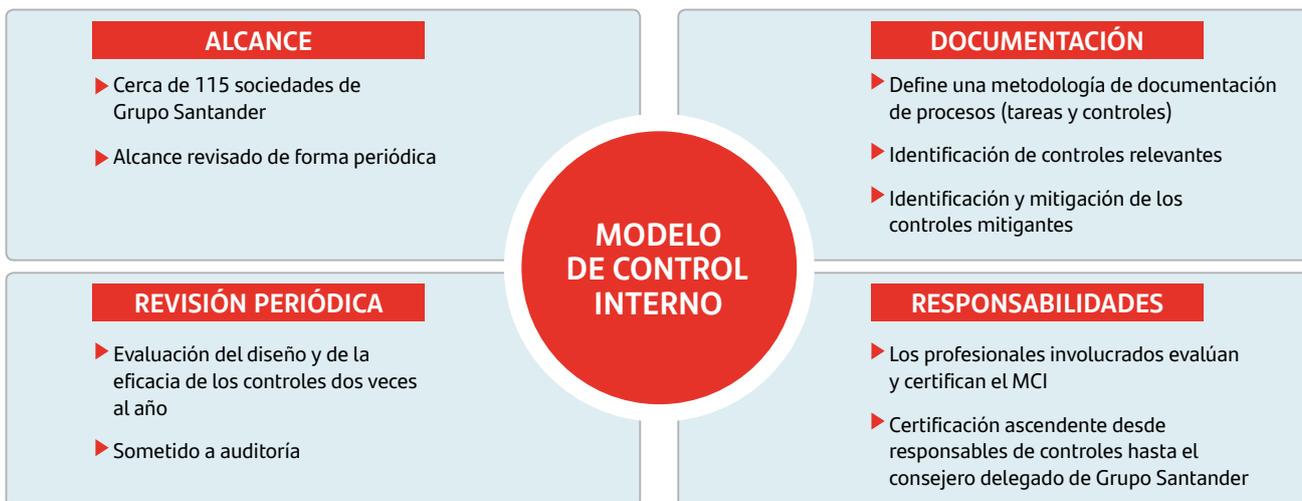
en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.

- Es dinámico, evoluciona adaptándose en cada momento a la realidad del negocio y actividades de soporte de Grupo Santander, identificando los riesgos que afectan a la consecución de los objetivos y los controles que los mitigan.
- Incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación del funcionamiento de los controles y las conclusiones de la evaluación de su funcionamiento.

Toda la documentación del MCI correspondiente a cada una de las sociedades de Grupo Santander se encuentra recogida en una aplicación informática corporativa. Esta aplicación permite la consulta y actualización de los procesos, riesgos y controles por el propio usuario en tiempo real, así como la revisión por los auditores internos y externos u organismos supervisores. Esta herramienta sirve a su vez como soporte del proceso de evaluación y certificación del Modelo de control interno, asegurando de forma automática la integridad del mismo.

El esquema de documentación y responsabilidades del Modelo de control interno de Grupo Santander es el siguiente:

Esquema del Modelo de Control Interno en Grupo Santander



Uno de los aspectos clave en el MCI de Grupo Santander es el mantenimiento actualizado de los descriptivos de los procesos (tareas y controles) y de la identificación de responsables.

En este sentido, en el año 2018 la documentación del MCI de Grupo Santander ha evolucionado para recoger los nuevos requisitos regulatorios que han podido afectar a los procedimientos de las entidades y para reflejar los cambios de la organización, tanto los cambios en los negocios y en los procesos operativos como los cambios habidos en la estructura organizativa y societaria de Grupo Santander.

La documentación y mantenimiento actualizado del MCI, no solo se realiza en las sociedades de negocio, también es un elemento clave en la identificación, documentación y evaluación de los riesgos y controles asociados a los procesos operativos externalizados en sociedades del propio Grupo Santander.

Adicionalmente, la documentación del MCI, y su proceso de evaluación, permite dar soporte al cumplimiento de determinadas normativas regulatorias como SOX, Fatca, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Dodd Frank o Volcker, entre otras.

En última instancia, el MCI es examinado por el auditor de cuentas de Grupo Santander, que informa a la Comisión de Auditoría y emite su opinión sobre la efectividad de los controles internos sobre la generación de la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander al 31 de diciembre de 2018.

A su vez, el ámbito corporativo del MCI de Grupo Santander obliga a asegurar permanentemente un adecuado nivel de actualización, coordinación y formación de todos los niveles de la organización implicados en el mismo. Para ello, el equipo de coordinación corporativa realiza formación *online* y presencial y mantiene actualizada la metodología y emite a las entidades de Grupo Santander las instrucciones correspondiente.

8.4.3. Evaluación e integración en la gestión

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, tareas y responsables de funciones establecidos, Grupo Santander cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de tareas, áreas y divisiones relacionados con el entorno de control (e incluyendo la generación de la información financiera), de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifiquen la efectividad del MCI.

Desde 2017 Grupo Santander se encuentra inmerso en la integración de los procesos de autoevaluación de riesgos operacionales (RCSA) con el proceso de evaluación y certificación del modelo de control. La combinación de ambos procesos genera una mayor eficiencia, coherencia y robustez al ejercicio y permite integrar plenamente el proceso de certificación dentro de la gestión de riesgos de Grupo Santander.

El ejercicio, de periodicidad anual, identifica y evalúa la criticidad de los riesgos y la efectividad de los controles identificados en Grupo Santander.

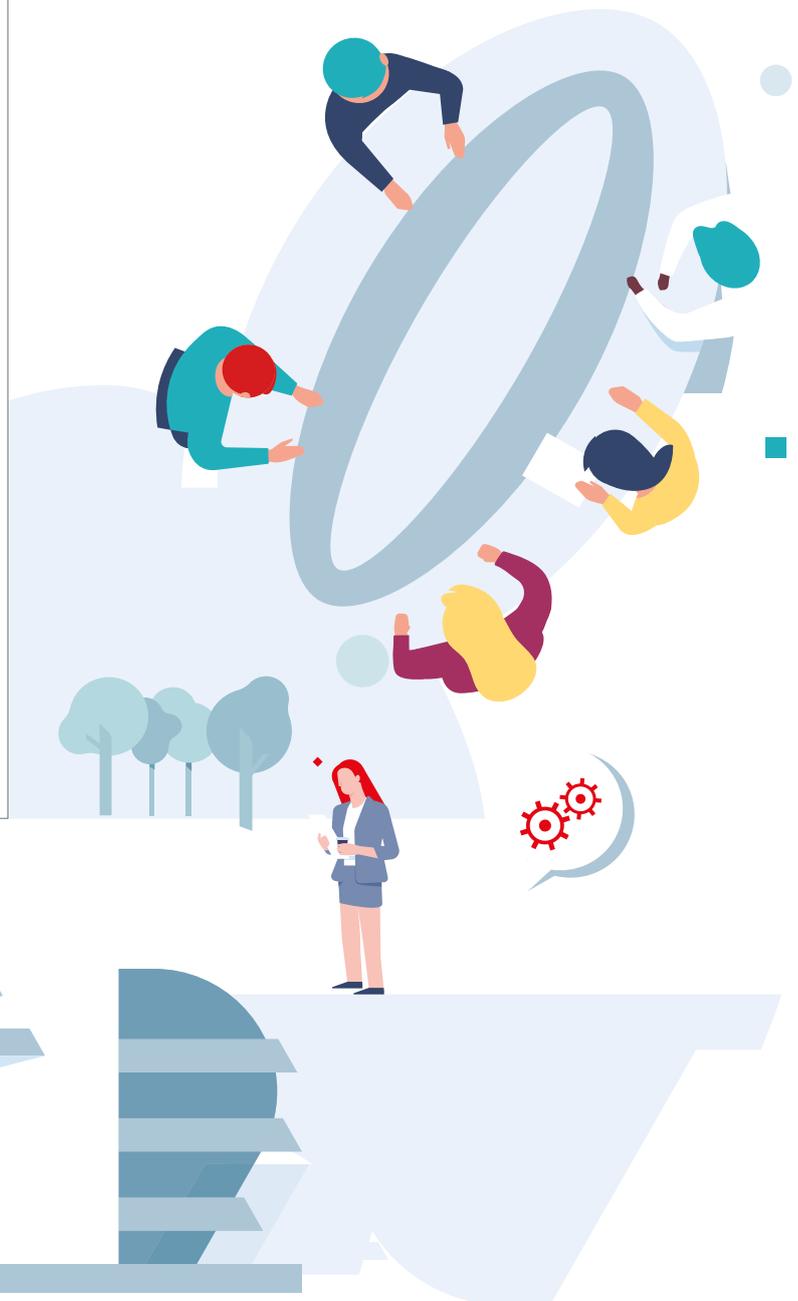
Además, el sistema que da soporte al ejercicio integrado de autoevaluación de riesgos y controles integra también la información relevante de otros instrumentos utilizados en la gestión de riesgo operacional: eventos de pérdidas y mediciones de los indicadores que siguen las funciones especializadas de control de primera y segunda línea.

Por último, durante 2018 el Grupo ha trabajado en reforzar la identificación y documentación de los controles más relevantes para el Grupo de cara al cumplimiento de un sistema de control interno sobre la información financiera (controles de especial seguimiento). Asimismo de cara a seguir reforzando el MCI de Grupo Santander se ha decidido que a partir de 2019 la función de Auditoría Interna, dentro de sus auditorías, realice un testing independiente sobre estos controles.

9

Políticas de remuneraciones

9.1. Información con relevancia recogida en otra documentación	175
9.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	176
9.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	176
9.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el colectivo identificado	177
9.5. Aplicación de la política retributiva para el colectivo identificado en 2018	177
9.6. Retribución total del colectivo identificado en 2018	179
9.7. Política retributiva para 2019 y siguientes	182



9. Políticas de remuneraciones



En el presente capítulo se presenta información variada sobre las Políticas de Remuneraciones de Grupo Santander, incluyendo la retribución total del colectivo identificado en 2018 y la política retributiva para el año 2019 y siguientes.

9.1. Información con relevancia recogida en otra documentación

El Informe Anual 2018, que se publica junto con la convocatoria de la junta general de accionistas de 2019, describe en su capítulo de Gobierno Corporativo:

- Las funciones de la comisión de retribuciones en relación con la retribución de los consejeros, de los miembros de la Alta Dirección y de otros directivos cuyas actividades pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander.
- La composición de la comisión de retribuciones, la asistencia de los consejeros a sus reuniones, la participación de sus miembros en otras comisiones del consejo, el tiempo aproximado dedicado a cada función, así como su funcionamiento.
- Los principios de la política retributiva de los consejeros, en condición de tales o por funciones ejecutivas, y los principios de gobierno corporativo en materia retributiva.
- La política retributiva en 2018 de los consejeros y la Alta Dirección, detallando en particular la política de retribución variable y su aplicación en el ejercicio.

El consejo de administración tiene la función de aprobar las retribuciones de los consejeros, la Alta Dirección y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la Alta Dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e., auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander (conformando todos ellos, junto con la Alta Dirección y el Consejo de la Sociedad, el llamado Colectivo Identificado o *Material Risk Takers*).

Adicionalmente, el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual también incluye la siguiente información con relevancia prudencial:

- El proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros y de la Alta Dirección y de los elementos esenciales de la retribución del Colectivo Identificado.
- Las características básicas de los componentes retributivos.
- La información sobre los criterios aplicados en la evaluación de las métricas que determinan la retribución variable de los consejeros y la Alta Dirección y su ajuste en función del riesgo, así como los resultados de las métricas de los consejeros.
- La política de diferimiento y el resto de condiciones vinculadas al abono de la retribución variable, incluyendo las relativas a la aplicación de cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*).

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

9.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

Grupo Santander cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con este colectivo, al que se denomina internamente como Colectivo Identificado o *Material Risk Takers*. Estas directrices contienen:

- Los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 604/2014 de 4 de marzo de 2014, según se describe en el apartado 8.3. a continuación.
- Las especificidades que se describen a continuación y que modifican la política retributiva general para su aplicación a este colectivo en atención a la normativa en vigor y a las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- El mandato de aplicación de la política retributiva de Grupo Santander, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

La retribución del Colectivo Identificado por el ejercicio 2018 ha seguido los criterios establecidos en la política retributiva de Grupo Santander, que se revisa anualmente para mantenerla alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios.

Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo cual implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

9.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

El Colectivo Identificado se ha definido a partir de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Ley 10/2014 o LOSS), que transpone en España el contenido de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV).

De acuerdo con lo establecido en la LOSS, se entenderán como profesionales que puedan incidir de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos. Adicionalmente a la definición anterior, la normativa europea, mediante la publicación del Reglamento Delegado (UE) n° 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo, por el que se complementa la CRD IV en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (en adelante, "Reglamento Delegado 604/2014"), ha establecido una lista cerrada de criterios específicos que las entidades deberán tener en consideración a la hora de efectuar el proceso de identificación.

Grupo Santander ha desarrollado los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en la regulación anterior para determinar los integrantes del Colectivo Identificado, completándolos con otros internos adicionales. Sobre la base de dichos criterios, con carácter general, forman parte del Colectivo Identificado:

- Por criterios cualitativos, aquellos que desempeñan sus funciones en una unidad de negocio material, siendo:
 - Miembros de los comités de dirección, ejecutivo o supervisor.
 - La primera línea de la unidad.
 - Los responsables de subunidades de negocio material en ese país o negocio.
 - Los responsables de riesgos, auditoría y cumplimiento y sus reportes directos, que de forma efectiva realicen funciones de control.
 - Los responsables de asesoría legal o fiscal, intervención general, presupuestos, recursos humanos, compensación y tecnología y operaciones.
 - Los miembros de comités de primer nivel de riesgos, los directivos con poderes relevantes de aprobación de propuestas de riesgos y los directivos responsables de hacer propuestas relevantes de riesgos.
 - *Traders* que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
 - Miembros del comité de nuevos productos.
- Por criterios cuantitativos:
 - Directivos cuya retribución total excedió en 2017 los 500 mil euros.
 - Directivos cuya retribución se encuentra entre el 0,3% mayor de Grupo Santander o el de su país.

- Directivos que en el ejercicio anterior hayan ganado más que el individuo con la menor retribución dentro del Colectivo Identificado, considerando las posiciones de negocio identificadas en los criterios cualitativos.
- Por criterios internos:
 - Directivos con responsabilidades de representación de Grupo Santander relevantes en unidades no materiales.
 - Directivos con determinados niveles de responsabilidad de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades no materiales.

Asimismo, han sido definidos criterios para identificar y clasificar las unidades a las que se aplican los criterios anteriores. Estos criterios se basan en elementos sencillos y conocidos, como capital y margen bruto y reflejan la importancia relativa de cada unidad identificada respecto al perfil de riesgo de Grupo Santander.

Se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados a las regulaciones vigentes, mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas para facilitar su implementación.

Según estos criterios, a cierre de 2017, el citado colectivo estaba compuesto por 1.384 directivos de todo el Grupo, lo que supone aproximadamente un 0,68% de la plantilla.

9.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el Colectivo Identificado

En general:

- La retribución fija representará una proporción significativa de la compensación total.
- La retribución variable no superará el 100% de la retribución fija, en todo caso, de los integrantes de las funciones independientes de control, y con carácter general para el resto, salvo, respecto de estos últimos, que la Junta General de Accionistas haya autorizado un porcentaje superior, que no podrá exceder el 200%.

En relación con la retribución variable, ésta se compondrá normalmente de:

- Un incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones u otros instrumentos financieros válidos a este efecto, difiriéndose asimismo el cobro del incentivo durante un periodo de tres a cinco años (hasta siete en el Reino Unido).
- Elementos de medición del desempeño (*performance*) alineados con la estrategia y los intereses a largo plazo de los accionistas. Estos elementos, tanto a corto como, para ciertas categorías, a largo plazo, consideran criterios cuantitativos y cualitativos que

reflejan los resultados de la entidad, la rentabilidad, la evolución del capital, la conducta con clientes y la calidad de los servicios prestados a éstos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normativa.

- Cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*), que se activan en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:
 - (i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
 - (ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
 - (iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
 - (iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.
- Prohibición de coberturas sobre las acciones e instrumentos diferidos o retenidos y de su transmisión durante los doce meses posteriores a su entrega.

En cuanto a las funciones de control, el paquete de retribución de los puestos de estas funciones debe ser competitivo en el mercado a fin de atraer empleados lo suficientemente cualificados y experimentados. Los objetivos individuales de estos puestos deben basarse en el desempeño de la función de control, en lugar de los resultados de negocio. El desempeño de la función de control debe ser evaluado por personal independiente de las unidades de negocio que supervisan.

9.5. Aplicación de la política retributiva para el Colectivo Identificado en 2018

La política de retribución y los elementos esenciales de las retribuciones de los individuos que pertenecen al Colectivo Identificado han sido aprobados por el Consejo de Banco Santander, a propuesta de la comisión de retribuciones. La función de recursos humanos, conjuntamente con las funciones de riesgo y cumplimiento de cada sociedad de Grupo Santander han confirmado que esta política y las prácticas retributivas cumplen con la normativa aplicable, lo cual ha sido confirmado por el informe de un tercero independiente emitido en aplicación del artículo 33.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la

política de retribución y los programas de mayor impacto para garantizar su alineación con la gestión del riesgo.

En lo relativo a la retribución variable, estos elementos esenciales comprenden, entre otros:

- Las métricas para la determinación de la retribución variable para la Alta Dirección y de las primeras líneas directivas han servido también de base para la determinación de las retribuciones variables de otros miembros del Colectivo Identificado. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B.ii) del capítulo de gobierno corporativo del informe anual 2018.
- Los porcentajes y plazos de diferimiento que corresponde al Colectivo Identificado en función de su categoría:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total mayor o igual a 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Alta Dirección, <i>country heads</i> de países que representan, al menos, el 1% del capital económico de Grupo Santander y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total entre 1,7 mill. € y 2,7 mill. €, inclusive.	50%	50%	5 años
Resto de miembros del Colectivo Identificado.	60%	40%	3 años

* Hasta 7 años en determinadas jurisdicciones.

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

- La vinculación de una parte de las cantidades diferidas al cumplimiento de objetivos plurianuales para consejeros ejecutivos, Alta Dirección y otros directivos en función de su categoría. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B.iv) del capítulo de gobierno corporativo del informe anual 2018.
- La idoneidad de los instrumentos financieros utilizados para la parte de la retribución diferida en instrumentos: utilización de acciones de Banco Santander S.A. o de alguna de sus filiales cotizadas (casos de Brasil, Chile, México y Santander Consumer USA) o instrumentos equivalentes (Polonia); así como la proporción entre unos y otros instrumentos.
- La fijación de los eventos que pueden dar lugar a la aplicación de *malus* y *clawback* sobre la retribución variable del ejercicio 2018. Estos eventos, que aplican a todo el Colectivo Identificado, están descritos en el apartado anterior.
- No se aplica ningún descuento a la retribución variable diferida para el cálculo de la ratio de componentes variables sobre fijos.

Además del esquema general de métricas de retribución variable, el negocio de Banca Corporativa y de Inversión (*Santander Corporate & Investment Banking, o SCIB*), sigue un modelo que se aplica con carácter general en las geografías donde el negocio realiza su actividad. Este modelo retribuye por la consecución de resultados según un sistema de *pay out* parcial, vinculando la retribución variable al beneficio neto ordinario de la división, incluyendo provisiones y otros costes asimilados, así como los objetivos presupuestarios preestablecidos. El modelo incluye las mismas categorías de métricas, incluyendo las de capital, riesgos y clientes, que las detalladas para la Alta Dirección, sin perjuicio de su adaptación al negocio en particular.

Para más información, consultar el capítulo Gobierno corporativo del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

9.6. Retribución total del Colectivo Identificado en 2018

En la siguiente tabla se detallan los importes de la remuneración total asignada del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2018:

Tabla 91. Remuneración total

Miles de euros

Colectivo Identificado	2018				2017			
	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos ⁵	Resto empleados ⁶	Total	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos ⁵	Resto empleados ⁶	Total
Número de personas	3	18	1.363	1.384	4	19	1.232	1.255
Total retribución fija ¹	12.916	34.904	413.262	461.082	14.923	36.222	408.761	459.907
Total retribución variable ^{2y3}	14.515	32.023	375.180	421.717	16.495	34.084	364.213	414.792
De abono inmediato								
en efectivo	3.254	8.300	117.825	129.380	3.699	8.786	111.404	123.888
en instrumentos ⁴	3.254	8.300	112.196	123.750	3.699	8.786	109.634	122.118
De abono diferido								
en efectivo	4.003	7.711	72.579	84.294	4.549	8.256	71.588	84.393
en instrumentos ⁴	4.003	7.711	72.579	84.294	4.549	8.256	71.588	84.393
Pagos por nueva contratación								
Total retribución garantizada	-	633	7.484	8.117	-	2.800	5.062	7.862
Número de beneficiarios	-	1	16	17	-	1	10	11

1. Incluye salario fijo y complementos, dietas y asignaciones estatutarias para los consejeros ejecutivos, así como los beneficios (incluyendo pensiones clasificadas como de carácter fijo).

2. La retribución variable de los administradores ejecutivos y resto de altos directivos no incluye 2.516 mil € en pensiones de componente variable; la retribución variable del resto de empleados no incluye 6.605 mil € en buyouts ni importes correspondientes a sign on; la retribución variable no incluye 25.282 mil € correspondientes al ILP 2015 devengado a 31 de diciembre de 2018

3. La retribución variable se incluye por su valor razonable o fair value. El valor razonable ha sido determinado en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto, teniendo en cuenta distintos escenarios posibles de comportamiento de las diferentes variables establecidas en el plan durante los periodos de medición.

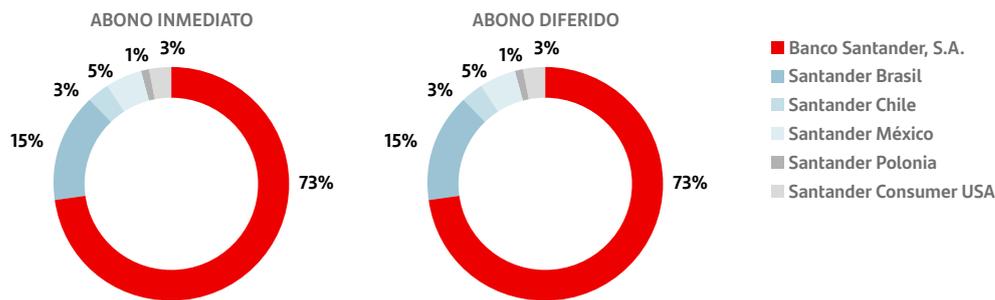
4. En los gráficos a continuación se incluye la distribución de instrumentos según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden.

5. Esta columna incluye las retribuciones de los miembros que conforman la Alta Dirección (excluidos los consejeros ejecutivos) a 31 de diciembre de 2018.

6. Esta columna incluye las retribuciones de los directores generales que han cesado en sus funciones durante el ejercicio 2018.

La distribución de los instrumentos de diferimiento según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden es la siguiente:

Distribución de los instrumentos de diferimiento según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden



El importe total de las indemnizaciones y otras prestaciones por terminación contractual, incluyendo asignaciones por prejubilación de pago único, concedidas durante el ejercicio a miembros del Colectivo Identificado ha ascendido a 21 millones de euros para un total de 52 personas con una antigüedad media de 13 años. De este total, 11 personas superaron el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija, con un valor total consolidado de indemnizaciones de 10 millones de euros. No se han abonado indemnizaciones a administradores ejecutivos en activo en 2018. El importe máximo de una sola prestación ha ascendido a 2 millones de euros.

El detalle de la remuneración total por área de actividad es el siguiente:

Tabla 92. Remuneración por áreas de actividad

Miles de euros

	Consejos ejecutivos	Consejeros no ejecutivos	Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
Nº personas	3	12	291	668	46	89	275	0	1.384
Alta Dirección	3	0	1	5	0	8	4	0	21
Resto de Colectivo Identificado	0	12	290	663	46	81	271	0	1.363
Remuneración total	27.431	3.799	200.406	400.812	21.457	86.568	142.326	0	882.799
Alta Dirección	27.431	0	3.906	19.211	0	29.125	14.684	0	94.358
Resto de Colectivo Identificado	0	3.799	196.500	381.601	21.457	57.442	127.642	0	788.442
Ratio fijo/variable medio del área	131%	0%	122%	99%	73%	95%	70%	-	96%

En el área de actividad de banca de inversión se incluye a las personas del Colectivo Identificado que pertenecen a negocios relacionados con banca corporativa y de inversión (*Santander Corporate & Investment Banking*).

El área de banca comercial contiene todos los negocios de banca de clientes, incluyendo a todas las personas que les dan soporte en las distintas geografías, sean altos directivos locales u otras categorías.

En el área de funciones independientes de control se incluyen las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento, intervención y control de gestión, así como otras funciones relacionadas con el control del capital regulatorio.

En las funciones corporativas se incluyen las personas pertenecientes al Colectivo Identificado de áreas corporativas de soporte (tales como recursos humanos, tecnología y operaciones, comunicación, secretaría general, estrategia, planificación financiera, etc.) y también los consejeros ejecutivos.

La suma de los componentes variables correspondientes al ejercicio 2018 de cada una de las personas que forman parte del Colectivo Identificado no ha superado en 2018 el límite fijado en cada uno de los casos, fuera el 100% o el 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas. En concreto, la relación entre los componentes variables de la retribución respecto de los fijos ha sido para el conjunto

del Colectivo Identificado del 96% habiéndose respetado en todos los casos el límite aplicable a cada uno de ellos.

A continuación se incluye información sobre los sistemas retributivos para el Colectivo Identificado en los que el derecho a percibir acciones se ha originado en ejercicios anteriores y respecto de los cuales los objetivos y/o condiciones para su percepción se han cumplido en 2018 o están pendientes de cumplimiento:

Tabla 93. Derechos consolidados

Miles de euros

Retribuciones que traen causa de ejercicios anteriores: consolidados para 2018, no abonados	31 dic. 2018				31 dic. 2017			
	Admin. ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total	Admin. ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total
Efectivo	2.230	4.073	50.593	56.896	979	2.417	54.400	57.796
Nº de acciones Santander ¹	713.893	1.337.934	12.933.190	14.985.017	201.713	500.884	7.698.915	8.401.512
Nº de acciones Santander Brasil	-	-	1.639.748	1.639.748	-	-	2.120.698	2.120.698
Nº de acciones Santander Chile	-	-	62.005.861	62.005.861	-	-	27.895.424	27.895.424
Nº de acciones Santander México	-	-	3.051.500	3.051.500	-	-	1.529.930	1.529.930
Nº de acciones Santander Polonia*	-	-	2.289	2.289	-	-	2.289	2.289
Nº de acciones Santander Consumer USA	-	-	80.850	80.850	-	-	55.916	55.916

¹ Se incluyen las acciones correspondientes al ILP 2015.

*Un instrumento de Santander Polonia (Zachodni WBK) tiene un valor equivalente a una acción de la sociedad.

Tabla 94. Derechos no consolidados

Miles de euros

Otras retribuciones que traen causa de ejercicios anteriores: No consolidados no abonados (a consolidar después de 2018)	31 dic. 2018				31 dic. 2017			
	Admin. ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total	Admin. ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total
Efectivo	7.047	12.996	82.199	102.242	2.473	5.667	83.031	91.171
Nº de acciones Santander	1.352.055	2.481.736	10.956.258	14.790.049	1.095.768	2.126.614	21.327.509	24.549.891
Nº de acciones Santander Brasil	-	-	2.027.550	2.027.550	-	-	2.291.971	2.291.971
Nº de acciones Santander Chile	-	-	51.756.078	51.756.078	-	-	73.881.690	73.881.690
Nº de acciones Santander México	-	-	3.420.941	3.420.941	-	-	3.431.283	3.431.283
Nº de acciones Santander Polonia*	-	-	2.292	2.292	-	-	4.581	4.581
Nº de acciones Santander Consumer USA	-	-	137.044	137.044	-	-	96.191	96.191

* Un instrumento de Santander Polonia (Zachodni WBK) tiene un valor equivalente a una acción de la sociedad.

A continuación se incluye el detalle de la remuneración por tramos de banda salarial de los integrantes del Colectivo Identificado de todo el Grupo Santander:

Tabla 95. Remuneración por banda salarial

Millones de euros

31 dic. 2018	
Banda salarial	Nº personas
1,0 - 1,5	88
1,5 - 2,0	30
2,0 - 2,5	21
2,5 - 3,0	12
3,0 - 3,5	5
3,5 - 4,0	6
4,0 - 4,5	3
4,5 - 5,0	3
5,0 - 6,0	4
6,0 - 7,0	1
7,0 - 8,0	-
8,0 - 9,0	1
9,0 - 10,0	1
10,0 - 11,0	-
11,0 - 12,0	1

Nota: No incluye la parte del incentivo 2018 diferida y sujeta a objetivos plurianuales cuyo cumplimiento se verificará a finales de 2020 y que sólo se abonará en caso de cumplimiento de estos objetivos, a partir de 2022, pudiendo incluso ser cero. Las notas 5 y 47 de la memoria del Grupo contienen información sobre el funcionamiento del plan y el importe de esta retribución diferida.

Se incluye el ILP 2015 devengado a 31 de diciembre de 2018.

9.7. Política retributiva para 2019 y siguientes

La política retributiva de 2019 de los consejeros está descrita en el apartado 6.4 del capítulo de gobierno corporativo del informe anual. Los principios de la política, los componentes fijos y variables de la retribución y la política de retribución variable del Colectivo Identificado mantendrán lo descrito para los consejeros ejecutivos en el citado informe. En particular, en lo relativo a la política de retribución variable:

- La existencia, con carácter general, de un único incentivo, que se determinará según un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas.
- Las métricas a corto plazo, que incluirán elementos de clientes, capital, riesgo y rentabilidad.
- Las métricas a largo plazo para las primeras líneas directivas: beneficio por acción, retorno total para el accionista y ratio de capital (*fully loaded* CET1).
- Su abono parcial en efectivo y en acciones u otros instrumentos.
- Las condiciones de permanencia, *malus* y *clawback*.
- Otras condiciones, como la prohibición de coberturas y de transmisibilidad de las acciones durante doce meses desde su entrega.

En 2019 se lanzará un plan de opciones sobre acciones (Premio de Transformación Digital), como herramienta de atracción y retención del mejor talento digital y tecnológico, permitiendo acelerar y profundizar la transformación digital del Grupo. La otorga estará sujeta al cumplimiento de determinados objetivos estratégicos durante el año de 2019 y la entrega será realizada en acciones y opciones sobre acciones a partir de 2020 y sujeta a las reglas de diferimiento y demás restricciones regulatorias, como por ejemplo las condiciones de *malus* y *clawback*.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2018.



Acceder al Informe Anual 2018 disponible en la web de Grupo Santander.

El diferimiento del Colectivo Identificado se realizará según lo siguiente:

Diferimiento del Colectivo Identificado

	31 dic. 2018			31 dic. 2017		
	Porcentaje de Abono inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento ⁽¹⁾	Porcentaje de Abono inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento ⁽¹⁾
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado como retribución variable <i>total target</i> mayor o igual a 2,7 mill. €. ^(**)	40%	60%	5 años	40%	60%	5 años
Directores generales, <i>country heads</i> de países que representan, al menos, el 1% del capital económico de Grupo Santander y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable <i>total target</i> entre 1,7 mill. € y 2,7 mill. €, inclusive. ^(**)	50%	50%	5 años	50%	50%	5 años
Resto de miembros del Colectivo Identificado	60%	40%	3 años	60%	40%	3 años

* Hasta 7 años en determinadas jurisdicciones.

** Remuneraciones variables no denominadas en Euros son calculadas usando la tasa media a cierre del tipo de cambio in las quince sesiones de mercado inmediatamente previo al viernes, exclusivamente, de la semana antes de la fecha en donde el consejo de administración acuerda las remuneraciones variables para los Directores ejecutivos del Banco para 2018.

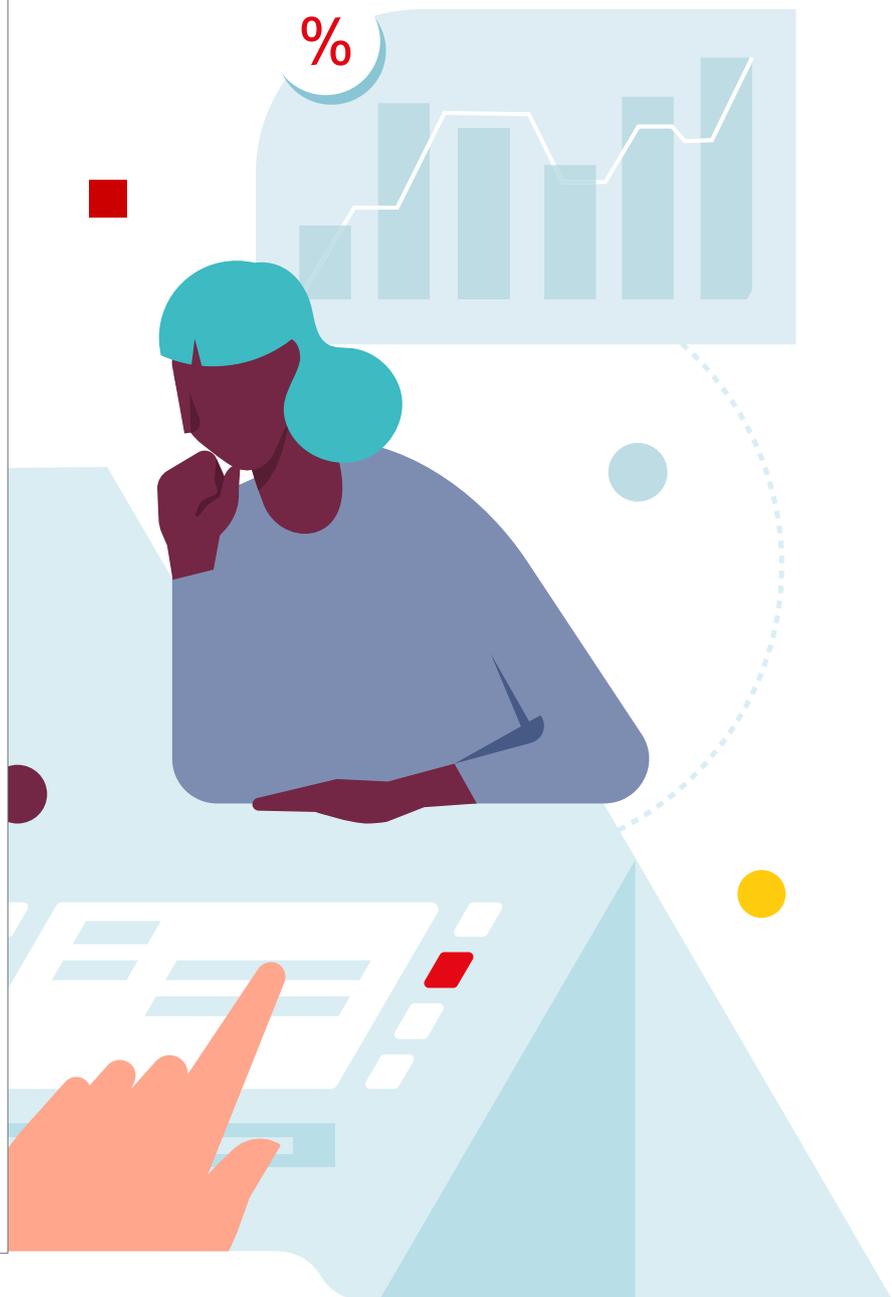
10

Anexos

I. Mejoras en transparencia	185
II. Mapa de artículos de la CRR	188
III. Índice de tablas	198
IV. Glosario	200

Anexos disponibles en la web de Grupo Santander:

- V. Diferencias en los métodos de consolidación (Tabla LI3)
- VI. Conciliación, balance público y reservado
- VII. Principales características de los instrumentos de capital
- VIII. Plantilla de información sobre recursos propios transitorios
- IX. Listado de sociedades de gestión especializada (SPVs)
- X. Ratio de apalancamiento (Tablas LRSum, LRCom y LRSpl)
- XI. Colchón de capital anticíclico (importe y distribución geográfica)
- XII. Plantilla NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas
- XIII. Desglose de exposición por método de cálculo de capital empleado
- XIV. Modelos de parámetros IRB por área geográfica
- XV. Backtesting PD
- XVI. Backtesting PD - CR9
- XVII. Backtesting EAD
- XVIII. Backtesting Pérdida Esperada
- XIX. Ajustes de valoración prudente (PVA) (PV1)



Acceder al archivo
Anexos Pilar 3 2018 disponible
en la web de Grupo Santander.

Anexo I - Mejoras en transparencia

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN - EBA/GL/2016/11

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2018
OV1	Visión general de los RWA	Tabla 7
LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	Tabla 1
LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de as exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	Tabla 2
LI3	Diferencias en los métodos de consolidación	Anexo V
INS1	Participaciones no deducidas en empresas de seguros	N/A
CRB-B	Valor total y medio de las exposiciones	Tabla 38
CRB-C	Exposiciones por área geográfica	Tabla 39
CRB-D	Exposiciones por sector de actividad	Tabla 40
CRB-E	Exposiciones por vencimiento residual	Tabla 41
CR1-A	Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos	Tabla 31
CR1-B	Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad	Tabla 32
CR1-C	Calidad crediticia de las exposiciones por geografía	Tabla 33
CR1-D	Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos	Tabla 34
CR1-E	Volumen de morosidad, refinanciaciones y reestructuraciones	Tabla 35
CR2-A	Pérdidas por deterioro de los activos financieros	Tabla 36
CR2-B	Movimiento de la exposición en balance en situación de <i>non-performing</i>	Tabla 37
CR3	Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y estándar	Tabla 43
CR4	Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar e IRB)	Tablas 14 y 15
CR5	Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación)	Tabla 30
CR6	Exposición al RC por cartera e intervalo de PD	Tablas 17 a 23
CR7	Método IRB – Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 45
CR8	Variaciones de capital riesgo de crédito IRB	Tabla 16
CR9	<i>Backtest</i> PD por geografía y cartera	Anexo XVI
CR10	Financiación especializada y renta variable bajo método simple	Tablas 25 y 26
CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	Tabla 50
CCR2	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	Tabla 46
CCR3	Método estándar. Riesgo de crédito de contraparte. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo	Tabla 51
CCR4	Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD	Tabla 52
CCR5-A	Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición	Tabla 53
CCR5-B	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte	Tabla 54
CCR6	Derivados de crédito de cobertura	Tabla 58
CCR7	Flujos de RWA de las exposiciones de CCR bajo el método interno (IMM)	N/A

CCR8	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	Tabla 47
MR1	Riesgo de mercado bajo el método estándar	Tabla 78
MR2-A	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA	Tabla 76
MR2-B	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA	Tabla 77
MR3	Cifras de VaR, Stressed VaR e IRC por geografía	Tabla 80
MR4	Comparación estimaciones VaR con pérdidas/ganancias	Apartado 6.3.5

REQUISITOS DE DIVULGACIÓN REVISADOS PARA PILAR 3 - COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE BASILEA

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2018
SEC1	Exposiciones de titulización. Cartera de inversión	Tabla 67
SEC2	Exposiciones de titulización. Cartera negociación	Tabla 68
SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociado (banco que actúa como originador o patrocinador)	Tabla 70
SEC4	Exposiciones titulización cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (Banco que actúa como inversor)	Tabla 71
PV1	Ajustes de valoración prudente (PVA)	Anexo XIX
IRRBB1	Información cuantitativa sobre IRRBB	Tabla 84

DIRECTRICES SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LIQUIDEZ (LCR) - EBA/GL/2017/01

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2018
LCR	Información cuantitativa de los requerimientos de cobertura de liquidez.	Tabla 86

RTS SOBRE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A ACTIVOS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (ASSET ENCUMBRANCE) - EBA/RTS/2017/03

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2018
AE1	Activos con cargas y sin cargas	Tabla 87
AE2	Garantías reales recibidas	Tabla 88
AE3	Fuentes de cargas	Tabla 89

RATIO DE APALANCAMIENTO - REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/200 DE LA COMISIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2018
LRSum	Resumen conciliación de activos contables y exposiciones de la ratio de apalancamiento	Anexo X
LRCCom	Ratio de apalancamiento	Anexo X
LRSpl	Desglose de las exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores)	Anexo X

REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS - REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 1423/2013 DE LA COMISIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2018
Plantilla 1	Principales características de los instrumentos de capital	Anexo VII
Plantilla 2	Plantilla de Información sobre recursos propios transitorios	Anexo VIII

COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO - REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/1555 DE LA COMISIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2018
Cuadro 1	Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	Anexo XI
Cuadro 2	Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	Anexo XI

GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE IFRS 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2018
Plantilla NIIF 9-FL	Comparación de los fondos propios, de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	Anexo XII

Anexo II - Mapa de artículos de la CRR

El siguiente cuadro referencia los artículos de la CRR sobre divulgación de información (parte octava) a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna localización indica el apartado exacto del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación				
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Santander)		
431.2	Las entidades con autorización para utilizar metodologías específicas de riesgo operacional deberán divulgar información sobre el mismo.	Apartado 7.2		
431.3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación. Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.	Apartados 1.2.2 y 1.2.3		
431.4	Explicación de decisiones de calificación de Pymes, si se solicita.	N/A: Apartado 3.4		
432. Información no significativa, reservada o confidencial				
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	N/A: Apartados 1.2.1 y 1.2.2		
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	N/A: Apartado 1.2.2		
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	N/A		
432.4	Los apartados 1, 2 y 3 del art. 432 se entienden sin perjuicio del alcance de la responsabilidad por falta de divulgación de información relevante.	N/A		
433. Periodicidad de la divulgación				
433	Las entidades publicarán la información exigida en la presente parte con una frecuencia, al menos, anual, y con más frecuencia si fuera necesario.	Apartado 1.2.2		
434. Medio de divulgación				
434.1	En la medida de lo posible, toda la información se presentará en un único medio o lugar. Si una información similar se divulga en dos o más medios de comunicación, se incluirá una referencia a la localización de la restante.	Apartado 1.2.1		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
434.2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (por ejemplo, contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	Apartado 1.2.1		
435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos				
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:			
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 1. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 1. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 1. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Capítulos 2 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito 3.5. Otras ópticas del riesgo de crédito 4. Riesgo de mercado de negociación, estructural y liquidez 5. Riesgo de capital 6. Riesgo operacional 7. Riesgo de cumplimiento y conducta 8. Riesgo de modelo 9. Riesgo estratégico
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 1.2.2		Capítulo de gestión de riesgos 1. Modelo de gestión y control de riesgos 2. Mapa de riesgos y perfil de riesgos
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartado 1.2.2		Capítulo de gestión de riesgos 1. Modelo de gestión y control de riesgos 2. Mapa de riesgos y perfil de riesgos
435.2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.			
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 2.11.2		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 2.11.2		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
436. Ámbito de aplicación de los requerimientos				
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:			
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 1.2.1		
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	Apartados 1.2.1, 1.2.4 y 1.3	Tabla 1 (LI1) Tabla 2 (LI2) Anexo V (LI3) Anexo VI	
436.c	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartado 2.1.3		
436.d	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	N/A: Apartado 1.2.1		
436.e	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 1.2.1		
437. Fondos propios				
437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:			
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 2.2.1	Tablas 4 y 5 Anexo VIII	
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 2.2.1	Anexo VII	
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 2.2.1	Anexo VII	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:			
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	Apartado 2.2.1	Anexo VIII	
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	Apartado 2.2.1	Anexo VIII	
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartado 2.2.1	Anexo VIII	
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 2.2.1	Anexo VIII	
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	N/A		
438. Requisitos de capital				
438	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el cumplimiento por la entidad de los requisitos establecidos en el artículo 92 del presente Reglamento y en el artículo 73 de la Directiva 36/2013/UE:			

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartados 2.1 y 2.3		
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartados 2.1.5 y 2.3		
438.c	Requerimientos de capital por método estándar, desglosado por las diversas categorías de exposición.	Apartados 2.2.2, 3.2.3, 4.7, 5.4 y 5.5	Tablas 7 (OV1) y 8 Tablas 15 (CR4) y 30 (CR5) Tablas 70 (SEC3) y 71 (SEC4)	
438.d	Requerimientos de capital para las categorías de riesgo calculadas por método IRB.	Apartados 2.2.2, 3.2.1, 4.7, 5.4 y 5.5	Tablas 7 (OV1) y 8 Tablas 14, 16 (CR8), 17 a 23 (CR6), 24, y 25 a 26 (CR10) Tablas 70 (SEC3) y 71 (SEC4) Anexo XIII	
438.e	Requisitos de fondos propios determinados de acuerdo con el riesgo de posición y de mercado.	Apartados 2.2.2 y 6.2	Tabla 7 (OV1) Tablas 74 a 75, 76 (MR2-A), 77 (MR2-B), 78 (MR1) y 79	
438.f	Requisitos de fondos propios por riesgo operacional, diferenciando en función del método de cálculo aplicable.	Apartados 2.2.2 y 7.2	Tablas 7 (OV1) y 85	
438 último párrafo	Requisito de divulgar las exposiciones en financiación especializada y renta variable en la cartera de inversión calculadas según el método de ponderación simple del riesgo.	Apartado 3.2.2	Tablas 25 y 26 (CR10)	
439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte				
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.			
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Capítulo 4		
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Capítulo 4		
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Capítulo 4		
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Capítulo 4		
439.e	Orígenes de la exposición crediticia neta de los derivados.	Capítulo 4	Tablas 46 (CCR2), 47 (CCR8), 50 (CCR1), 53 (CCR5-A) y 54 (CCR5-B)	
439.f	Valor de la exposición, desglosado por método <i>markt-to-market</i> , exposición original, método estándar y métodos con arreglo a modelos internos.	Capítulo 4	Tablas 46 (CCR2), 47 (CCR8) y 50 (CCR1)	
439.g	Valor nocional de las coberturas de derivados de crédito y la exposición corriente desglosada por tipos de exposición crediticia.	Capítulo 4	Tabla 58 (CCR6)	
439.h	Importes nominales de las operaciones con derivados de crédito.	Capítulo 4	Tabla 58 (CCR6)	
439.i	Estimación de alfa, en su caso.	N/A	Tabla 50 (CCR1)	
440. Colchones de capital				
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:			
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 2.1.5	Anexo XI	
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 2.1.5	Anexo XI	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
441. Indicadores de importancia sistémica global				
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica global.	Apartado 2.1.5		
442. Ajustes por riesgo de crédito				
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:			
442.a	Definición, a efectos contables, de posiciones en mora y deterioradas.	Apartado 3.3		Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.b	Descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 3.3		Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.c	Valor total y medio de las exposiciones a lo largo del periodo, tras las compensaciones contables y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito, desglosado por las diversas categorías de exposición.	Apartado 3.3	Tabla 31 (CR1-A) Tabla 38 (CRB-B)	
442.d	Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada en áreas significativas por categorías de exposición.	Apartado 3.3	Tabla 39 (CRB-C)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.e	Distribución de las exposiciones por sector o tipo de contraparte, desglosada por categorías de exposición.	Apartado 3.3	Tabla 40 (CRB-D)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.f	Desglose por vencimiento residual de todas las exposiciones, por tipos de exposición.	Apartado 3.3	Tabla 41 (CRB-E)	
442.g.(i-iii)	Desglose por industria de las exposiciones deterioradas y en mora, de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, y de las provisiones por deterioro del periodo.	Apartado 3.3	Tabla 31 (CR1-A) Tabla 32 (CR1-B) Tabla 33 (CR1-C) Tabla 34 (CR1-D) Tabla 35 (CR1-E)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.h	Exposiciones deterioradas y en mora, junto con el importe de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, desglosado por área geográfica.	Apartado 3.3	Tabla 31 (CR1-A) Tabla 32 (CR1-B) Tabla 33 (CR1-C) Tabla 34 (CR1-D) Tabla 35 (CR1-E)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.i.(i-v)	Conciliación de modificaciones en los ajustes por riesgo de crédito general y específico para las exposiciones deterioradas, por separado.	Apartado 3.3	Tabla 35 (CR1-E) Tabla 36 (CR2-A) Tabla 37 (CR2-B)	
442 último párrafo	Los ajustes específicos al riesgo de crédito indicados en la cuenta de resultados se divulgarán separadamente.	Apartado 3.3	Tabla 35 (CR1-E) Tabla 36 (CR2-A) Tabla 37 (CR2-B)	
443. Activos libres de cargas				
443	Divulgación de los activos libres de cargas.	Apartado 8.1.2	Tablas 87 (AE1), 88 (AE2) y 89 (AE3)	Capítulo de Informe económico y financiero 3. Evolución financiera del Grupo (Gestión de liquidez y financiación)
444. Utilización de las ECAI				
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:			
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 3.2.3		
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 3.2.3		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	N/A: Apartado 3.2.3		
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartados 3.2.1 y 3.2.3	Tablas 17 a 23 (CR6)	
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartados 3.2.3, 3.3 y 4.7	Tablas 14 y 15 (CR4) Tablas 30 (CR5) y 51 (CCR3)	
445. Exposición al riesgo de mercado				
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartado 6.2	Tabla 77 (MR2-B) y 78 (MR1)	
446. Riesgo operacional				
446	Alcance de los métodos de evaluación de los requisitos de fondos propios por riesgo operacional.	Apartado 7.2		
447. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación				
447	Las entidades harán pública la siguiente información sobre las exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación:			
447.a	Diferenciación entre exposiciones en función de sus objetivos y una descripción de las técnicas contables y metodologías de valoración utilizadas.	Apartado 3.2.2	Tablas 26 (CR10) y 27 a 29	
447.b	El valor de balance, valor razonable y, para la renta variable negociada en mercados organizados, una comparación con el precio de mercado cuando exista una diferencia importante con el valor razonable.	Apartado 3.2.2	Tablas 26 (CR10) y 27 a 29	
447.c	Los tipos, la naturaleza y los importes de las exposiciones en renta variable negociada en mercados organizados y renta variable no cotizada en carteras suficientemente diversificadas y otras exposiciones.	Apartado 3.2.2	Tablas 26 (CR10) y 27 a 29	
447.d	Las ganancias o pérdidas acumuladas realizadas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el período.	Apartado 3.2.2	Tablas 26 (CR10) y 27 a 29	
447.e	El total de ganancias o pérdidas no realizadas, el total de ganancias o pérdidas por revaluación latentes, y cualesquiera de estos importes incluidos en los fondos propios originales o complementarios.	Apartado 3.2.2	Tablas 26 (CR10) y 27 a 29	
448. Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación				
448	Las entidades harán pública la siguiente información sobre su exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación.			
448.a	Naturaleza del riesgo de tipo de interés y supuestos básicos, y la frecuencia del cálculo del riesgo de tipo de interés.	Apartado 6.4	Tabla 84	Capítulo de gestión de riesgos 4.4. Gestión del riesgo estructural de balance
448.b	Variación de los ingresos, el valor económico u otra medida pertinente utilizada por la dirección para las perturbaciones al alza y a la baja de los tipos de interés según el método de la dirección para medir el riesgo de tipo de interés, desglosada por divisa.	Apartado 6.4	Tabla 84	Capítulo de gestión de riesgos 4.4. Gestión del riesgo estructural de balance
449. Exposición a posiciones de titulización				
449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:			
449.a	Objetivos de la entidad en relación con la actividad de titulización.	Apartado 5.3.1		
449.b	Naturaleza de otros riesgos, incluido el riesgo de liquidez inherente a los activos titulizados.	Apartado 5.3.3		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
449.c	Tipo de riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización subyacentes y en términos de los activos subyacentes de estas posiciones de titulización asumidas y conservadas con la actividad de retitulización.	Apartados 5.4 y 5.5	Tablas 60, 61, 63 a 66, 67 (SEC1), 68 (SEC2), 70 (SEC3) y 71 (SEC4)	
449.d	Diferentes funciones desempeñadas por la entidad en el proceso de titulización.	Apartado 5.3.2		
449.e	Grado de implicación de la entidad en cada una de las funciones de titulización.	Apartado 5.5	Tablas 59 a 63, 66, 67 (SEC1) y 68 (SEC2)	
449.f	Descripción de los procesos aplicados para vigilar las variaciones en el riesgo de crédito y mercado de las exposiciones de titulización, y una descripción de cómo difieren estos procesos en el caso de las exposiciones de retitulización.	Apartado 5.5		
449.g	Descripción de la política que aplica la entidad con respecto al uso de garantías personales y de cobertura para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización y retitulización conservadas, con identificación de las contrapartes de cobertura significativas, por tipo de exposición pertinente.	N/A: Apartado 5.5	N/A: Tabla 2 (LI2)	
449.h	Métodos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo que aplique la entidad en sus actividades de titulización, especificando los tipos de exposiciones de titulización a los que se aplica cada método.	Apartado 5.4	Tablas 59 a 63	
449.i	Tipos de SSPE que la entidad, en calidad de patrocinadora, utiliza para titular las exposiciones frente a terceros.	Apartados 5.4, 5.3.2 y 5.5	Tablas 59 a 63, 66, 67 (SEC1), 68 (SEC2), 69, 70 (SEC3) Anexo IX	
449.j	Resumen de la política contable que la entidad aplica a sus actividades de titulización, especificando:			
449.j.i	si las operaciones se consideran ventas o financiaciones;	Apartado 5.2		
449.j.ii	el reconocimiento de los beneficios sobre las ventas;	Apartado 5.2		
449.j.iii	los métodos, hipótesis y datos fundamentales utilizados para valorar las posiciones titulizadas;	Apartado 5.2		
449.j.iv	el tratamiento de las titulizaciones sintéticas, si no queda contemplado en otras políticas contables;	Apartado 5.2		
449.j.v	de qué modo se valoran los activos pendientes de titulización y si se registran en la cartera de negociación o en la cartera de inversión de la entidad;	Apartado 5.2		
449.j.vi	los criterios para el reconocimiento de los pasivos en el balance en las operaciones que puedan obligar a la entidad a aportar respaldo financiero para los activos titulizados.	Apartado 5.2		
449.k	Nombres de las ECAI empleadas en las titulizaciones y los tipos de exposiciones para los que se emplea cada agencia.	Apartado 5.5		
449.l	Descripción completa del método de evaluación interna.	N/A: Apartado 5.4	Tabla 7 (OV1)	
449.m	Explicación de los cambios significativos en la información cuantitativa divulgada desde la última fecha de reporte.	Apartados 5.4 y 5.5		
449.n	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, y desglosada por tipo de exposición, la siguiente información:			
449.n.i	Importe total de las exposiciones vivas titulizadas;	Apartados 5.4 y 5.5	Tablas 59 a 66, 67 (SEC1), 68 (SEC2), 70 (SEC3) y 71 (SEC4)	
449.n.ii	Importe agregado de las posiciones de titulización conservadas o adquiridas e incluidas en el balance, y las exposiciones de titulización fuera del balance;	Apartado 5.4	Tablas 59 a 61	
449.n.iii	Importe agregado de los activos pendientes de titulización;	N/A: Apartado 5.5		
449.n.iv	Tratamiento de amortización anticipada, importe agregado de las exposiciones y requisitos de fondos propios para las líneas de crédito titulizadas;	N/A: Apartado 5.3.3		
449.n.v	Importe de las posiciones de titulización que se deducen de los fondos propios o cuya ponderación de riesgo es del 1.250%;	Apartados 5.4 y 5.5	Tablas 60, 61, 70 (SEC3) y 71 (SEC4)	
449.n.vi	Resumen de la actividad de titulización del período en curso.	Apartados 5.4 y 5.5	Tablas 59 a 66, 67 (SEC1), 68 (SEC2), 70 (SEC3) y 71 (SEC4)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
449.o	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, la siguiente información:			
449.o.i	Importe agregado de las posiciones de titulización conservadas o adquiridas y los correspondientes requisitos de fondos propios, desglosado por bandas de ponderación de riesgo;	Apartados 5.4 y 5.5	Tablas 60, 61, 70 (SEC3) y 71 (SEC4)	
449.o.ii	Importe agregado de las exposiciones de retitulización conservadas o adquiridas, desglosado por exposición antes y después de cobertura o seguro y por exposición frente a los garantes financieros;	N/A: Apartados 5.4 y 5.5	Tablas 60, 61, 63 a 66, 67 (SEC1), 68 (SEC2), 70 (SEC3) y 71 (SEC4)	
449.p	Importe de los activos titulizados deteriorados o en situación de mora y las pérdidas reconocidas por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosado por tipo de exposición.	Apartado 5.4	Tabla 64	
449.q	Exposiciones vivas titulizadas por la entidad y sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de mercado, desglosado por titulizaciones tradicionales y sintéticas, y por tipo de exposición.	Apartados 5.4 y 5.5	Tablas 62 y 68 (SEC2)	
449.r	En su caso, si la entidad ha prestado apoyo, en el sentido del artículo 248, apartado 1, y el impacto en los fondos propios.	N/A		

450. Política de remuneración

450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	Capítulo 9	Tablas 91 y 95	Capítulo de Gobierno Corporativo
-----	--	------------	----------------	----------------------------------

451. Apalancamiento

451.1. (a,b)	Ratio de apalancamiento, desglose de la medida de la exposición total que incluya la conciliación de la misma con información relevante de los estados financieros.	Apartado 2.2.3	Tablas 9 y 10 Anexo X	
451.c	Si procede, el importe de los elementos fiduciarios dados de baja.	N/A		
451.(d,e)	Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, así como una descripción de los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento durante el periodo.	Apartado 2.2.3		

452. Aplicación del método IRB al riesgo de crédito

452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:			
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 2.2.2.1		
452.b	Explicación y análisis de:			
452.b.i	La estructura de los sistemas de calificación interna y la relación entre las calificaciones internas y externas;	Apartados 3.2.1, 3.4 y 3.10	Tablas 17 a 23 (CR6), 24, y 25 a 26 (CR10)	
452.b.ii	La utilización de estimaciones internas para fines distintos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo;	Apartado 3.6		
452.b.iii	Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito;	Apartado 3.7.1		
452.b.iv	Los mecanismos de control de los sistemas de calificación.	Apartado 3.8		
452.c.(i-v)	Descripción del proceso de calificación interna, presentado por separado para los distintos tipos de exposición.	Apartados 3.2.1 y 3.5	Tablas 17 a 20 (CR6), 22 a 23 (CR6), y 25 a 26 (CR10)	
452.d	Importes de la exposición por tipos de exposición, de manera separada para los métodos AIRB y FIRB.	Apartado 3.2.1	Tablas 17 a 23 (CR6), 24, y 25 a 26 (CR10)	
452.e.(i-iii)	Para cada categoría de exposición, diferenciando por tipo de deudor, las entidades harán público lo siguiente: las exposiciones totales, indicando la suma de préstamos pendientes y valores de exposición de los compromisos no utilizados si aplica, y la ponderación de riesgo media ponderada por exposición .	Apartado 3.2.1	Tablas 17 a 23 (CR6), 24, y 25 a 26 (CR10)	
452.f	Para las exposiciones minoristas, la información indicada en el artículo 452.e, de manera que se permita una clasificación por grupos de riesgo.	Apartado 3.2.1	Tabla 20 (CR6)	
452.g	Ajustes efectivos por riesgo de crédito en el periodo precedente, así como una explicación de los mismos.	Apartados 3.1 y 3.2.1	Tablas 17 a 23 (CR6) y 31 (CR1-A)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
452.h	Descripción de los factores que hayan afectado al historial de pérdidas durante el ejercicio anterior.	Apartados 3.2.1, 3.7.1, 3.9 y 4.7	Tablas 17 a 23 (CR6), 24, 25 a 26 (CR10) y 51 (CCR3)	
452.i	Comparación de las estimaciones de la entidad frente a los resultados efectivos durante un período suficiente que permita realizar una evaluación significativa de los resultados que ofrecen los procesos de calificación interna para cada categoría de exposición.	Apartado 3.10	Anexos XV a XVIII	
452.j	Para todas las categorías de exposición calculadas de acuerdo a métodos basado en calificaciones internas:			
452.j.(i-ii)	Cuando aplique, PD y LGD medias ponderadas por riesgo en porcentaje para cada ubicación geográfica pertinente.	Apartado 3.2.1	Tabla 24	
453. Aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito				
453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:			
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartados 3.7 y 4.7		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.b	Gestión y valoración de garantías reales.	Apartados 3.7 y 4.7		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartados 3.7 y 4.7		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartados 3.7 y 4.7		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada.	Apartados 3.7 y 4.7	Tabla 42	
453.f	Valor total de la exposición cubierto por garantías reales, en aquellos casos en los que el cálculo de la exposición ponderada por riesgo es calculada de conformidad con el método estándar o en base al método basado en calificaciones internas.	Apartados 3.3, 3.7.1 y 4.7	Tablas 14 a 15 (CR4) Tabla 43 (CR3) Tablas 53 (CCR5-A), 54 (CCR5-B), 55 a 57, y 58 (CCR6)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2018	Tablas	Localización en Informe Anual 2018
453.g	Valor total de la exposición cubierto por garantías personales o derivados de crédito.	Apartados 3.3, 3.7 y 4.7	Tablas 14 a 15 (CR4) Tabla 43 (CR3) Tabla 45 (CR7) Tablas 53 (CCR5-A), 54 (CCR5-B), 55 a 57, y 58 (CCR6)	
454. Aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operacional				
454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	N/A: Apartados 2.2.2 y 7.2	Tabla 7 (OV1)	
455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado				
455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:			
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:			
455.a.i	Características de los modelos utilizados;	Apartados 2.2.2.1, 6.2 y 6.3		
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración;	Apartados 2.2.2.1, 6.2 y 6.3		
455.a.iii	Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera;	Apartados 6.2 y 6.3.4		
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos;	Apartados 6.2, 6.3.5 y 6.3.6		
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartados 2.2.2.1, 6.2 y 6.3.5		
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	Apartado 6.3		
455.d.(i-iii)	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartado 6.3.1	Tabla 80 (MR3)	
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	Apartados 2.2.2 y 6.2	Tablas 7 (OV1), 75, 76 (MR2-A) y 77 (MR2-B)	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	Apartado 6.3		
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	Apartado 6.3.5	Gráfico MR4	

Anexo III - Índice de tablas

Haga clic en el número de página correspondiente a cada tabla para acceder a la misma.

Nº	Nombre	Pág.	Nº	Nombre	Pág.
CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN					
Tabla 1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (LI1)	13	Tabla 29	Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global. Ajustes de valoración brutos consolidados	68
Tabla 2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros (LI2)	14	Tabla 30	Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación) (CR5)	70
CAPITULO 2. CAPITAL					
Tabla 3	Principales cifras de capital y ratios de solvencia	21	Tabla 31	Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos (CR1-A)	72
Tabla 4	Conciliación capital contable con capital regulatorio	31	Tabla 32	Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1-B)	73
Tabla 5	Recursos propios computables	31	Tabla 33	Calidad crediticia de las exposiciones por geografía (CR1-C)	74
Tabla 6	Capital regulatorio. Variaciones	32	Tabla 34	Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos (CR1-D)	74
Tabla 7	Visión general de los RWA (OV1)	34	Tabla 35	Volumen de morosidad, refinanciaciones y reestructuraciones (CR1-E)	75
Tabla 8	Requerimientos de recursos propios por área geográfica	35	Tabla 36	Pérdidas por deterioro de los activos financieros (CR2-A)	75
Tabla 9	Ratio de apalancamiento	41	Tabla 37	Movimiento de la exposición en balance en situación de <i>non-performing</i> (CR2-B)	76
Tabla 10	Ratio de apalancamiento. Detalle	41	Tabla 38	Valor total y medio de las exposiciones (CRB-B)	77
Tabla 11	Capital económico disponible	42	Tabla 39	Exposiciones por área geográfica (CRB-C)	78
Tabla 12	CET1 regulatorio y económico	43	Tabla 40	Exposiciones por sector de actividad (CRB-D)	79
Tabla 13	RoRAC y creación de valor	44	Tabla 41	Exposiciones por vencimiento residual (CRB-E)	80
CAPITULO 3. RIESGO DE CRÉDITO					
Tabla 14	Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método IRB) (CR4)	54	Tabla 42	Garantías por <i>rating</i> externo	85
Tabla 15	Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar) (CR4)	54	Tabla 43	Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y Estándar (CR3)	87
Tabla 16	Variaciones de capital riesgo de crédito IRB (CR8)	55	Tabla 44	Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales	87
Tabla 17	Método AIRB. Soberanos (CR6)	56	Tabla 45	Método IRB – Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7)	88
Tabla 18	Método AIRB. Instituciones (CR6)	57	CAPITULO 4. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE		
Tabla 19	Método AIRB. Empresas (CR6)	58	Tabla 46	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (CCR2)	101
Tabla 20	Método AIRB. Minoristas (CR6)	59	Tabla 47	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)	101
Tabla 21	Método FIRB. Soberanos (CR6)	61	Tabla 48	Exposición total a riesgo de crédito de contrapartida	102
Tabla 22	Método FIRB. Instituciones (CR6)	61	Tabla 49	Exposición en derivados	102
Tabla 23	Método FIRB. Empresas (CR6)	62	Tabla 50	Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función del método (CCR1)	104
Tabla 24	Exposición y parámetros por segmento y geografía	63	Tabla 51	Método estándar. Riesgo de crédito de contrapartida. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo (CCR3)	105
Tabla 25	Financiación especializada (CR10)	64	Tabla 52	Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD (CCR4)	106
Tabla 26	Renta variable (CR10)	67	Tabla 53	Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición (CCR5-A)	111
Tabla 27	Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global	68			
Tabla 28	Instrumentos de patrimonio valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en PyG	68			

Nº	Nombre	Pág.	Nº	Nombre	Pág.
Tabla 54	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de crédito de contrapartida (CCR5-B)	111	Tabla 72	Saldo inicial de los fondos de titulización originados distribuido por tipos de activo titulado	138
Tabla 55	Derivados de crédito de cobertura en IRB	112	Tabla 73	Listado de las nuevas titulaciones originadas durante 2018 organizadas por país y entidad originadora y ordenadas por el volumen de la emisión inicial	139
Tabla 56	Riesgo de crédito de contrapartida. Clasificación derivados de crédito. Protección comprada	112	CAPITULO 6. RIESGO DE MERCADO		
Tabla 57	Riesgo de crédito de contrapartida. Clasificación derivados de crédito. Protección vendida	112	Tabla 74	Capital regulatorio por riesgo de mercado	142
Tabla 58	Derivados de crédito de cobertura (CCR6)	113	Tabla 75	Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno	143
CAPITULO 5. TITULIZACIONES			Tabla 76	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA (MR2-A)	143
Tabla 59	Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado	123	Tabla 77	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA (MR2-B)	144
Tabla 60	Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas con transferencia del riesgo. Cartera de inversión. Método IRB	125	Tabla 78	Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)	144
Tabla 61	Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas con transferencia del riesgo. Cartera de inversión. Método estándar	126	Tabla 79	Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar	144
Tabla 62	Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas. Cartera de negociación	127	Tabla 80	Cifras de VaR, Stressed VaR e IRC por geografía (MR3)	146
Tabla 63	Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión	128	Tabla 81	Ventana de stress	147
Tabla 64	Estructuras de titulización con transferencia del riesgo	129	Tabla 82	Escenario de stress: máxima volatilidad (worst case)	149
Tabla 65	Estructuras de titulización sin transferencia del riesgo	130	Tabla 83	Excepciones en Unidades con Modelo Interno	153
Tabla 66	Posiciones de titulización compradas o retenidas. Cartera de inversión	132	Tabla 84	Información cuantitativa sobre IRRBB (IRRBB1)	157
Tabla 67	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)	133	CAPITULO 7. RIESGO OPERACIONAL		
Tabla 68	Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (SEC2)	134	Tabla 85	Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional	163
Tabla 69	Inventario de los fondos de titulización originados con mayor saldo vivo	135	CAPITULO 8. OTROS RIESGOS Y CONTROL INTERNO		
Tabla 70	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)	136	Tabla 86	Divulgación de la ratio de cobertura de liquidez	166
Tabla 71	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (SEC4)	137	Tabla 87	Activos con cargas y sin cargas (AE1)	168
			Tabla 88	Garantías reales recibidas (AE2)	168
			Tabla 89	Fuentes de cargas (AE3)	169
			Tabla 90	Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	169
			CAPITULO 9. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES		
			Tabla 91	Remuneración total	179
			Tabla 92	Remuneración por áreas de actividad	180
			Tabla 93	Derechos consolidados	181
			Tabla 94	Derechos no consolidados	181
			Tabla 95	Remuneración por banda salarial	182

Anexo IV - Glosario

AMA (Advanced Measurement Approach): técnica de medición del riesgo operacional propuesto en las normas de adecuación de capital de Basilea, utilizando una metodología de modelización interna como base.

Apetito de riesgo: el apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

APR (Activos Ponderados por Riesgo) o RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

AQR (Asset quality review): ejercicio de revisión de la calidad de los activos llevado a cabo por el Banco Central Europeo.

ALM (Asset Liability Management): gestión de activos y pasivos. Conjunto de técnicas y procedimientos para asegurar una correcta toma de decisiones de inversión y financiación en la entidad teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los distintos componentes del balance y fuera del balance.

AT1 (Additional Tier 1): capital constituido principalmente por instrumentos híbridos.

Backtesting: proceso de utilizar datos históricos para supervisar el rendimiento de los modelos de riesgo.

Basilea III: conjunto de modificaciones sobre la normativa de Basilea II, publicado en diciembre de 2010, con fecha de entrada en vigor enero de 2013 y que tendrá una implantación gradual hasta enero de 2019.

BCBS (Basel Committee on Banking Supervision): Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

BIS (Bank for International Settlements): Banco Internacional de Pagos.

BPA (Beneficio por Acción): es un indicador utilizado para medir la rentabilidad por acción en un periodo de tiempo determinado. Se calcula como la división de los beneficios de la empresa del periodo entre el número de acciones en que esta está constituida.

Calificación: resultado de la evaluación objetiva de la situación económica futura de las contrapartes basada en las características y las hipótesis actuales. La metodología para la asignación de las calificaciones depende en gran medida del tipo de cliente y de los datos disponibles. Una amplia gama de metodologías para la evaluación del riesgo de crédito se aplica, como los sistemas expertos y los métodos econométricos.

Capital económico: cifra que expone con un alto grado de certeza la cantidad de fondos propios que el Grupo necesita en un momento dado para absorber pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual.

CCAR (Comprehensive Capital Analysis Review): evaluación del proceso de planificación y adecuación de capital de las principales entidades de Estados Unidos realizado por la Reserva Federal.

CCF (Credit Conversion Factor): factor de conversión que se utiliza para convertir saldos con riesgo de crédito que están fuera de balance en equivalentes de exposición de crédito. Dentro del IRB avanzado el Grupo aplica los CCF con el fin de calcular un valor de EAD para las partidas que suponen riesgos y compromisos contingentes.

CCoB (Conservation Buffer): colchón de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (y compuesto íntegramente por instrumentos de alta calidad) para la absorción de las pérdidas derivadas de la actividad.

CCP (Central Counterparty Clearing House): entidad de contrapartida central (ECC) - entidad tal y como se define en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (UE) no 648/2012.

CCyB (Countercyclical Buffer): colchón contracíclico de capital, cuyo objetivo es mitigar o prevenir riesgos de naturaleza cíclica causados por el crecimiento excesivo del crédito a nivel agregado. De este modo, el CCB está diseñado con el fin de acumular colchones de capital en periodos expansivos con un doble objetivo: reforzar la solvencia del sistema bancario y suavizar el ciclo crediticio.

CET1 (Common Equity Tier 1): capital de mayor calidad de una entidad.

Circular CBE 3/2008: Circular de Banco de España del 22 de mayo de 2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Circular CBE 9/2010: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de modificación de la circular 3/2008.

Circular CBE 4/2004: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de 2004 sobre Normas de información financiera y pública y reservada, y modelo de estados financieros.

Circular CBE 2/2016: Circular de Banco de España del 02 de febrero de 2016 sobre las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013. La nueva Circular, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular del Banco de España 5/2008 remite al régimen establecido en aquella) así como la sección undécima de la Circular del Banco de España 2/2014.

Cientes carterizados: clientes que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

Cientes estandarizados: clientes que no tienen un analista de riesgo explícitamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

CoCos (Contingent Convertible Bonds): títulos de deuda convertible en capital en función de un evento contingente.

Coefficiente de financiación estable neta (NSFR por sus siglas en inglés): la ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación a la financiación estable requerida.

Common equity: medida de capital que considera entre otros componentes las acciones ordinarias, la prima de emisión y los beneficios retenidos. No incluye las acciones preferentes.

Credit default swap: contrato de derivados en el que se transfiere el riesgo de crédito de un instrumento financiero del comprador (que recibe la protección de crédito) al vendedor (que garantiza la solvencia del instrumento).

CRM (Comprehensive Risk Measure): es la estimación del riesgo de correlación en la cartera de negociación.

CRR (Capital Requirements Regulation) y CRD IV (Capital Requirements Directive): incorporan al ordenamiento europeo el marco legal de Basilea III.

CVA (Credit Valuation Adjustment): es la diferencia entre el valor de la cartera libre de riesgo y el valor real de la cartera, considerando el riesgo de contraparte.

Densidad de RWA: ratio que compara los activos ponderados totales con el balance total de las entidades, y que puede interpretarse como una medida del riesgo relativo medio —según criterios regulatorios— del conjunto de operaciones de una entidad.

Derivados: instrumento financiero que deriva su valor de uno o más activos subyacentes, por ejemplo bonos o divisas.

DLGD (LGD downturn): LGD estimada para una coyuntura económica desfavorable.

DRRB (Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria): aprobada en 2014, establece el marco europeo para la recuperación y la resolución de bancos con el objetivo de minimizar el coste para los contribuyentes.

DTA (Deferred Tax Assets): activos fiscales diferidos.

EAD (Exposición en default): importe que la entidad puede llegar a perder en caso de incumplimiento de la contraparte.

EBA (European Banking Authority o Autoridad Bancaria Europea): creada en el 2010, ha entrado en funcionamiento en el 2011 y actúa como coordinador de los entes nacionales encargados de la salvaguarda de valores tales como la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y los productos financieros; y la protección de los clientes de banca y de los inversores.

ECAI (External Credit Assessment Institution): agencia de calificación externa de crédito (por ejemplo Moody's Investors Service, Standard & Poor's Ratings Group o Fitch Group).

EDTF (Enhanced Disclosure Task Force): Grupo de trabajo que emite recomendaciones con el objetivo de mejorar la transparencia de las entidades al mercado.

EISD (Entidades de Importancia Sistémica Doméstica): en inglés denominado D-SII.

EISG (Entidades de Importancia Sistémica Global): en inglés denominado G-SII.

Enfoque valoración a precios de mercado (mark-to-market): en términos regulatorios, enfoque para calcular el valor de la exposición por riesgo de crédito de contraparte de los derivados (valor actual de mercado más el recargo, importe que tiene en cuenta el aumento potencial futuro del valor de mercado).

ESRB (European Systemic Risk Board): organismo que ha asumido la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea a fin de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico para la estabilidad financiera.

Exposición: importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito.

FSB (Financial Stability Board): institución internacional que monitoriza y hace recomendaciones sobre el sistema financiero global.

Fully-Loaded: denominación que hace referencia al cumplimiento completo de las exigencias de solvencia de Basilea III (de obligado cumplimiento en 2019).

FUR: Fondo Único de Resolución.

G-SIB (Global Systemically Important Bank) o SIFI (Systemically Important Financial Institution): instituciones financieras cuya quiebra, debido a su tamaño, complejidad e interconexión sistémica, podría causar importantes trastornos en el sistema financiero y en la actividad económica.

GHOS (Group of Governors and Heads of Supervision): órgano supervisor del Comité de Basilea.

Governing Council ECB / Consejo de gobierno del BCE: es el órgano rector supremo del BCE y está compuesto por todos los miembros del comité ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los países de la zona euro.

Herramientas de calificación globales: asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático.

HQLA (High Quality Liquid Assets): activos líquidos de alta calidad.

HVCRE (High Volatility Commercial Real Estate): bienes raíces comerciales de elevada volatilidad.

IAC: Informe de Autoevaluación de Capital.

ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process): IAC es su acrónimo en español.

ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process): proceso de identificación, medición, gestión y control de la liquidez aplicado por la entidad de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.

IRC (Incremental Risk Charge): es la estimación del riesgo de crédito asociado a las posiciones no garantizadas de la cartera de negociación.

IRP: Informe con Relevancia Prudencial.

IRRBB (Interest Rate Risk Banking Book): tasa de riesgo de interés de la cartera de inversión.

ISDA (International Swaps and Derivatives Association): las operaciones de derivados OTC entre instituciones financieras suelen llevarse a cabo bajo un contrato marco establecido por esta organización que detalla las definiciones y condiciones generales del contrato.

ITS (Implementing Technical Standards): normas técnicas de implementación.

JST (Joint Supervisory Team): equipos comunes de control que constituyen una de las principales formas de cooperación entre el BCE y los supervisores nacionales.

LCR (Liquidity Coverage Ratio) - Ratio de cobertura de liquidez: Ratio que garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

LDP (Low Default Portfolio): cartera con bajo nivel de incumplimientos.

Leverage ratio - Ratio de apalancamiento: medida regulatoria (no basada en riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta ratio se define como el cociente entre los recursos propios computables Tier 1 y la exposición.

LGD implícita: se utiliza para el *backtesting* de la estimación de la LGD regulatoria. Se basa en la consideración de la VMG como la Pérdida Observada. Dividiendo esta Pérdida Observada por la PD se obtiene una LGD implícita u observada que permite un ejercicio de contraste con la LGD regulatoria.

Límites de riesgo: herramienta para la autorización de determinados tipos y niveles de riesgo.

Loss Given Default - Severidad (LGD): fracción de la EAD no recuperada al final del proceso de recobro. Es el complementario de la tasa de recuperación ($LGD = 1 - \text{tasa de recuperación}$). La definición de pérdida utilizada para estimar la LGD debe ser una definición de pérdida económica, no una pérdida únicamente contable.

LTV (Loan to Value): importe concedido / valor de la garantía.

MDA (Maximum Distributable Amount): Importe Máximo Distribuible.

Método estándar: método utilizado para calcular los requisitos de capital de riesgo de crédito bajo el Pilar 1 de Basilea. En este enfoque, las ponderaciones de riesgo utilizados en el cálculo de capital están determinados por el regulador.

Método IRB avanzado: todos los parámetros de riesgo son estimados internamente por la entidad, incluidos los CCF para cálculo de la EAD.

Método IRB básico: todos los parámetros de riesgo son determinados por el regulador excepto la probabilidad de incumplimiento que es estimada internamente por la Entidad. Así mismo, los CCF necesarios para calcular la EAD son determinados por el regulador.

Método IRB (Internal Ratings-Based): método basado en calificaciones internas para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Mitigación de riesgo de crédito: técnica para reducir el riesgo de crédito de una operación mediante la aplicación de coberturas tales como garantías personales o financieras.

MPE (Multiple Point of Entry): resolución por múltiples puntos de entrada.

MREL (Minimum Requirement of Eligible Liabilities): requerimiento final de absorción de pérdidas fijado por la normativa europea a las entidades, resultado de la valoración de sus planes de resolución.

MUS (Mecanismo Único de Supervisión): sistema de supervisión bancaria en Europa. Está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes. Se corresponde con las siglas en inglés SSM.

Netting: capacidad de un banco para reducir su exposición al riesgo de crédito, por compensación del valor de los derechos contra las obligaciones con la misma contraparte.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

Nivel de confianza: en el marco del valor en riesgo (VaR) y capital económico el nivel de probabilidad de que la pérdida actual no exceda la pérdida potencial estimada por el valor en riesgo o el número de capital económico.

NSFR (Net Stable Funding Ratio): ratio de financiación neta estable, que asegura una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén fondeadas por pasivos estables.

OTC (Over-the-Counter): transacción bilateral (derivados, por ejemplo) que no está negociada en un mercado organizado.

PAC: Proceso de Autoevaluación de Capital.

PD (Probabilidad de Default): representa la probabilidad de incumplimiento o *default* de un cliente o una operación. Es la probabilidad de que se dé un evento (la mora), a lo largo de un horizonte temporal determinado.

Pérdida esperada: cálculo regulatorio del importe que en media se espera perder sobre una exposición, usando un horizonte temporal de 12 meses. La PE se calcula multiplicando la probabilidad de incumplimiento (porcentaje) por la exposición en *default* (importe) y la LGD (porcentaje).

PEC: Plan Estratégico Comercial.

Pérdida inesperada: las pérdidas inesperadas (no cubiertas mediante provisiones) deben ser cubiertas patrimonialmente.

Phased-in: denominación que hace referencia al cumplimiento de las exigencias de solvencia actuales, teniendo en cuenta el calendario de transición para el cumplimiento de Basilea III.

Pilar 1: requerimientos mínimos de capital. La parte del nuevo acuerdo de capital que establece los requerimientos mínimos de capital regulatorio para riesgo de crédito, mercado y operacional.

Pilar 2: el proceso de revisión supervisor. Proceso interno de autoevaluación del capital revisado por el supervisor con posibles requerimientos adicionales de capital por riesgo que no se encuentran incluidos en Pilar 1, y de sofisticación de las metodologías de dicho Pilar.

Pilar 3: disciplina de mercado. Pilar diseñado para completar los requerimientos mínimos de capital y el proceso de examen supervisor, y, de esta forma, impulsar la disciplina de mercado a través de la regulación de la divulgación pública por parte de las mismas.

PIT (PD point-in-time): probabilidad de incumplimiento en un momento determinado de tiempo o condicionada a un determinado estado del ciclo económico.

TTC (PD through-the-cycle): probabilidad de incumplimiento ajustada a un ciclo económico completo. Se puede considerar como una media a largo plazo de las PD *point-in-time*.

QIS (Quantitative Impact Study): estudios de impacto cuantitativos, solicitados ad hoc por EBA, que permiten analizar y calibrar los impactos de nuevos cambios en la regulación.

QCCP (Qualifying Central Counterparty): entidad de contrapartida central cualificada; una entidad de contrapartida central que haya sido, o bien autorizada con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) nº 648/2012, o bien reconocida de conformidad con el artículo 25 de dicho Reglamento.

RDL: Real Decreto Ley.

Riesgo de crédito: riesgo de que los clientes no puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones contractuales de pago. El riesgo de crédito incluye el riesgo de impago, el riesgo país y el riesgo de liquidación.

Riesgo de crédito de contraparte: riesgo de que una contraparte entre en mora antes del vencimiento de un contrato de derivados. El riesgo puede resultar de las transacciones de derivados en la cartera de negociación, o bien la cartera bancaria y está sujeto a límite de crédito, como otras exposiciones de crédito.

Riesgo de concentración: término que denota el riesgo de pérdida debido a las grandes exposiciones a un pequeño número de deudores a los que la entidad ha prestado dinero.

Riesgo de impago: riesgo de que contrapartes no cumplan con las obligaciones contractuales de pago.

Riesgo de liquidez: riesgo derivado de la posible inhabilidad del grupo para satisfacer todas las obligaciones de pago cuando se venzan, o sólo ser capaz de cumplir estas obligaciones a un coste excesivo.

Riesgo de mercado: riesgo que se deriva de la incertidumbre sobre los cambios en los precios de mercado y los tipos (incluidas los tipos de interés, precios de las acciones, tipos de cambio y precios de los productos), las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad.

Riesgo de tipo de interés: exposición de la situación financiera de un banco a movimientos adversos en los tipos de interés. La aceptación de este riesgo es una parte normal del negocio de la banca y puede ser una fuente de importante rentabilidad y de creación de valor para el accionista.

Riesgo operacional: potencial de sufrir pérdidas en relación a los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, fallas en la infraestructura y los desastres, los proyectos, las influencias externas y relaciones con los clientes. Esta definición incluye el riesgo legal y regulatorio, pero no el riesgo de negocio y el riesgo reputacional.

RoRAC (Return on Risk Adjusted Capital): rentabilidad ajustada al riesgo.

RoRWA (Return on Risk-Weighted Assets): rentabilidad ajustada al consumo regulatorio.

RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

Slotting Criteria: método empleado para el cálculo de las ponderaciones de riesgo para las exposiciones de financiación especializada, el cual consiste en mapear las calificaciones internas a cinco categorías supervisoras, cada una de las cuales es asociada a una ponderación por riesgo específica.

Special Purpose Vehicle (SPV): empresa creada con la única finalidad de la adquisición de determinados activos o exposiciones de derivados y la emisión de pasivos que sean vinculados únicamente a los activos o las exposiciones.

SRB (Systemic Risk Buffer): colchón de riesgo sistémico para G-SIBs.

SREP (Supervisory Review and Evaluation Process): proceso de revisión y evaluación supervisora.

Stress testing: término que describe diferentes técnicas utilizadas para medir la potencial vulnerabilidad a los acontecimientos excepcionales, pero plausibles.

Tier I: recursos propios básicos menos los instrumentos de carácter híbrido.

Tier II: instrumentos de capital suplementarios, fundamentalmente deuda subordinada y fondos genéricos para insolvencias, que contribuyen a la fortaleza de la entidad financiera.

Titulización de activos: mecanismo financiero que consiste en la conversión de ciertos activos en títulos de renta fija negociables en un mercado secundario de valores.

TLAC (Total Loss Absorbing Capacity): requerimiento a las G-SIBs que exige la existencia de un colchón suficiente de pasivos elegibles (con capacidad de absorber pérdidas).

TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations): préstamos condicionados a largo plazo

TRIM (Targeted Review of Internal Models): ejercicio de revisión de los modelos internos de capital llevado a cabo por el BCE.

Validación interna: la validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora y consiste en que una unidad especializada de la propia entidad, con la suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

Validación de modelos: el proceso de evaluación de la eficacia de un modelo de riesgo de crédito realizado usando un conjunto predefinido de criterios, como el poder discriminatorio del modelo, la adecuación de los *inputs* y la opinión de expertos.

Valor en riesgo (VAR): estimación de las pérdidas potenciales que podrían ocurrir en las posiciones de riesgo como consecuencia de los movimientos de factores de riesgo de mercado en un horizonte de tiempo determinado y para un determinado nivel de confianza.

